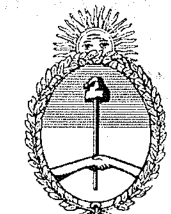
BOLETIN  OFICIAL

DE LA REPUBLICA ARGENTINA

BUENOS AIRES, MIERCOLES 25 DE SETIEMBRE DE 1996 — AÑO CIV — $ 0,70

Nº 28.486

2ª 1. CONTRATOS SOBRE PERSONAS JURIDICAS 2. CONVOCATORIAS Y AVISOS COMERCIALES 3. EDICTOS JUDICIALES 4. PARTIDOS POLITICOS 5. INFORMACION Y CULTURA

MINISTERIO DE JUSTICIA
DR. ELIAS JASSAN
MINISTRO

DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL
DR. RUBEN A. SOSA
DIRECTOR NACIONAL

Domicilio legal: Suipacha 767
1008 - Capital Federal

Tel. y Fax 322-3788/3949/
3960/4055/4056/4164/4485

~ ~

http://www.jus.gov.ar/servi/boletin/
Sumario 1ª Sección
(Síntesis Legislativa)

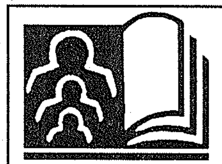
Sumario 3ª Sección
(Contrataciones del Estado)
~ ~

e-mail: boletin@jus.gov.ar

Registro Nacional de la Propiedad Intelectual
Nº 456.814

SUMARIO

1. Contratos sobre personas jurídicas



1.1 SOCIEDADES ANONIMAS

ADOLFINA

SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber que por A. G. E. del 16/9/96 se aprobó la reforma de los arts. 1 y 3, se cambió la denominación por "FONDO EDITORIAL GRAFICO S. A." y se amplió el objeto social de la siguiente forma: Editorial: Edición de libros, revistas, diarios, semanarios y en general todo tipo de publicación de carácter científico, informativo, noticias literarias y todo otro tipo de publicaciones. Impresión, compaginación, redacción, encuadernación y todo otro proceso destinado a la actividad editorial. Venta, distribución, difusión de publicaciones, libros o cualquier otro material que pueda utilizarse en el ámbito editorial, no sólo escrito, sino también oral, televisivo, radial y por cualquier otro medio existente o a crearse. Asimismo la actividad editorial en todo otro elemento electrónico, telemático creado o a crearse como los diskettes computarizados, los CD ROM y toda otra expresión que involucre la expansión y/o difusión de ideas. La presente enunciación no es limitativa pudiendo por lo tanto considerarse enunciativa. Podrá registrarse por cuenta propia y/o de terceros y/o asociados a terceros en el ámbito de la propiedad intelectual, de patentes y/o marcas. Imprenta: Explotación de un taller gráfico, de impresiones en general, encuadernación y demás tareas relacionadas con esa actividad.

Presidente - Fernando Daniel González
Nº 83.181

ANCALO

SOCIEDAD ANONIMA

1) Susana Celia Zara, casada, argentina, 20-3-50, médica, D. N. I. 6.290.350, Baldomero Fernández Moreno 1366, Capital Federal, y Juan Martín Zara, casado, argentino, 10-1-53, comerciante, D. N. I. 10.534.951, Av. de los Incas 3222, 3°, "A", Capital Federal. 2) 18-9-96. 3) "ANCALO S. A.". 4) Maza 2041, Capital Federal. 5) Dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, en el país o en el extranjero a las siguientes actividades: a) Agropecuaria: Mediante la compraventa, administración, importación, exportación, comercialización, distribución, representación, consignación y explotación de establecimientos agrícolas, ganaderos, avícolas, apícolas, frutícolas, vitivinícolas, hortícolas, granjas, tambos, viveros y semilleros; cuidado, conservación, cría y engorde de todo tipo de ganado, explotación de invernadas, haras y establecimientos de producción de animales de cría o consumo, como así también la compraventa de hacienda, cereales, oleaginosas y toda clase de productos agropecuarios; b) Consultoría: Mediante la consultoría, asesoramiento integral a personas físicas o jurídicas, públicas o privadas en materia de planeamiento, estudio, proyecto, dirección de obra, dirección técnica, profesional, negociaciones económicas, contables, impositivas, marketing, capacitación y financiera, comerciales, negocios de licencias y franchising, sociedades comerciales, empresas, radicación de industrias y de capitales, representación y licencias; investigación de mercado y de comercialización externa e interna, promoción, comunicación y publicidad, privatizaciones, informática, representación y estructuración de la producción agrícola ganadera e industrias derivadas, sistemas y obras de riego y desagüe; política económica y comercial referente a las explotaciones agropecuarias, industriales derivadas y a la urbanización en general; organización e inversión de crédito y seguro agrícola; comercialización de productos agropecuarios; cría, engorde, tipificación y valoración del ganado y animales de granja, organización, dirección técnica de establecimientos rurales y de transformación primaria de sus productos y de los aprovechamientos forestales y derivados; establecimientos elaborados de productos biológicos y químicos destinados a uso agrícola; forestación y reforestación; viveros de plantas forestales, frutales y adornos; criaderos y semilleros de plantas cultivadas; establecimientos agropecuarios, viveros, criaderos; estudio de suelos, planificación y desarrollo para la explotación hidrogeológica-técnica rural y agropecuaria; evaluación de personal en materia informática y de administración empresaria; la sociedad podrá importar, exportar, comprar, vender, toda clase de materias primas, maquinarias, muebles, herramientas e implementos relacionados con el objeto social, pudiendo encarar otras negociaciones o actividades anexas, derivadas o vinculadas con las que constituyen su objeto principal; c) Inmobiliaria: La compra, venta, permuta, arrendamiento, subdivisión, loteo, construcción y administración de inmuebles en general con fines de explotación, venta, fraccionamiento, inclusive por el régimen de propiedad horizontal; d) Constructora: La construcción y venta de edificios por el Régimen de Propiedad Horizontal y en general, la construcción y compraventa de todo tipo de inmuebles, y las construcciones de carácter público privado civil o militar, como obras viales de apertura, mejora y pavimentación de calles y rutas; construcción de obras hidráulicas, energéticas, mineras, de desagües, gasoductos, oleoductos, diques, usinas, y todo tipo de obras de ingeniería y arquitectura; y e) Financiera: Mediante inversiones y/o aportes de capital a particulares, empresas, o sociedades constituidas y/o a constituirse, para negocios presentes y/o futuros, compraventa de títulos acciones u otros valores y toda clase de operaciones financieras en general. Quedan excluidas las operaciones de la Ley de Entidades Financieras y toda aquella que requiera el concurso del ahorro público. 6) 99 años. 7) $ 12.000. 8) Presidente: Juan Martín Zara y Directora Suplente: Susana Celia Zara, por el término de tres ejercicios. La sociedad prescinde de sindicatura. 9) 31 de agosto.

Abogada - Liliana Atri
Nº 46.030

AUTROFUEGUINA

SOCIEDAD ANONIMA

23/6/1983 Nº 3803, Lº 98, Tº A de S. A. Comunica que por asamblea general extraordinaria del 1/6/1996 pasada a escritura pública Nº 134 del 22/8/1996, se dispuso la reforma del art. 3°. Tercero: Tendrá por objeto las actividades propias de una sociedad inversora o sea el aporte de capitales a sociedades y la adquisición y negociación de valores mobiliarios y títulos públicos, incluida toda actividad financiera: mandatos, garantías, avales, inversiones. Quedan excluidas aquellas regladas por la ley de Entidades Financieras.

Autorizado - Guillermo A. Symens
Nº 83.097

BEKAR INVESTMENT

SOCIEDAD ANONIMA

Inscripta en Uruguay el 5/6/95, Nº 1192, Fº 1306, Lº 2 de Estatutos, resolvió el 12/8/96, constituir o participar en sociedad local y designar representante en Argentina a Sebastián Diego Halac, arg., soltero, D. N. I. 18.226.647, nac.: 15/1/67, abogado, dom. Lavalle 1156, Cap. Domicilio: Pasaje Rivarola 193, 4° P. "14", Cap. Objeto: Sucursal: A) Realizar y/o administrar operaciones comerciales e industriales en los ramos y anexos de alimentación, artículos de oficina, automotriz, bebidas, carne, caucho, cine, comestibles, cuero, electrónica, fibras sintéticas, joyería, papel, pesca, plástico, química, televisión, textil, turismo y vestimenta; B) Realizar y/o administrar inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras operaciones agropecuarias y financieras, construcciones, participación o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados, importación, exportación, comisiones, representaciones, reaseguros, seguros y explotación de marcas y bienes incorporales análogos; C) Compra, venta, hipoteca, arrendamiento y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con la Ley 11.073, Art. 7°, podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge. Capital: U$S 100.000. Administración: Representante. Cierre ej.: No se fija.

Abogado - Leandro Fabián Canedo
Nº 83.069

CAL RAMON

SOCIEDAD ANONIMA

Constituida por esc. 142 del 12/9/96 ante la esc. Elena L. Bonenfant de Garibotto, reg. 1637

de Cap. Fed. Socios: Gerardo Francisco Juan Serra, arg., cas., Lic. en administración, L. E. 4.445.727, nac. el 15/12/44, y Patricia Serra, arg., solt., empresaria, D. N. I. 23.888.741, nac. 20/6/74, ambos dom. en la calle Rivera Indarte 356, Acassuso, Prov. Bs. As. Duración: 99 años, contados desde la fecha de inscripción en la I. G. J. Objeto: Tiene por objeto por sí, o asociada a terceros, la actividad de cría de equinos, árabes, anglo árabes, sangre pura de carrera y otras razas, compra, venta, exportación e importación de equinos de la clase y tipo definidas precedentemente. El establecimiento de studs o caballerizas y la participación, con ejemplares propios o de terceros en todo tipo de competencias hípicas, entrenamiento y presentación en exposiciones en el país o en el exterior. Prestación de servicios de apareamiento, inseminación artificial o cualquier otro método por el cual se obtenga la reproducción animal. A tal fin la Sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o este estatuto. Capital Social: Pesos doce mil representado por doce mil acciones ordinarias nominativas no endosables de pesos uno valor nominal cada acción y con derecho a un voto por acción. El capital puede ser aumentado hasta el quíntuplo de su monto por decisión de la Asamblea General Ordinaria. Cierre de ejercicio: cierra el día 31 de julio de cada año. Organo Administrativo: Presidente: Gerardo Francisco Juan Serra. Vicepresidente: Patricia Serra. Director Suplente: Gerardo Pablo Serra. La representación legal de la sociedad le corresponde al presidente del directorio, en caso de ausencia o impedimento la ejerce el vicepresidente.

Autorizada - Cecilia V. Petria
Nº 83.143

CATERIND

SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber por un día que la firma "CATERIND S. A." con domicilio en Austria 1755, Cap. Fed., inscripta el 24-11-92 Nº 11.355, Lº 112, Tº A, Exte. 1.565.550, por Asamblea Unánime del 29-6-93, modificó los artículos tercero y décimo tercero, en lo referente a Objeto Social y cierre del ejercicio y cambió su domicilio social: "Artículo Tercero: La Sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros, en cualquier punto de la República o en el extranjero las siguientes actividades: A) Servicio mediante la prestación de servicios destinados a la alimentación, provisión de víveres crudos y/o cocidos, servicios de café, leche y demás productos lácteos; postres, helados, sándwiches, confituras, dulces, masas, especialidades de confitería y panadería, servicios de lunch para fiestas con o sin alcohol y demás productos de carácter gastronómico, como así mismo mediante la atención de servicios de comedores y refrigerios en reparticiones o instituciones públicas o privadas, nacionales, provinciales o municipales, restaurantes, bares, confiterías y hoteles. Mediante la prestación de servicios de barrido y limpieza de locales, calles, ramblas y plazas, poda de árboles, recolección, transporte, transformación, selección y eliminación de residuos, lavado y planchado de mantelería, ropa de cama, colchones, como así también la provisión de artículos de limpieza, mantelería, ropa de cama, colchones, pudiendo participar en licitaciones públicas o privadas. b) Comerciales: Compraventa, distribución, representación, importación y exportación de productos alimenticios, gastronómicos y de limpieza y bienes muebles que se vinculen directamente con los servicios que presta; intervenir en concursos de precios y licitaciones públicas o privadas para la ejecución de obras y/o provisión de bienes relacionados con su objeto. c) Industrial: Fabricación de productos alimenticios y gastronómicos. d) Inmobiliaria: Mediante la compra, venta, permuta, alquiler, arrendamiento y/o construcción por cuenta propia o ajena de propiedades, inmuebles generales, inclusive los comprendidos bajo el régimen de Propiedad Horizontal así como también toda clase de operaciones inmobiliarias incluyendo el fraccionamiento y posterior loteo de parcelas destinadas a viviendas, urbanización, clubes de campo, explotaciones agrícolas o ganaderas, comercio y/o industria y parques industriales pudiendo tomar para la venta o comercialización operaciones inmobiliarias de terceros. Podrá inclusive realizar todas las operaciones sobre inmuebles que autoricen las leyes y las comprendidas en las disposiciones de la Ley de Propiedad Horizontal. También podrá dedicarse a la administración de propiedad inmueble propia o de terceros. e) Agropecuaria: Explotación de Establecimientos ganaderos para la cría, engorde o invernada de ganadería, vacuna, ovino, porcino, caprino, equino, cabañeros para la cría de toda especie de animales de pedigre: de granja avicultura y apicultura; agrícolas, para la producción de especies cerealeras, oleaginosas, grafígeras, forrajeras, algodoneras, fibrosas, tabacaleras, yerbateras, té, frutícolas, forestales y semillas, compra, venta, acopio, importación, exportación, consignación, distribución y faenamiento; el ejercicio de representaciones, comisiones y mandatos, y la instalación de depósitos, ferias, almacenes de ramos generales, frigoríficas, referentes a los productos originales en la realización de objeto agropecuario, sus productos y derivados, elaborados, semi elaborados o naturales, tales como carnes, menudencias sean frescas, cocidas o conservadas; extractos, cuero, huevos, miel, lanas, cerdas, plumas, leches, grasas, sebo, quesos y huevos. F) Hotelería: Explotación de hoteles, hospedajes y/o similares y/o anexos. Pudiendo inclusive realizar la ejecución, enajenación y permuta de bienes muebles destinados a tal fin. Negocio de Hotelería en todos sus aspectos y particularmente en actividades comerciales: Explotación mercantil de edificios destinados a hotelería, hospedajes, alojamiento, restaurantes y Bar, sus instalaciones, accesorios y/o complementarios para servicios y atención de sus clientes, actuando por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros. g) Financiera: Mediante la financiación con dinero propio de las operaciones comprendidas en el presente artículo con o sin garantía real a corto plazo o largo plazo, por el aporte de capitales para negocios realizados o en vía de realizarse por préstamos en dinero con o sin garantía, con la constitución y transferencia de derechos reales, por la celebración de contratos de sociedades por acciones. No desarrollará las operaciones de actividades comprendidas en la Ley de entidades financieras T. O. y otras que requiera el recurso de ahorro público". "Artículo décimo tercero: El ejercicio social cierra el 31 de marzo de cada año. A esa fecha se confeccionarán los estados contables conforme a disposiciones en vigencia y normas técnicas de la materia. La Asamblea puede modificar la fecha del cierre del ejercicio, inscribiendo la resolución pertinente en la Inspección General de Justicia. Las ganancias realizadas y líquidas se destinarán a) El cinco por ciento hasta alcanzar el veinte por ciento (20%) del capital al fondo de reserva legal; b) La remuneración del Directorio; c) El saldo tendrá el destino que determine la Asamblea. Los dividendos deben ser pagados en proporción a las respectivas integraciones, dentro del año de su sanción". Se modifica el domicilio social trasladándolo a Paraná 446, décimo "E" de Cap. Fed. Se elevó a esc. pública el 4-8-93, Esc. Juan J. Calarota de Lanús.

Escribano - Fernando Adrián Fariña
Nº 83.155

CHASE MANHATTAN TRADING

SOCIEDAD ANONIMA

(Nº 2281, Lº 100, Tº A de S. A.). Hace saber por un día: Que la Asamblea Gral. Extraordinaria del 3/9/96 resolvió aumentar el capital social de $ 7 a $ 500.000, reformar los arts. 1, 3, 4, 5, 9, 10 y 15, y crear el artículo 16 del Estatuto Social: Nueva denominación: "CHASE MANHATTAN TRADING S. A. Sociedad de Bolsa". Objeto: Dedicarse, por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, en cualquier parte de la República Argentina o del extranjero, a las siguientes actividades: Comerciales: De Agente de Bolsa, como Sociedad de Bolsa, de acuerdo con lo dispuesto por la Ley Nº 17.811 y el Reglamento Interno del Mercado de Valores de Buenos Aires Sociedad Anónima, en la citada institución y en cualquier otro mercado de valores del país realizando cualquier clase de operaciones sobre títulos valores públicos o privados permitidas por las disposiciones legales y reglamentarias aplicables a dichas sociedades de bolsa, conforme a las normas de la precitada ley y a las dictadas y que dicte el Mercado de Valores en que actúe, efectuando las operaciones autorizadas por las disposiciones que anteceden, y en general intervenir en aquellas transacciones del mercado de capitales que puedan llevar a cabo las Sociedades de Bolsa, en un todo de acuerdo con las disposiciones legales y reglamentarias en vigor, incluyendo la actuación en las operaciones de bolsa, la prefinanciación y distribución primaria de valores en cualquiera de sus modalidades, la actuación como agentes de suscripciones o servicios de renta y amortización, administración de carteras de valores, ejercicio de mandatos y comisiones, cualquier actividad financiera adecuada a la normativa vigente en la materia y cuantas más se relacionen directa o indirectamente con la actividad de intermediación en títulos o valores mobiliarios escriturales, certificados o activos negociables, representativos de bienes, de créditos o de participación. Asimismo y también por cuenta propia y de terceros podrá celebrar contratos al contado o a término, contratos de futuros y opciones sobre bienes, servicios, índices, cualquier tipo de valor, títulos valores, moneda y especie, inclusive sobre productos y subproductos del reino animal, mineral o vegetal. Financieras: Operaciones que tengan por objeto títulos de crédito o títulos valores públicos o privados y otorgamiento de créditos en general, con o sin garantía de prenda o hipoteca o de cualquier otra de las permitidas por la legislación vigente y asesoramiento financiero. La sociedad no podrá realizar actividades reguladas por la ley de Entidades Financieras, u otras que requieran el concurso público. Mandatarias: Administración por cuenta de terceros de negocios financieros, en especial los relacionados con títulos de crédito o títulos valores públicos o privados, representaciones, cobranzas, mandatos, comisiones, consignaciones y asesoramiento; con referencia a estos últimos, quedan excluidos aquellos que en virtud de la materia hayan sido reservados a profesionales con título habilitante. Fideicomisos: Actuación como fiduciaria o fideicomisaria bajo la ley 24.441, sus modificaciones y reglamentación. A tales fines la Sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto; pudiendo además otorgar mandatos para operar en el Mercado de Valores de Buenos Aires S. A. a las personas que satisfagan los requisitos establecidos en las leyes y reglamentos vigentes la materia. Capital: $ 500.000. Representación Legal: Corresponde al Presidente del Directorio, o al Vicepresidente en caso de ausencia del Presidente o a dos directores, quienes actuarán en forma conjunta. Artículo 16º: La Sociedad, los socios y los órganos de administración y fiscalización se obligan a acatar y cumplir las disposiciones dictadas o que en el futuro dicten los mercados de valores del país, respecto de ellos y se someten a la jurisdicción del mercado de valores en que actúa la Sociedad de Bolsa.

Autorizado - Diego Pelliza
Nº 46.076

CIFISA

SOCIEDAD ANONIMA

Inscripta 1/11/95 Nº 10.279, Lº 117, Tº A de S. A., comunica que por esc. 98 del 10/9/96, Fº 354, Reg. 1419, Cap. Fed., se protocolizó el acta de Asamblea Gral. Extraordinaria Unánime del 4/1/96, que resolvió Aumentar el capital social de $ 60.000 a $ 960.000, modificando el art. 5º, que queda así redactado: "Artículo Cuarto: El capital social es de novecientos sesenta mil pesos ($ 960.000), representado por novecientos sesenta mil acciones de un peso valor nominal cada una. El capital puede ser aumentado por decisión de la Asamblea hasta el quíntuplo de su monto, conforme al artículo 188 de la ley de sociedades. La asamblea fijará las características de las acciones a emitirse, en razón del aumento, pudiendo delegarse en el Directorio la oportunidad de la emisión, forma y la forma de pago de las mismas. La resolución se inscribirá y publicará. Autorizada: Cecilia Szprachman, D. N. I. 5.094.146.

Escribana - Cecilia Szprachman
Nº 46.043

CONSTRU MERC

SOCIEDAD ANONIMA

30-7-96 Nº 6896, Lº 111, Tº A de S. A. Se avisa que por Asamb. Gral. Extraord. del 29-9-94, protocolizada el 10-5-96 se aumentó el capital a $ 200.000 reformándose el art. 4º del estatuto social.

Escribano - José Luis Andreis
Nº 46.044

COPELLO SOCIEDAD DE BOLSA

SOCIEDAD ANONIMA

Por escr. del 18/9/96 Esc. Carlos I. Allende, se constituyó "COPELLO SOCIEDAD DE BOLSA S. A.". Socios: Albina Daneri de Copello, arg., nacida 25/8/20, LC 2.140.314, viuda, ama de casa, domic. Av. Callao 1975, 6º "A", Cap. Fed.; Gloria María Copello de Peres, arg., nacida 16/10/55, D. N. I. 11.955.585, casada, asistente social, domic. Reclus 2141, Boulogne, Prov. Bs. As.; María Albina Copello, arg., divorciada, nacida 20/7/52, D. N. I. 10.551.137, empresaria, domic. Guido 4151, San Isidro, Prov. Bs. As. Duración: 99 años. Objeto: a) Comerciales: De Agente de Bolsa, como sociedad de Bolsa, de acuerdo con lo dispuesto por la ley 17.811, en el Mercado de Valores de Buenos Aires S. A. y en cualquier otro Mercado de Valores del país, realizando cualquier clase de operaciones sobre títulos valores públicos o privados, permitidas por las disposiciones legales y reglamentarias vigentes a dichos Agentes de Bolsa; podrá operar en mercados adheridos a la Bolsa de Comercio de Buenos Aires en los cuales se celebren contratos al contado o a término, de futuros y opciones, sobre bienes, servicios, índices, monedas, productos y subproductos del reino animal, vegetal o mineral y/o títulos representativos de dichos bienes: la prefinanciación y distribución primaria de valores en cualquiera de sus modalidades, y en general, intervenir en aquellas transacciones del Mercado de Capitales que puedan llevar a cabo los Agentes de Bolsa, en un todo de acuerdo con las disposiciones legales y reglamentarias en vigor; b) Mandataria: Administración por cuenta de terceros de negocios financieros, y en especial, los relacionados con títulos de crédito o títulos valores públicos y privados, representaciones, cobranzas, mandatos, comisiones, consignaciones y asesoramientos, con exclusión de aquellos que en virtud de la materia haya sido reservado a profesionales con título habilitante; la actuación como Agente de suscripciones o servicios de renta y amortización; administración de carteras de valores y cualquier actividad financiera adecuada a la normativa vigente en la materia; como Agente colocador de cuotas partes de Fondos Comunes de Inversión, conforme a las normas de la Comisión Nacional de Valores y el Mercado de Valores de Buenos Aires S. A. u otros mercados de la República como agente fiduciario. c) Financieras: Operaciones que tengan por objeto títulos de crédito o títulos valores públicos o privados y otorgamiento de crédito en general con o sin garantía de prenda o hipoteca o de cualquier otra de las permitidas por la legislación vigente y asesoramiento financiero, no podrá realizar actividades reguladas por la ley de Entidades Financieras u otras que requieran el concurso público. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones, ejerciendo todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o reglamentos, o por este Estatuto. Capital: $ 12.000, representado por 12.000 acciones ordinarias nominativas no endosables de $ 1 valor nominal con derecho al 1 voto c/u. Cierre ejercicio económico: 31 de diciembre de cada año. Suscripción e Integración: Cada socio suscribe e integra en este acto cuatro mil acciones. Designación de Autoridades: Presidente: Claudio Marcelo Peres, Vicepresidente: Orlando Héctor Forlino, Síndico Titular: Contador José Angel Di Pierro; Síndico suplente: Doctor Mario Pedro Navarro Ocampo. Sede social: Se fija en la calle 25 de Mayo 347, piso 3º, oficina 311, Capital Federal.

Escribano - Carlos I. Allende
Nº 83.079

CTD

SOCIEDAD ANONIMA

Por escritura 101 del 19-9-96, pasada ante el Reg. 180 de Cap. Fed., se constituyó Sociedad Anónima. 1) Carlos Alberto Masco, arg., cas., nac. 22-2-47, L. E. 7.994.642, ingeniero. 2) Graciela María Lucía Cena, arg., casada, nac. 29-3-58, docente, D. N. I. 12.559.065; ambos dom. en Plumerillo 2418, Barrio Parque Chacabuco, de la Ciudad y Pvcia. de Córdoba, 3) "CTD S. A."; Jurisdicción de Capital Federal. Sede: Guido 1968, PA. 4) Objeto: 1) La operación de estaciones de servicio de combustibles líquidos y gaseosos, su transporte, e instalación y montaje de equipos relacionados; y 2) la producción y comercialización de productos agrícolas y derivados, su importación y exportación. 5) 99 años desde su inscrip. en la insp. de persona jurídica; 6) $ 12.000; 7) Directorio formado por 1 a 10 miembros con mandato por 3 ejercicios. Se prescinde de la Sindicatura; Pres.: Carlos Alberto Masco; y Direc. Suplentes: Graciela María Lucía Cena, 8) 30/9 de c/año.

Autorizada - Ana Surif
Nº 83.060

DE CAROLI HNOS. Y COMPAÑIA SOCIEDAD ANONIMA, INDUSTRIAL Y COMERCIAL

(Nº 3969 - L. 118 - Tomo A). Se comunica que por Asamblea Extraordinaria del 25 de junio de 1996 se ha resuelto el cambio de fecha de cierre de ejercicio social del 31 de mayo al 31 de diciembre de cada año. En consecuencia se ha procedido a la reforma del artículo décimo sexto del estatuto social en tal sentido.

Autorizada - Ana María Aufiero
Nº 83.131

DECONFORT

SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber: 1) Socios: Alejandro Rodolfo Melli, 38 años, ingeniero, D.N.I. 12.153.173, domicilio Bolivia 4770; y Sonia Alejandra Melli, 36 años, comerciante, D.N.I. 20.729.877, domicilio Cerretti 2169; ambos argentinos, casados y de Capital Federal. 2) Constitución: Escritura 384, Fº 1258, del 16/9/96, Registro 201 de Capital Federal. 3) Domicilio: Lavalle 1546, 5º "B", Capital Federal. 4) Objeto: Dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros a las siguientes actividades: Industriales: Mediante la fabricación de productos metálicos, de maderas, de caucho natural o sintético, de material plástico, de resinas y afines, procesamiento de telas y laminados. Comerciales: Mediante la compra, venta, distribución, representación, importación y exportación de productos afines con la actividad industrial. Agropecuarias y Forestales: Mediante la explotación de establecimientos agrícolaganaderos, frutihortícolas, avícolas y forestales. Mandataria: Mediante la realización de todo tipo de mandato, comisiones y consignaciones. Inmobiliarias: Mediante la compra venta, permuta, leasing, explotación, arrendamiento y administración de bienes inmuebles urbanos y rurales, urbanizaciones, loteos, fraccionamientos, incluso las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentos sobre propiedad horizontal, y por el régimen de tiempo compartido y cualquier otro actual o futuro. Financieras: Mediante préstamos con o sin garantía real, a corto o largo plazo, aporte de capital a personas, empresas o sociedades existentes o a constituirse para la concertación de operaciones realizadas o a realizarse, negociación de títulos, acciones, debentures y toda clase de valores mobiliarios y papeles de crédito de cualquiera de los sistemas creados o a crearse. Se excluyen las operaciones comprendidas en la ley de entidades financieras y las que requieran el concurso público. 5) Duración: 99 años. 6) Capital: $ 12.000. 7) Dirección y Administración: A cargo de un directorio de 1 a 5 titulares con mandato por dos ejercicios, pudiendo la asamblea elegir igual o menor número de suplentes. Se prescinde de la sindicatura. Se designan: Presidente: Sonia Alejandra Melli. Vicepresidente: Alejandro Rodolfo Melli. Director Titular: Rodolfo Osvaldo Melli, 68 años, industrial, L.E. 4.047.453. Director Suplente: Nelly Renée Rada, 60 años, comerciante, L.C. 3.294.973; ambos argentinos, casados y domiciliados en Bolivia 4770, Capital Federal. 8) Representación legal: Corresponde al Presidente o al Vicepresidente del directorio, indistintamente. 9) Cierre del ejercicio: 30 de junio de cada año.

Autorizado - Rubén Orona
Nº 46.062

DEVSER

SOCIEDAD ANONIMA

1) Norma Edith Cepeda, argentina, casada, comerciante, 50 años, LC 4.216.547 y Evangelina Blanco, argentina, soltera, comerciante, de 63 años, con C.I. 4.597.458, ambas domiciliadas en Suipacha 211 piso 22 A., Capital. 2) 16/9/96. 3) Suipacha 211, piso 22 A, Capital. 4) Comercial: La compra venta, comercialización y distribución de insumos y equipos para la construcción, materiales, productos metalúrgicos, cerámicos, eléctricos madera, cuero, caucho, plástico y de ferretería. Importación y Exportación. El ejercicio de mandatos, representaciones, comisiones y consignaciones. Industrial: La fabricación de insumos y equipos para la construcción, productos metalúrgicos, cerámicos, eléctricos, cuero, caucho, caucho-plásticos y ferretería. Inmobiliaria y Financiera: La realización de operaciones inmobiliarias, financieras y de inversión con exclusión de las previstas en la ley de entidades financieras y toda otra que requiera el concurso público. Constructora: La ejecución de proyectos, dirección, administración y realización de obras de ingeniería y arquitectura, públicas o privadas. Toda actividad que en virtud de la materia haya sido reservada a profesionales con título habilitante será realizado por medio de éstos. De Servicios: De organización, asesoramiento y atención industrial, administrativo publicitario, comercial, financiero, técnico, deportivo, artístico, económico, de informática y computación, de seguridad y vigilancia, limpieza y mantenimiento. Actuar como consultora. Toda actividad que en virtud de la materia haya sido reservada a profesionales con título habilitante será realizada por medio de éstos. 5) 99 años. 6) $ 12.000 en acciones ordinarias nominativas no endosables de $ 1 y 5 votos. 7) Directorio de 1 a 10 por 3 años. Prescindirá de sindicatura. Presidente: Norma Edith Cepeda. Suplente: Evangelina Blanco. 8) Presidente o Vicepresidente indistintamente. 9) 30/8 de cada año.

Escribano - Rubén O. Erviti
Nº 83.114

DIGIBIT

SOCIEDAD ANONIMA

Esc. púb. 455, RNot. 789 del 3/9/96. Socios: Jaime Weinstein, arg., cas., nac. 31/1/41, LE 4.364.788, ingeniero, dom. en Santa Fe 3928 Piso 13 de Cap. Fed. y Luis Carlos Huidobro, arg., cas., nac. 26/6/50, DNI 8.402.672, médico, dom. en Amenábar 561 Piso 6º "A", Cap. Fed. Duración: 99 años desde insc. RPC. Objeto: a) Comerciales: La comercialización de todo tipo de productos, a través de cualquier sistema de venta, inclusive de leasing. La instalación y explotación de locales de venta de bienes. Importación o exportación de todo tipo de bienes. b) Industriales: A través de la producción de elementos relacionados con la industria electromecánica, eléctrica o electrónica, con especial atención en la prestación de sistemas de comunicaciones de cualquier tipo o especie. c) Constructora: Mediante la construcción de obras de todo tipo, sean públicas o privadas; d) Inmobiliaria: Mediante la adquisición, compraventa, permuta, fraccionamiento, división de toda clase de inmuebles urbanos y rurales, así como su explotación. La afectación de inmuebles al régimen de propiedad horizontal y en general toda clase de operaciones relacionadas con el ramo inmobiliario, con inclusión de las previstas en la Ley 24.441, relativas al leasing inmobiliario; e) Informática: Mediante la prestación, provisión y venta de equipos de computación y de software y hardware. La organización y prestación de cursos de capacitación. f) Comunicaciones: mediante la prestación y organización de sistemas de comunicación sea telefónica o de cualquier otro sistema creado o a crearse. g) Financieras: Mediante compra, venta o permuta de cualquier forma legal de adquisición o enajenación, al contado o a plazos de toda clase de títulos, certificados, acciones, valores públicos o privados, ya sean nacionales o extranjeros, mediante aportes de capital o participación en sociedades o empresas constituidas o a constituirse y asimismo a personas para operaciones realizadas o a realizarse mediante la entrega y recepción de dinero en préstamos con cualquier tipo de garantía o sin ellas. La emisión o adquisición de letras hipotecarias. La sociedad no podrá realizar las operaciones previstas en la Ley 21.526 u otras que requieran el concurso público. h) Mandatos: el desempeño de toda clase de mandatos y representaciones civiles y/o comerciales, personas físicas, sociales, asociaciones y personas jurídicas. Capital: $ 35.000 representado por 3.500 acciones de $ 10 v/n, c/u, al portador. Directorio: integrado por uno a cinco titulares, mandato 3 años, suplentes a elección de la Asamblea. Representación: Presidente. Fiscalización: se prescinde de sindicatura. Cierre de ejercicio: 31/12. Pres.: Huidobro; Dir. supl.: Weinstein. Sede: Amenábar 561 6º A.

Abogado - José Luis Buttazzoni
Nº 45.004

ELECTIA

SOCIEDAD ANONIMA

1) Aníbal Alberto Urtubey, argentino, casado, comerciante, de 71 años, DNI 3.252.188, y Evangelina Blanco, argentina, solter, comerciante de 63 años, con Cédula de Identidad 4.597.458, ambos domiciliados en Suipacha 211 piso 22 A, Capital. 2) 16/9/96. 3) Suipacha 211 piso 22 A, Capital. 4) Comercial: La compra venta, comercialización y distribución de productos metalúrgicos, eléctricos, electrónicos, de comunicaciones, artículos del hogar, de regalos, ópticos y fotográficos y mercaderías relativas a ferretería industrial. Importación y Exportación. El ejercicio de mandatos, representaciones, comisiones y consignaciones. Industrial: La industrialización, producción y elaboración de productos metalúrgicos, eléctricos, electrónicos, de comunicaciones, artículos del hogar, ópticos y fotográficos y mercaderías relativas a ferretería industrial. Constructora: La ejecución de obras públicas y privadas. Toda actividad que en virtud de la materia haya sido reservada a profesionales con título habilitante será realizada por medio de éstos. Inmobiliaria: La compra, venta y permuta, explotación, arrendamiento y administración de bienes inmuebles, urbanos y rurales. De Servicios: De organización, asesoramiento y atención industrial, administrativo, publicitario, comercial, financiero, técnico, deportivo, artístico, económico, de informática y computación, de seguridad y vigilancia, limpieza y mantenimiento. Actuar como consultora. Toda actividad que en virtud de la materia haya sido reservada a profesionales con título habilitante será realizada por medio de éstos. 5) 99 años. 6) $ 12.000 en acciones ordinarias nominativas no endosables de $ 1 y 5 votos. 7) Directorio de 1 a 10 por 3 años. Presidente: Aníbal Alberto Urtubey. Suplente: Evangelina Blanco. 8) Presidente o Vicepresidente indistintamente. 9) 30/8 de c/año.

Escribano - Rubén O. Erviti
Nº 83.116

ELECTROSONORA MANUFACTURAS SAAVEDRA

SOCIEDAD ANONIMA

Insc. RPC 26/3/73, Nº 574, Fº 73, Lº 79, Tº "A" de Est. Nac. Por esc. 750 del 5/8/96, Reg. 310 de Cap. Fed., en Asambl. Gral. Extraordinaria unánime del 5/7/96, resolvieron dejar: Reformado el art. 1º del estatuto social, será: "Artículo Primero: Bajo el nombre de 'ELECTROSONORA MANUFACTURAS SAAVEDRA S.A.' continúa funcionando la que en un momento se denominó RCA Sociedad Anónima Industrial y Comercial, que fue constituida originalmente bajo la denominación de RCA Víctor Argentina Sociedad Anónima Industrial y Comercial, que tiene su domicilio legal en la ciudad de San Luis y durará noventa y nueve años, a contar desde la fecha de aprobación originaria de los Estatutos por el superior Gobierno de la Nación, sin perjuicio de lo que resuelva la Asamblea sobre prórroga del plazo o disolución anticipada"; como consecuencia de la reforma parcial del estatuto social, la sociedad cambia su radicación, trasladándose a la jurisdicción de la Provincia de San Luis, quedando fijada la nueva sede social en la calle Rivadavia 1302, San Luis, Pcia. del mismo nombre.

Escribano - Carlos E. Monckeberg
Nº 83.087

ELITE EMPRENDIMIENTOS

SOCIEDAD ANONIMA

Insc. I.G.J. el 4/1/96, Nº 104, Lº 118, Tº A de S.A. Esc. del 10/9/96, Fº 831, Reg. 166 Cap. Por acta de asamb. del 29/8/96 se modifica el objeto con reforma de estatutos: "Artículo Tercero: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, en el país o en el extranjero, a las siguientes actividades: Inmobiliarias: compra, venta, arrendamiento, explotación, construcción y administración de inmuebles de cualquier naturaleza, sean urbanos o rurales, inclusive los comprendidos dentro del régimen de la Ley de Propiedad Horizontal; Constructoras: ejecución de proyectos, dirección y administración y realización de obras hidráulicas, mecánicas, sanitarias, eléctricas y edificios, barrios, caminos, pavimentaciones, urbanizaciones, mensuras, obras de ingeniería y/o arquitectura y realización de toda clase de obras públicas o contratadas por organismos y reparticiones nacionales, provinciales y municipales, ya sea por contratación directa o por licitaciones públicas y/o privadas; Importación y Exportación: Importación y exportación de todo tipo de mercaderías, con excepción de papel, cartón, papel tissue y papel en general; Financieras: dar y tomar préstamos, con o sin garantía, a corto, mediano y largo plazo; efectuar aportes de capitales a sociedades de personas, existentes o a crearse, con el objeto de financiar operaciones realizadas o a realizarse y para la prefinanciación de importaciones; emitir bonos y títulos y efectuar la compra, venta y negociación de debentures, títulos y acciones y de toda clase de valores y papeles de crédito de cualquiera de los sistemas o modalidades creados o por crearse, excluyéndose las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras o cualquiera de las operaciones que requieran el concurso público; otorgar avales y fianzas. A tal fin, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto".

Escribano - Ricardo Alberto Paurici
Nº 83.173

ESERVME

SOCIEDAD ANONIMA

Por esc. 153, fº 412, 17/9/96, Reg. 1367, C.F. se constituyó "ESERVME S.A.". Socios: Elvira Beatriz Fernández, arg., nac. 2/4/54, DNI 11.026.999, casada, técnica superior de laboratorio, dom. Teodoro Vilardebó 1928, C.F. y Pedro Angel Pamio, arg., nac. 8/1/50, L.E. 7.656.728, divorc., abogado, dom. Marcelo T. de Alvear 768, 4º "D", C.F. Plazo: 99 años. Objeto: I. Desarrollo de servicios orientados hacia la medicina integralmente o parcialmente y/o medicina prepaga y/o medicina zoonótica, quedando habilitada a esos fines a realizar actividades que sean de incumbencia o complementaria de estos servicios, asociar al sistema sociedades, asociaciones, personas físicas, comercios, empresas, instituciones; alquilar o concesionar o franquiciar o contratar clínicas, centros de estudios, sanatorios, hospitales, centros de tratamiento y diagnóstico, consultores en toda especialidad relacionada a la salud, laboratorios de baja, media y alta complejidad, construcciones y/o explotación de centros de vacunación, consultorios, etcétera, dedicados a la atención de la salud en ámbitos tales como clubes, fábricas, colegios, universidades, eventos, instalación de recintos desmontables con fines sanitarios o promocionales en ámbitos privados o públicos atendiendo las leyes, decretos, resoluciones y reglamentación vigente. II. Importar, exportar o comercializar todo tipo de productos o recursos que complementen lo relacionado al objeto de la sociedad o sea afín con la salud, medicina, importación, comercialización y exportación de drogas y medicamentos, instalación y explotación de centros pedagógicos, institutos de cualquier clase que se relacionen o concilien con la salud en la forma explicitada supra. III. Consultorías de servicios de salud, tanto nacional como internacional. Todas las actividades que por la materia lo requieran, serán ejercidas por profesionales habilitados a esos efectos. También queda facultada sin limitaciones a realizar cualquier otra actividad complementaria o anexa, análoga o derivada de la principal que tenga conexión con ésta. Capital: $ 12.000, rep. 12.000 acc. ord. no endosables, v/n $ 1, der. 1 voto. Directorio: 1 a 5 por 3 ejerc. Fiscalización: Prescinde de Sindicatura. ejerc. social: 30 de abril. Presidente: Elvira Beatriz Fernández. Director Suplente: Pedro Angel Pamio. Domic. Legal: Marcelo T. de Alvear 768, 4º "D" C.F.

Autorizada - Rosa Teresa del Carmen Godino
Nº 83.070

ETIENNE MARCEL

SOCIEDAD ANONIMA

Se comunica que la Asamblea Extraordinaria del 6 de octubre de 1996, resuelve prescindir de la sindicatura y reducir los directores reformando los arts. 8 y 9. Administración: Directorio: de 1 a 5 miembros. Duran 2 ejercicios. Representación Legal: Presidente o Vicepresidente indistintamente.

Escribana - Silvia María Parera
Nº 83.089

FAIR PLAY EXPRESS

SOCIEDAD ANONIMA

(Inscrip. Nº 13.573, Lº 116, T "A"). Por AGE del 11/9/95 se aumentó el capital a la suma de $ 1.000.000. Se reformó el art. 4to.

Presidente - Marcelo Rizzi
Nº 46.069

FLAX

SOCIEDAD ANONIMA

Fecha de constitución: 16/9/1996. Socios: Claudio Steudle nacido el 6/5/58, D.N.I. Nº 12.446.393, licenciado en administración, casado y Viviana Laura Guidi, nacida el 7/3/61, D.N.I. Nº 14.590.435, veterinaria, casada, domiciliados en Agustín Alvarez 1242 (Vicente López, Prov. Bs. As.), ambos argentinos. Denominación: "FLAX S.A.". Domicilio Social: Uruguay 782 (Piso 6º), Cap. Fed. Plazo: 99 años. Objeto: En el país, pudiendo abrir sucursales y subsidiarias en el exterior, por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, podrá dedicarse a las siguientes actividades: Compra, venta, permuta, exportación, importación, consignación y distribución de materias primas, materiales, accesorios, productos terminados, equipos y componentes para la fabricación de indumentaria, calzado, productos deportivos, artículos de camping y tiempo libre. Fabricación de materias primas, materiales, accesorios, equipos, componentes, indumentaria,

calzado, productos deportivos, artículos de camping y tiempo libre. Otorgar y recibir representaciones, licencias y concesiones vinculadas a su actividad. Capital Social: $ 12.000. Administración: Mínimo de 1 y un máximo de 11, con mandato por 3 ejercicios. Representación Legal: El Presidente del Directorio o el Vicepresidente en su caso. fiscalización: Se prescinde de Sindicatura. Cierre de ejercicio: 31 de junio de cada año. Directorio: Claudio Steudle; Director Suplente: Viviana Laura Guidi.

Escribano - José G. Chorni
Nº 45.996

FRESENIUS ARGENTINA

SOCIEDAD ANONIMA

Insc. RPC. 3/10/95, Nº 9200, Lº 117, Tº "A" de S.A. Por esc. 448 del 29/8/96, Reg. 77 de Cap. Fed., en la Asambl. Gral. Extraordinaria del 29/8/96, resolvieron reformar el Art. 1º, será: "Artículo primero: Bajo la denominación de 'FRESENIUS MEDICAL CARE ARGENTINA S.A.' continúa funcionando la sociedad que se denomina 'FRESENIUS ARGENTINA S.A.', ésta a su vez continuadora por transformación de la sociedad constituida originariamente bajo la denominación de Meditecni S.R.L. Tiene su domicilio legal en la Ciudad de Buenos Aires".

Escribano - Pablo E. Homps
Nº 83.086

GREENTREE

SOCIEDAD ANONIMA

Esc. 135 del 19/9/96 Esc. Marcelo A. Cabuli, Reg. 186. Socios: Tazio Gianlodovico o Tazio Gianlodovico Eufemio Tami, suizo, 7/8/45, Pasaporte Suizo 6543768, casado en terceras nupcias con Laura Mabel Cherminando, director de televisión, vecino de Cap. Fed. Avda. Pte. Manuel Quintana 116, 5º y Héctor Marcelo Balbiano, arg., 8/5/58, DNI. 12.285.124, soltero, licenciado en administración agraria, domiciliado en Cuyo 1680, Martínez, Pcia. Bs. As. Duración: 99 años desde su inscripción. Objeto: a) Agropecuaria: Desarrollar el negocio de la actividad agropecuaria, explotando establecimientos propios o de terceros, para la explotación de productos orgánicos e inorgánicos, frutas, hortalizas y vegetales similares, pudiendo extenderse hasta las etapas comerciales e industriales de los frutos o productos derivados de esas explotaciones, pudiendo comprar, vender, permutar, acopiar, fraccionar, envasar, conservar, transformar, consignar, distribuir, fabricar, cultivar, sembrar, cosechar, elaborar, producir, extraer, reparar, procesar, enfriar, congelar, destilar y transportar todos los frutos y productos y sus derivados y subproductos, ya sean primarios o derivados de la explotación, que existan o puedan existir, sin exclusión alguna, y asimismo la explotación total o parcial de la actividad ganadera, tanto en la cría de aves, animales de raza, de granja, cunicultura y apicultura. b) Comerciales: mediante el ejercicio de representaciones, comisiones y mandatos: la instalación de depósitos, almacenes, frigoríficos y todo otro relacionado con la comercialización de todos los implementos, herramientas y máquinas a utilizar en cualquier tarea de explotación orgánica de campos: comprar, vender, permutar, arrendar, ceder, administrar y de cualquier modo adquirir el dominio o uso de la tierra para su explotación; en conexión con las actividades antes descriptas, la sociedad también podrá dedicarse a la realización de operaciones de comercio internacional, incluyendo la importación y exportación de bienes y/o servicios, promover la constitución de otras sociedades; adquirir y/o participar en otras sociedades con objeto social similar o vinculadas de alguna forma a los negocios agropecuarios. A tales efectos la sociedad puede realizar todas las operaciones que sean necesarias o convenientes para la consecución del objeto social, teniendo plena capacidad jurídica para adquirir derechos y ejercer todos los actos que no estén prohibidos por las leyes o por el presente estatuto. Capital: $ 12.000. Administración: mínimo 1 máximo 8. Representación: Presidente y/o Vicepresidente en su ausencia. Fiscalización: sin síndico. Cierre del ejercicio: 31 de diciembre. Presidente: Laura Mabel Cherminando y Director suplente: Héctor Marcelo Balbiano. Sede social: Avda. Pte. Manuel Quintana 116, 5º, Cap. Fed.

Escribano - Marcelo A. Cabuli
Nº 46.073

INDUSTRIAS PLASTICAS CATAMARCA

SOCIEDAD ANONIMA

1) Escritura del 6/9/1996, Fº 326, del Registro 892, Cap. Fed., protocolizó Acta Asamblea Gral. Extraordinaria del 28/12/1995. 2) Denominación: INDUSTRIAS PLASTICAS CATAMARCA SOCIEDAD ANONIMA. Tiene su dlio. legal en la ciudad de Bs. As. Rep. Arg., pudiendo establecer sucursales, agencias y/o representaciones en cualquier lugar del país o del extranjero. 3) Inscripción: 21/5/1984, Tº 11, Escrit. 20, Fº 162 al Fº 167 Protocolo de sociedad del Registro de Comercio de la Prov. Catamarca. 4) Se aumenta el cap. social: "Artículo Cuarto: El capital social es de $ 12.000 (doce mil), acciones ordinarias 12.000 (doce mil), nominativas no endosables, de $ 1 (un peso) cada una, clase "A" y "B", de cinco votos por acción". 5) La administración está a cargo de un Directorio de 1 a 5 titulares, duración 3 ejercicios. 6) La sociedad prescinde de la Sindicatura. 7) Domicilio: Ayacucho 490, Primer piso, Of. "4", Cap. Fed. Se reforman los artículos: 1, 4, 8, 9, 11 y 12, del estatuto social.

Presidente - Jacinto Avelino Fernández
Nº 83.068

INTELCART

SOCIEDAD ANONIMA

1) 5/9/1996. 2) Jean Claude De Vlieger, francés, casado, nacido el 2/8/1944, ingeniero, DNI. 92.334.683, domiciliado en Arcos 2452, piso 5º, dep. "A", Cap. Fed.; Néstor Alberto Rosales, argentino, casado, nacido el 6/1/1945, abogado, DNI. 4.518.440, domiciliado en Av. Las Heras 3901, piso 2º, Cap. Fed.; Edgardo Davaro, argentino, divorciado, nacido el 6/1/1940, comerciante, LE. 4.312.333, domiciliado en Av. Pueyrredón 570, Cap. Fed. 3) "INTELCART S.A.". 4) San Martín 969 piso 8º, dep. "A", Cap. Fed. 5) 99 años a partir de su inscripción en el RPC. 6) Dedicarse por cuenta propia o de terceros y/o asociada a terceros a las siguientes actividades: a) Creación, desarrollo, explotación, comercialización y puesta en marcha de sistemas y servicios generados por la empresa en forma independiente, desarrollados a pedido o adquiridos a terceros en el país o en el extranjero, relativos a la emisión, fabricación, embozado, distribución, control y supervisión, por cualquier medio mecánico, electrónico, electromecánico, satelital y/u otros creados o a crearse, de credenciales, inteligentes o no, para entidades públicas, nacionales o extranjeras, provinciales, municipales, privadas o mixtas que sirvan para el control por parte de éstas, sobre contribuyentes y/o responsables del pago de impuestos y/o tasas y/o contribuciones y/o permisos de uso y circulación; b) compra, venta, permuta, consignación, y demás formas de comercialización de todo tipo de bienes; asesoramiento económico y financiero; importación y exportación de bienes; c) adquisición a todo título de inmuebles y su venta, así como su locación, subdivisión y administración y todas las operaciones de renta inmobiliaria, incluso hipotecas, sus administraciones y financiaciones; e) aportes de capital a sociedades o empresas constituidas o a constituirse y a particulares para operaciones realizadas o a realizarse, prestar dinero con o sin garantía, financiar operaciones y en fin realizar todas las operaciones permitidas por la normativa vigente. El asesoramiento previsto en este estatuto será prestado por profesionales con título habilitante. Asimismo podrá fundar o participar en otras sociedades constituidas o a constituirse así como admitirlas en su seno o fusionarse con ellas total o parcialmente y asociarse con personas de existencia física o jurídica. 7) Cuarenta mil pesos. 8) A cargo de un Directorio de 1 a 7 miembros con mandato por 3 años. La representación legal: el Presidente o el Vicepresidente en forma indistinta. 9) Prescinde de Sindicatura art. 284 de la Ley 19.550. 10) 31 de diciembre de cada año. 11) Presidente: Jean Claude De Vlieger, Vicepresidente: Eduardo Davaro, Director Titular: Néstor Alberto Rosales, Director Suplente: Néstor Alberto Rosales.

Autorizado - Guillermo A. Symens
Nº 83.099

KTA TATOR SUDAMERICANA

SOCIEDAD ANONIMA

Hace saber por un día que por Asamblea Extraordinaria de fecha 4 de mayo de 1994, los señores accionistas resolvieron: 1) Desistir parcialmente del aumento de capital resuelto en Asamblea General Extraordinaria celebrada el 11 de enero de 1993, quedando el capital social fijado en la suma de $ 53.000, representado por 53.000 acciones ordinarias, nominativas, no endosables, de valor nominal $ 1 cada una y con derecho a un voto por acción. 2) Que la administración de la sociedad esté a cargo de un Directorio integrado por un director titular y un director suplente elegidos por la Asamblea. El mandato de los mismos se extiende por tres ejercicios; 3) Que la representación esté a cargo del director titular; 4) Prescindir de Sindicatura; 5) Reformar los artículos cuarto, sexto, décimo primero décimo segundo, décimo tercero, décimo quinto, décimo sexto y décimo noveno del estatuto social.

Apoderada - Ma. del Rosario Yuste
Nº 46.061

KUENTENIK

SOCIEDAD ANONIMA

Esc. 358, Fº 1486, Reg. 1745, Bs. As. 13/9/96: Arturo Benjamín Aguilar, arg., 25/7/33, DNI. 4.107.635, casado, contador, Tres de Febrero 1982, 2º, Cap.; Sergio Abraham Haddad, arg., casado, contador, DNI. 12.668.116, 13/9/58, Campana 3088, Cap.; y José Nicolás Bartolucci, arg., soltero, 8/3/74, DNI. 23.864.855, comer., Av. Roque Sáenz Peña 811, 4º B, Cap.; 99 años; Objeto: a) Financiera: Mediante el otorgamiento de préstamos con o sin garantías real a corto o largo plazo, aporte de capital a personas o sociedades existentes o a crearse, para la concertación de operaciones realizadas o a realizarse, compra venta y negociación de valores mobiliarios y papeles de créditos de cualquiera de los sistemas o modalidades creadas o a crearse, podrá realizar toda clase de operaciones financieras permitidas por las leyes con exclusión de las comprendidas en la ley de entidades financieras y toda otra que requiera el concurso público. b) Inmobiliaria: Compra, venta, permuta, fraccionamiento, locación, arrendamiento, construcción, administración y explotación de toda clase de bienes inmuebles urbanos y rurales, incluso realizará las operaciones comprendidas en las leyes y reglamento de propiedad horizontal. c) Asesoramiento: La prestación de servicios de organización, asesoramiento y asistencia técnica sobre temas marcarios financieros, inmobiliarios, económicos, presupuestarios, de control de gestión social, marketing, management, informática y todo rubro relativo a la administración de sociedades. También podrá la sociedad prestar servicio de información que le sea requerido por personas de derecho público, nacional, provincial o municipal, entidades estatales o mixtas, instituciones bancarias, financieras, empresas civiles, comerciales o industriales así como toda las actividades relacionadas con el objeto. d) Mandatos y representaciones: Realización de mandatos con la mayor amplitud, en las condiciones permitidas con las leyes y reglamentaciones vigentes. Ejercicios de representaciones, comisiones, consignaciones, gestiones de negocios y administración de bienes, capitales, y empresas en general. e) Importadora y exportadora: Importación de bienes elaborados o no, materias primas y productos de cualquier tipo, por cuenta propia o de terceros o asociados a terceros: $ 12.000, 12.000 acciones ordinarias nominativas $ 1 c/u 1 voto c/u; 31/12; Presidente: Arturo B. Aguilar y sus. 4000 acc. Vice Pres.: Sergio A. Haddad y suscribe 4000 acciones, Director Titular: José Bartolucci, italiano, 15/4/29, CI. 6.003.246, industrial, casado, Av. Roque Sáenz Peña 811, 4º B, Cap. Direc. Suplente: José Nicolás Bartolucci y sus 4000 acciones; Sede Social: Uruguay 385, 5º, Of. 504, Cap. Fed.

Nº 83.093

LAFUENTE HNOS.

SOCIEDAD ANONIMA

Comunica que la Asamblea Extraordinaria del 18/7/96 aumentó el capital a $ 980.000 y reformó el art. 4º del estatuto.

Autorizado - Carlos Alberto Vadell
Nº 45.032

LOGSER

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución: Escritura Nº 280 del 13/9/96. Accionistas: José Roberto Tasca, 43 años, argentino, casado, comerciante, DNI. 10.851.325, Brasil 837, Don Torcuato; Juan Carlos Laborde, 49 años, argentino, casado, ingeniero industrial, LE. 7.603.148, Intendente Rubio 4111, Villa Martelli; Miguel Angel Castro, 42 años, argentino, divorciado, comerciante, DNI. 10.900.861, Estévez 3655, Bella Vista; Horacio Abel Giacon, 37 años, argentino, casado, comerciante, DNI. 12.905.077, Los Andes 2946, San Miguel. Denominación: "LOGSER S. A.". Duración: 99 años. objeto: Industrial y comercial: Fabricación, almacenamiento, fraccionamiento y toda forma de comercialización de materias primas, alimentos, cereales, indumentaria, prendas de vestir, repuestos y accesorios del automotor. Inmobiliaria. Agropecuaria. Capital: $ 12.000. Administración: Mínimo 1 máximo 5. Representación: Presidente o Vicepresidente. Fiscalización: sin síndicos. Cierre de ejercicio: 31/12. Directorio: Presidente: José Roberto Tasca, Director Suplente: Juan Carlos Laborde. Sede social: Conde 3452, Capital.

Autorizada - Matilde L. González Porcel
Nº 83.055

MABRIC

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución Sociedad Anónima. Const. Social. Esc. 339 del 16/9/96, Jorge César Lince, D. N. I. 18.456.338, 14/3/1967 y Andrea Alejandra Santoro de Lince, DNI. 18.563.378, 5/3/67, ambos argentinos, casados, comerciantes, domiciliados en Country Club San Carlos, partido de Malvinas, Provincia de Buenos Aires, "MABRIC S. A." Plazo: 99 años. Objeto: 1) Servicios: a) Prestación de todo tipo de servicios de asesoramiento, dirección de obras de ingeniería y arquitectura, consultoría de empresas privadas, públicas o mixtas y de organismos nacionales provinciales y/o municipales, en el ámbito comercial, industrial de recursos humanos y proyectos de inversión. Estos servicios de asesoramiento y consultoría estarán en todo de acuerdo con la normativa específica para cada actividad en particular. b) Provisión de tareas de limpieza para oficinas, fábricas, edificios y todo tipo de establecimiento, mantenimiento de instalaciones mecánicas, eléctricas, maquinarias, aparatos eléctricos, computadoras, calefacción, instalación de gas, agua caliente, teléfonos, ventilación, lavaderos, cocinas, centrales telefónica para oficinas y edificios, equipamiento y mantenimiento de laboratorios e instalaciones domésticas o industriales. Promoción y organización de jornadas, simposios, congresos, cursos y eventos vinculados con actividades profesionales. 2) Comercial: Compra, venta, importación y exportación, comercialización, distribución y toda forma de negociación de bienes y servicios nacionales e importados inclusive los incluidos con el Nomenclador de la Dirección Nacional de Aduanas. 3) Representaciones: Comisiones y mandatos comerciales. 4) Financieras: Realizar operaciones financieras dentro de las normas vigentes, no pudiendo efectuarse las operaciones comprendidas en la Ley 18.061 y toda otra que requiera el concurso público. Capital: $ 12.000. Directorio: entre un mínimo de 1 y un máximo de 3 con mandato por 3 ejercicios. Prescinde de la sindicatura. Cierre ejercicio: 30 de junio de cada año. Presidente: Andrea Alejandra Santoro de Lince. Director Suplente: Jorge César Lince. Domicilio: Uruguay 390 de Capital Federal.

Abogada - Juliana Antuña
Nº 83.148

MACH ELECTRONICS

SOCIEDAD ANONIMA

7/7/95, Nº 5944, Lº , Tº A. Escritura: 20/5/96. Aumento de capital a $ 200.000 y reforma art. 4º, todo resuelto por asamblea del 21/9/95.

Apoderada - Sylvina A. Gonsáles
Nº 46.020

NELGA

S. A. C. I. F. y A.

Nº 230661. Por Esc. Púb. 102 del 22/4/1992, ante el Escr. Buongiorno, del Reg. 538 de Cap. Fed. se formalizó la adecuación de estatutos a la ley 19.550, aumento de capital resuelto por Asamb. Gral. Extraord. del 11/3/92 y prescindencia de Sindicatura resuelta por Asamblea Gral. Extraord. del 27/8/96. Denominación: NELGA S. A. con domicilio legal en la

ciudad de Buenos Aires. Duración: 99 años desde el 14 de agosto de 1968. Objeto: Comercial: Compraventa, importación, exportación, mandato, representación, comisión, consignación, depósito, envasamiento, distribución y fraccionamiento de materias primas, productos y mercaderías en general en carácter de mayoristas o minoristas. Inmobiliarias: Mediante la compra, venta, urbanización, colonización, subdivisión, administración, construcción, explotación de bienes inmuebles urbanos o rurales, incluso las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentos sobre propiedad horizontal. Financieras: Mediante aportes de capital a personas y a sociedades o empresas constituidas o a constituirse para operaciones realizadas o a realizarse, préstamos a interés, compra de crédito y financiaciones y créditos en general, con cualquiera de las garantías reales o comunes previstas en la legislación vigente, sin ellas. Quedan excluidas las operaciones comprendidas por el artículo 93 de la ley número 18.091 y toda otra que requiera concurso público. Agropecuarias: Mediante el desarrollo en predios propios o no, de explotaciones agrícola, forestales, avícolas, ganaderas o mixtas, dentro de cualquiera de sus modalidades técnicas y de las formas legales admitidas por la ley. Para su cumplimiento, las sociedad tendrá plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que se relacionen directa o indirectamente con aquél. Capital Social: $ 3.000. Dirección y administración: Directorio: 3 a 7 titulares por 3 ejercicios, reelegibles pudiendo elegir igual o menor número de suplentes. Representación: Presidente o Vicepresidente en forma conjunta o indistinta. Fiscalización: Sin síndicos. Cierre del ejercicio: 31/7. Directorio: Presidente: Gabriel María Dasso. Vicepresidente: Nelda Emilia Canale de Dasso y Director Suplente: Roberto Leal Montello. Sede Social: Giribone 629, 8° piso, Cap. Fed.

Escribano - Héctor Enrique Buogiorno
Nº 45.997

OMNIA

SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber que el día 13 de setiembre de 1996 la Asamblea General Extraordinaria reformó el artículo 4 del Estatuto, el que quedó así redactado: "Cuarto: El capital social se fija en $ 89.217 (Pesos ochenta y nueve mil doscientos diecisiete) representado por 89.217 (ochenta y nueve mil doscientos diecisiete) acciones nominativas no endosables, con derecho a un voto cada una y de $ 1 (un peso) valor nominal cada acción." Nº correlativo: 232.942.

Autorizado - Osvaldo Rubén Dolisi
Nº 46.024

PAEZ CONSTRUCCIONES

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución: Escritura Nº 328 del 16/9/96. Accionistas; Fabrile José Garber, 21 años, argentino, soltero, comerciante, DNI. 24.424.431, Warnes 196, 5° "B", Capital; Rafael Marías Garber, 20 años, argentino, soltero, maestro mayor de obras, DNI. 25.317.755, Warnes 196, 5° "B", Capital Denominación: "PAEZ CONSTRUCCIONES S. A.". Duración: 3 años. Objeto: Constructora: La construcción de obras públicas o privadas, civiles o industriales, a través de contrataciones directas o licitaciones; y cualquier trabajo del ramo de la construcción. Comercialización de materiales para la construcción. Capital: $ 12.000. Administración: Mínimo 1 máximo 5. Representación: Presidente o vicepresidente. Fiscalización: Sin síndicos. Cierre de ejercicio: 30/6. Directorio: Presidente: Gabriel José Garber, Director Suplente: Rafael Marías Garber. Sede social: Paez 2656, Capital.

Autorizada - Matilde L. González Porcel
Nº 83.054

PARADISE ENTERTAINMENT

SOCIEDAD ANONIMA

Se avisa que por Esc. Púb. del 18/9/96 se constituyó PARADISE ENTERTAINMENT S. A. Socios: Arnoldo Stanislavsky, arg., casado, LE. 4.227.248, empresario, 68 años y Raquel Brisniky, arg., casada, LC 4.382.254, empresaria, 68 años, ambos domiciliados Av. Libertador 2034, 2°, Cap. Fed. Domicilio: México 3285, Cap. Fed. Objeto: Dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros en el país o en el exterior a: Importación y exportación; industrial y comercial: Mediante la industrialización y comercialización en toda sus formas, de productos semielaborados, materias primas, maquinarias, insumos derivados y relacionadas con la industria del juguete, juegos, indumentaria y productos infantiles en general. Representaciones y mandatos. Duración: 99 años desde inscrip. Capital: $ 12.000. Directorio: 1 a 9 titulares, por 3 ejerc. reelegib. Presc. Sindicatura. Rep. legal. El presidente. Presidente: Arnoldo Stanislavksy. Vicepr. Mirta Adela Stanislavsky. Directores Titulares: Fernando Lede, Verónica Edith Stanislavsky y Raquel Brisniku, Directora Suplente: Norma Liliana Stanislavsky. Cierre ejerc. 31/12.

Escribano - Luis de Andreis
Nº 46.046

PIZZERIA ONCE

SOCIEDAD ANONIMA

(Ultima inscrip. Nº 1996, Lº 15, 7/11/94). Por AGE de fecha 24/7/96, se efectuó la reconducción por 20 años contados de la inscripción de la misma en el RPC. Se reformó art. 2.

Presidente - José Bogado Caballero
Nº 46.068

PLUNA LINEAS AEREAS URUGUAYAS

SOCIEDAD ANONIMA

Complemento publicación de fecha 19 de setiembre de 1996. Con recibo Nº 2164, donde dice Dra. Liliana González debe decir Dra. Mirta Liliana González.

Gerente-Representante - Sergio Riolfo Marelli
Nº 83.138

POM STAMPER ARG.

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución: Escritura Nº 329 del 17/9/96. Accionistas: Abel Barrionuevo, 44 años, argentino, casado, comerciante, DNI. 10.155.456, Aguado 877, Gral. Pacheco; Teresa Lucía Mituta de Barrionuevo, 42 años, argentina, casada, contadora, DNI. 10.841.750, Aguado 877, Gral. Pacheco. Denominación: "POM STAMPER ARG. S. A." Duración: 99 años. Objeto: a) Industrial: Fabricación, ensamblado y armado de goma microporosa. b) Comercial: Comercialización de materias primas e implementos referidos a los ramos indicados en la parte industrial. c) Importadora y exportadora. d) Servicios: de procesamiento de datos; análisis, desarrollo e implementación de sistemas; asesoramiento y consultoría. Capital: $ 12.000. Administración: Mínimo 1 máximo 5. Representación: Presidente o vicepresidente. Fiscalización: Sin síndicos. Cierre de ejercicio: 31/7. Directorio: Presidente: Abel Barrionuevo, Director Suplente: Teresa Lucía Mituta de Barrionuevo. Sede social: Bartolomé Mitre 1970, 3° "E", Capital.

Autorizada - Matilde L. González Porcel
Nº 83.058

SCHIANO Y CIA.

SOCIEDAD ANONIMA

Escritura: 13/9/96. Aumento del capital y reforma del estatuto, resuelto por asamblea del 2/9/96. Duración: 99 años desde el 12/7/94, fecha de inscripción. Objeto: a) Explotación comercial de concesiones de comedores y bares en empresas o instituciones privadas, públicas o mixtas; b) Industriales: Mediante la fabricación, elaboración, manufacturación, industrialización, envasamiento y procesamiento de todo tipo de productos y subproductos de origen animal, vegetal y/o mineral relacionados con la alimentación; c) Comerciales: Mediante la compra, venta, comisión, consignación, comercialización y distribución de todo tipo de productos y subproductos, especialmente los citados en el apartado anterior; d) Agropecuarias: Explotación directa o indirecta de establecimientos rurales, agrícolas, avícolas, frutícolas, propiedad de la sociedad o de terceras personas, cría, invernación, mestización, venta, compra, cruza de ganado, hacienda de todo tipo, explotación de tambos, cultivos, forestaciones y reforestaciones de toda clase, compra, venta y acopio de cereales y la industrialización primaria de productos agrícolo-ganaderos; e) Importación y exportación: f) El ejercicio de representaciones, comisiones y mandatos. Capital: $ 312.000. Adm.: 3 titulares y 2 suplentes por 1 año. Rep. legal: Presidente o 2 directores titulares conjuntamente. Fiscaliz.: Se prescinde de sindicatura. Cierre: 31/12.

Apoderada - Sylvina A. Gonsáles
Nº 46.021

SPISSO Y ASOCIADOS

SOCIEDAD ANONIMA

Por esc. del 6/9/96 se constituyó "SPISSO Y ASOCIADOS S. A.". Socios: Rodolfo Roque Spisso, arg., doctor de la Universidad de Bs. As. y abogado, 14/12/40, LE. 4.358.618, Paraguay 1279, 6°, Cap. Fed.; Delia Magdalena Gutiérrez, arg., abogada, 20/10/48, DNI. 5.965.817, Country Club Los Cardales, lotes 144/5, Los Cardales, Campana, Bs. As. y Ezequiel Agustín Spisso, arg., estudiante, 11/3/69, DNI. 20.618.260, Virrey Cevallos 906, 5° "C", Cap. Fed. Objeto: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, las siguientes actividades: a) prestación de servicios profesionales en el ramo de la abogacía; b) realización de operaciones financieras, préstamos, aportes e inversiones de capitales a personas físicas o jurídicas, operaciones de crédito y financieras en general y negociación de títulos acciones u otros valores mobiliarios. Quedan excluidas las operaciones y actividades comprendidas en la Ley de Entidades Financieras; c) Operaciones inmobiliarias: Compra, venta de bienes inmuebles, urbanos y rurales y su administración. Las tareas inherentes a incumbencias profesionales serán ejecutadas por graduados universitarios. Para su cumplimiento la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que se relacionen directa o indirectamente con el objeto. Capital: $ 12.000. Cierre del ejercicio: 31/8. Sede Social: Av. Córdoba 991, 8° "C", Cap. Fed. Directorio: Presidente: Rodolfo Roque Spisso. Director Suplente: Delia Magdalena Gutiérrez.

Autorizado - Juan C. Correa
Nº 45.033

TALLERES TESI

S. A. C. I. F. I. y A.

(I.G.J. 35.899). Se hace saber que por Asamblea General Extraordinaria del 16 de setiembre de 1996 se resolvió que el Artículo 1° de los Estatutos Sociales quede redactado de la siguiente manera: "Artículo 1°: La sociedad TALLERES TESI S. A. C. I. F. y A. continuará su giro bajo la denominación ISET S. A. Tiene su domicilio legal en jurisdicción de la Ciudad de Buenos Aires.

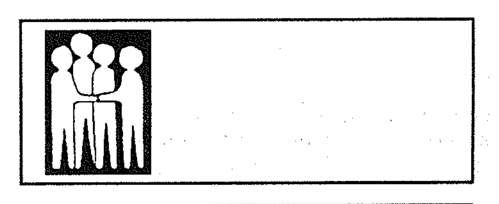
Abogada - María Florencia Maggi
Nº 83.104

THE HOSPITALITY GROUP (ARGENTINA) PTY. LTD.

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución: 1) Accionistas: Horacio C. Soares, argentino, casado, abogado, mayor de edad, LE. 4.315.914 y Stefan Aldo Meigh, británico, soltero, empresario, mayor de edad, ambos con domicilio especial en Avda., L. N. Alem 1110, piso 13, Cap. Fed.; 2) Fecha de constitución: 21/8/96; 3) Denominación: THE HOSPITALITY GROUP (ARGENTINA) PTY. LTD. S. A. 4) Domicilio: Avda. L. N. Alem 1110, Piso 13, Cap. Fed.; 5) objeto Social: el objeto de la sociedad será llevar a cabo por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros tanto en la República Argentina como en el exterior las siguientes actividades: a) Organización de todo tipo de eventos brindar servicios de administración, management, marketing y coordinación de entretenimientos, agasajos y reuniones empresarias, congresos, conferencias, competencias deportivas, la preparación de publicaciones y la publicidad relacionada con las actividaes descriptas. b) Inversión: Tomar y mantener participaciones en sociedades existentes o a crearse en la República o en el exterior, efectuar inversiones de todo tipo, incluyendo títulos y valores públicos o privados o cualquier otra especie de valor mobiliario, efectuar colocaciones de sus disponibilidades en forma transitoria en oro, títulos de participación u otros valores mobiliarios negociables o no y otorgar y recibir préstamos; otorgar y recibir dinero en préstamo, con o sin garantía, constituir o transferir hipotecas, prendas y todo otro derecho real; quedan excluidas las operaciones comprendidas en la ley 21.526 y toda otra que requiera el concurso público. A tal fin, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. 6) Plazo de duración: 99 años. 7) Capital Social: $ 12.000; 8) Directorio: 1 a 5 miembros titulares e igual o menor nro. de suplentes. Director Titular y Presidente: Horacio César Soares; Dir. Suplente: Pablo Dukarevich Ruiz Huidobro. Duración en el cargo: 2 ejercicios; 9) Representación legal: Presidente o Vicepresidente en caso de ausencia o impedimento; 10) Cierre de ejercicio: 30 de setiembre.

Abogada - María Gabriela Hahan
Nº 83.129



1.2 SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

ABERPLAST INDUSTRIAL

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

ABERPLAST INDUSTRIAL SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA con domicilio en Acevedo 870 de Capital Federal, comunica que con fecha 17 de setiembre de 1996, mediante instrumento privado los señores Emilio Abdala con L. E. 4.074.282 y Ricardo Abdala con L. E. 4.144.287 cedieron, vendieron y transfirieron la cantidad de 230.592 cuotas sociales total que tenían por partes iguales en ABERPLAST INDUSTRIAL S. R. L. en favor del señor Eduardo Jorge Cura con L. E. 4.526.132.

Autorizado - Ricardo Abdala
Nº 83.067

AMICI CONSTRUCCIONES

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) Pedro José Pantano, arg., 2-2-62, casado, maestro, mayor de obras, D. N. I. 14.873.597, Lacarra 886, C. F.; Guillermo Antonio Fiorino, arg., 11-2-65, casado, arquitecto, D.N.I. 17.199.207, Atahualpa 1191, C. F. 2) 19-9-96. 3) AMICI CONSTRUCCIONES S. R. L. 4) Atahualpa 1191, C. F. 5) Realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, las sig. activ.: a) Proyectar, dirigir y/o ejecutar instalaciones de agua, gas, electricidad, calefacción y refrigeración, y contra incendios en inmuebles, edificios particulares. b) La construcción de inmuebles, edificios, estructuras metálicas o de hormigón, obras civiles y todo tipo de obras de ingeniería y arquitectura de carácter público o privado. c) La realización de toda clase de actividades agrícolo-ganaderas incluida la explotación de campos de cría y/o invernada, fruticultura, avicultura y tambo pudiendo extenderse hasta las etapas comerciales e industriales de los productos derivados de esa explotación. En los casos en que sea necesaria la intervención de profesional con título habilitante, serán requeridos sus servicios. 6) 10 años. 7) $ 2.000. 8) Pedro José Pantano y Guillermo Antonio Fiorino; indiv. indist. 9) Gerentes. 10) 31/12.

Escribana - Gladys Noemí Balian
Nº 27.316

AVENIDA AVELLANEDA 790/94

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Cesión de Cuotas Sociales de "AVENIDA AVELLANEDA 790/94 SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". Por esc. del 13/9/96, Fº 310, Reg. 1383, Cap. Fed.; Alexis Martín Sarfatis, poseedor de 3.600 cuot. y Luis Fer-

nando Cespon, poseedor de 2.400 cuot., ceden, venden y transfieren a Manuel Gañete Cespon (C.I.P.F. 6.423.803), dom. en Malabia 3470, San Justo, Pcia. Bs. As.; 1.500 cuot. a Diego Hernán Majlis (D. N. I. 24.228.085), dom. Pumacahua 63, Pº 6º, Cap. Fed.; 1.500 cuot. y a Jorge Arturo Ferdman (D. N. I. 10.765.604), dom. en Marcelo T. de Alvear 2064, 1º "B" de Cap. Fed.; 1.500 cuot. De las cuotas cedidas corresponden: 3.600 cuot. a Alexis Martín Sarfatis y 900 cuot. a Luis Fernando Cespon, quién a su vez se reserva 1.500 cuotas.

Autorizada - Analía Falabella
Nº 83.061

CASA ISNARDI

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Modificación de Estatuto. 12-5-76, Nº 719, L. 70 S. R. L. Reconducción del 1-11-94, Nº 9333, L. 101 de S. R. L. Acto privado del 18-9-96 entre Ricardo Horacio Isnardi y Josefa Laborde de Isnardi, únicos socios de CASA ISNARDI S. R. L. Resuelven: Modificar el plazo de duración, que se prorroga en dos años más a contar de la fecha de inscripción en la IGJ. Por lo tanto se modifica el estatuto en sus arts. 3º, 8º y 9º.

Autorizado - Carlos Sullivan
Nº 83.066

CASA SABRE

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por Escritura Nº 70, del 10-9-1996, Escribano Dr. David Novacovsky, se instrumentó su constitución: Socios: Emir Omar Edul, argentino, casado, 39 años, comerciante, D.N.I. 18.298.199, Cochabamba 2655, Capital; y Alejandro Amado Edul, argentino, casado, 36 años, comerciante, D. N. I. 16.764.007, Pavón 3135, Capital; sede social: Perú 79, P. 8º, Dpto. 18, Capital Federal; Duración Social: 20 años desde 10-9-1996, fecha de constitución: Objeto: Fabricación, compra, venta, permuta, consignación, depósito, distribución, canje de mercaderías de bazar, juguetería, objetos artísticos, decorativos y eléctricos, implementos y utensilios para el confort del hogar, electrodomésticos y todo otro objeto en general que integre la explotación del negocio de bazar y cristalería. Importación y exportación, en todas sus formas y aspectos. Duración: mandato administradores. Gerentes: Socios por tiempo indeterminado. Representación legal y uso de la firma social: Ejercida por los socios gerentes en forma indistinta. Cierre del ejercicio económico: 31 de diciembre de cada año. Socios Gerentes: Emir Omar Edul y Alejandro Amado Edul. Capital: $ 6.000.

Apoderado - Ignacio Alonso
Nº 83.159

CHAGRES

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) María Marta Argain, argentina, casada, comerciante, D.N.I. 17.824.355, 30 años, Burzaco 749, Burzaco; José Oscar Hoyos, argentino, casado, comerciante, D.N.I. 12.532.476, 40 años, Las Flores 1600, piso 6º "C", Wilde. 2) Instrumento de fecha 30 de agosto de 1996. 3) "CHAGRES S. R. L.". 4) Echeverría 2484, Capital Federal. 5) Actuar por cuenta propia o de terceros como importadora, exportadora de productos, materias primas, mercaderías y productos tradicionales y no tradicionales, manufacturados o semielaborados, la compra venta, consignación, representación de todo tipo y naturaleza de mercaderías y servicios de fotografía y afines. 6) 50 años desde la fecha de inscripción registral. 7) Pesos doce mil ($ 12.000). 8) Organización 2 gerentes: María Marta Argain y José Oscar Hoyos, por 4 años. 9) Representación legal y uso de la firma social a cargo de ambos gerentes indistintamente. 10) 31 de agosto de cada año.

Abogada - Paula N. Arbeloa
Nº 83.188

CINGO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Transformación CINGO S. R. L. en CINGO S. A. 14-10-94 Nº 8732 Lº 101 de S. R. L. Que por escritura del 16 de setiembre de 1996, pasada ante el Escribano Horacio O. Manso, al folio 907 del Registro 1132 de Capital, CINGO S. R. L., se transformó en CINGO S. A., con los mismos socios de la S. R. L. y con la incorporación de Diego Hernán Godoy, argentino, soltero, nacido el 18 de agosto de 1974, comerciante, D. N. I. 22.923.475, domiciliado en Estevez Correa 1084, Temperley, Pcia. Bs. As., en mérito al acuerdo de socios del 29-7-96 y al balance de transformación al 30-6-96. Domicilio: Jurisdicción de la Ciudad de Buenos Aires. Plazo: 99 años a contar del 14-10-94. Objeto: Realizar por sí, por terceros o asociada a terceros en el país o en el extranjero la comercialización, venta y distribución, importación, exportación, comisión, consignación, representación y cualquier forma de comercialización, colocación y reparación de neumáticos, cámaras, bandas, llantas, repuestos y accesorios para todo tipo de vehículos y demás elementos correspondientes al rodamiento de vehículos de cualquier tipo y denominación. La realización de todos los servicios complementarios de la actividad principal que puedan brindarse para procurar la atención integral de los usuarios de automotores, incluida la instalación de lavaderos y minimercados, minibares y cafeterías. Capital: $ 20.000 representado por 20.000 acciones de $ 1 valor nominal cada una. Las acciones pueden ser al portador o nominativas, endosables o no endosables, ordinarias o preferidas, de acuerdo a las leyes que rijan a la época de su emisión. Administración: Está a cargo de un directorio compuesto de 1 a 5 miembros por 3 ejercicios. La asamblea puede designar suplentes. Representación: Será ejercida por el Presidente o vicepresidente del directorio indistintamente. Fiscalización: Está a cargo de un síndico titular por 3 ejercicios. La Asamblea deberá elegir suplente por el mismo término. Cierre del ejercicio: 30 de junio. Directorio: Presidente: Carlos Roberto Godoy; Vicepresidente: Carlos Roberto Godoy (h.); Directores Suplentes: Alejandro Daniel Godoy y Diego Hernán Godoy; Síndico Titular: Contador Luis Antonio Eguivar y Síndico Suplente: Contador Juan Carlos González. Se fijó el domicilio legal en Juan Domingo Perón 1615, 2º piso, oficina 22 de la Capital Federal. Todas las acciones suscriptas son ordinarias, nominativas no endosables de $ 1 valor nominal cada una clase A. de un voto por acción. Norma Beatriz Mazzei de Godoy, casada en primeras nupcias con Carlos Roberto Godoy, L. C. 4.559.662 y Carina Verónica Ferreiro de Godoy, casada en primeras nupcias con Carlos Roberto Godoy (h.), D. N. I. 22.069.326 prestaron su consentimiento conforme al artículo 1277 del Código Civil.

Escribano - Horacio O. Manso
Nº 83.076

CLINICA ESPARTA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se hace saber por instr. privado del 25/8/95, Enrique Manuel Rodríguez Marchena, cede y transfiere a Eva Susana Szasz, arg., dom. Uruguay 239, D. N. I. 14.315.231, 36 años, 346 cuotas de Clínica Esparta, dom. Tacuarí 1330, inscripta 4/12/79, Nº 3994, Libro 75, Precio $ 25.000 colocándola en igual grado, se prestó consentimiento art. 1277 C. C.

Abogado - Gabriel E. Pavicich
Nº 45.993

EBI PROPIEDADES

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Ampliación de la publicación efectuada el 10-9-96 bajo recibo nº: 0043-00081719. Administración y Representación: Colley, Juan Douglas, como "gerente".

Socio - Alberto Enrique Hernani
Nº 83.147

EDIFICADORA SAN CARLOS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constituida por esc. del 17/9/96 Fº 275 Reg. 1203 de Cap. Fed. Socios: Herman Waksberg, nac. 2/7/28, L. E. 4.040.473, ing., dom. Beauchef 519, 2º B, Cap.; David Javier Waksberg, nac. 11/11/62, D. N. I. 16.280.661, maestro mayor de obras, dom. Pasaje del Quijote 2623, Cap.; Ruth Marta Waksberg, nac. 24/6/66, D. N. I. 18.030.309, comerc., dom. Galicia 552, Cap.; Marta Celia Bello, nac. 5/9/51, D. N. I. 6.725.501, comerc., dom. José Murias 2284, Caseros, Pcia. Bs. As.; Víctor Bernardo Melnik, nac. 13/1/26, comerc., L. E. 4.328.768, dom. Paraguay 1279, 9º, Cap.; Mirta Azucena Rodríguez Carrusca, nac. 12/8/46, D. N. I. 5.461.133, comerc., dom. Misiones 393, 6º "A", Cap.; Sara Sinay, nac. 11/8/43, L. C. 4.751.477, psicóloga, dom. Av. Las Heras 3027, 3º B, Cap.; Federico Zamora, arg. nat., nac. 6/8/47, D.N.I. 17.717.771, ing., dom. Marcelo T. de Alvear 1648, 6º, Cap.; y Oscar Alberto Marin, nac. 8/2/52, D. N. I. 10.032.452, ing. agrónom., dom. Lilienthal 640, Palomar, Pcia. Bs. As., todos arg., cas., excepto la señora Sara Sinay, divorciada. Plazo: 10 años a contar insc. IGJ. Objeto: Tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros y/o asociada con terceros, las siguientes actividades: Inmobiliaria y Constructora: Compra, venta, locación, subdivisión, urbanización, loteo, permuta y administración de propiedades, inmuebles urbanos o rurales. La construcción de obras de arquitectura e ingeniería, de obras de mampostería, la dirección y proyectos de dichas obras que serán realizadas por profesionales con títulos habilitantes en sus respectivas materias y reglamentos, y todas las operaciones de renta inmobiliaria, incluso hipotecas y sus administraciones y financiaciones, pudiendo realizar todos los actos comprendidos en la Ley de Propiedad Horizontal y dedicarse a la formación, promoción, división y subdivisión, locación y administración de consorcios de propiedad horizontal. Asimismo, podrá realizar operaciones relativas a proyectos y confección de planos, dirección de obras privadas y/o públicas, de servicios públicos, construcciones, decoraciones y todas aquellas inherentes a la industria de la construcción. Comercial: Mediante la compra, venta, importación, exportación, consignación de maquinarias, automotores, equipos, herramientas, materias primas y materiales, mayólicas, cerámicos, premoldeados, viguetas, pretensadas, ladrillos y demás bienes destinados a la industria de la construcción. Financiera: Mediante préstamos con o sin garantías a corto o largo plazo, aportes de capitales a personas, empresas o sociedades, existentes o a constituirse, para la concertación de operaciones realizadas o a realizarse, negociación de títulos, acciones, debentures y toda clase de valores mobiliarios y papeles de crédito de cualquiera de los sistemas o modalidades creados o a crearse. Se excluyen las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera concurso público. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. Capital: $ 10.000 dividido en 10.000 cuotas de $ 1 c/u. Suscripción Herman Waksberg 5.500 cuotas o sea $ 5.500; David Javier Waksberg 1.000 cuotas o sea $ 1.000; Ruth Marta Waksberg 1000 cuotas a $ 1.000; Marta Celia Bello 700 cuotas o sea $ 700; Víctor Bernardo Melnik 500 cuotas o sea $ 500; Mirta Azucena Rodríguez Carrusca 500 cuotas o sea $ 500; Sara Sinay 300 cuotas o sea $ 300; Federico Zamora 250 cuotas o sea $ 250; Oscar Alberto Marin 250 cuotas o sea $ 250. Adm. Direc. y Uso firma social, socios gerentes indistint. Gerentes: Herman Waksberg y David Javier Waksberg por dos ejerc. Cierre Ej.: 31/8. Sede: Av. San Martín 2805, Cap.

Apoderada - Andrea González
Nº 46.072

EL PUENTE DE GAMBRINUS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Hace saber por un día que por Asamblea del 22/11/95 e instrumento privado del 29/12/95 se resolvió la reconducción del plazo de duración de la sociedad, quedando así redactado el artículo Tercero: "La duración de la sociedad será de veinte (20) años a contar desde la inscripción de la reconducción por ante la Inspección General de Justicia".

Jesús A. Mendoza.
Abogado - Osvaldo Oscar Luppi
Socios gerentes - José M. Martínez.
Nº 46.053

FUTBOL VIEYTES

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) Juan Manuel Ferreyra, 13/11/1973, soltero, arg., comerciante, Avda. Callao 1322, 9º p. "A", Cap. Fed., DNI. 23.668.988; Alejandro Gustavo Martucci, 11/4/1963, soltero, arg., comerciante, Avda. Independencia 2427, 12º p. "C", Cap. Fed., DNI. 16.300.316. 2) Escritura 17/9/1996. 4) Vieytes 1134, Cap. Fed. 5) Por sí, 3º o asociada a 3º, en el país o exterior a; explotación de complejo deportivo para la práctica del paddel, fquafth, golf, fútbol, jockey, gimnasia, natatorios y similares, sus instalaciones complementarias y/o accesorios como restaurantes, confiterías, bares y vestuarios. Promoción, organización, supervisión de torneos y competencias deportivas. 6) 99 años inscripción R.P.C. 7) $ 2.000. 8) Gerencia, por plazo duración. 9) Juan Manuel Ferreyra, designado Gerente. 10) 30 de junio.

Autorizado - Carlos Alberto María Carabba
Nº 46.005

JORGE MERIGGI E HIJOS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

(Inscrip. RPC 15/3/96, Nº 1835, Lº 104 SRL). Por la fusión por absorción de JORGE MERIGGI E HIJOS SRL" a Meriggi Hnos. Sociedad de Hecho s/compromiso de fusión de fecha 30/4/96 y acuerdo definitivo de fusión de fecha 24/5/96, se aumentó el capital de $ 1.000 a $ 257.228,87. Se reformó art. 4º.

Gerente - Jorge Oscar Meriggi
Nº 46.066

LA LEGUA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se avisa que por Esc. Púb. del 20/8/96 se constituyó "LA LEGUA S.R.L.". Socios: Jorge Enrique Sigüenza, DNI 13.120.196, arg., soltero, abogado, 37 años, Suipacha 1354, 3º A Cap. Fed. y Marcelo Martín Murro DNI 20.534.834, arg., soltero, 27 años, comerciante, Copello 785, San Isidro, Bs. As. Domicilio: Rivadavia 611, 7º Cap. Fed. Objeto: Dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros en el país o en el exterior, a la explotación y administración de negocios donde se efectúen prácticas deportivas y actividades de recreación. Comercialización de productos, insumos, maquinarias relacionados con su objeto, y de bebidas y comidas en todas sus formas y variantes. Duración: 99 años desde inscrip. Capital: $ 12.000. Directorio: 1 o más gerentes, socios o no, por tiempo indeterminado, reelegibles, Rep. Legal. Los gerentes en forma indistinta. Gerente: Jorge Enrique Sigüenza. Cierre Ejerc. 31/7.

Escribano - José Luis De Andreis
Nº 46.045

LEANDRO'S

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

"LEANDRO'S S.R.L." por instrumento privado del 5/9/96, el Sr. Miguel Angel Porcel de Peralta cede y transfiere las 1.120 cuotas sociales que tiene y posee en la citada sociedad a favor del Sr. Julio César Rodríguez, arg. 36 años, cas. com. D.N.I. 13.829.224, dom. Las Heras 2423 12º C, Sáenz Peña, Prov. Bs. As. y el Sr. Alejo Sebastián León cede y transfiere las 1.440 cuotas sociales que tiene y posee en la citada sociedad a favor del Sr. Luis María César Padula, arg. 55 años, divor. com. D.N.I. 4.371.833, dom. Juan A. García 4155, Cap. Fed. Se modificó el art. 4º y 10º. Se designa gerente al Sr. julio César Rodríguez.

Autorizada - Ana F. Obeid
Nº 46.057

MAXBEL

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Escritura: 20/8/96. Socios: María del Carmen Domínguez, arg., viuda, comerciante, nacida el 26/12/58, DNI. 12.657.272, Roque Sáenz Peña s/n, Laboulage, Pcia. de Córdoba; Daniela Saravia, arg., casada, comerciante, nacida el 21/7/53, DNI. 10.735.794, Fray Luis Beltrán 247, Grand Bourg, Pcia. B.A. Domicilio: Rivadavia 11450, local 22, C. Cap. Duración: 20 años desde su inscripción. Objeto: I) Comerciales: a) Mediante la comercialización y distribución al por mayor y/o menor de todo tipo de mercaderías, materias primas, productos y subproductos de la industria textil relacionado con la indumentaria en general, así como su importación y exportación; b) Mediante la compra-venta, elaboración y distribución de productos alimenticios de gastronomía, dietéticos y bebidas. II) Industriales: Mediante la fabricación y confección de prendas de vestir sin limitaciones, ropa de trabajo, ropa interior e indumentaria en general para menores y mayores, sean masculinas o femeninas; b) Mediante el procesamiento de fibras textiles,

naturales o sintéticas, hilandería, tejedurías, tintorerías, estampado, terminación y confección de telas y productos elaborados con los mismos y su comercialización. III) Importación y Exportación: Actuando como importadora y exportadora de productos tradicionales y no tradicionales, ya sea en su faz primaria o manufacturados. Capital: $ 10.000. Adm. y Rep. legal: 1 gerente, socio o no, por el plazo social. Cierre: 31/7. Gerente: Daniela Saravia.
Apoderada - Sylvina A. Gonsales
Nº 46.019

MICRODESING

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

20/4/87, Nº 2008, Lº 87 S.R.L. Cesión de Cuotas, aumento de capital y modificación: Acto Privado del 22/8/96 ente Mauricio Osvaldo Wagner, Eduardo Alberto Martínez, Osvaldo Héctor Jalón y Francisco Antonio Ditranto, socios de "MICRODESING S.R.L." resuelven: Mauricio Osvaldo Wagner, Osvaldo Héctor Jalón y Francisco Antonio Ditranto, ceden todas sus cuotas en $ 0,075 así: 250 cuotas a Eduardo Alberto Martínez y 500 cuotas a Héctor Juan Chinni, 42 años, argentino, casado, comerciante, DNI: 10.833.616, LLavallol 3800 2º "B" Capital; y renuncian a su calidad de socios gerentes. Los actuales socios resuelven aumentar el capital a $ 10.000, cambiar el domicilio y modificar las cláusulas tercera y quinta así: Capital: $ 10.000. Administración: A cargo de los gerentes, en forma conjunta, todo el tiempo que dure la sociedad. Son designados gerentes Eduardo Alberto Martínez y Héctor Juan Chinni. Se establece sede social en Av. San Martín 4486 Capital.
Autorizada - Matilde L. González Porcel
Nº 83.053

ORGANIZACION J. R. RODRIGUEZ

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Nº 5790, L. 105, Tº SRL 16/7/96, Nº 1.621.751. Modificación cláusula sexta: "Por decisión conjunta de los socios se designa gerente al Señor Jorge Roberto Rodríguez, quien tendrá el uso de la firma social, para cualquier clase de operaciones que realice para la empresa y podrá asimismo representarla legalmente. Deberá suscribir las obligaciones con su firma personal a continuación de la fórmula Organización J.R. Rodríguez SRL". Jorge Alberto Rodríguez, arg., cas, DNI 8.288.153, nac. 25/1/50, prod. seguros, dom. Lisandro de la Torre 7447 Del Viso (B), acepta el cargo de gerente.
Abogado - Alberto L. Pombo
Nº 83.095

PANIFICACION CERVANTES

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Publicación de edictos por un día. En la ciudad de Buenos Aires a los 16 días del mes de setiembre de 1996, los Señor Peralta Facundo Martín, argentino, de 21 años de edad, estudiante, soltero, nacido el 4/8/75 con DNI 24.646.402, domiciliado en la calle Castelli 820 Ciudadela Pcia. Bs. As. y la Sra. Saettone Estela Luisa, argentina, de 46 años de edad, comerciante, casada, nacida el 30/9/49, domiciliada en la calle Segurola 3027 Cap. Fed., y con LC 6.231.480, resuelven celebrar el sig. contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada. Primero: Denominación: "PANIFICACION CERVANTES S.R.L.". Segundo: Duración 99 años, contados desde su inscripción en el Reg. Públ. Comercio. Tercero: Objeto Social: Dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros a la elaboración de pan de miga, facturas, sandwich, galletitas y bizcochos, masas, pasteles, y productos similares. Elaboración de productos de panadería con venta directa al público y reparto de los mismos. Cuarto: Capital Social; se fija en la suma de cinco mil pesos (5.000) divididos en 5.000 cuotas partes de $ 1, valor nominal, c/u, totalmente suscriptas por c/u según detalle: don Peralta Facundo suscribe 2.500 cuotas partes, lo que hace una tenencia del 50 % y doña Saettone Estela suscribe 2.500 cuotas partes, lo que hace una tenencia del 50 %. Las cuotas se integran en un 25 % en dinero efectivo. El saldo se integrará dentro de los 2 años a partir de fecha inscripción societaria. Quinto: Admin., Represent. Legal, y uso de la firma social: a cargo de uno o más gtes. socios o no en forma individual e indistinta por el término de dos años. Sexto: Cierre ejercicio social: Los 31 de julio de c/año, a cuya fecha se realizará el bce. gral. Séptimo: Utilidades liq. y relizadas: Se destinarán a: A) 5 % al fondo de reserva legal hasta alcanzar el 20 % del cap. soc. B) el importe que se establezca para retribución de los gtes., C) el remanente se distribuirá entre los socios en proporción al cap. integrado. En este acto los socios acuerdan: 1) Establecer la sede social en la calle Magariño Cervantes 4635 Cap. Fed. y 2) Designar gerentes al Sr. Peralta Facundo y Sra. Saettone Estela.
Socio Gerente - Peralta Facundo
Nº 83.165

PAPELERA BAIRES

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

"PAPELERA BAIRES S.R.L.". Inscripta en el Registro Público de Comercio el 17/5/92, comunica que los socios: Jorge Luis Torres y Rosa Lidia Villar transfieren a Diego Javier Hassan, soltero, argentino; empresario; de 26 años; D.N.I. 22.498.481, domiciliado en Pilcomayo 4166 Lanús, 5 cuotas cada uno o sea en total 10 cuotas valor 0,0010, y que en el mismo acta resuelven la reconducción de la sociedad ampliando el plazo de duración por 89 años más y el aumento del capital a la suma de $ 30.000.- totalmente suscripto e integrado se designa Gerente al socio Jorge L. Torres, sede social Avda. Pueyrredón 1895 Piso 5º Dep. B Capital Federal.
Autorizado - Mario Lima
Nº 46.000

PEFIVA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

4/9/87, Nº 5394, Lº 88 de S.R.L. Por un día: Con fecha 30/4/96 la sociedad procedió a modificar la cláusula 6º del contrato social.
Autorizado - Mariano Durán Costa
Nº 83.137

RICH FOOD

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución: 1) 10/9/96. 2) Carlos Daniel Poli, argentino, comerciante, soltero, nacido el 28/5/57, DNI. 13.086.209, domiciliado en Caseros 3506 de Olivos. (Bs. As.) y Dino Roberto Lorenzon, argentino, comerciante, soltero, nacido el 4/6/69, DNI. 20.987.482, domiciliado en Avda. Corrientes 3859, Piso 12º "A" Cap. Fed. 3) "RICH FOOD S.R.L.". 4) Avenida Corrientes Nº 3859, Piso 12º A, Cap. Fed. 5) 99 años desde su inscripción en el Registro Pco. de Comercio. 6) La comercialización, fabricación, elaboración, distribución, compra, venta, permuta, envasamiento, distribución fraccionamiento, importación, exportación, y/o de cualquier manera de adquirir o transferir, productos veterinarios, instrumentos y elementos relacionados con la zooterapia, y toda clase de alimentos balanceados y productos y subproductos de la industria veterinaria y afines sin restricciones ni limitación alguna. Los actos que así lo requiera deberán ser practicados por personal idóneo con título habilitante. 7) Pesos doce mil. 8) A cargo de ambos socios Gerentes en forma indistinta por la duración de la sociedad. 9) 31 de agosto de cada año. Gerentes: Carlos Daniel Poli y Dino Roberto Lorenzon.
Autorizado - Guillermo A. Symens
Nº 83.096

SAI

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por Escritura Nº 73 del 13/9/1996, Escribano Dr. David Novacovsky, se instrumentó su constitución: Socios: Carlos Manuel Sagramoso, italiano, soltero, 40 años, arquitecto, CIPF. 7.281.708, Paraguay 1148, P. 6º, Dpto. "A", Capital; y Tomás Daniel Kolakovic, argentino, casado, 39 años, arquitecto, DNI. 13.145.882 Rodríguez Peña 1706, P. 7º, Capital; sede social: Paraguay 1148, P 6º, Dpto. "A" Capital; duración social: 99 años desde 13/9/1996. fecha constitución; Objeto: Inmobiliaria: Compra, venta, permuta, construcción, refacción y reciclaje, administración de inmuebles de todo tipo y régimen legal, incluso las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentaciones de propiedad horizontal. Proyectos de distribución de obras, cuyo caso se recurrirá a profesionales con título habilitante otorgada por autoridad competente, si correspondiere; Agrícola ganadera: Arrendamiento, compra, venta de campos para su explotación, comercialización e industrialización de establecimientos agrícolas, ganaderos, forestales, frutícolas, olivícolas, vitivinícolas y de granja; Importadora y exportadora, en todos sus aspectos y formas, permitidos por las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia; Capital $ 6.000; Duración mandato Administradores gerentes: ¡determinado si es socio; Representación legal y uso de la firma social: Por el socio gerente designado en tal carácter, en Asamblea de socios, cuyas firmas obligan a la Sociedad; cierre ejercicio económico: 31 de diciembre de cada año; Socio Gerente: Carlos Manuel Sagramoso.
Apoderado - Ignacio Alonso
Nº 83.158

SAUER

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Fecha de constitución: 10 de setiembre de 1996. Socios: Olga Beatriz Guillermina Boffi, argentina, nacida el 24 de marzo de 1946, D.N.I Nº 5.260.091, casada, comerciante, con domicilio en Talcahuano 439, 5º piso, Dpto. 9, de esta Capital Federal; Natalia Guillermina Arévalo, argentina, nacida el 28 de octubre de 1975, documento nacional de identidad Nº 24.870.654, soltera, comerciante, con domicilio en Talcahuano 439, 5º piso, Dpto. 9, de esta Capital Federal. Denominación: SAUER S. R. L. Duración: 20 años contados a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio. Objeto Social: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros a la comercialización de sistemas de computación, organización, análisis, servicios a empresas en computación, compra, venta, locación, leasing de componentes de computadoras, armado de las mismas, ventas, instalación y mantenimiento de las mismas, del todo o sus partes, instalación y mantenimiento de redes, importación y exportación de componentes computadoras y software y elaboración, venta y/o locación de programas de computación, instalación de circuitos cerrados de televisión, sistemas de video, sistemas de audio y telefonía, reparación y mantenimiento de los subsistemas. Capital: $ 3.000. Administración: La administración, representación legal y uso de la firma social estará a cargo de uno o más gerentes, socios o no, por tiempo indeterminado, siendo reelegibles, quienes podrán actuar en forma indistinta. Cierre de ejercicio: 31 de diciembre de cada año. Sede Social: Talcahuano 439, 5º Piso, Dpto. 9, Capital Federal. Gerente: Olga Beatriz Guillermina Boffi.
Socia-Gerente - Olga Beatriz Guillermina Boffi
Nº 83.050

SUMI

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Comunica que por instrumento privado del 16/8/96, en reunión unánime de socios se convino la siguiente cesión de cuotas sociales: el señor Alejandro Gustavo Tavella, titular de 3.500 cuotas sociales, de pesos valor nominal 0,00000001 cada una, en su carácter de Cedente transfiere al señor Juan José Fasanelli, en calidad de cesionario la cantidad de 1.750 cuotas, recibiendo en dinero en efectivo en el mismo acto, y transfiere al señor Norberto Castro, en calidad también de cesionario, la cantidad de 1.750 cuotas, recibiendo en dinero en efectivo en el mismo acto. Siendo por lo tanto éstos dos últimos socios los que permanecen en tal carácter en la sociedad ut-supra mencionada asumiendo su administración y representación legal.
Abogada - Vivian M. Granelli
Nº 83.053

TIME FREE

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución: Acto privado del 19/9/96. Socios: Luis Martín Valenzuela, 42 años, argentino, casado, comerciante, DNI. 11.167.434, Lincoln 1129, Merlo; Mónica Isabel Roldán, 34 años, argentina, casada, comerciante, DNI. 14.997.212, Lincoln 1129, Merlo. Denominación: "TIME FREE S. R. L." Duración: 99 años. Objeto: La explotación comercial del negocio de todo tipo de servicios de mantenimiento de equipos, materiales, aparatos, accesorios, maquinarias, herramientas, componentes y artículos electrónicos, eléctricos y electromecánicos, trabajo de electricidad, limpieza y reparaciones de oficinas, industrias y casas particulares. Capital: $ 2.000. Administración: Luis Martín Valenzuela. Cierre de ejercicio: 31/12. Sede social: Moreno 970, 3º "66", Capital.
Autorizada - Matilde L. González Porcel
Nº 83.057

TRANSPORTE MULTIMODAL KAS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) Socios: Juan Carlos Castro, DNI. 8.453.864, nac. 8/1/51, dom. Morón 4015, Cap. Fed. y María Isabel González, DNI. 11.186.541, nac. 28/4/54, dom. Morón 4015, Cap. Fed., ambos argentinos, comerciantes y casados. 2) Nombre: "TRANSPORTE MULTIMODAL KAS S. R. L." 3) Duración: 30 años. 4) Objeto: a) Realizar por cuenta propia y/o de terceros y/o asociada a terceros, la explotación del transporte de personas y/o mercaderías y/o correo en todo el territorio nacional y/o en el extranjero, por todo tipo de medios: aéreo, terrestre, fluvial, marítimo, etc. Para tales servicios podrá emplear medios de transporte propios y/o de terceros arrendados total o parcialmente como porteador y/o cargado; b) Establecer depósitos o agencias de pasajes y de cargas para la recepción de mercaderías, pudiendo cobrar por cuenta de sus clientes; c) Distribuir paquetes, transportar documentación bancaria, financiera, loterías oficiales y correo. Podrá también realizar tareas de embalaje y mudanzas; d) Adquirir, en el país o en cualquier otro del mundo, los elementos necesarios para el cumplimiento del objeto social ya sean medios de transporte o su equipamiento y/o modernización, sistemas de comunicaciones, de computación, etc.; e) Aceptar consignaciones para importar y exportar y aceptar y/u otorgar mandatos y/o representaciones locales y/o en el extranjeros, como asimismo la realización de todo tipo de tramitaciones relacionadas a los mismos; f) Para el mejor cumplimiento de su objeto la sociedad podrá contratar con entes públicos o privados, sean nacionales, provinciales o municipales. 5) Capital: $ 10.000. 6) Administración, representación legal y uso de la firma social: a cargo de uno o más Gerentes, en forma individual e indistinta, socios o no. 7) Cierre ejerc. 31/1 c/año. 8) Sede Social: Gualeguaychú 136, Cap. Fed. 9) Gerentes: Juan Carlos Castro y María Isabel González. 10) Fecha de instrumento de constitución: 1/8/96.
Autorizado - Fernando A. Toledo
Nº 83.074

WORK CONT

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) Socios: Gay Carlos Alberto, arg., casado, 17/10/58, contador público, DNI. 12.504.054, Belzu 2799, Olivos, Buenos Aires; Tinant Javier Enrique, arg., casado, 23/2/68, contador público, DNI. 20.016.975, Riobamba 374, 10 C, Capital Federal. 2) Acto privado 18/9/96. 3) Denominación: WORK CONT S. R. L. 4) Domicilio: Paraná 639, Capital Federal. 5) Objeto: Realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: mediante la compra, venta, importación, exportación, fabricación, mandato, representación, permuta, consignación, alquiler y/o leasing de máquinas de escribir, calcular, computadoras, nuevas o usadas; su mantenimiento y reparación, así como todo tipo de equipos periféricos, repuesto, accesorios, insumos, componentes y ventas de software y hardware, fotocopias, impresos, duplicaciones, anillados, plastificados, sellos, copias autenticadas, copiar a máquina, traducciones, impresiones en tela, servicio de fax, composición artística de originales láser, encuadernaciones, venta de papel de todo tipo, tamaño, color y gramaje, librería comercial y contable. La prestación de servicios de contabilidad y computación, constitución de sociedades, rúbrica de libros y copiado de libros contables, procesamiento y sistematización de datos, análisis de sistemas y programación de computadoras. El asesoramiento por sí o por terceros relacionados con la prestación de los servicios enumerados, por profesionales con título habilitante, si correspondiere. 6) Duración: 99. 7) $ 5.000. 8) Administración, representación y uso de la firma Gay Carlos Alberto y/o Tinant Javier Enrique por 50 ejercicios. 9) Cierre ejercicio: 31 de diciembre de cada año.
Autorizado - Carlos Alberto Gay
Nº 83.191

2. Convocatorias y avisos comerciales



2.1 CONVOCATORIAS

NUEVAS

"A"

AGUA GRANDE S. A.

CONVOCATORIA

Convócase los Señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 18 de octubre de 1996, a las 15 horas en la sede social de la calle Sánchez de Bustamante 2516, 2° piso H Capital Federal para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Causas de la convocatoria fuera de término.
2°) Consideración de los documentos prescriptos por el Art. 234 Ley 19.550 correspondientes al ejercicio cerrado al 30 de abril de 1996. Destino del resultado del ejercicio.
3°) Ejecución y fijación del número de Directores y Titulares Suplentes.

Presidente - Martín Sáenz Valiente
e. 25/9 N° 82.906 v. 1/10/96

ASOCIACION DE ABOGADOS DE PREVISION SOCIAL

LLAMADO A ASAMBLEA ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA

En Buenos Aires, a los veintitrés días del mes de agosto de mil novecientos noventa y seis, la ASOCIACION DE ABOGADOS DE PREVISION SOCIAL convoca a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria a celebrarse el día 28/9/96 a las 9 hs., en la Ciudad de Buenos Aires, en la calle Piedras 361, donde se tratará el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

ASAMBLEA ORDINARIA

1°) Constitución "Comisión de Poderes".
2°) Designación de dos asambleístas para suscribir el Acta.
3°) Consideración de "Memoria, Balance General del Ejercicio" su aprobación y/o modificación.
4°) Informe del "Consejo Directivo".
5°) Informe de la "Comisión Fiscalizadora".
6°) Renovación de autoridades. Elección de miembros del Consejo Directivo y de Fiscalización.
7°) Clausura de la Asamblea Ordinaria.

ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

1°) Designación de dos asambleístas para suscribir el Acta.
2°) Defensa y aplicación de la ley 23.489 (mod. 23.628). Recepción de informes, inquietudes, denuncias y propuestas por jurisdicción acerca de la recaudación de honorarios. Proyectos, su evaluación. Resolución.
3°) Conforme Res. D.E.A. 542/96 por la cual se procederá a la apertura de nuevas cuentas Ley 23.489 y de acuerdo a la posición sentada por el Gerente de Asuntos Jurídicos, de conformar una Comisión de Administración de las citadas cuentas, la Asamblea deberá expedirse sobre: a) Persistir en el cumplimiento del art. 8° Ley 23.489; b) Participar en la Comisión de Administración de las cuentas.
En caso afirmativo a la opción b, designación de los integrantes de dicha comisión de administración.
4°) Cierre Asamblea Extraordinaria.

Presidente - Ricardo Funes
Secretaria - Susana Gallardo
e. 25/9 N° 82.806 v. 25/9/96

ASOCIACION DE FARMACIAS MUTUALES Y SINDICALES DE LA REPUBLICA ARGENTINA

CONVOCATORIA

Convocatoria a Asamblea Extraordinaria, el día 17 de octubre de 1996 a las 17 horas, en la Sede de la Asociación sita en la calle Doblas 1356 de Capital Federal.

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos Asambleístas para la firma del Acta.
2°) Modificación a Estatutos, Artículos N° 2, N° 5, N° 10 y N° 19.
3°) Situación Convenios PAMI y otras Obras Sociales.

Secretario Administrativo - Vinokurov S. Raúl
Secretario general - Carlos R. Villagra
e. 25/9 N° 82.755 v. 25/9/96

ASOCIACION DE PROTECCION RECIPROCA ENTRE EL PERSONAL JERARQUICO TELEFONICO ACTIVO, JUBILADO Y PENSIONADO (R. A.)

CONVOCATORIA

El Consejo Directivo de ADEPREC convoca a los socios a Asamblea General Ordinaria para el 25 de octubre de 1996 a las 19 horas en nuestra sede Salta 158 Capital Federal, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

1°) Lectura del Acta de la Asamblea Anterior.
2°) Designación de dos socios para la firma del Acta.
3°) Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Gastos y Recursos correspondientes al cierre del ejercicio 30 de junio de 1996 informe de la junta fiscalizadora y distribución de los excedentes netos.
4°) Consideración modificación parcial de la cuota social.
5°) Informe del C. D., su consideración.

DE LAS ASAMBLEAS

Para constituir esta Asamblea se requiere de la mitad más uno de los socios con derecho a voto, caso contrario, transcurridos treinta minutos de la hora fijada en la convocatoria, quedará constituida con el número presente siempre que éste no sea menor al de los miembros del Consejo Directivo y Junta Fiscalizadora.

Presidente - Arcadio Idilio Fochile
Secretario - Ricardo Víctor Riu
e. 25/9 N° 82.589 v. 25/9/96

ASOCIACION DE TASADORES DEL BANCO HIPOTECARIO NACIONAL DE PROTECCION RECIPROCA

CONVOCATORIA
A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
25 DE OCTUBRE DE 1996

En cumplimiento de lo dispuesto por el art. 29 del Estatuto Social de la ASOCIACION DE TASADORES DEL BANCO HIPOTECARIO NACIONAL DE PROTECCION RECIPROCA, Tit. XI: Asambleas, el Consejo Directivo convoca a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 25 de octubre de 1996, a las 18 horas, en el local social, Defensa 120, 2° subsuelo, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Consideración de la Memoria, Balance, Cuenta de Gastos y Recursos e Informe de la Junta Fiscalizadora, correspondiente al ejercicio vencido el 30 de junio de 1996.
2°) Elección de los integrantes del Consejo Directivo y Junta Fiscalizadora que finalizan su mandato o se encuentran vacantes.
3°) Proclamación de los socios activos elegidos para integrar el Consejo Directivo y Junta Fiscalizadora.
4°) Determinación de los montos a regir en concepto de cuotas sociales y de ingreso de las distintas categorías de socios y la periodicidad de su pago.
5°) Informe del Consejo Directivo sobre la situación de la Asociación con respecto del Banco Hipotecario Nacional.
6°) Designación de dos (2) socios presentes para firmar el Acta de la Asamblea.

Buenos Aires, 6 de septiembre de 1996 (s/Acta N° 612).

Presidente - Federico L. M. de Luque
Secretaria - Ana María Makianich
e. 25/9 N° 82.848 v. 25/9/96

ASOCIACION ITALIANA DE SOCORROS MUTUOS "TORQUATO TASSO" 188/CF

CONVOCATORIA

Señor Asociado: De acuerdo al art. 29 del Estatuto Social invitamos a Ud. a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el 25 de octubre de 1996 a las 20 horas, en el local social de Olavarría 740, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Nombramiento de dos socios para aprobar y firmar el Acta de la Asamblea.
2°) Informe del Organo de Fiscalización.
3°) Lectura de la Memoria Administrativa y consideración del Inventarios, Balance General y Cuenta de Gastos y Recursos al 30/6/96.
4°) Consideración del Revalúo Contable - Decreto 8628 - Reglamentario de la Ley 19.742.
5°) Modificación de la cuota social y demás cargas sociales, art. 20, inciso l).

Presidente - Angel S. Piccitto
Secretario - Horacio B. Russino
e. 25/9 N° 82.734 v. 25/9/96

ASOCIACION MUTUAL CHINO ARGENTINA

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria para el día 31 de octubre de 1996 a las 17 horas a efectuarse en Bartolomé Mitre 2017 Piso 2 "F", Capital.

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de los asociados para firmar el Acta.
2°) Consideración de la normalización de la Mutual período 1989/96.
3°) Determinación de las cuotas sociales y otros ingresos.
4°) Designación de integrantes del Consejo Directivo y de la Junta Fiscalizadora.

Apoderado - Mariano J. Mendizábal
e. 25/9 N° 82.800 v. 25/9/96

ASOCIACION MUTUAL DE EMPLEADOS DE ESCRIBANOS DE LA CAPITAL FEDERAL

CONVOCATORIA

Se comunica con relación a la publicación del 26 agosto 1996, según recibo 79.118 que se modifica el día de la Convocatoria a la Asamblea General Ordinaria, la que se realizará el 31 de octubre de 1996, con igual Orden del Día, lugar y hora del Edicto anterior.

Presidente - Enrique Fernández
e. 25/9 N° 82.795 v. 25/9/96

ASOCIACION MUTUAL DE EMPLEADOS DE ESCRIBANOS DE LA CAPITAL FEDERAL

CONVOCATORIA

Se comunica con relación a la publicación del 26 agosto 1996, según recibo 79.119, que se modifica el día de la Convocatoria a la Asamblea General Ordinaria, la que se realizará el 31 de octubre de 1996, con igual Orden del Día, lugar y hora del Edicto anterior.

Secretario general - Hugo Gerola
e. 25/9 N° 82.796 v. 25/9/96

ASOCIACION MUTUAL DEL PERSONAL DE CRONOS Y TELINEX

CONVOCATORIA

Se convoca a Asamblea General Ordinaria, en cumplimiento del Art. 16 de los Estatutos, para el día 29 de octubre de 1996 a las 17.45 hs. en la calle Int. A. Avalos 4251 de la localidad de Munro, Prov. de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Lectura del Acta anterior.
2°) Consideración de la Memoria y Balance del Ejercicio 1995/96.
3°) Elección de nueva Comisión Directiva.
4°) Modificación del valor de la Cuota Social.
5°) Reglamento de usufructo del Departamento de la Ciudad de Mar del Plata.

Presidente - Víctor Alberto Caro
Secretario - Roberto Rentero
e. 25/9 N° 82.760 v. 26/9/96

"B"

BAUPARK S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas de BAUPARK S. A. a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 24 de octubre de 1996, a las 16 horas en Bernardo de Irigoyen 88, 2° "F" de Capital Federal para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1°) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asambleas.
2°) Consideración de la documentación prevista en el art. 234 inciso 1, de la Ley 19.550 y sus modificaciones, correspondiente al ejercicio económico N° 10, finalizado el 30 de junio de 1996.
3°) Consideración del destino del resultado del ejercicio y honorarios al Directorio.

Vicepresidente - Juan Carlos Oddino
e. 25/9 N° 82.845 v. 1/10/96

BRACHT S. A.
Número de Registro en la Inspección General de Justicia: 3154

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 11 de octubre de 1996, a las 10 horas, en la sede social de Avda. Pte. Roque Sáenz Peña 832, Capital Federal, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para la firma del Acta de Asamblea.
2°) Consideración de la documentación que prescribe el art. 234 inc. 1° de la Ley 19.550 correspondiente al ejercicio finalizado el 30 de junio de 1996. Resultados. Honorarios.
3°) Aprobación de la gestión del Directorio y del Síndico.
4°) Retribución del Directorio, en exceso de los límites del art. 261 de la Ley 19.550 si correspondiera. Retribución de la Sindicatura.
5°) Determinación del número de Directores Titulares y Suplentes.
6°) Designación del Síndico Titular y Suplente.

Buenos Aires, 24 de setiembre de 1996.

Director - Juan Cristóbal Rautenstrauch
e. 25/9 N° 82.488 v. 1/10/96

"C"

CADIPSA S.A.

CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Inscripta en la I.G.J. bajo el N° 1825, F° 527, Libro 53 de Sociedades Anónimas. Se convoca a los Sres. Accionistas de CADIPSA S.A. a Asamblea General Ordinaria para el día 15 de octubre de 1996, a las 10:00 horas, en la sede social sita en Tucumán 744, piso 13°, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2°) Consideración de los estados y demás documentación contable indicada en el artículo 234, inciso 1° de la Ley 19.550, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1996.
3°) Consideración de los resultados del ejercicio que reflejan una pérdida que asciende a $ 677.000.
4°) Aprobación de la gestión del Directorio y de la actuación de la Comisión Fiscalizadora.
5°) Consideración de las remuneraciones a los Directores $ 403.552 correspondientes al ejercicio económico finalizado el 30.06.96 el cual arrojó quebrantos.
6°) Aprobación de la remuneración de los miembros de la Comisión Fiscalizadora.
7°) Determinación del número y elección de Directores Titulares y Suplentes.

8°) Elección de tres miembros titulares y tres suplentes para integrar la Comisión Fiscalizadora por un ejercicio.
9°) Designación del contador certificante para el ejercicio que finalizará el 30 de junio de 1997 y determinación de sus honorarios.
Vicepresidente en ejercicio interino de la Presidencia - Gary A. Watson

NOTA: A fin de concurrir a la Asamblea, los Sres. Accionistas deberán presentar constancia de su cuenta de acciones escriturales librada al efecto por Caja de Valores S.A. para su registro en el Libro de Asistencia a Asambleas en la sede social con no menos de tres días hábiles de anticipación al señalado para la realización de la Asamblea, en el horario de 14:00 a 18:00 horas, de lunes a viernes. El plazo vencerá el día 9 de octubre de 1996, a las 18:00 horas.
e. 25/9 Nº 82.955 v. 1/10/96

CADIPSA S.A.

CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Inscripta en la I.G.J. bajo el Nº 1825, Fº 527, Libro 53 de Sociedades Anónimas. Se convoca a los Sres. Accionistas de CADIPSA S.A. a Asamblea General Extraordinaria para el día 15 de octubre de 1996, a las 12:00 horas, en la sede social sita en Tucumán 744, piso 13°, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2°) Consideración del retiro de cotización de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires y del régimen de oferta pública de las acciones de la Sociedad.
3°) Reforma de los Artículos 4° y 5° del Estatuto Social.
4°) Consideración del valor de reembolso de cada acción perteneciente a los accionistas que ejerzan el derecho de receso conforme a lo previsto por el artículo 245 de la Ley 19.550, el que se determinará de conformidad con el balance general cerrado el 30.06.96 a ser aprobado por la Asamblea General Ordinaria convocada para el día de la fecha.
Vicepresidente en ejercicio interino de la Presidencia - Gary A. Watson

NOTA: A fin de concurrir a la Asamblea, los Sres. Accionistas deberán presentar constancia de su cuenta de acciones escriturales librada al efecto por Caja de Valores S.A. para su registro en el Libro de Asistencia a Asambleas en la sede social con no menos de tres días hábiles de anticipación al señalado para la realización de la Asamblea, en el horario de 14:00 a 18:00 horas, de lunes a viernes. El plazo vencerá el día 9 de octubre de 1996, a las 18:00 horas. Asimismo, se hace saber que la resolución deberá ser adoptada por la mayoría de las acciones con derecho a voto, y que los accionistas que voten en contra y los ausentes que acrediten su calidad de accionistas al tiempo de la asamblea, podrán ejercer el derecho de receso.
e. 25/9 Nº 82.954 v. 1/10/96

CAMARA DE IMPORTADORES MAYORISTAS DE RELOJERIA, JOYERIA Y AFINES

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Asociados a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de septiembre de 1996, en la sede social sita en Leandro Nº Alem 36, 5° piso, Capital, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Consideración de los Estados Contables por el ejercicio finalizado el 30 de junio de 1996.
2°) Designación de dos socios para realizar el escrutinio de la elección de acuerdo al artículo 32 del Estatuto.
3°) Renovación de autoridades.
4°) Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea.
Presidente - Norberto Oscar García
e. 25/9 Nº 82.900 v. 27/9/96

CAMARA DE LA INDUSTRIA CERVECERA ARGENTINA

CONVOCATORIA A
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De conformidad a lo que establece el Estatuto Social, convócase a Asamblea General Ordinaria de Asociados para el día 21 de octubre de 1996 a las 17 horas, en la sede social Avda. Pte. Roque Sáenz Peña 637 5° Piso, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos representantes para firmar el Acta de la Asamblea.
2°) Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Gastos y Recursos, Inventario e Informe de los Revisores de Cuentas, correspondiente al 42° Ejercicio Social finalizado el 30.06.96.
3°) Modificación de cuotas sociales y ratificación de las cuotas fijadas ad-referendum de la Asamblea.
4°) Designación de la Comisión Escrutadora art. 20.
5°) Elección de seis Miembros Titulares y dos Miembros Suplentes para integrar la Comisión Directiva para el período 1996/98. Designación de dos Revisores de Cuentas para el mismo período.
Presidente - Diego E. Wade
Secretario - Raúl Pizarro Posse
e. 25/9 Nº 82.951 v. 27/9/96

CENTRO ARGENTINO DE INGENIEROS

CONVOCATORIA A ELECCIONES Y
ASAMBLEA ORDINARIA

La Comisión Directiva del CAI invita a los señores socios a la reunión de la Asamblea Ordinaria que se realizará el 21 de noviembre de 1996 a las 18 hs. en Cerrito 1250, Capital. Previamente, a partir del 15 de noviembre se realizan las elecciones de Presidente, Vicepresidente 1°, Vicepresidente 2°, Secretario, Prosecretario, Tesorero, Protesorero, ocho vocales titulares y cinco vocales suplentes, de la Comisión Fiscalizadora de Cuentas y del Tribunal Arbitral, todos ellos por tres años hasta el 30 de noviembre de 1999, de acuerdo a los artículos respectivos del Estatuto Vigente.
Presidente - Oscar A. Bouzo
Secretario - Carlos Donoso de la Noue
e. 25/9 Nº 82.836 v. 25/9/96

CENTRO INDUSTRIAL DEL MUEBLE S.A. I.C.F. y A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 21 de octubre de 1996 a las 14.00 horas, en su sede comercial de J.J. Pierrastegui - Morón (BA), para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
2°) Consideración de los Balances Generales el 31 de diciembre de 1994 y 31 de diciembre de 1995.
3°) Tratamiento a dar a los resultados acumulados.
4°) Remuneraciones al Directorio.
5°) Elección de un nuevo Directorio.
Morón, 19 de setiembre de 1996.
Presidente - Francisco Ferella
e. 25/9 Nº 82.823 v. 1/10/96

CERVECERIA BIECKERT S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 14 de octubre de 1996, a las 15.30 horas, a realizarse en el local de la calle Tucumán 612, Piso 3°, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2°) Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Estados de Resultados, de Evolución del Patrimonio Neto y de Origen y Aplicación de Fondos, sus cuadros anexos, Notas, Información Adicional y Reseña Informativa, e Informe de la Comisión Fiscalizadora correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1996.
3°) Consideración del resultado Negativo del Ejercicio y el Resultado Acumulado al 30 de junio de 1996.
4°) Consideración de la gestión del Directorio y actuación de la Comisión Fiscalizadora durante el ejercicio correspondiente al 30 de junio de 1996.
5°) Determinación de la remuneración de los miembros de la Comisión Fiscalizadora y del Contador Certificante, por el mismo ejercicio.
6°) Designación del Contador Certificante para los balances del Ejercicio que cerrará el 30 de junio de 1997, y su remuneración.
7°) Consideración del Aumento de Capital: Aumentar el capital por suscripción, mediante la emisión de hasta $ 32.000.000 millones, en acciones Ordinarias Clase "B" nominativas no endosables de valor nominal $ 0,10 cada una, con o sin prima de emisión, según lo resuelva la Asamblea, y fecha de goce de dividendos a partir del momento en que se inicia la suscripción. Delegación en el Directorio.
Presidente - Ernesto E. Pulenta

NOTA: Se recuerda a los señores accionistas que para asistir a la Asamblea deberán comunicar su asistencia de conformidad con el artículo 238 Ley 19.550, en la sede social Reconquista Nº 336, Piso 5°, Oficina "M", Capital Federal, de Lunes a Viernes y de 14 a 18 horas, hasta el día 8 de octubre de 1996 a las 18 horas. El domicilio donde se realizará la Asamblea, Tucumán Nº 612, Piso 3°, Capital Federal, no es la sede social.
e. 25/9 Nº 82.827 v. 1/10/96

COLONY S.A.
Nº de Registro en la Inspección General de Justicia: 41.686

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas de COLONY S.A. a Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 17 de Octubre de 1996, a las 10.30 horas y a las 11.30 horas en primera y segunda convocatoria respectivamente en Avda. Pte. Manuel Quintana 595 de esta Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
2°) Consideración de la documentación prescripta por el artículo 234 inciso 1° de la Ley 19.550, por el ejercicio económico finalizado el 30 de junio de 1996.
3°) Consideración de la gestión del Directorio.
4°) Distribución de utilidades.
5°) Elección de directores titulares y suplentes por el término de tres ejercicios.
Presidente - Rafael Silvestre Casanueva
e. 25/9 Nº 82.808 v. 1/10/96

CONFITERIA Y RESTAURANT LA BIELA S.A.
Nº de Registro en la Inspección General de Justicia: 86.716

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas de CONFITERIA Y RESTAURANT LA BIELA S.A. a Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 17 de octubre de 1996, a las 15.30 horas y a las 16.30 horas en primera y segunda convocatoria respectivamente en Avda. Pte. Manuel Quintana 596 de esta Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1°) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
2°) Consideración de la documentación prescripta por el artículo 234 inciso 1° de la Ley 19.550, por el ejercicio finalizado el 30 de junio de 1996.
3°) Consideración de la gestión del Directorio.
4°) Distribución de utilidades.
5°) Elección de directores titulares y suplentes por el término de tres ejercicios.
Presidente - Carlos Gutiérrez García
e. 25/9 Nº 82.805 v. 1/10/96

"D"

DON TORCUATO S.A.C.I.F.I.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse en Tte. Gral. Juan D. Perón 1509, 1°, de Capital Federal, el día 18 de octubre de 1996 en 1° y 2° convocatoria a las 19 y 20 horas, respectivamente, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea.
2°) Consideración de la documentación prescripta por el art. 234 de la ley 19.550, correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1996.
3°) Consideración del resultado del ejercicio.
4°) Elección del Directorio por el término de tres años.
Presidente - Oreste Grandela
e. 25/9 Nº 82.856 v. 1/10/96

"F"

FRIGORIFICO SERSALE S.C.A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de FRIGORIFICO SERSALE S.C.A., para el día 17 de octubre de 1996, en Senillosa 630, Capital Federal, a las 14 horas, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2°) Tratamiento de la cesión efectuada por el socio comanditado Sr. Antonino Sersale, en cumplimiento del Art. 323 de la Ley de Sociedades.
3°) Modificación del artículo cuarto del Estatuto Social.
Socio Comanditado - Luis Daniel Gargiulo
e. 25/9 Nº 82.783 v. 1/10/96

"H"

HOTELERA DEL PLATA S.A.C.I.F.I.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse en Tte. Gral. Juan D. Perón 1509, 1°, de Capital Federal, el día 21 de octubre de 1996 en 1° y 2° convocatoria a las 19 y 20 horas, respectivamente, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea.
2°) Consideración de la documentación prescripta por el art. 234 de la ley 19.550, correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1996.
3°) Consideración del resultado del ejercicio.
4°) Elección del Directorio por el término de tres años.
5°) Honorarios del directorio.
Presidente - Oreste Grandela
e. 25/9 Nº 82.855 v. 1/10/96

"I"

INSTITUTO COOPERATIVO DE SEGUROS COOPERATIVA DE SEGUROS GENERALES LIMITADA

CONVOCATORIA

En cumplimiento de las disposiciones legales y estatutarias en vigor, el consejo de Administración convoca a los señores asociados de INSTITUTO COOPERATIVO DE SEGUROS, COOPERATIVA DE SEGUROS GENERALES LIMITADA a Asambleas Distritales las que se celebrarán en el local social de Bernardo de Irigoyen 190, primer piso, Capital Federal el día 11 de octubre de 1996 a la hora que para cada distrito se indica más abajo y para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de Presidente y Secretario de la Asamblea de conformidad con lo dispuesto por el artículo 40° del estatuto social.
2°) Fecha de Asamblea de Delegados.
3°) Elección de Delegados Titulares y Suplentes en el número que a cada distrito corresponde de acuerdo a la presente convocatoria.
Distrito IV: A las dieciséis horas para la elección de cinco (5) Delegados Titulares e igual número de Suplentes.
Distrito III: A las diecisiete horas para la elección de cinco (5) Delegados Titulares e igual número de Suplentes.

Distrito II: A las dieciocho horas para, la elección de cinco (5) Delegados Titulares e igual número de Suplentes.
Distrito I: A las diecinueve horas para la elección de veintitrés (23) Delegados Titulares e igual número de Suplentes.
Los asociados integrarán la Asamblea que corresponde al distrito en que se encuentre domiciliado y en caso de domiciliarse en distrito en el que no se celebre Asamblea integrarán la del distrito más próximo a su domicilio o a la de Capital Federal (art. 38 del estatuto social).
Buenos Aires, septiembre de 1996.
Presidente
e. 25/9 Nº 82.522 v. 25/9/96

"L"

LA BIELA
S. A.
Nº de Registro en la Inspección General de Justicia: 44.815

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas de LA BIELA S. A. a Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 17 de octubre de 1996 a las 14.30 horas y a las 15.30 horas en primera y segunda convocatoria respectivamente, en Avda. Pte. Manuel Quintana 596 de esta Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
2º) Consideración de la documentación prescripta por el artículo 234 inciso 1º de la Ley 19.550, por el ejercicio finalizado el 30 de junio de 1996.
3º) Consideración de la gestión del Directorio.
4º) Distribución de utilidades.
Presidente - Rafael Silvestre Casanueva
e. 25/9 Nº 82.807 v. 1/10/96

"M"

MUTUAL DE LOS TRABAJADORES DEL A. C. A. "20 DE NOVIEMBRE"
Matr. 1697 C.F.I.N.A.M.

CONVOCATORIA

El Consejo Directivo ha resuelto convocar a Asamblea Ordinaria de asociados para el día 31 de octubre de 1996, a las 18 hs. en el local sito en José León Pagano 2748 de esta Capital, con el objeto de tratar lo siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos Asambleístas para que conjuntamente con Presidente y Secretaria firmen el Acta de representación de la Asamblea.
2º) Lectura y Consideración de la Memoria, del Balance General, del Inventario, de la Cuenta de Gastos y Recursos y del Informe del Organo de Fiscalización, correspondiente al primer ejercicio cerrado el 30 de junio de 1996.
Presidente - Rubén Grosso
Secretaria - Silvia Balestrieri
e. 25/9 Nº 82.762 v. 25/9/96

MUTUAL DE MEDICOS CARDIOLOGOS DE LA REPUBLICA ARGENTINA "CARDIOMET"

CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

La Comisión Directiva de la MUTUAL DE MEDICOS CARDIOLOGOS DE LA REPUBLICA ARGENTINA "CARDIOMET" ha resuelto convocar Asamblea General Ordinaria para el día 24 de octubre de 1996, a las 19 hs. en primera citación y 19.30 hs. en segunda citación, la que tendrá lugar en la sede de la calle Azcuénaga 980, de esta Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos (2) asambleístas para refrendar el Acta.
2º) Lectura y Aprobación de la Memoria, Balance, Inventario General y Cuenta de Gastos y Recursos del Ejercicio cerrado el 30 de junio de 1996.
Presidente - José Milei
e. 25/9 Nº 45.871 v. 25/9/96

MUTUALIDAD DE SOCIOS DE LA LIGA DE PADRES DE FAMILIA

CONVOCATORIA

La Asamblea General Ordinaria anual período Nº 27, 1º de julio de 1995 y el 30/6/96 convoca para el sábado 19 de octubre de 1996 a las 17 horas en Av. La Plata 2258.

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos testigos para firmar el Acta.
2º) Consideración de la memoria, balance general, recursos y gastos e informe de la junta fiscalizadora y de auditor.
Presidente - Domingo Zelis
e. 25/9 Nº 82.957 v. 25/9/96

MUTULLAMA

CONVOCATORIA A ASAMBLEA
GENERAL ORDINARIA

A celebrarse el próximo 25 de octubre de 1996, a las 18, en nuestra sede Moreno 1270, 3º piso oficina 313 de Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Lectura del Acta de la Asamblea anterior.
2º) Designación de dos socios para firmar el Acta de la presente Asamblea.
3º) Consideración de la Memoria, Balance General al 30-6-96, Cuenta de Gastos y Recursos, Distribución de Excedentes, Informe de la Junta Fiscalizadora.
4º) Informe sobre lo actuado en Las Grutas y puesta a consideración para su aprobación. El Consejo Directivo.
Presidente - Juan José Campana

Artículo 37: El quórum para la Asamblea será de la mitad más uno de los asociados con derecho a participar. En caso de no alcanzar este número a la hora fijada, la Asamblea podrá sesionar válidamente 30 minutos después con los socios presentes, cuyo número no será menor que los miembros del Consejo Directivo y la Junta Fiscalizadora.
e. 25/9 Nº 83.056 v. 27/9/96

"P"

PARRILLA EMILIA
S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria de Accionistas para el día 14 de octubre de 1996, a las 14 hs., en primera convocatoria y a las 15 hs. en segunda, en Talcahuano 479, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de 2 accionistas para firmar el Acta.
2º) Consideración del aumento del capital social, emisión de acciones, conversión y canje de las acciones en circulación.
3º) Reforma art. 4 del estatuto.
4º) Reforma arts. 1 y 11 del estatuto.
Presidente - Huergo
e. 25/9 Nº 82.878 v. 1/10/96

"S"

SEGURCOOP COOPERATIVA DE SEGUROS LIMITADA

CONVOCATORIA

De acuerdo a lo establecido en el Capítulo VI, Artículo Nº 49 del Estatuto que rige las actividades de esta Entidad Aseguradora, el Honorable Consejo de Administración de SEGURCOOP COOPERATIVA DE SEGUROS LIMITADA, se complace en convocar a los Señores Asociados a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 16 de octubre de 1996, a las 12 hs. en la calle Reconquista 379, 5º piso, Capital Federal, a los efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Elección de dos (2) Señores Socios para que, conjuntamente con el Presidente y Secretario aprueben y firmen el Acta en representación de la Asamblea.
2º) Designación de una Comisión de Credenciales, Poderes y Escrutinio de tres (3) miembros.
3º) Consideración de la Memoria, Balance General, Cuadro Demostrativo de Excedentes y Pérdidas e Informe del Síndico, Actuario y del Auditor Externo correspondiente al 36º Ejercicio Social cerrado el 30 de junio de 1996.
4º) Consideración de la Distribución de excedentes.
5º) Elección de seis (6) Consejeros Titulares por el término de dos (2) años, en reemplazo de seis (6) Consejeros por finalización de mandato; elección de cinco (5) Consejeros Suplentes por el término de un (1) año, en reemplazo de cinco (5) Consejeros Suplentes por finalización de mandato; elección de un (1) Síndico Titular y un (1) Síndico Suplente por el término de un (1) año, por finalización de mandato.
Buenos Aires, 21 de agosto de 1996.
Presidente - Alberto Fernández Arsuaga

NOTA: De acuerdo al Capítulo V, Artículo Nº 29 del Estatuto Social, las Asambleas se realizarán válidamente sea cual fuere el número de asistentes, una hora después de la fijada, si antes no se hubiera reunido la mitad más uno de los Asociados.
e. 25/9 Nº 82.777 v. 27/9/96

SERVITUR SOCIEDAD MUTUAL
Mat. I.N.A.M. 962 C. F.

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Asociados a la Asamblea Ordinaria a celebrarse el lunes 28 de octubre de 1996 a las 17 horas en primera convocatoria; y a las 18 horas en segunda convocatoria; en nuestra sede de Sarmiento 517, 3º "E", Capital Federal para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos socios para firmar el Acta.
2º) Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Gastos y Recursos, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Notas e Informe de la Junta Fiscalizadora, por el ejercicio cerrado el 30 de junio de 1996.
3º) Elección de cinco asociados para integrar el Consejo Directivo en los siguientes cargos: Presidente, Secretario, Tesorero y dos Vocales Titulares.
4º) Elección de tres asociados para integrar la Junta Fiscalizadora. Por el Consejo Directivo, Adriana Elena Coca, secretaria.
Presidente - Jorge A. Slatapolsky
e. 25/9 Nº 82.779 v. 25/9/96

SINDICATO DE ACCIONISTAS CLASE "C" DE TELECOM ARGENTINA STET FRANCE TELECOM
S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea de Accionistas Clase "C", para el día 15 de octubre de 1996 a las 10 hs., en Virrey Liniers 351, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos representantes para firmar el Acta.
2º) Precio de venta y forma de pago de las acciones recompradas a los trabajadores en condiciones de adquirirlas.
3º) Tratamiento de los temas propuestos por la Asamblea de fecha 29 de mayo de 1996 al Comité Ejecutivo a saber:
a) Posibilitar acrecentar la tenencia accionaria de los trabajadores activos, elevando su actual límite.
b) Redistribuir el 25% de las acciones recompradas entre los accionistas activos, por ser éste el porcentaje efectivamente pagado a la fecha.
c) Bajar sensiblemente el presupuesto de gastos del Comité Ejecutivo asignado por el Acuerdo General de Transferencia.
d) Gestionar o resolver el cambio de Banco Fideicomisario por otro más barato y eficiente.
e) Destino del 75% de las acciones recompradas.
f) Condiciones de venta de acciones a los trabajadores incorporados a TELECOM ARGENTINA S. A. a partir de noviembre de 1990.
g) Transferencia al Fondo de Recompra de las sumas ahorradas por el Comité Organizador del presupuesto asignado por el Acuerdo General de Transferencia para gastos.
h) Decidir sobre las formas y tiempo de pago a los trabajadores que se retiren en el futuro.
i) Contratación de una auditoría externa.
j) Proponer al Estado Nacional cancelación inmediata precio acciones obteniendo su libre disponibilidad.
4º) Tratamiento y aprobación del presupuesto y fijación del ejercicio financiero.
Los representantes titulares que no puedan concurrir, deberán hacerse reemplazar por los suplentes en Orden de Lista y avisarlo con cinco días de antelación.
Presidente - Omar N. Pérez
Secretario - Daniel Sánchez
e. 25/9 Nº 82.875 v. 25/9/96

"T"

TERMOQUAR
S.A.C.I.F.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 17 de octubre de 1996 a las 10 horas en la sede social de 15 de noviembre 1423 de esta Capital a los efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración del Balance General, Estado de Resultados, Anexos y Notas aclaratorias correspondientes al Ejercicio Económico Nº 33 cerrado al 31 de diciembre de 1995.
2º) Honorarios del Directorio y del Consejo de Administración.
3º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
Vicepresidente - Carlos A. Fortuna
e. 25/9 Nº 27.240 v. 1/10/96

"Y"

YACIMIENTO RIO NEUQUEN
S. A.
Nº de Inspección General de Justicia: 1.587.029

CONVOCATORIA

Se convoca a los Señores Accionistas a Asamblea Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas a celebrarse el día 18 de octubre de 1996 a las 10 horas, en Leandro N. Alem 928, 7º piso, Capital Federal (no es la sede social), a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Motivos del atraso en convocar a las Asambleas;
2º) Consideración de los documentos prescriptos por el artículo 234, inciso 1º, de la Ley 19.550, correspondientes a los ejercicios económicos finalizados el 31 de marzo de 1994, el 31 de marzo de 1995 y el 31 de marzo de 1996. Consideración de los resultados de los ejercicios antes mencionados;
3º) Tratamiento de la gestión del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora en los ejercicios bajo consideración;
4º) Fijación del número de miembros del Directorio y su elección;
5º) Remuneración del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora. Retribución de los miembros del Directorio en exceso del límite establecido por el artículo 261 de la Ley 19.550;
6º) Fijación del número de miembros de la Comisión Fiscalizadora y su elección;
7º) Dejar sin efecto lo resuelto en el punto primero y tercero del Orden del Día Nº 2 de la Asamblea celebrada el 27 de marzo de 1995;
8º) Dejar sin efecto la prescindencia de la Sindicatura resuelta en el punto 4º del Orden del Día 3º de la Asamblea celebrada el 27 de marzo de 1995;
9º) Consideración de la disolución anticipada y liquidación de la sociedad.
10º) Conferir las autorizaciones necesarias con relación a lo resuelto en los puntos precedentes;
11º) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el Acta de Asamblea;
Presidente - Martín Ruete Aguirre

NOTA: Se recuerda a los Señores Accionistas que (i) copias de los documentos prescriptos por el artículo 234, inciso 1º, de la Ley 19.550, correspondientes a los ejercicios económicos finalizados el 31 de marzo de 1994, el 31 de marzo de 1995 y el 31 de marzo de 1996 se encuentran a disposición de los mismos en Leandro N. Alem 928, 5º Piso, Capital Federal (no es la sede social); y (ii) para asistir a la Asamblea, los Señores Accionistas deberán cursar comunicación con no menos de tres (3) días hábiles de anticipación al de la fecha fijada para la Asamblea, para que se lo inscriba en el libro de asistencia de conformidad con el art. 238, párrafo 2º de la Ley 19.550, en Leandro N. Alem. 5º piso, Capital Federal (no es la sede social) en el horario de 10 a 17 horas, de lunes a viernes. Se aclara que el lugar de celebración de la Asamblea no es la sede social.
e. 25/9 Nº 27.237 v. 1/10/96

2.2 TRANSFERENCIAS

NUEVAS

"A"

Renzacci & Asoc. repr. por Roberto A. Renzacci, Mart. Público con ofic. en Pte. José E. Uriburu 754, 7º, Cap. avisa que Raúl Oliveira vende a María Lourdes Vázquez ambos con dom. en José E. Uriburu 754, 7º Cap. el neg. de com. min. vta. de prod. alimenticios (202001) Bebidas env. (202002) Desp. de pan (202006) y vta. de masas (202007) sito en AGÜERO 1661 PB, Cap. Reclamos de ley nuestras oficinas.

e. 25/9 Nº 82.788 v. 1/10/96

Renzacci & Asoc. repr. por Roberto A. Renzacci, Mart. Público con ofic. en Pte. José E. Uriburu 754, 7º, Cap. avisa que Antonio Héctor Cherey, Remedios Salgado García de Garea y Laura Prado venden a Lorena Elisabeth Rodríguez, ambos con dom. en José E. Uriburu 754, 7º Cap. el Neg. de elab. de masas, pasteles, sandw. y prod. simil. churros, empanadas, papas fritas, etc. (500200) hasta 50 m2 y 2 oper. Desp. de pan (500200) (601200) sup. total 98,22 m2 sito en AV. LOPE DE VEGA 303/9 P. B. y sót. BACACAY 5199, Cap. Recl. de ley n/of.

e. 25/9 Nº 82.791 v. 1/10/96

Sergio G. Iannone, abogado, oficinas en Lavalle 1438, 4º, Of. "N" avisa que los Sres. Roberto Juan Rial y Liliana Elida Rial, con domicilio en Avda. Segurola 73, Capital, venden al Sr. Carlos Alberto Bo, con domicilio en Jacinto Díaz 316, P. B., "A", San Isidro, P.B. A, el fondo de comercio de Vía Cerino, dedicado a Café-Pub, libre de toda deuda y/o gravamen, sito en AVDA. SEGUROLA 73, Cap. Fed., reclamos de ley en oficinas del abogado.

e. 25/9 Nº 45.783 v. 1/10/96

"J"

Des Nogueira & Asoc. S.R.L., representado por Carlos A. Vázquez, Corredor Público con oficinas en La Rioja 282, Cap. avisa que rectifica el edicto número 80.906, del día 10/9/1996 al 16/9/1996, de la calle JORGE NEWBERY Nº 1626 P. B., Capital Federal, siendo el número correcto del comprador Fabián Darío Medina. Reclamos de ley en nuestras oficinas.

e. 25/9 Nº 82.803 v. 1/10/96

"M"

Se comunica que Horacio Joaquín Domínguez, con domicilio en Concordia 595 Capital Federal, transfiere a Nora Mabel Nuozzi, con domicilio en Concordia 595, Capital Federal, su negocio de Venta de librería, Art. de limpieza, Juguetería, Electricidad, Regalos y Venta de golosinas envasadas (kiosco), sito en la calle MORON 3396, Capital Federal. Reclamos de ley en el mismo domicilio.

e. 25/9 Nº 82.881 v. 1/10/96

"P"

Se avisa al comercio que Alejandro Daniel Rodríguez, dom. Pichincha 575, Cap. vende a Panificación Roger S. A., con domicilio en Pichincha 575 Cap., Elab de Productos de Panadería con venta directa al público; Com. Min. de Productos Alimenticios Envasados; Com. min. de bebidas en general envasadas; Com. Min. de Masas, Bombones, Sandwiches (sin elaboración), calle PICHINCHA Nº 575/577 P.B., Capital Federal. Reclamos de ley en el negocio.

e. 25/9 Nº 82.778 v. 1/10/96

"S"

Carlos N. Rocco, martillero público con oficina en Tucumán 320, 1º cuerpo, 4º piso "B", Capital Federal, avisa que María Antonia Laura Craveli, domiciliada en Eva Perón 201, Lanús, Pcia. de Buenos Aires vende a Susana Cristina Pérez, domiciliada en Chacabuco 733, Banfield, Pcia. de Buenos Aires, el negocio de: Venta de golosinas envasadas (kiosco) y todo lo comprendido en la Ord. 33266; copias, reproducciones y fotocopias, sito en SARMIENTO Nº 212, Capital Federal, libre de toda deuda y gravamen. Reclamos de ley en mi oficina.

e. 25/9 Nº 45.874 v. 1/10/96

Escribana María de las Mercedes Nacarato, con domicilio constituido en Ayacucho 119 de la Capital Federal, hace saber por el término de ley que Indupa SAIC con domicilio en la calle Viamonte número 1494 de Capital Federal, vende a Polisur S.A. con domicilio en Avenida Leandro N. Alem 896 piso décimo de Capital Federal, en los términos de la ley 11.867 el fondo de comercio del Establecimiento Industrial Ex-Petropol o Negocio Petropol, sito en el Polo Petroquímico de Bahía Blanca, provincia de Buenos Aires, dedicado a la producción de polietileno de alta densidad, compuesto por los siguientes bienes materiales e inmateriales, libre de todo pasivo: a) Inmueble sito en el Polo petroquímico Bahía Blanca (Pcia. Bs. As.) integrado por fracción de terreno —Parcela 1567 m., NC XIV, 1567 m., partida 138.092, insc. mat. 58594, Bahía Blanca (7)—, edificaciones, maquinarias equipos y repuestos, b) materias primas, material en proceso, productos terminados sobre inventario, y cuentas a cobrar del negocio (capital de trabajo), c) clientela, d) contratos vigentes relacionados con el negocio, e) Marcas, f) personal del fondo de comercio que se transfiere, g) totalidad de los activos intangibles o vinculados con el negocio "Petropol". Los reclamos de ley se atienden en sus oficinas, sitas en la calle Ayacucho 119 de Capital Federal de lunes a viernes en el horario de 12 a 18 horas; y en Mitre 478, Bahía Blanca, Provincia de Buenos Aires, de lunes a viernes en el horario de 16 a 19 horas.

e. 25/9 Nº 27.253 v. 1/10/96

2.3 AVISOS COMERCIALES

NUEVOS

"A"

ACINDAR INDUSTRIA ARGENTINA DE ACEROS
S.A. (constituida en Argentina con responsabilidad limitada)

AVISO A LOS TENEDORES DE OBLIGACIONES NEGOCIABLES

Obligaciones Negociables por u$s 150,000,000 a tasa flotante con vencimiento en 1998 ("Obligaciones Negociables 1998") emitidas en el marco de su Programa de Eurobonos a mediano plazo por u$s 200.000.000 (el "Programa")

Aviso a los tenedores de las modificaciones en los Términos y Condiciones de las Obligaciones Negociables 1998

ACINDAR INDUSTRIA ARGENTINA DE ACEROS S.A. (el "Emisor")se encuentra considerando su futura estrategia financiera teniendo en cuenta los derechos de los tenedores de Obligaciones Negociables 1998 de ejercer la opción prevista en los mismos. A los efectos de facilitar cierta aproximación a esta estrategia financiera, una modificación en los términos y condiciones de las Obligaciones Negociables 1998 ha sido acordada, y por el presente se informa sobre la misma. Este aviso no debe ser tomado como indicativo de lo que la mencionada estrategia financiera podría implicar.

Se avisa por el presente que el Emisor ha modificado, conforme a la Cláusula 16 (i) del Convenio de Fideicomiso relativo al Programa y con el acuerdo de The Bank of New York como Fiduciario por los Tenedores de Obligaciones Negociables (el "Fiduciario"), los Términos y Condiciones de las Obligaciones Negociables 1998 mediante un convenio de fideicomiso complementario de fecha 4 de septiembre de 1996, celebrado entre la Compañía y el Fiduciario.

Las siguientes modificaciones de los Términos y Condiciones de las Obligaciones Negociables 1998 han sido efectuadas:

Los Tenedores de las Obligaciones Negociables 1998 (los "Tenedores") tienen el derecho a requerir al Emisor, dentro del plazo no inferior a 30 días ni superior a 60 días desde la publicación de este aviso, el rescate de las Obligaciones Negociables 1998 de las que sean tenedores en la fecha de vencimiento del pago de los intereses en Noviembre de 1996, a 91,434 por ciento del valor nominal de las Obligaciones Negociables 1998 o en la fecha de vencimiento del pago de los intereses en Noviembre de 1997, a 92,49 por ciento del valor nominal de las Obligaciones Negociables 1998 (en cada caso, la "Fecha de Rescate Opcional" y el "Valor de Rescate Opcional").

La notificación por cualquier Tenedor requiriendo al Emisor el rescate de los Obligaciones Negociables 1998 (una "Notificación de Rescate") dará al Emisor la opción, o a rescatar Obligaciones Negociables 1998, o a comprar todas o algunas de dichas Obligaciones Negociables 1998 o procurar su compra por un tercero (un "Tercero Comprador") en la correspondiente Fecha de Rescate Opcional por el correspondiente Valor de Rescate Opcional. Las Obligaciones Negociables 1998 así compradas permanecerán en circulación.

Por consiguiente, la notificación de rescate constituirá una oferta del Tenedor al Emisor para la venta de las Obligaciones Negociables 1998 referidas y, si el Emisor consigue a un Tercero Comprador para comprar tales Obligaciones Negociables 1998, el Emisor se constituirá en agente del Tenedor para comprar y entregar (o procurar la entrega) de dichas Obligaciones Negociables 1998 al Tercero Comprador. Toda venta de Obligaciones Negociables 1998 conforme a lo expuesto no estará gravada por cargos, hipotecas, prendas y otros gravámenes o reclamos en tal sentido.

Si el Emisor ha optado por comprar o procurar la compra de Obligaciones Negociables 1998, y en caso que el Emisor o el Tercero Comprador fracasen en comprar o pagar las Obligaciones Negociables 1998 en la Fecha de Rescate Opcional y por el Valor de Rescate Opcional, entonces el Emisor rescatará los Obligaciones Negociables 1998 en la Fecha de Rescate Opcional y por el Valor de Rescate Opcional.

Modificaciones al Acuerdo con el Agente correspondientes al Programa han sido también efectuados por un Acuerdo Complementario con el Agente de fecha 4 de septiembre de 1996, para efectivizar la modificación a los Términos y Condiciones de las Obligaciones Negociables 1998.

Copias del Convenio de Fideicomiso Complementario y Acuerdo Complementario con el Agente se encuentran disponibles en las oficinas del Fiduciario, el Agente y cada Agente de Pago, que se detallan a continuación:

Fiduciario
The Bank of New York,
101 Barclay Street,
New York,
New York 10286
Agente
The Bank of New York,
46 Berkeley Street,
London W1X6AA
Agentes de Pago
Banque Bruxelles Lambert S.A.,
Avenue Marnix 24B,
B-1050 Brussels.
Banque Internationale à Luxembourg S.A.,
2 Boulevard Royal,
L-2953 Luxembourg.
The Bank of New York S.A.
25 de Mayo 199,
1002 Buenos Aires.

Apoderado - Henán Verly

e. 25/9 Nº 82.870 v. 25/9/96

AGENCIA MARITIMA INTERNACIONAL
Sociedad Anónima

Insc. RPC. 21.9.73, Nº 2108, Fº 356, Lº 78, Tº "A" de Est. Nac. Por esc. 832 del 30/8/96, Reg. 310 de Cap. Fed., otorgó poder especial a Andrés Rodríguez, en la forma y c/las facultades que surgen de la citada escritura.

Escribano - Carlos E. Monckeberg

e. 25/9 Nº 82.751 v. 25/9/96

AGUA DULCE
S.A.

Insc: 06/11/90 Nro. 8210 Libro 108 Tomo A. Por Asamblea General Ordinaria Nº 5, de fecha 19/09/94. Luego de una exposición sobre el desempeño de la Sra. Cristina E. Ponce y los términos de su renuncia, por unanimidad se acepta su dimisión la cargo de Vicepresidente y mandato general de administración y disposición. Se resuelven las siguientes designaciones: Presidente: Claudio Ernesto Wider; Vicepresidente: Jan Mc Keith y Director Suplente Hebé Graciana Provisionato. Para firmar el acta por unanimidad se nombra a los accionistas Fabián A. Ponce y Claudio C. Wider.

Autorizado - Roberto O. Garnica

e. 25/9 Nº 82.810 v. 25/9/96

ALPLA ARGENTINA
S.A.

Insc. RPC 11.1.95, Nº 381, Lº 116, Tº "A" de S.A. Por esc. 408 del 21.8.96, Reg. 77 de Cap. Fed., en Asambl. Gral. Ordinaria Unánime del 4.7.96, resolvieron dejar: a) Aumentado el Capital Social de la sociedad en $2.800.000, o sea hasta un total de $ 3.500.000. b) Emitidas 28.000 acciones ordinarias, nominativas, no endosables, de 1 voto por acciones, y v/n. c/u. de $ 100, con lo cual, la presente emisión de acciones asciende a $ 2.800.000 y el capital totalmente emitido a $ 3.500.000.

Escribano - Pablo E. Homps

e. 25/9 Nº 82.749 v. 25/9/96

ALPLA ARGENTINA
S.A.

Insc. RPC 11.1.95, Nº 381, Lº 116, Tº "A" de S.A. Por esc. 409 del 21.8.96, Reg. 77 de Cap. Fed., designado Gerente de recursos humanos y otorgó poder general para asuntos judiciales a Alejandro Eduardo García, c/ las facultades que surgen de la citada escritura.

Escribano - Pablo E. Homps

e. 25/9 Nº 82.752 v. 25/9/96

AMERICAN CARGO INC.
S.A.

27-2-92 Nº 1256 Lº 110 Tº A. Por Asamblea Gral. Ordinaria del 20-4-96 los accionistas eligieron el actual Directorio distribuyendo los cargos así: Presidente: Alejandro Powaren; Director Suplente: Ana María Rossini.

Presidente - Alejandro Powaren

e. 25/9 Nº 45.794 v. 25/9/96

ARLESSY
S.A.

Inscripta el 13/11/95 bajo el nº 10746 Libro 117 Tomo A de S.A. Comunica que por acta de asamblea ord. unánime nº 3 del 18/09/96 se aceptó la renuncia al cargo de Presidente del Sr. Raúl Alberto Mac. Namara y se designó para el mismo a Alejandro Darío Gesuitti, arg., casado, comerciante, L.E. 8.627.771, 21/06/51, dom. en Carlos Pellegrini 1253, 4º "I", Cap. Fed., cargo que fue aceptado.

Abogado - Jorge Eduardo Carullo

e. 25/9 Nº 45.848 v. 25/9/96

AUTOMOTORES RIVADAVIA
S.A.C.I.
Registro 14.858

Se hace saber que el Directorio electo en la Asamblea Ordinaria y Extraordinaria del 10-09-96, de acuerdo con el acta de Directorio del 10-09-96, ha quedado constituido del siguiente modo: Presidente: Graciano Estévez; Vicepresidente 1º: Juan Ubeda; Vicepresidente 2º: Marcelino Estévez; Directores Titulares: Graciano Juan Estévez, Enrique Jorge García Miramón, Sebastian Straguzzi, Néstor Juan Ubeda; Daniel Eduardo Ubeda. Directores Suplentes: Rubén Eduardo Noto; Enrique Marcelino Estévez; Fernando Andrés Rocha; Mabel Ana Teresa Ubeda de Lucardi. Síndico Titular Alberto Jorge Martínez Prado. Síndico Suplente: Alejandra Cristina Cielinski. Buenos Aires, setiembre 17 de 1996.

Presidente - Graciano Estévez

e. 25/9 Nº 82.948 v. 25/9/96

AUTOMOTORES RIVADAVIA
S.A.C.I.
Registro 14.858

Se hace saber que la Asamblea Ordinaria y Extraordinaria del 10-09-96 resolvió: a) De los Resultados no Asignados de $ 1.557.704,65 distribuir a Fondo de Reserva Legal $ 21.801; a Dividendos en Acciones $ 500.000; a Honorarios de Directorio Anticipados: $ 198.536; Saldo al próximo ejercicio: $ 837.367,65. b) Delegar en el Directorio la autorización para determinar el pago de anticipos de honorarios al Directorio a cuenta de utilidades del ejercicio en curso. c) Aprobar el Revalúo Técnico de los Inmuebles de la Sociedad por $ 2.460.375,10 y que el mismo sea incorporado al Patrimonio Neto de la misma. d) Aprobar la gestión del Directorio y Síndico. e) Aumentar el Capital Social a la suma de $ 6.000.000 mediante el pago de dividendo por $ 500.000 y emisión de acciones por $ 2.000.000 delegando en el Directorio determinar el momento de elevar a Escritura Pública dicho aumento. f) Modificar los arts. 3º, 6º, 7º, 18º, 19º, 23º, 27º, 28º, 36º y protocolizar el texto ordenado del Estatuto Social incluyendo las modificaciones aprobadas. g) Aprobar la política comercial adoptada por el Directorio frente a la separación de

marcas de Ford y Volkwagen. Buenos Aires, setiembre 17 de 1996.
Presidente - Graciano Estévez
e. 25/9 Nº 82.953 v. 27/9/96

AVE FENIX ENERGIA S.A.

(Nº 11.605, Lº 115, Tº A de S.A.). Se comunica que en reunión de Directorio y Asamblea, se ha aceptado la renuncia de los Sres. Mark Allen Brodsky, Miguel Mengazzo Cané, Horacio César Soares y Gonzalo Enrique Cáceres a sus cargos de Directores Titulares, y del Dr. Pablo Dukarevich Ruiz Huidobro, a su cargo de Director Suplente de la Sociedad. En consecuencia el Directorio de la Sociedad ha quedado constituido de la siguiente manera: Presidente: Brian Henderson; Directores Titulares: Oscar Atilio Bianchi y John Putnam Merril Jr.
Autorizada - María Gabriela Hahan
e. 25/9 Nº 82.929 v. 25/9/96

AZUL MANUFACTURA DE CUEROS Sociedad Anónima

Se comunica que con fecha 30/04/96 el Directorio resolvió a partir del 01/06/96 el cambio de la sede social a la calle Quintino Bocayuva 875 Capital.
Presidente - Dante E. Beninca
e. 25/9 Nº 82.815 v. 25/9/96

"B"

BRODA, DOMINGUEZ, ECONSULT, DUFF & PHELPS - SOCIEDAD CALIFICADORA DE RIESGO S.A.

(Inscripta con el Nº 1 en el Registro de la Comisión Nacional de Valores y con domicilio en Reconquista 1016/18 Piso 3º - Teléfono 311-3833), en cumplimiento del Decreto 656/92, artículo 4º, y de la Resolución General C.N.V. Nº 226/92 (T.O), artículos 8º y 9º, informa que en la sesión ordinaria del Consejo de Calificación de fecha 9 de setiembre de 1996, se dictaminó con respecto a 1) las Obligaciones Negociables simples, no convertibles en acciones, y con garantía común por un total de valor nominal dólares estadounidenses cincuenta millones (U$S 50.000.000), 2) Obligaciones Negociables de largo plazo por dólares estadounidenses doscientos millones (U$S 200.000.000) que serán amortizadas en una sola cuota a los 10 años que se contarán a partir de la fecha de inicio del período de suscripción y devengarán un interés a tasa fija, pagadero por períodos vencidos cada 180 días 3) el Programa Global de corto plazo por un monto máximo en circulación de valor nominal dólares estadounidenses quinientos millones (U$S 500.000.000), y de un Programa Global de mediano plazo para emitir obligaciones por un monto máximo en circulación de valor nominal dólares estadounidenses cuatrocientos millones ($ 400.000.000) lo que hace —para la totalidad del programa— un monto máximo en circulación de valor nominal dólares estadounidenses novecientos millones (U$S 900.000.000) y el Programa Global de Obligaciones Negociables simples por dólares estadounidenses quinientos millones (U$S 500.000.000) con una duración de 5 años, correspondientes al Banco de Galicia y Bs. As. S.A., que mantienen la calificación en categoría "AAA", lo cual implica que "los bonos calificados en esta categoría presentan una extremadamente alta capacidad para pagar intereses y capital de acuerdo a las condiciones originalmente pactadas" y 4) las Obligaciones Negociables Subordinadas convertibles en acciones ordinarias escriturales categoría "B" por dólares estadounidenses ciento cincuenta y un mil setecientos sesenta y cuatro millones (U$S 151.764.800), que mantiene la categoría en "AA", lo cual implica que "los bonos calificados en esta categoría presentan una muy alta capacidad para pagar intereses y capital de acuerdo a las condiciones originalmente pactadas, y difieren de bonos calificados en una categoría más alta sólo en un pequeño grado".

La entidad compite con un buen grado de eficacia en los productos que ofrece, los cuales constituyen una gama muy amplia, y ha logrado un nivel de penetración importante en esos mercados, en donde cuenta con una participación del 6,9 % a un jun', 96 de la totalidad de los depósitos bancarios en la Argentina.

La Calificación obtenida surge de la extensa evaluación de diferentes aspectos cualitativos y cuantitativos. En forma sumamente resumida se consigna a continuación algunos aspectos metodológicos tomados a consideración:

1 — Estructura de capital - El Banco presenta una relación patrimonio neto sobre activos del 9,1 % a jun' 96. Su leverage alcanza a 9.5 veces su Patrimonio Neto, lo que lo ubica por encima de la media para Bancos Privados Nacionales (7.7)- Nivel 1

2 — Estructura de liquidez - El Banco cuenta con disponibilidades por $ MM 318.3 y títulos públicos por $ MM 506.3; asimismo tiene colocaciones en el sistema financiero por $ MM 557.0 y préstamos prendarios e hipotecarios para descontar por un monto cercano a los $ MM 986.8.

Estos activos en conjunto presentan una potencial alta liquidez en caso de corrida contra la entidad. Asimismo, podría contar con la liquidez que le puede brindar Banco de Galicia B.A. (Uruguay), que puede asistir financieramente a Banco de Galicia. El Banco muestra muy buenos niveles de liquidez y calces de activos y pasivos - Nivel 1

3 — Grado de rentabilidad - El nivel de las utilidades respecto del patrimonio neto es muy bueno, alcanzando a jun' 96 al 24,9 %, mientras que las utilidades sobre los activos totales alcanza al 2.3 %, mostrando ambos indicadores un recupero en el último ejercicio anual, producto del incremento de los ingresos financieros y de las ganancias por participación en otras sociedades- Nivel 1

4 — Riesgo de Activos - 4.1 Diversificación - En relación a la concentración de su cartera la participación de las deudas de sus principales 10 clientes alcanzan al 12,2 % del total de asistencia. La proporción de créditos según las principales regiones se distribuyen de la siguiente forma mayormente en Capital Federal y Gran Bs. As., luego en la Pcia. de Bs. As., siguiendo en importancia Córdoba, Santa Fe y Entre Ríos - Nivel 1

4.2 — Composición - La calidad de su cartera de préstamos se muestra estable en el último trimestre. Se ha producido una leve disminución de la cartera irregular neta de previsiones en relación al total de la misma, que ha pasado de 5.0 % en mar' 96 a 3,9 % en jun'96 - Nivel 1

5 — Aspectos cualitativos, organizacionales y estratégicos - Nivel 1

Calificación asignada:
1) 2) y 3) "AAA"
4) "AA"

Características del Instrumento. No cuenta con resguardos ni garantías que modifiquen la calificación asignada.

Calificación final:
1) 2) y 3) "AAA"
4) "AA"

Se aclara —conforme lo establece la reglamentación aplicable— que la "opinión de la Sociedad Calificadora no debe ser entendida como recomendación para comprar, vender o mantener" el instrumento calificado.

Lo aquí expresado constituye una síntesis del dictamen de calificación. El informe completo que sustenta a la misma se encuentra disponible en BRODA, DOMINGUEZ, ECONSULT, DUFF & PHELPS SOCIEDAD CALIFICADORA DE RIESGO S.A. Buenos Aires, 9 de setiembre de 1996.
Gerente General - Gabriel Rubinstein
e. 25/9 Nº 82.936 v. 25/9/96

BRODA, DOMINGUEZ, ECONSULT, DUFF & PHELPS - SOCIEDAD CALIFICADORA DE RIESGO S.A.

(Inscripta con el Nº 1 en el Registro de la Comisión Nacional de Valores y con domicilio en Reconquista 1016/18 Piso 3º - Teléfono 311-3833), en cumplimiento del Decreto 656/92, artículo 4º, y de la Resolución General C.N.V. Nº 226/92 (T.O), artículos 8º y 9º, informa que en la sesión ordinaria del Consejo de Calificación de fecha 9 de setiembre de 1996, se dictaminó con respecto a las Obligaciones Negociables Subordinadas, por un monto de dólares estadounidenses veinticinco millones (U$S 25.000.000) con una duración de 5 años, con vencimiento en el año 2000, que devengarán intereses a tasa libor de tres meses con más un margen del 3 % anual, pagaderos trimestralmente, emitidas por Banco Santander S.A. los que se han calificado en categoría "AA", lo cual implica que "los bonos calificados en esta categoría presentan una muy alta capacidad para pagar intereses y capital de acuerdo a las condiciones originalmente pactadas, y difieren de bonos calificados en una categoría más alta sólo en un pequeño grado".

Entre las principales actividades del Banco se cuentan la de banca mayorista y de inversión por lo que desarrolla su actividad con especial énfasis en asesoramiento en la estructuración de operaciones de financiamiento, actuación en el mercado de intermediación de Títulos Públicos de Deuda Interna y Externa, servicio de custodia de valores, operaciones de cambio, etc.

Está directamente controlada por Santander Investment S.A., que a su vez se encuentra totalmente controlada por Banco Santander S.A., uno de los principales bancos del Reino de España.

Santander posee participación en el capital social de Orígenes A.F.J.P. S.A.

La entidad compite con un buen grado de eficiencia en los productos que ofrece, los cuales constituyen una gama muy amplia, y ha logrado un nivel de penetración importante en los mercados, en los actúa.

La Calificación obtenida surge de la extensa evaluación de diferentes aspectos cualitativos y cuantitativos. En forma sumamente resumida se consigna a continuación algunos aspectos metodológicos tomados a consideración:

1 — Estructura de capital - El Banco presenta una relación patrimonio neto sobre activos del 1.2 % a jun' 96, en tanto la relación PN sobre activos de riesgo alcanza a 1,3 % - Nivel 2.

2 — Estructura de liquidez - El Banco cuenta con disponibilidades por $ MM 104,9 y títulos públicos por $ MM 102.2; asimismo tiene colocaciones en el sistema financiero por $ MM 52.2

Estos activos en conjunto presentan una potencial liquidez en caso de corrida contra la entidad. Asimismo, cuenta con la asistencia financiera de la casa central. El Banco muestra muy buenos niveles de liquidez y calces de activos y pasivos - Nivel 1

3 — Grado de rentabilidad - El nivel de la rentabilidad respecto del patrimonio neto alcanza a jun' 96, (-25,09 %), mientras los resultados sobre los activos totales llegan a (-0.3 %), a pesar del déficit obtenido ambos indicadores presentan una mejora respecto al último trimestre- Nivel 3

4 — Riesgo de Activos - Respecto a sus activos muestra una muy baja inmovilización. Brinda asistencia crediticia casi exclusivamente a otras entidades financieras y tiene la particularidad de centrar su actividad en el mercado de capitales, por lo que la fuerte concentración que muestra su cartera crediticia no representa riesgos ya que se debe a la escasa cantidad de clientes de poca significatividad - Nivel 1.

5 — Aspectos cualitativos, organizacionales y estratégicos - Nivel.

Calificación asignada: "AA"

Características del Instrumento. No cuenta con resguardos ni garantías que modifiquen la calificación asignada.

Calificación final: "AA"

Se aclara —conforme lo establece la reglamentación aplicable— que la "opinión de la Sociedad Calificadora no debe ser entendida como recomendación para comprar, vender o mantener" el instrumento calificado.

El informe completo que sustenta esta calificación se encuentra disponible en BRODA, DOMINGUEZ, ECONSULT, DUFF & PHELPS SOCIEDAD CALIFICADORA DE RIESGO S.A.

Lo aquí expresado constituye una síntesis del dictamen de calificación.

El informe completo que sustenta a la misma se encuentra disponible en BRODA, DOMINGUEZ, ECONSULT, DUFF & PHELPS SOCIEDAD CALIFICADORA DE RIESGO S.A. Buenos Aires, 9 de setiembre de 1996.
Gerente General - Gabriel Rubinstein
e. 25/9 Nº 82.939 v. 25/9/96

BRODA, DOMINGUEZ, ECONSULT, DUFF & PHELPS - SOCIEDAD CALIFICADORA DE RIESGO S.A.

(Inscripta con el Nº 1 en el Registro de la Comisión Nacional de Valores y con domicilio en Reconquista 1016/18 Piso 3º - Teléfono 311-3833), en cumplimiento de la Ley 24.241 artículo 74, inc. h), informa que en la sesión ordinaria del Consejo de Calificación, de fecha 9 de setiembre de 1996, se actualizó la calificación de las acciones ordinarias en circulación Clase B de Banco de Galicia y Buenos Aires S.A. (la "Sociedad"), asignándole la "Categoría 1", lo cual implica que "las acciones calificadas en esta categoría son probablemente las más seguras, más estables y menos riesgosas. Presentan muy buenas condiciones respecto a la Capacidad de Generación de Utilidades y liquidez accionaria".

La Calificación obtenida surge de la extensa evaluación de diferentes aspectos cualitativos y cuantitativos. En forma sumamente resumida se consigna a continuación algunos de los aspectos tomados en consideración:

La información suministrada por la Emisora fue considerada como representativa.

La calificación final de las acciones surgen de ponderar:

1) La capacidad esperada de generar utilidades de la Sociedad y

2) La liquidez accionaria de la misma.

La mencionada capacidad ha sido evaluada como Muy Buena, basada en los buenos indicadores de rentabilidad, fortaleza de cash-flow, endeudamiento Medio-Alto y la calidad de los factores cualitativos y de competitividad de la Sociedad.

La liquidez de la acción se consideró como Alta.

Calificación asignada: "Categoría 1".

Se aclara —conforme lo establece la reglamentación aplicable— que la "opinión de la Sociedad Calificadora no debe ser entendida como recomendación para comprar, vender o mantener" el instrumento calificado.

Lo aquí expresado constituye una síntesis del dictamen de calificación. El informe completo que sustenta a la misma se encuentra disponible en BRODA, DOMINGUEZ, ECONSULT, DUFF & PHELPS SOCIEDAD CALIFICADORA DE RIESGO S.A. Buenos Aires, 9 de setiembre de 1996.
Gerente General - Gabriel Rubinstein
e. 25/9 Nº 82.944 v. 25/9/96

BRODA, DOMINGUEZ, ECONSULT, DUFF & PHELPS - SOCIEDAD CALIFICADORA DE RIESGO S.A.

(Inscripta con el Nº 1 en el Registro de la Comisión Nacional de Valores y con domicilio en Reconquista 1016/18 Piso 3º - Teléfono 311-7414/7446/6855), en cumplimiento de la Ley 24.241 artículo 74, inc. h), informa que en la sesión ordinaria del Consejo de Calificación, de fecha 9 de setiembre de 1996, se dictaminó con respecto a la actualización de la calificación de las acciones en circulación Clase D de YPF S.A. (la "Sociedad"), asignándole la "Categoría 1", lo cual implica que "las acciones calificadas en esta categoría son probablemente las más seguras, más estables y menos riesgosas. Presentan muy buenas condiciones respecto a la Capacidad de Generación de Utilidades y liquidez accionaria".

La Calificación obtenida surge de la extensa evaluación de diferentes aspectos cualitativos y cuantitativos. En forma sumamente resumida se consigna a continuación algunos de los aspectos tomados en consideración:

La información suministrada por la Emisora fue considerada como representativa.

La calificación final de las acciones surgen de ponderar:

1) La capacidad esperada de generar utilidades de la Sociedad y

2) La liquidez accionaria de la misma.

La mencionada capacidad ha sido evaluada como Muy Buena, basada en los muy buenos indicadores de rentabilidad, fortaleza de cash-flow, bajo endeudamiento y alta calidad de los factores cualitativos y de competitividad de la Sociedad.

La liquidez de la acción se consideró como Alta.

Calificación asignada: "Categoría 1".

Se aclara —conforme lo establece la reglamentación aplicable— que la "opinión de la Sociedad Calificadora no debe ser entendida como recomendación para comprar, vender o mantener" el instrumento calificado.

Lo aquí expresado constituye una síntesis del dictamen de calificación. El informe completo que sustenta a la misma se encuentra disponible en BRODA, DOMINGUEZ, ECONSULT, DUFF & PHELPS SOCIEDAD CALIFICADORA DE RIESGO S.A. Buenos Aires, 9 de setiembre de 1996.
Gerente General - Gabriel Rubinstein
e. 25/9 Nº 82.945 v. 25/9/96

BRODA, DOMINGUEZ, ECONSULT, DUFF & PHELPS - SOCIEDAD CALIFICADORA DE RIESGO S.A.

(Inscripta con el Nº 1 en el Registro de la Comisión Nacional de Valores y con domicilio en Reconquista 1016/18 Piso 3º Teléfono 311-7414/7446/6855), en cumplimiento del Decreto 656/92, artículo 4º y de la Resolución General C.N.V. Nº 226/92 (T.O.), artículos 8º y 9º informa que en la sesión ordinaria del Consejo de Calificación, de fecha 9 de setiembre de 1996, se dictaminó con respecto a las Obligaciones Negociables emitidas por un valor nominal de dólares estadounidenses trescientos, cincuenta millones (V. U$S 350.000.000) al 8 % anual con vencimiento en el 2004 ("la primera emisión de Obligaciones"); a las Obligaciones Negociables garantizadas emitidas por dólares estadounidenses cuatrocientos millones (V. U$S N. 400.000.000) al 8.95 % con vencimiento en 1995-2002 ("la segunda emisión de Obligaciones") y al Programa de media-

no plazo de Obligaciones Negociables por dólares estadounidenses setecientos millones (V. U$S N. 700.000.000) con un primer tramo por U$S 400.000.000 de Obligaciones Negociables Garantizadas a mediano plazo ya emitido ("la tercera emisión de Obligaciones Negociables"), correspondientes a YPF S.A. (la "Emisora", que mantienen la categoría "AAA", lo cual implica que "los bonos calificados en esta categoría presentan una extremadamente alta capacidad para pagar intereses y capital de acuerdo a las condiciones originalmente pactadas".

La Calificación obtenida surge de la extensa evaluación de diferentes aspectos cualitativos y cuantitativos. En forma sumamente resumida se consigna a continuación algunos de los aspectos tomados en consideración:

La información suministrada por la Emisora fue considerada como representativa y la prueba de corte superó el valor exigido por la metodología por lo que se continuó con los procedimientos normales de calificación.

Así, la cobertura básica de gastos financieros consolidados alcanzó a 4,52; el grado de riesgo de la industria en que opera la Emisora se consideró como medio.

La cobertura de gastos financieros proyectada (no consolidado) para el período Dic'95 - Dic'98, en promedio, fue estimada en 8,20.

Los indicadores financieros adicionales (rentabilidad, endeudamiento y liquidez), en conjunto, alcanzaron el Nivel 1.

La posición de la empresa, en la industria en que se desenvuelve, permite determinar a la misma como favorable, siendo las características de administración y propiedad un ítem calificado como aprobado.

El análisis de los escenarios sensibilizados, donde se somete la capacidad de pago esperada a eventuales deterioros de las circunstancias por las que debería atravesar la Emisora, muestra para ambos escenarios, menos y más adverso, que la cobertura de gastos financieros proyectada es satisfactoria.

Las garantías varían según el instrumento considerado: la primera emisión posee garantía común, mientras que la segunda y la tercera emisión poseen como garantía la cesión de derechos sobre la cobranza de exportaciones de crudo a Chile. Los resguardos de las Obligaciones fueron considerados como suficientes en opinión de la Calificadora.

Calificación asignada: "AAA".

Se aclara —conforme lo establece reglamentación aplicable— que "la opinión de la Sociedad Calificadora no debe ser entendida como recomendación para comprar, vender o mantener "el instrumento calificado.

Lo aquí expresado constituye una síntesis del dictamen de calificación.

El informe completo que sustenta a la misma se encuentra disponible en BRODA, DOMINGUEZ, ECONSULT, DUFF & PHELPS SOCIEDAD CALIFICADORA DE RIESGO S.A. Buenos Aires, 9 de setiembre de 1996.

Gerente General - Gabriel Rubinstein
e. 25/9 Nº 82.946 v. 25/9/96

BRODA, DOMINGUEZ, ECONSULT, DUFF & PHELPS - SOCIEDAD CALIFICADORA DE RIESGO
S.A.

(Inscripta con el Nº 1 en el Registro de la Comisión Nacional de Valores con domicilio en Reconquista 1016/18 Piso 3º - Teléfono 311-3833), en cumplimiento del Decreto 656/92, artículo 4º, y de la Resolución General C.N.V. Nº 226/92 (T.O.), artículos 8º y 9º, informa que en la sesión ordinaria del Consejo de Calificación, de fecha 9 de setiembre de 1996, se dictaminó con respecto al "Euro-Commercial Paper Programme" por un monto de hasta dólares estadounidenses doscientos millones (U$S 200.000.000) a descuento con vencimiento entre 30 y 365 días correspondientes a PETROLERA ARGENTINA SAN JORGE S.A. ("La Emisora"), que mantiene la calificación en Categoría "AAA", lo cual implica que "los bonos calificados en esta categoría presentan una extremadamente alta capacidad por pagar intereses y capital de acuerdo a las condiciones originalmente pactadas".

La Calificación obtenida surge de la extensa evaluación de diferentes aspectos cualitativos y cuantitativos. En forma sumamente resumida se consigna a continuación algunos aspectos metodológicos tomados a consideración:

La información suministrada por la Emisora fue considerada como representativa y la prueba de corte superó holgadamente el valor exigido por la metodología por lo que se continuó con los procedimientos normales de calificación.

Así, la cobertura básica de gastos financieros alcanzó a 18.01; el grado de riesgo de la industria en que opera la Emisora se consideró como alto.

La cobertura de gastos financieros proyectada para el ejercicio a finalizar en dic'96, fue estimada en 8,95.

Los indicadores financieros adicionales (rentabilidad, endeudamiento y liquidez), en conjunto, alcanzaron el Nivel 1.

La posición de la empresa, en la industria en que se desenvuelve, permite determinar a la misma como favorable, siendo las características de administración y propiedad un ítem calificado como aprobado.

El análisis de los escenarios sensibilizados, donde se somete la capacidad de pago esperada a eventuales deterioros de las circunstancias por las que debería atravesar la Emisora, muestra para ambos escenarios, menos y más adverso, que la cobertura de gastos financieros proyectada es satisfactoria.

El instrumento calificado posee garantías y resguardos que a opinión de la Calificadora se consideran suficientes.

Calificación asignada: "AAA".

Se aclara —conforme lo establece la reglamentación aplicable— que "la opinión de la Sociedad Calificadora no debe ser entendida como recomendación para comprar, vender o mantener" el instrumento calificado. Buenos Aires, 9 de setiembre de 1996.

Gerente General - Gabriel Rubinstein
e. 25/9 Nº 82.947 v. 25/9/96

BRODA, DOMINGUEZ, ECONSULT, DUFF & PHELPS - SOCIEDAD CALIFICADORA DE RIESGO
S.A.

(Inscripta con el Nº 1 en el Registro de la Comisión Nacional de Valores y con domicilio en Reconquista 1016/18 Piso 3º - Teléfono 311-3833), en cumplimiento del Decreto 656/92, artículo 4º, y de la Resolución General C.N.V. Nº 226/92 (T.O.), artículos 8º y 9º, informa que en la sesión ordinaria del Consejo de Calificación, de fecha 9 de setiembre de 1996, se dictaminó con respecto del Programa de Obligaciones Negociables por un total de valor nominal dólares estadounidenses setenta y cinco millones (V. U$S N. 75.000.000) emitidas por BANCO MAYO C.L., que mantiene la calificación en la categoría "BBB", lo cual implica que "los bonos calificados en esta categoría presentan una adecuada capacidad para pagar intereses y capital en las condiciones originalmente pactadas. Aun cuando ellos presentan, bajo condiciones normales, indicadores que ofrecen una adecuada protección, cambios en las circunstancias o en las condiciones económicas tienen una mayor probabilidad de derivar en un debilitamiento de la capacidad de estos bonos para pagar intereses y capital, que para aquellos calificados en categorías superiores."

Banco Mayo C.L., es una sociedad cooperativa constituida conforme a las leyes de la República Argentina. La entidad opera fundamentalmente en el segmento de Banca Minorista, brindando a sus clientes una amplia gama de servicios, entre los que se pueden destacar, corresponsalía, venta de tarjetas de compra de crédito, depósitos, etc., financiando a su vez a individuos y Pymes.

La entidad ha absorbido al Banco Noar C.L., al Banco Coop. de la Plata, al Banco Provencor S.A., a Mayo Hogar Ltda de Vivienda y Consumo, a la Caja de Crédito Dardo Rocha, al Banco Caudal S.A., y al Banco de Olavarria S.A El nuevo dimensionamiento de la Institución le ha provocado sin dudas cambios importantes, tanto a nivel estructural (mayor cobertura de su radio de acción) como de potenciales nuevos negocios.

Al 30 de junio de 1996, sus activos totales alcanzan a $MM 1158,2 sus pasivos a $MM 1037,7 y el Patrimonio Neto a $MM 103,4. A la misma fecha los resultados acumulados anualizados se ubican en $MM 7,6.

La Calificación obtenida surge de las etapas del proceso de calificación que se resumen a continuación:

1 - Estructura de capital - (Endeudamiento: 8,6 veces del Patrimonio Neto) - Nivel 2.

2 Estructura de liquidez - (Liquidez inmediata: 23,8 %, Liquidez estructural: -2,7%) Nivel 1.

3 - Grado de rentabilidad - (ROE: 0,6 %: ROA: 6,7 %: Eficiencia: 4,9 %) - Nivel 2.

4 - Riesgos de Activos - Nivel 2.

4.1 - Diversificación - (Concentración primeros 10 deudores: 10,1 %) - Nivel 1.

4.2 - Composición - (Irregularidad Neta de Riesgo Potencial y Previsiones/Préstamos: 13,1 %) - Nivel 3.

5 - Aspectos cualitativos, organizacionales y estratégicos - Nivel 1.

Calificación asignada: "BBB".

Características del Instrumento: No cuenta con resguardos ni garantías que modifiquen la calificación asignada.

Calificación final: "BBB".

Se aclara —conforme lo establece la reglamentación aplicable– que "la opinión de la Sociedad Calificadora no debe ser entendida como recomendación para comprar, vender o mantener" el instrumento calificado.

Lo aquí expresado constituye una síntesis del dictamen de calificación.

El informe completo que sustenta a la misma se encuentra disponible en BRODA, DOMINGUEZ, ECONSULT, DUFF & PHELPS SOCIEDAD CALIFICADORA DE RIESGO S.A. Buenos Aires, 9 de setiembre de 1996.

Gerente General - Gabriel Rubinstein
e. 25/9 Nº 82.950 v. 25/9/96

"C"

COM CONTROL COMUNICACION CONTROLADA
S.A.

Se hace saber que los accionistas de COM CONTROL COMUNICACION CONTROLADA S.A. en asamblea general ordinaria del 31.07.96 aceptaron la renuncia del Sr. Marcelo Alejandro den Toom a su cargo de director titular de la sociedad y en la misma asamblea designaron al Sr. Gregory Thomas Wood para ocupar el cargo de director titular y al Sr. Marcelo Alejandro den Toom como director suplente.

Autorizado - Patricio A. Martin
e. 25/9 Nº 82.927 v. 25/9/96

COMPAÑIA ARGENTINA DE CAPITALIZACION
S.A.

INFORMA EL RESULTADO DEL SORTEO DEL MES DE SEPTIEMBRE

Ganadores por la Lotería Nacional sorteo del 7/9/96: Símbolo 156, 1º premios títulos: C2E1002, C2E1123 y C3E1642; 2º y 3º premios vacantes.

L. N. Alem 822 P.B. (1001) Capital Federal.

Vice presidente - Gabriel Buteler
e. 25/9 Nº 27.248 v. 25/9/96

COMPAÑIA INTEGRAL DE NEGOCIOS
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Comunica: que por instrumento privado del 4 de setiembre de 1996, asumen como gerentes los señores Marco Augusto Cassullo DNI 14.958.817; Guillermo Javier Ricci DNI 16.558.587 y Juan Esteban Carmona DNI 22.293.025.

Autorizado - Manuel Antonio Cassullo
e. 25/9 Nº 82.786 v. 25/9/96

CORPORACION EXPORTADORA
S.A.

1) Sociedad absorbente: "CORPORACION EXPORTADORA S.A.". Sede Social: Moreno 584, piso 10mo., Capital Federal. Inscripta en el Registro Público de Comercio el 16 de diciembre de 1980, bajo el Nro. 5174 del libro 97 tomo "A" de Sociedades Anónimas. Sociedades absorbidas: 1) "CORPORACION GANADERA S.A.C.A.I. y F.". Sede Social: Moreno 584, piso 10mo., Capital Federal. Inscripta en el Registro Público de Comercio el 10 de febrero de 1969, bajo en Nro. 111 al folio 38 del libro 68, tomo "A" de Estatutos Nacionales; 2) "CORGA S.A.". Sede Social: Moreno 584, piso 10mo., Capital Federal. Inscripta en el Registro Público de Comercio el 7 de agosto de 1992, bajo el Nro. 7211 del libro 111, tomo "A" de Sociedades Anónimas. II. Capital Social: $ 100.000. El mismo se compone de la siguiente manera: Capital de la sociedad absorbente : $ 1.000,00; aumento por capitalización de los capitales de las sociedades absorbidas $ 5.000,00; aumento por capitalización de la cuenta Ajuste de capital: $ 22.283,95; y aumento por capitalización de resultados acumulados $ 71.716,05. III. "Corporación Exportadora S.A": Total del activo: $ 2059.650,03; Total del pasivo: $ 1.765.758,54; Total del patrimonio neto: $ 293.891,49; "Corporación Ganadera S.A.C.A.I. y F.": Total del activo: $ 79.680,86; Total del pasivo: $ 62.048,48; Total del patrimonio neto: $ 17.632,38; "Corga S.A.": Total del activo: $ 67.127,67; Total del pasivo: $ 0,00; Total del patrimonio neto: $ 67.127,67. IV. Razón Social de la fusionante: "Corporación Exportadora S.A." con domicilio en la calle Moreno 584, piso 10mo., Capital Federal. V. El compromiso previo de fusión fue firmado por los representantes legales de cada entidad el 7-5-96, aprobado y ratificado por los respectivos directorios el 9-5-96, y por las asambleas extraordinarias de "Corporación Exportadora S.A.", "Corporación Ganadera S.A.C.A.I. y F." y "Corga S.A." celebradas el 11-06-96. VI. Oposiciones y reclamos de ley ante el escribano interviniente. Luisa Elena Baumer, sito en Córdoba 890, piso 1ro., "A", Capital Federal.

Presidente - Juan M. Ocampo
e. 25/9 Nº 82.894 v. 27/9/96

"D"

DISTRIFRESH
Sociedad Anónima

Ultima inscripción: 10/5/90, Nº 2716, Libro 107, Tomo A, de S.A. Asamb. Gral. Extraord. del 2/9/96, designó Presidente: Concepción Ana Giúdice; y Director Suplente: César Augusto Frin.

Escribano
e. 25/9 Nº 82.785 v. 25/9/96

"E"

ELEMANO
S.A.C.I.

18-9-79 Nº: 3218 L: 90 Tº: A SA. Asambleas Generales Extraordinarias 8-7-1996 y 18-7-96 resolvió: a) disolución anticipada, b) designar liquidador y guarda de documentación a Miguel Fiscman, c) aprobar balance de liquidación al 7-7-1996 y proyecto de distribución.

Autorizado - Carlos Alberto María Carabba
e. 25/9 Nº 45.798 v. 25/9/96

EL OCHO DE SETIEMBRE
S.A.
I.G.J. Nº 1.563.682

Por A.G.E. del 10/1/95 designa Presidente Carlos Staffolani Vice Viviana Rubira Síndico Titular Roberto Fabián Franco, Suplente Rafael Amadeo Baldres.

Presidente - Carlos Saffolani
e. 25/9 Nº 82.863 v. 25/9/96

EL SOBERBIO
S. A.

IGJ Nº 5781, Lº 98, Tº A. Se hace saber: Que por Asamblea y Directorio del 22/8/96, la sociedad designó nuevas autoridades y distribuyó los cargos. Presidente: José María Fernández; Vicepresidente: José Luis Pardo; Director Titular: Luis Germán Fernández; Director Suplente: Carlos Jorge Tubio.

Autorizado - Francisco Marcial Cichello
e. 25/9 Nº 45.776 v. 25/9/96

"F"

FALABELLA
S. A.
I.G.J. Nº 1.561.477

Hace saber: Por Asamblea Ordinaria de Accionistas y reunión de Directorio del 24/5/96 se resolvió por unanimidad de votos que el Directorio de la Sociedad quede integrado de la siguiente forma: Presidente: Carlos Silva Beeche, Vicepresidente: Alejandro Fernández Lecaroz, Directores Titulares: Aldo González, Pablo Turner González y Manuel María Benítez, Director Suplente: Alan Arntsen, Síndico Titular: Jorge Luis Pérez Alati, Síndico Suplente: Guillermo Quiñoa.

Autorizada - Agustina Lanardonne
e. 25/9 Nº 82.756 v. 25/9/96

"G"

GERBER INTERAMERICAN DE ARGENTINA
S. A.

Se comunica que por Acta de Asamblea Extraordinaria Unánime del 15/2/96, se resolvió: I) Disolver anticipadamente la Sociedad, de conformidad con las disposiciones de la ley 19.550; II) Designar como liquidador al Dr. Carlos María Brea.

Abogado - Carlos María Brea
e. 25/9 Nº 82.868 v. 25/9/96

"H"

HACER DE J. C. MOSCATELLI & CIA.
S. A.

Se comunica que por Asamblea General Ordinaria Nº 4 de fecha 4/9/1996 se resolvió

aceptar la renuncia indeclinable del Sr. Juan Antonio Monteverde a su cargo de Director Suplente de la firma HACER DE J.C. MOSCATELLI & CIA S. A., decidiéndose aprobar la gestión realizada durante su mandato y se resolvió no reemplazar la vacante producida y ratificar los cargos actuales; por Acta de Directorio Nº 11 del 4/9/1996 se distribuyeron los cargos ratificados del Directorio de HACER DE J.C. MOSCATELLI & CIA. S. A., quedando integrado de la siguiente manera: Presidente: Sr. Juan Carlos Moscatelli, Vicepresidente: Sr. Mario Gualtieri, Director Titular: Sr. Pedro Elias Gualtieri y Director Suplente: Sra. Beatriz Santacroce; durante sus mandatos hasta la Asamblea General Ordinaria que trate el Balance General cerrado al 31 de agosto de 1997.

Presidente - Juan Carlos Moscatelli
e. 25/9 Nº 82.766 v. 25/9/96

H. B. AGROPECUARIA
S. R. L.

Ult. Inscr. 20/7/93, Nº 560, Lº 98, S.R.L. Por cont. 30/7/93 se designó gerente a Gerardo Martín Blanc.

Abogado - Leandro F. Canedo
e. 25/9 Nº 82.782 v. 25/9/96

"I"

IFORAM
S. A.

Escritura 250 18/9/96. La sociedad constituida en Montevideo, Rep. O. del Uruguay, establece representación permanente en la Rep. Argentina en los términos del art. 118 Ley 19.550, y su domicilio sede social funcionará en Pueyrredón 480, 13º, 85, Cap., designándolo representante a Alberto Luis Benesdra, CIPF 6.741.648.

Autorizado - José Mangone
e. 25/9 Nº 82.833 v. 25/9/96

INCORFER
S.A.C.I.F.

Art. 60 de la Ley 19.550. Se hace saber que la Asamblea General Ordinaria de accionistas de INCORFER S.A.C.I.F., celebrada el 31 de mayo de 1996 designó y distribuyó cargos a las siguientes autoridades para el ejercicio que finalizará el 31 de diciembre de 1996. Presidente: Tizado, Daniel Horacio, Vicepresidente: Traverso Alfredo Javier, Directores Titulares: Bonanata Armando Vicente y Nocera Olga Noemí, Director Suplente: Traverso Isabel Margarita, Síndico Titular: Visconti Eduardo Juan, Síndico Suplente: Peñalba Jorge Cipriano. El presidente.

Autorizada - Gabriela Marcela Sosa
e. 25/9 Nº 82.897 v. 25/9/96

INVERSIONES FALABELLA ARGENTINA
S. A.
I.G.J. Nº 1.561.480

Hace saber: Por Asamblea Ordinaria de Accionistas y reunión de Directorio del 24/5/96 se resolvió por unanimidad de votos que el Directorio de la sociedad quede integrado de la siguiente forma: Presidente: Reinaldo Solari Magnasco, Vicepresidente: Alejandro Fernández Lecaroz, Directores Titulares: Carlos Silva Beeche, Aldo González y Manuel María Benítez, Director Suplente: Alan Arntsen, Síndico Titular: Jorge Luis Pérez Alati, Síndico Suplente: Guillermo Quiñoa.

Autorizada - Agustina Lanardonne
e. 25/9 Nº 82.758 v. 25/9/96

INVERSORA SUD MARINE
S. A.
I.G.J. Nº 1.540.677

Se hace saber por tres días que por Asamblea General Extraordinaria de fecha 8/2/96 se aumentó el capital de la sociedad de $ 1.000 a $ 155.000. Los accionistas podrán ejercer sus derechos de preferencia y acrecer en proporción a sus respectivas tenencias, dentro de los treinta días de la última publicación.

Presidente - Alejandro A. Bofill
e. 25/9 Nº 82.877 v. 27/9/96

"L"

LA ACROPOLIS
S. A.
IGJ Nº 4896/109

Por Escritura del 6/8/96 otorga Poder General Amplio de Administración y Poder General Judicial a favor de Jorge Delaportas C.I. 6.867.861.

Presidente - Jorge Nelson Delaportas
e. 25/9 Nº 82.858 v. 25/9/96

LONCO SUR
S. A.

I. G. J. Nº 571, Lº 87, Tº A. Se hace saber: Que por Asamblea y Directorio del 13/5/96, la sociedad eligió nuevas autoridades y distribuyó los cargos: Presidente: José Luis Pardo; Vicepresidente: Jorge Alberto Gilligan; Directores Titulares: Ramón Alberto Paz; José Luis Pardo (h.); Directores Suplentes: Oscar Gustavo Ledo; Orlando Cainzos.

Autorizado - Francisco Marcial Cichello
e. 25/9 Nº 45.775 v. 25/9/96

LOS SENDEROS SOCIEDAD ANONIMA

Inscripción: 1-11-93, Nº 10.704, Lº 113 de S. A.Informa que por Acta de Directorio Nº 17, del 3/6/96, se resolvió trasladar el domicilio legal de la Sociedad, que en lo sucesivo estará constituido en Tronador 4890 10º piso, Cap. Fed.

Abogado - Gustavo Rodriguez Vélez
e. 25/9 Nº 82.738 v. 25/9/96

"M"

MIM ARGENTINA (EXPLORACIONES) S. A., ex-MIM Argentina (Operations) S. A.

Inscripción RPC el 9/12/94 bajo el Nº 12869, Lº 116, Tº A de S. A.. Se comunica que por Asamblea General Ordinaria del 14 de agosto de 1996 y resolución del Directorio de la misma fecha, el Directorio de MIM Argentina (Exploraciones) S. A. ha quedado constituido de la siguiente manera: Presidente: Horacio C. Soares, Vicepresidente: Pablo Dukarevich Ruiz Huidobro; Director Titular: Robert William Hair y Director Suplente: Gonzalo E. Cáceres.

Autorizada - María Gabriela Hahan
e. 25/9 Nº 82.746 v. 25/9/96

MIM ARGENTINA
S. A.

Inscripción RPC el 13/12/94 bajo el Nº 12988, Lº 116, Tº A de S. A. Se comunica que por Asamblea General Ordinaria del 14 de agosto de 1996 y resolución del Directorio de la misma fecha, el Directorio de MIM Argentina S. A. ha quedado constituido de la siguiente manera: Presidente: Horacio C. Soares, Vicepresidente: Alejandro José Olivera; Director Titular: Robert William Hair y Director Suplente: Gonzalo E. Cáceres.

Autorizada - María Gabriela Hahan
e. 25/9 Nº 82.747 v. 25/9/96

"N"

NATIONALE NEDERLANDEN COMPAÑIA DE SEGUROS DE VIDA N.V.

RPC: 29/1/96, Nº 121, Lº 53, Tº "B" de E.E. Comunica que el 27/2/96 por escritura 457 del 9/9/96, se designó representante legal al Sr. Hugo Arturo Bosoni Spinetto, otorgándosele poder general con las facultades y forma de actuación que de allí resultan.

Abogado - Ricardo V. Seeber
e. 25/9 Nº 82.854 v. 25/9/96

"O"

OMEGA ASEGURADORA DE RIESGOS DEL TRABAJO
Sociedad Anónima

Se comunica que de conformidad con lo resuelto en Asamblea Ordinaria del 26/6/1996 sobre el aumento del Capital Social dentro del quíntuplo que prevé el art. 188 de la Ley 19.550, se han emitido 30.000 acciones nominativas no endosables de $ 100 valor nominal cada una con derecho a un (1) voto por acción que representan $ 3.000.000, y que dando cumplimiento a lo establecido en el art. 194 Ley 19.550 y en las condiciones allí fijadas, se hace expreso ofrecimiento a los señores Accionistas a ejercer su derecho preferente de suscripción y de acrecer, en proporción, a las acciones que posean.

Presidente - Carlos Miguel Fucito
e. 25/9 Nº 45.835 v. 27/9/96

"S"

SANDBORN ARGENTINA
Sociedad Anónima

Insc. en la I.G.J. el 5/12/94 Nº 12.545 Lº 116 Tº "A" de S. A. Se hace saber que por escr. del 5/9/96 Federico José Aragno, y Gabriel Francisco Monpelat, Presidente y Vicepresidente de "SANDBORN ARGENTINA S. A. manifiestan que la sociedad ha decidido cambiar su domicilio legal de la calle Talcahuano 374, piso cuarto oficina B de esta Ciudad a la Avenida Lope de Vega 1636 Cap. Fed.

Escribana - María Concepción García
e. 25/9 Nº 82.961 v. 25/9/96

SERVICIOS Y PRESTACIONES
S. A.

1) Bs. As., 9/9/96, esc. 456, Fº 1667, Reg. 819, escrib. N. R. Benseñor. 2) Acta de direct. del 30/7/96, renuncian los directores titulares Alberto Rochman y Julio Chimales y el director suplente Ricardo Dolinski. La resolución se adoptó por unanimidad.

Escribano - Norberto R. Benseñor
e. 25/9 Nº 82.787 v. 25/9/96

SETOC
S. A.
(IGJ Expte. Nº 1.600.442)

Se comunica que por Asamblea General Extraordinaria de fecha 26 de abril de 1996 el directorio de SETOC S. A. ha quedado constituido de la siguiente manera: Presidente: Jorge Erdbecher y Vicepresidente: Oscar Cusnier.

Presidente - Jorge Erdbecher
e. 25/9 Nº 27.252 v. 25/9/96

SYNTHESUR
S. A.

Por escritura de fecha 22/9/1994, se elevó a escritura pública, el aumento de capital resuelto por acta de Asamblea General Ordinaria, de fecha 20/12/93. Los accionistas deciden aumentar del capital social de $ 1.137.254 a $ 1.737.254, mediante el aporte en efectivo de $ 600.000, y emisión de acciones ordinarias al portador de $ 1 c/u y 1 voto. Inscripta en la Inspección General de Justicia, Nº 7566, Lº 104, Tº A de S. A., con fecha 30/9/1987.

Escribano - Alfredo Novaro Hueyo (h.)
e. 25/9 Nº 82.804 v. 25/9/96

"T"

THE BIGTREE
Sociedad Anónima

La Sociedad "THE BIGTREE SOCIEDAD ANONIMA" comunica la apertura de una sucursal en Buenos Aires, República Argentina; con domicilio en la calle Palestina 1125, piso 11, oficina "47" de Capital Federal, y nombra representante legal al Sr. Mario Daniel Esses, arg., soltero, mayor de edad, con DNI: 13.416.971.

Escribana - Fortunata Suaya de Jabbaz
e. 25/9 Nº 82.963 v. 25/9/96

TECSOFT
S. A.

Por acta de asamblea de fecha 6/10/1995, se dio cumplimiento al art. 60 de la Ley 19.550, quedando integrado el directorio de la siguiente manera: Presidente Santiago Eugenio Caride Fitte, Vicepresidente: Pablo Raúl Munzi, Directores Titulares: Luis María Zone, Hernán Domingo Sabattini y Director Suplente: Luis Minvielle (h.). La sociedad se encuentra inscripta en la Inspección General de Justicia, bajo el Nº 601, Lº 116, Tº A de S. A., el 20/1/1995.

Escribano - Julián Novaro Hueyo
e. 25/9 Nº 82.802 v. 25/9/96

TRANSPORTADORA DE GAS DEL NORTE
S. A.

OBLIGACIONES NEGOCIABLES SERIE "VI"

ARTICULO 10 LEY Nº 23.576

Transportadora de Gas del Norte S. A. ("TGN") informa que, en el marco del Programa Global de Obligaciones Negociables con una duración de 5 años y por hasta un monto máximo en circulación de U$S 320 millones, o su equivalente en otras monedas, para la emisión de obligaciones negociables simples no convertibles en acciones y obligaciones negociables convertibles en acciones clases A, B, o C de TGN (dejándose constancia de que el monto máximo de obligaciones negociables convertibles a emitir será de U$S 21.052.632) con vencimiento entre 31 días y 20 años (el "Programa"), aprobado por las Asambleas de Accionistas celebradas el 7 de febrero de 1996 (que pasó a cuarto intermedio y se reanudó el 21 de febrero de 1996) y el 17 de mayo de 1996, autorizado por Certificado del Gerente de Emisoras de la Comisión Nacional de Valores Nº 120 del 19 de julio de 1996, esta Sociedad, a través de su reunión de Directorio del 18 de septiembre de 1996, ha dispuesto la emisión de la sexta serie de obligaciones negociables simples no convertibles en acciones bajo el Programa con arreglo a los siguientes términos y condiciones: (i) Monto: U$S 60.500.000; (ii) Plazo de Amortización: 12 años (con dos de gracia) contados a partir de la fecha de emisión; (iii) Amortización: el capital, junto con los intereses se amortizará en forma mensual; (iv) Intereses: 9.45 % anual (v) Moneda de la Emisión: dólares estadounidenses; (vi) Forma y Denominación: Las Obligaciones Negociables se emitirán en forma escritural; (vii) Valor Nominal por Obligación Negociable: U$S 1; (viii) Suscriptor: International Finance Corporation. TGN se domicilia en Don Bosco 3672, 3º piso de la ciudad de Buenos Aires. Fue constituida en Buenos Aires, el 24 de noviembre de 1992, e inscripta en el Registro Público de Comercio el 1 de diciembre de 1992 bajo el Nº 11.667, Libro 112, Tomo A de Sociedades Anónimas. El contrato social vence el 1 de diciembre de 2091. Su objeto social es la prestación del servicio público de transporte de gas natural, su capital suscripto e integrado a la fecha asciende a la suma de $ 351.499.185 y su patrimonio neto total al 30 de junio de 1996 es de $ 467.390.870.

Director - Gerente General - Fredy Cameo
e. 25/9 Nº 82.908 v. 25/9/96

TRANSPORTES AUTOMOTORES RIACHUELO
S. A.

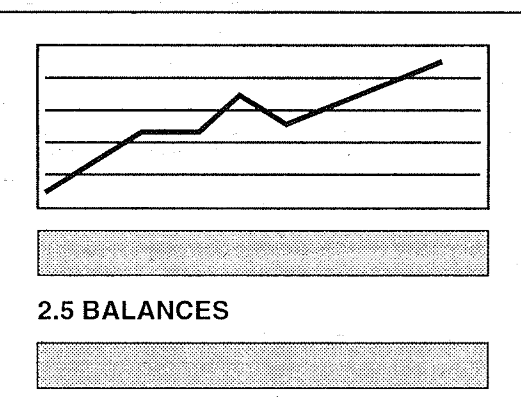
Se comunica a los señores accionistas de TRANSPORTES AUTOMOTORES RIACHUELO S. A., que en atención a lo dispuesto en la Asamblea General Extraordinaria celebrada el 25/8/95, se dispuso el canje de las acciones que se encontraban en circulación por una nueva emisión. En virtud de ello se invita a los señores accionistas que no hayan canjeado sus acciones así lo hagan estando las mismas a su disposición.

Presidente - Mario del Valle Roldán
e. 25/9 Nº 82.949 v. 25/9/96

TRANSPORTES AUTOMOTORES RIACHUELO
S. A.

A los fines del art. 194 de la Ley 19.550, se comunica a los señores accionistas a que ejerzan su derecho de preferencia con relación al aumento de capital aprobado por la Asamblea General Extraordinaria celebrada el 30/8/96, llevando el capital social de $ 2.270.000 a $ 2.320.000, por aumento en efectivo de $ 50.000. Publicar por 3 (tres) días.

Presidente - Mario del Valle Roldán
e. 25/9 Nº 82.952 v. 27/9/96



2.5 BALANCES

PECUNIA S.A. COMPAÑIA FINANCIERA

Balance General

CORRESPONDIENTES A LOS EJERCICIOS ECONOMICOS TERMINADOS EL 30 DE JUNIO DE 1996 Y EL 30 DE JUNIO DE 1995

(en miles de Pesos - notas 1, 2 y 3)

ACTIVO	1996	1995
A. DISPONIBILIDADES		
Efectivo	108	82
Bancos y Corresponsales	224	530
	332	612
B. TITULOS PUBLICOS (anexo A)		
Con cotización	31	480
Sin cotización	7	189
	38	669
C. PRESTAMOS (anexo B)		
Capitales:		
Adelantos	1.981	3.113
Documentos descontados y comprados	57	331
Prendarios	3.660	6.163
Hipotecarios	1.877	2.286
Personales	1.995	5.041
Títulos Públicos	0	59
Entre Entidades	0	
Otros:	25	280
Menos: Intereses documentados	(744)	(1.520)
	8.851	15.753
Más: Intereses y diferencias de cotización devengados a cobrar	950	934
Menos: Previsiones (anexo F)	(3.038)	(2.976)
	6.763	13.711
D. OTROS CREDITOS POR INTERMEDIACION FINANCIERA (anexo B)		
Capitales:		
Pagos por cuenta de terceros	188	173
Otros	275	852
	463	1.025
Más: Ajustes devengados a cobrar	1	3
Menos: Previsiones (anexo F)	(29)	(32)
	435	996
E. BIENES EN LOCACION FINANCIERA		
Valor residual	0	93
Menos: Previsiones (anexo F)		(17)
	0	76
F. PARTICIPACIONES EN OTRAS SOCIEDADES (anexo C)		
En Entidades financieras	0	10
Otras	71	1.031
	71	1.041
G. CREDITOS DIVERSOS		
Capitales:		
— Depósitos en garantía	0	139
— Deudores varios	385	1.106
— Otros	82	243
	467	1.488
Menos: Previsiones (anexo F)	(0)	(117)
	467	1.371
H. BIENES DE USO (anexo D)	471	600
I. BIENES DIVERSOS (anexo D)	303	1.692
J. BIENES INTANGIBLES (anexo E)	65	96
K. PARTIDAS PENDIENTES DE IMPUTACION	0	0
TOTAL DEL ACTIVO	8.945	20.864

PASIVO	1996	1995
L. DEPOSITOS		
Capitales:		
Ahorro común	0	1.544
Plazo Fijo	0	4.959
	0	6.503
Más: Intereses y diferencias de cotización devengados a pagar	0	140
	0	6.643
M. OTRAS OBLIGACIONES POR INTERMEDIACION FINANCIERA		
Capitales:		
— Banco Central de la República Argentina	421	843
— Otros Bancos y Organismos Internacionales	4.805	8.448
— Cobranzas y otras operaciones por cuenta de terceros	147	950
— Diversos	8	721
	5.381	10.962
Más: Intereses devengados a pagar	184	8
	5.565	10.970
N. OBLIGACIONES DIVERSAS		
Capitales:		
Remuneraciones y cargas sociales a pagar	23	61
Impuestos a pagar	0	172
Otras	59	157
	82	390
Ñ. PREVISIONES (anexo F)	0	78
O. PARTIDAS PENDIENTES DE IMPUTACION	64	219
TOTAL DEL PASIVO	5.711	18.300
PATRIMONIO NETO		
P. CAPITAL SOCIAL	2.673	2673
Q. APORTES NO CAPITALIZADOS	0	200
R. AJUSTES AL PATRIMONIO	0	2.003
SUB-TOTAL	2.673	4.876
S. RESERVAS DE UTILIDADES	0	465
T. RESULTADOS NO ASIGNADOS	561	(2.777)
TOTAL DEL PATRIMONIO NETO	3.234	2.564
TOTAL DEL PASIVO MAS PATRIMONIO NETO	8.945	20.864

CUENTAS DE ORDEN

Colocaciones de terceros en valores públicos	571	1.443
Garantías recibidas	140	10.313
Garantías otorgadas por obligaciones directas	0	10.410
Otras garantías otorgadas	12.371	13.337
Valores en custodia	381	595
Valores al cobro	102	0
Valores compensables a cargo de otras entidades pendientes de conformidad	63	16

Los Estados, notas 1 a 12 y cuadros anexos A, B, C, D, E, F, G y H forman parte integrante de estos estados.

ESTADOS DE RESULTADOS

CORRESPONDIENTES A LOS EJERCICIOS ECONOMICOS
TERMINADOS EL 30 DE JUNIO DE 1996 Y EL 30 DE JUNIO DE 1995

(en miles de Pesos - notas 1, 2 y 3)

	1996			1995
	Por operaciones en Pesos	Por operaciones en moneda extranjera	Total	Total
A. INGRESOS FINANCIEROS				
Intereses por préstamos y otros créditos por intermediación financiera	734	1.234	1.968	8.693
Resultado por locación financiera	0	19	19	39
Resultado por títulos públicos	(3)	126	123	
Diferencia de cotización de moneda extranjera	0	164	164	363
	731	1.543	2.274	9.095
B. EGRESOS FINANCIEROS				
Intereses por depósitos y otras obligaciones por intermediación financiera	952	245	1.197	2.861
Resultado por títulos públicos	1	39	40	323
Aportes e impuestos sobre los ingresos financieros	323		323	405
Diferencia de cotización en moneda extranjera	1		1	
	1.277	284	1.561	3.589
C. CARGO POR INCOBRABILIDAD (anexo F)	433		433	2.726
D. INGRESOS POR SERVICIOS				
Comisiones	5.261	32	5.293	876
Otros	27	9	36	462
	5.288	41	5.329	1.33
E. EGRESOS POR SERVICIOS				
Comisiones	4.032	24	4.056	219
	4.032	24	4.056	219
F. RESULTADO MONETARIO POR INTERMEDIACION FINANCIERA (PERDIDA)	9	(12)	(3)	(273)
	9	(12)	(3)	(273)
G. GASTOS DE ADMINISTRACION				
—Remuneraciones y cargas sociales	634		634	3.305
—Honorarios y servicios administrativos contratados	394		394	1.281
—Depreciación de bienes de uso (anexo D)	108		108	131
—Otros (anexo E)	608		608	1.531
	1.744		1.744	6.248
(PERDIDA) GANANCIA NETA POR INTERMEDIACION FINANCIERA	(1.458)	1.264	(194)	(2.622)
H. RESULTADO VINCULADO CON EGRESOS OPERATIVOS	0		0	13
I. UTILIDADES DIVERSAS				
Desafectación de previsiones (anexo F)	517		517	7
Intereses punitorios	321		321	646
Otras	35		35	109
	873		873	762
J. PERDIDAS DIVERSAS				
Pérdida por operaciones con bienes de uso y diversos	11		11	150
Depreciación de Bienes Diversos (anexo D)				35
Depreciación de bienes diversos	5		5	
Otras	24		24	1.935
	40		40	2.120
K. RESULTADO MONETARIO POR OTRAS OPERACIONES	(3)		(3)	12
(PERDIDA) GANANCIA NETA ANTES DE IMPUESTOS	(628)	1.264	636	(3.955)
L. IMPUESTO A LAS GANANCIAS Y SOBRE LOS ACTIVOS				12
(PERDIDA) GANANCIA NETA DEL EJERCICIO	(628)	1.264	636	(3.967)

ANEXO H

SALDOS EN MONEDA EXTRANJERA

CORRESPONDIENTES A LOS EJERCICIOS ECONOMICOS
TERMINADOS EL 30 DE JUNIO DE 1996 Y 30 DE JUNIO DE 1995

(en miles de Pesos - notas 1, 2 y 3)

Rubros	1996	1995
ACTIVO		
Disponibilidades	20	295
Títulos públicos	8	510
Préstamos	6.134	9.667
Otros créditos por intermediación financiera	230	238
Bienes en locación financiera	0	76
Créditos diversos	205	675
TOTAL DEL ACTIVO	6.597	11.461
PASIVO		
Depósitos	0	4.443
Otras obligaciones por intermediación financiera	1.608	3.305
Partidas pendientes de imputación	64	84
TOTAL DEL PASIVO	1.672	7.832
CUENTAS DE ORDEN		
Garantías recibidas	140	352
Garantías otorgadas por obligaciones directas	0	10.409
Otras garantías otorgadas	12.358	10.644
Valores en custodia	381	595
Valores al cobro	5	0

1. SITUACION DE LA ENTIDAD

De acuerdo con la Resolución Nº 272 del 4 de julio de 1995, el Banco Central de la República Argentina dispuso: aprobar el Plan de Regularización y Saneamiento presentado que establece la forma de cancelación de los pasivos e incluye el compromiso de:

• no captar ahorro público hasta tanto no se cancele el Fondo de Fideicomiso administrado por el Banco de la Ciudad de Buenos Aires;

• los directores y accionistas de no percibir honorarios ni dividendos en efectivo hasta tanto sean canceladas las deudas con el Banco Central y el Banco de la Nación Argentina.

• enajenar, en un plazo no mayor a diez meses, al valor de libros, terrenos incluidos en el rubro Bienes Diversos;

• la garantía ofrecida por los directores de convertirse en responsables solidarios y principales pagadores, hasta tanto no se dé por cumplido el plan de regularización, por las deudas que podrían originarse en la entidad como consecuencia de ventuales contingencias.

• la reducción de los principales gastos de estructura;

• la generación de ingresos que le permitan mantener el normal giro de sus operaciones y de beneficios que serán retenidos con el objetivo de reforzar su situación patrimonial; y

• admitir que la Entidad registre al cierre del primer mes de actividades un defecto en la integración de capitales mínimos del 20 % de la exigencia, debiendo disminuir ese efecto a razón de dos puntos mensuales, hasta alcanzar el encuadramiento definitivo en un plazo de diez meses.

El Directorio considera que se está cumpliendo ampliamente con los objetivos y disposiciones del Plan de Regularización.

Los ingresos que permiten el desenvolvimiento de la entidad provienen de operaciones de intermediación sin fondeo propio. El monto de las transacciones en las que intervino la entidad alcanzaron en el ejercicio a aproximadamente $ 275.500.

2. INFORMACION PRESENTADA

De acuerdo con las disposiciones de la Ley Nº 19.550 (t.o. 1984), los estados contables han sido reexpresados en moneda constante al 31 de agosto de 1995 aplicando las disposiciones del Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Capital Federal (que adopta la Resolución Técnica Nº 6 de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas) y que es compatible con las disposiciones establecidas por la Comunicación "A" 551 y complementarias del Banco Central de la República Argentina.

De acuerdo con el Decreto 316/95, a partir de setiembre de 1995 no se aplica la reexpresión de los estados contables, por lo tanto no se reexpresan las cifras al 30 de junio de 1995.

3. PRINCIPALES CRITERIOS DE VALUACION

Los principales criterios empleados en la preparación de los estados contables son:

a) Coeficientes utilizados

A los fines de la actualización de los saldos que no están expresados en moneda de cierre, se han utilizado coeficientes basados en el "Indice de precios al por mayor - nivel general" publicado por el Instituto Nacional de Estadísticas y Censos hasta el 31 de agosto de 1995, fecha en que por disposición del Decreto 316/95 y normas complementarias se deja de aplicar la reexpresión.

b) Activos y pasivos en moneda extranjera

Los activos y pasivos en moneda extranjera han sido valuados al tipo de cambio aplicable según normas del Banco Central de la República Argentina, vigente al último día hábil del período.

c) Títulos públicos

Con cotización

Han sido valuados principalmente al valor de cotización vigente en la Bolsa de Comercio de Buenos Aires al último día hábil del período.

Sin cotización

Han sido valuados a su valor de costo.

d) Método utilizado para el devengamiento de intereses

Fueron devengados sobre la base de la distribución exponencial en los períodos en que han sido generados, excepto los correspondientes a saldos en caja de ahorro con capitalización mensual, los cuales se distribuyeron mensualmente. Al 30 de junio de 1996 no hay saldo en estas cuentas.

e) Previsiones por riesgo de incobrabilidad

De acuerdo con lo requerido por las Comunicaciones "A" 2216 y complementarias del Banco Central de la República Argentina, al 30 de junio de 1996 la Entidad ha calculado las previsiones por riesgo de incobrabilidad considerando las nuevas pautas mínimas establecidas. Dichas pautas mínimas se basan fundamentalmente en la capacidad de pago de los deudores en función de sus flujos de fondos estimados futuros, el cumplimiento de sus obligaciones con la Entidad, el sector económico al cual pertenecen y por las garantías constituidas.

f) Bienes en locación financiera

Se han registrado por su valor de origen más el devengamiento calculado según las condiciones pactadas contractualmente.

g) Participaciones en otras sociedades

• En sociedades controladas sin cotización

Al 30 de junio de 1995 ha sido valuada al valor de la última transacción (adquisición del 80,86 % del paquete accionario de la sociedad ocurrida en el mes de marzo de 1995), por encontrarse este valor por debajo de su valor patrimonial proporcional calculado sobre el balance de la emisora al 31 de marzo de 1995. Esta participación fue enajenada durante el ejercicio.

Al 30 de junio de 1996 existe una nueva participación, la cual ha sido valuada a su valor de adquisición.

• En sociedades no controladas sin cotización

Han sido valuadas a su costo reexpresado en moneda constante al cierre de cada ejercicio.

h) Bienes de uso y bienes diversos (excepto los bienes adquiridos en defensa de créditos)

• Valores de origen

Los inmuebles han sido valuados al valor de mercado determinado en base al promedio de las tasaciones obtenidas al 30 de junio de 1995 reexpresado al 31 de agosto de 1995. El resto de los bienes han sido valuados a su costo reexpresado en moneda constante al 31 de agosto de 1995.

• Amortizaciones

Se amortizan a partir del mes de su incorporación, por el método de línea recta y de acuerdo con los meses de vida útil asignados.

Los valores residuales así determinados no superan, en su conjunto, su valor recuperable.

i) Bienes adquiridos en defensa de créditos

Los bienes adquiridos en defensa de créditos han sido valuados de la siguiente forma:

• Con cotización

Al 30 de junio de 1995 han sido valuados a la cotización vigente en las Bolsas de Comercio Provinciales en las cuales cotizan al último día hábil al cierre del período.

• Sin cotización

Al 30 de junio de 1995 han sido valuados a su valor de incorporación

j) Bienes intangibles

Corresponden a los gastos de organización y desarrollo originados en la instalación y puesta en marcha del sistema contable para la administración de la cartera de préstamos (O.M.A.). Han sido valuados:

• Valor de origen

A su costo reexpresado en moneda constante al 31 de agosto de 1995, en función de las fechas de origen de esas partidas.

• Amortizaciones

Se amortizan a partir del mes de su incorporación, por el método de línea recta y de acuerdo con los meses de vida útil asignados.

k) Patrimonio neto

• Capital social y aportes no capitalizados

Se mantienen a su valor nominal.

• Ajustes de capital

Es la diferencia entre el valor nominal del capital social y los aportes no capitalizados y su reexpresión en moneda constante a la fecha de cierre de cada período.

Al 30 de junio de 1996 fue absorbido totalmente por decisión de la Asamblea General Ordinaria de Accionistas celebrada el 28 de noviembre de 1995 para cancelar pérdidas acumuladas.

• Reserva de utilidades y resultados no asignados

Los saldos iniciales y las distribuciones aprobadas por la Asamblea de Accionistas se reexpresaron en moneda constante desde el inicio de cada período.

Por decisión de la Asamblea de Accionistas del 28 de noviembre de 1995, las reservas fueron absorbidas para cancelar pérdidas acumuladas al 30 de junio de 1995.

• Resultados de cada ejercicio

Las cuentas de resultado de cada período se reexpresaron mensualmente hasta el 31 de agosto de 1995 utilizando los coeficientes mencionados en el punto a) de esta nota, excepto los cargos por activos consumidos (amortizaciones de bienes de uso, diversos e intangibles) que se determinaron en función de los valores actualizados de los activos que los originaron.

Las cuentas que reflejan los resultados monetarios se calculan aplicando al activo y pasivo monetario neto al inicio de cada mes, la variación de los coeficientes antes indicados.

Los resultados monetarios de cada mes se actualizaron hasta el cierre de cada período. Esta situación se discontinúa por aplicación del Dec. 316/95 y normas complementarias del B.C.R.A. a partir del 1 de setiembre de 1995.

4. QUEBRANTOS ACUMULADOS AL 31 DE MARZO DE 1991 PROVENIENTES DEL IMPUESTO A LAS GANANCIAS

Por Resolución del mes de octubre de 1994 la Dirección General Impositiva reconoció 77 correspondientes al crédito fiscal generado por los quebrantos acumulados al 31 de marzo de 1991 provenientes del Impuesto a las Ganancias. Al respecto, la Ley Nº 24.463 publicada el 30 de marzo de 1995 establece que el derecho señalado nace a partir del ejercicio fiscal en el que hubiera correspondido su deducción de ganancias sujetas a impuesto y hasta el importe imputable a cada ejercicio.

El Directorio interpreta que este crédito será recuperado en su totalidad debido a que la Entidad tuvo ganancia impositiva desde marzo de 1991, al 30 de junio de 1994 y en este ejercicio.

5. BIENES DE DISPONIBILIDAD RESTRINGIDA

Al 30 de junio de 1996 se encuentran en esta condición:

• documentos de la cartera de préstamos prendas e hipotecas por aproximadamente 6.118 en garantía de préstamos otorgados por el Banco de la Nación Argentina y el Banco Central de la República Argentina.

6. IMPUESTO SOBRE LOS DEBITOS BANCARIOS

• Con fecha 12 de octubre de 1994 la Dirección General Impositiva confirió vista a la Entidad de las actuaciones administrativas y de los cargos formulados con relación al Impuesto sobre los Débitos Bancarios no ingresados por la segunda quincena del mes de diciembre de 1988 y 1989.

La Entidad contestó la vista negando la existencia de deuda alguna.

• Con fecha 29 diciembre de 1994 la Entidad fue notificada de la determinación de oficio de dichos impuestos no ingresados, incluyendo actualizaciones, intereses y multas.

• El monto reclamado de 2,9 del año 1988 y 1989 de acuerdo al artículo 10 de la Resolución General Nº 36/90 de la Subsecretaría de Finanzas Públicas, actualizado más los intereses y cinco tantos de multas, ascendería a aproximadamente 1.400.

• El Directorio y sus asesores legales rechazan que las operaciones que realizó la Entidad se encontraban gravadas del tributo por lo que con fecha 15 de febrero de 1995 presentó un recurso de apelación por ante el Tribunal Fiscal de la Nación. Esta presentación implica la suspensión de todos los términos hasta que quede firme la sentencia lo que no se estima ocurra antes de los próximos dos años.

Según surge del informe emitido por los asesores legales de la Entidad, en la misma actuación realizada por la D.G.I., por el mismo tema, respecto a las instituciones bancarias en las cuales existían las cuentas corrientes cuyos débitos se reclaman, el organismo fiscal declaró la clausura de los procedimientos a todas las entidades bancarias por nulidad del mismo. En los estados contables no se ha registrado pasivo alguno por este concepto.

7. CAPITAL SOCIAL

Al 30 de junio de 1996 el capital social de la Entidad asciende a 2.673 y está representado por:

• 708.486 acciones ordinarias nominativas no endosables con derecho a un voto, de valor nominal un peso por acción, inscripto en la Inspección General de Justicia con fecha 13 de febrero de 1992; y

• 964.181 acciones ordinarias nominativas no endosables con derecho a un voto de valor nominal un peso por acción, inscripto en la Inspección General de Justicia con fecha 29 de diciembre de 1994.

• 1.000.000 acciones ordinarias nominativas no endosables con derecho a cinco votos valor nominal un peso por acción, no inscripto en la Inspección General de Justicia a la fecha.

Al 30 de junio de 1996 el capital social de la Entidad asciende a 2.673 y está representado por 1.672.667 acciones ordinarias nominativas no endosables con derecho a un voto, de valor nominal un peso por acción y 1.000.000 de acciones ordinarias nominativas no endosables con derecho a cinco votos, de valor nominal un peso por acción.

El capital social se encuentra totalmente suscripto e integrado al 30 de junio de 1996 y al 30 de junio de 1995.

8. SOCIEDAD ARTICULO 33 DE LA LEY Nº 19.550

Al 30 de junio de 1995 la Entidad era controlante de Pecunia Sociedad de Bolsa S.A. El porcentaje de participación en el capital social y en los votos es del 99 % a dicha fecha.

Los resultados generados por las operaciones realizadas durante el período terminado el 30 de junio de 1995 fueron los siguientes:

Concepto	1995
Intereses pagados	43
Comisiones pagadas	1

Los saldos a pagar con esta Sociedad al 30 de junio de 1995 son los siguientes:

Concepto	1995
Depósito a Plazo Fijo	287

Al 30 de junio de 1996 la sociedad es controlante de Pecunia Inversiones y Mandatos S.A. El porcentaje de participación en el capital social y en los votos es del 99 % a dicha fecha. A la fecha no se generaron resultados.

9. CANCELACION DE LAS ACREENCIAS DE LOS DEPOSITANTES

En cumplimiento del Plan de Regularización y Saneamiento aprobado por el Banco Central de la República Argentina a través de la Resolución Nº 272 de fecha 4 de julio de 1995 (ver nota 1), la Entidad realizó la efectivización de los acuerdos alcanzados con los depositantes a fin de cancelar sus acreencias.

• en efectivo
• mediante la entrega de títulos públicos, obligaciones negociables, participaciones en otras sociedades, bienes de uso y bienes diversos; y
• a través del fondo fiduciario administrado por el Banco de la Ciudad de Buenos Aires (ver nota 11).

La entrega de los activos a los depositantes y la transferencia de los créditos al fideicomiso comenzó a efectivizarse a partir del 4 de julio de 1995 y se encuentra prácticamente terminada.

10. CONSTITUCION DEL FIDEICOMISO FINANCIERO

El 20 de julio de 1995 se suscribió el contrato de fideicomiso en el cual se contempla básicamente lo siguiente:

• Pecunia S.A. Compañía Financiera (en adelante el "Fiduciante") transfiere el Banco de la Ciudad de Buenos Aires (en adelante el "Fiduciario") la propiedad fiduciaria, en los términos de la Ley Nº 24.441, de contratos de la cual es titular de la totalidad de los derechos y acciones que representan a esa fecha una acreencia por un importe de 1.920 (siendo su valor contable al 30 de junio de 1996 aproximadamente 641), para que el Fiduciario proceda a administrar dichos contratos en beneficio de los Beneficiarios;

• la obligación del Fiduciario se limita a efectuar los pagos a los Beneficiarios con los fondos provenientes del Fideicomiso, sin asumir responsabilidad alguna con su patrimonio:

• las obligaciones asumidas por el Fiduciante son las siguientes:

• asumir los costos de transferencia de los contratos;

• efectuar las notificaciones a los deudores de los contratos comunicándoles la constitución del fideicomiso, la transferencia de los créditos y la obligación de efectuar la totalidad de los pagos que se deban realizar en virtud de los contratos en las oficinas del Fiduciario;

• los Beneficiarios confieren al Fiduciante una opción de recompra de los contratos. La opción podrá ser ejercida luego de trescientos sesenta días de suscripto el presente convenio;

• todos los gastos que demande la ejecución del fideicomiso serán reembolsados al Fiduciario por el Fiduciante y los Beneficiarios;

• el Fiduciante garantiza a los Beneficiarios que, en virtud de los importes que perciban en función del cobro y ejecución de los bienes fideicomitidos, percibirán el importe correspondiente al capital de sus acreencias con más una tasa de interés mínima equivalente a la tasa que fija el Banco de la Nación Argentina para sus depósitos en cajas de ahorros en Dólares estadounidenses. Adicionalmente, y en resguardo del cumplimiento de dicha garantía, el importe correspondiente a la acreencia del Fiduciante en el Fideicomiso quedará prendado y en garantía de cualquier saldo impago que pudiere existir en favor de los Beneficiarios. Las garantías serán válidas y exigibles en tanto y en cuando al Fiduciante no le fuere revocada por el Banco Central de la República Argentina la autorización para funcionar como entidad financiera; y

• una vez extinguido el Fideicomiso, y cubierta la garantía prevista en el párrafo anterior, el remanente de los créditos fideicomitidos; y de los fondos afectados en prenda deberá ser restituido íntegramente al Fiduciante.

11. PARTIDAS PENDIENTES DE IMPUTACION

Como consecuencia de la ejecución de los convenios de pago con inversores, se utilizaron cuentas interinas para su contabilización, ya que la diversidad de acuerdos representa una demora en su apropiación hasta la ejecución definitiva. No se estima que la depuración implique un efecto relevante en resultados. Al 30 de junio de 1996 se presentan únicamente pagos pendientes de aplicación definitiva.

12. PUBLICACION DE LOS ESTADOS CONTABLES

De acuerdo con lo previsto en la Comunicación "A" 760 del Banco Central de la República Argentina, la previa intervención del Banco Central de la República Argentina no es requerida a los fines de la publicación de los presentes estados contables.

Firmado: JOSE MARIA MACIAS ORTIZ, Gerente General. — ANDRES PASMAN, Director. — MARIA ISABEL FERNANDEZ, Por Comisión Fiscalizadora. — HORTENSIO M. IBARGUREN, Presidente.

El informe de fecha 7 de agosto de 1996 se extiende en documento aparte. — Dr. ERNESTO MARIO RODRIGUEZ RODRIGUEZ, Contador Público UBA C.P.C.E.C.F. Tº 50 Fº 58

EL INFORME DEL AUDITOR

A los Señores Presidente y Directores de
PECUNIA S.A. COMPAÑIA FINANCIERA
Alsina 471
Buenos Aires

1. IDENTIFICACION DE LOS ESTADOS CONTABLES OBJETO DE LA AUDITORIA

He efectuado un examen de los balances de Pecunia S.A. Compañía Financiera al 30 de junio de 1996, y al 30 de junio de 1995, y de los correspondientes estados de resultados y de evolución del patrimonio neto por los ejercicios económicos terminados en esas fechas, con sus notas 1 a 12 y los cuadros anexos A, B, C, D, F, G y H.

La preparación y emisión de estos estados contables es responsabilidad del Directorio de la Sociedad en ejercicio de sus funciones exclusivas. Mi responsabilidad es expresar una opinión sobre dichos estados contables, basada en el examen llevado a cabo con el alcance que menciono en el párrafo 2.

2. ALCANCE DEL TRABAJO REALIZADO

Excepto por el efecto que sobre mi trabajo generó lo indicado en el punto 3, mi trabajo se limitó a la aplicación de las normas de auditoría vigentes para estados contables, incluyendo, en consecuencia, pruebas selectivas de la documentación contable y otros procedimientos de auditoría que consideramos necesarios en las circunstancias que comprenden, en la medida de lo aplicable, los establecidos por el Banco Central de la República Argentina.

3. ACLARACIONES PREVISTAS A LA MANIFESTACION DEL AUDITOR

a) Según lo mencionado en la nota 11 la Dirección General Impositiva resolvió conferir vista sobre el impuesto a los débitos bancarios (Ley Nº 23.459 Título II) que entiende debió ser ingresado.

El directorio y sus asesores letrados entienden que las operaciones que realizó la Entidad se encontraban exentas del tributo, habiendo ofrecido las pruebas en el descargo ya presentado.

Actualmente las actuaciones se encuentran en la etapa de análisis en sede administrativa.

b) La Sociedad ha decidido mantener la modalidad de presentación de los estados contables establecida por el Banco Central de la República Argentina, la cual difiere con las normas contables profesionales vigentes. Estas últimas requieren principalmente, en adición a la información suministrada, la presentación de un estado de origen y aplicación de fondos y la reexpresión integral de los estados contables.

4. MANIFESTACION DEL AUDITOR

En base a la tarea realizada y en cumplimiento de disposiciones vigentes, estoy en condiciones de manifestar que los estados contables mencionados presentan razonablemente la situación patrimonial de Pecunia S.A. Compañía Financiera, los resultados de sus operaciones y la evolución de su patrimonio neto por los ejercicios terminados en esas fechas de acuerdo con normas profesionales vigentes y, excepto por lo indicado en el Punto 3 b), con las normas del Banco Central de la República Argentina.

No tengo otras observaciones que formular que las indicadas como aclaraciones previas.

5. INFORMACION ESPECIAL REQUERIDA POR DISPOSICIONES VIGENTES

(sobre los estados contables al 30 de junio de 1996)

En cumplimiento de disposiciones vigentes informo que:

a) Las cifras de los estados de los estados citados concuerdan con los registros contables de los libros rubricados de la Sociedad los que, según nuestro criterio, han sido llevados de conformidad con las disposiciones vigentes y las normas reglamentarias del Banco Central de la República Argentina; y

b) según surge de los registros contables, el pasivo devengado al 30 de junio de 1996 en concepto de aportes y contribuciones de la seguridad social, asciende a $ 12.876,41; no existiendo deudas exigibles a esa fecha.

Buenos Aires, 7 de agosto de 1995. — Dr. ERNESTO M. RODRIGUEZ RODRIGUEZ, Contador Público U.B.A. C. P. C. E. C. F. Tº 50 Fº 58

Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Capital Federal. — Ley 20.476 Buenos Aires, 09/08/96 01 O T. 41 Legalización Nº 615258

CERTIFICAMOS, de acuerdo con las facultades otorgadas a este Consejo Profesional por las Leyes 20.476 (Art. 9 Incs. A y J) y 20.488 (Art. 21, Inc. I), la autenticidad de la firma inserta el 7/8/96 en VARIOS de fecha 30/6/96 perteneciente a PECUNIA SA CIA. FINANC. para ser presentada ante .... que se corresponde con la que el Dr. RODRIGUEZ RODRIGUEZ ERNESTO M. tiene registrada en la matrícula CP Tº 0050 Fº 058 y que se han efectuado los controles de matrícula vigente, incumbencia, control formal del informe profesional y de concordancia formal macroscópica de la firma — Dr. NORBERTO VIDAL, Contador Público (U. B. A.), Secretario de Legalizaciones.

NOTA: El Estado de Origen y Aplicación de Fondos, Los Anexos y el Proyecto de Distribución de Utilidades no se publican, pueden ser consultados a partir de la fecha y durante 30 días en la Dirección Nacional del Registro Oficial, Suipacha 767, Capital Federal.

Nº 82.780

BANCO LINIERS SUDAMERICANO S. A.

Dirección: Esmeralda 33 - Capital Federal
Fecha en que se cumple el plazo de duración de la sociedad: 9.4.2055

Balance General

Correspondiente al EJERCICIO ECONOMICO terminado el 30-06-96

(Cifras expresadas en miles de pesos, según libros)

COMPARATIVO CON EL EJERCICIO ANTERIOR

ACTIVO	30-06-96	30-06-95
A. DISPONIBILIDADES		
— Efectivo y oro	2.268	2.402
— Bancos y corresponsales	5.620	3.061
	7.888	5.463
B. TITULOS PUBLICOS (Anexo "A")		
— Con cotización	8.376	846

ACTIVO	30-06-96	30-06-95
C. PRESTAMOS (Anexo "B")		
Capitales:		
— Adelantos	10.019	23.859
— Documentos a sola firma	7.630	5.815
— Documentos descontados y comprados	3.357	4.572
— Hipotecarios	5.112	3.904
— Prendarios	41.380	31.182
— Personales	25.559	25.044
— De títulos públicos	159	160
— Otros	2.959	1.639
	96.175	96.175
Menos: Intereses documentados	(6.616)	(4.150)
Más: Ajustes, intereses y diferencias de cotización devengados a cobrar	666	987
Menos: Previsiones (Anexo "F")	(12.086)	(13.106)
	78.139	79.906
D. OTROS CREDITOS POR INTERMEDIACION FINANCIERA (Anexo "B")		
Capitales		
— Comisiones devengadas a cobrar	83	81
— B. C. R. A. Otras partidas Comp. para la integración del Efectivo Mínimo	123	123
— B. C. R. A. Otras partidas no Computables para Efectivo Mínimo	19	22
— Responsabilidad de Terceros por Aceptaciones	0	6
— Obligaciones Negociables Compradas	1.885	1.787
— Alquileres por Locación Financiera Dev. a Cob.	956	956
— Diversos	2.788	2.990
— Deudores Financieros por Pases Activos c/B. C. R. A.	8.348	0
	14.202	5.965
Más: Ajustes e intereses devengados a cobrar	132	126
	14.334	6.091
E. BIENES EN LOCACION FINANCIERA	1.054	3.465
F. PARTICIPACIONES EN OTRAS SOCIEDADES (Anexo "C")		
— En Entidades Financieras	14	13
— Otras	4	1
	18	14
G. CREDITOS DIVERSOS		
Capitales:		
— Pagos efectuados por adelantado	6	49
— Anticipos por compra de bienes	56	6
— Anticipos al personal	22	15
— Ahorro obligatorio Dep. Ley 23.256	1	2
— Deudores por venta de otros bienes	143	338
— Deudores Varios	1.196	131
— Depósitos en garantía	85	132
	1.509	673
Más: Ajustes e intereses devengados a cobrar	3	3
	1.512	676
H. BIENES DE USO (Anexo "D")	9.650	8.702
I. BIENES DIVERSOS (Anexo "D")	1.817	120
J. BIENES INTANGIBLES (Anexo "E")	1.227	1.278
K. PARTIDAS PENDIENTES DE IMPUTACION	1	5
Total del Activo	124.016	106.566
L. DEPOSITOS		
Capitales:		
— Cuentas Corrientes	3.514	4.622
— Ahorro común y especial	5.906	4.249
— Plazo Fijo	74.192	40.102
— Plazo Fijo de Títulos Públicos	1.941	2.323
— Saldos Inmovilizados	986	358
— Otros	966	715
	87.505	52.369
Más: Ajustes, intereses y diferencias de cotización devengadâs a pagar	725	486
	88.230	52.855

	30-06-96	30-06-95
M. OTRAS OBLIGACIONES POR INTERMEDIACION FINANCIERA		
Capitales:		
— Banco Central de la República Argentina	27	7.278
— Otros bancos y organismos internacionales	5.750	11.851
— Aceptaciones	0	6
— Diversas		
— Retenciones a terceros	478	505
— Cobranzas y otras Operaciones por cuenta de terceros	877	27
— Obligaciones por Financiación de Compras	1.880	1.109
— Obligaciones Negociables	0	9.885
— Otras	392	584
— Ventas a Término T. V. P. N. por Pases Activos	8.263	0
	17.667	31.245
Más: Ajustes e intereses devengados a pagar	175	83
	17.842	31.328
N. OBLIGACIONES DIVERSAS		
Capitales:		
— Remuneraciones y cargas sociales a pagar	173	181
— Impuestos a pagar	419	722
— Acreedores Varios	675	593
— Retenciones a pagar sobre remuneraciones	84	105
— Otras	32	26
	1.383	1.627
N. PREVISIONES (Anexo "F")	220	470
O. PARTIDAS PENDIENTES DE IMPUTACION	10	22
Total del Pasivo	107.685	86.302

PATRIMONIO NETO

P. CAPITAL SOCIAL (Anexo "G")	11.310	9.300
Q. APORTES NO CAPITALIZADOS	0	0
R. AJUSTES AL PATRIMONIO	4.615	4.615
Sub-total	15.925	13.915
S. RESERVAS DE UTILIDADES	3.977	3.977
T. RESULTADOS NO ASIGNADOS	(3.571)	2.372
Total del Patrimonio Neto	16.331	20.264
Total del Pasivo más Patrimonio Neto	124.016	106.566

CUENTAS DE ORDEN

— Créditos Acordados (saldos no utilizados)	62	108
— Garantías Recibidas	103.628	99.949
— Garantías otorgadas por obligaciones directas	78	78
— Otras garantías otorgadas	14.639	35.509
— Valores en custodia	10.751	11.334
— Valores al Cobro	1.727	5.818
— Valores compensables a cargo de la entidad pendientes de conformidad	1.588	2.623
— Valores compensables a cargo de otras entidades pendientes de conformidad	1.314	1.524
— Créditos Obtenidos (saldos no utilizados)	431	664
— Responsabilidad por operaciones Comercio Exterior	643	7.405
— Créditos Clasificados Irrecuperales	6.985	0
— Documentos Redescontados B. C. R. A.	0	8.426
— Documentos Redescontados Entidades Financieras	0	6.746

Nota: Los estados, anexos y notas, son parte de este Balance General.

ESTADO DE RESULTADOS

Correspondiente al EJERCICIO ECONOMICO terminado el 30-06-96

(Cifras expresadas en miles de pesos, según libros)

COMPARATIVO CON EL EJERCICIO ANTERIOR

	30-06-96			30-06-95
	Por operaciones en pesos	Por operaciones en moneda extranjera	Total	
A. INGRESOS FINANCIEROS				
— Ajustes, Intereses por Préstamos Otros Créd. por Intermediación Financiera y Bs. en Loc. Financ.	7.293	9.137	16.430	23.621
— Resultado por Títulos Públicos y participaciones transitorias	99	0	99	233
— Diferencia de cotización de oro y moneda extranjera y primas por ventas de cambio a término	0	451	451	678
	7.392	9.588	16.980	24.532
B. EGRESOS FINANCIEROS				
— Ajustes e intereses por Depósitos y Otras Obligaciones por Intermediación Financiera	(3.473)	(5.333)	(8.806)	(11.454)
— Aporte Fondo Garantía Depósitos	(140)	(188)	(328)	(68)
— Aportes e Impuestos sobre los Ingresos Financieros	(698)	0	(698)	(1.133)
— Resultado por Títulos Públicos y Participaciones Transitorias	0	(126)	(126)	(62)
	(4.311)	(5.647)	(9.958)	(12.717)
C. CARGO POR INCOBRABILIDAD	(2.678)	(3.250)	(5.928)	(11.101)
D. INGRESOS POR SERVICIOS				
— Comisiones	1.388	1.286	2.674	4.120
— Otros	4.814	147	4.961	5.231
	6.202	1.433	7.635	9.351
E. EGRESOS POR SERVICIOS				
— Comisiones	(3)	0	(3)	(35)
— Aportes e Impuestos sobre los Ingresos Por Servicios	(413)	0	(413)	(507)
	(416)	0	(416)	(542)
F. RESULTADO MONETARIO POR INTERMEDIACION FINANCIERA	5	(53)	(48)	(1.057)
G. GASTOS DE ADMINISTRACION				
— Remuneraciones y cargas sociales	(5.738)	0	(5.738)	(5.992)
— Honorarios y servicios Administrativos contratados	(2.291)	0	(2.291)	(2.063)
— Depreciación de Bienes de Uso	(641)	0	(641)	(441)
— Representación, Viáticos y Movilidad	(202)	0	(202)	(357)
— Alquileres	(483)	0	(483)	(446)
— Servicios de Seguridad	(375)	0	(375)	(260)
— Electricidad y comunicaciones	(475)	0	(475)	(527)
— Impuestos	(351)	0	(351)	(280)
— Amortización de Gastos de Organización y Desarrollo	(582)	0	(582)	(278)
— Papelería y Utiles	(437)	0	(437)	(391)
— Gastos Mantenimiento, Conservación y reparaciones	(273)	0	(273)	(192)
— Propaganda y Publicidad	(489)	0	(489)	(223)
— Seguros	(232)	0	(232)	(186)
— Servicios al Personal	(576)	0	(576)	(797)
— Otros	(2.860)	(47)	(2.907)	(2.417)
	(16.005)	(47)	(16.052)	(14.850)
H. RESULTADO MONETARIO VINCULADO CON EGRESOS OPERATIVOS	5	0	5	98
F. RESULTADO NETO POR INTERMEDIACION FINANCIERA	(9.806)	2.024	(7.782)	(6.286)
I. UTILIDADES DIVERSAS				
— Previsiones desafectadas	1.123	0	1.123	0
— Intereses punitorios	965	0	965	757
— Créditos recuperados	102	0	102	46
— Otras	63	0	63	1.470
	2.253	0	2.253	2.273
J. PERDIDAS DIVERSAS				
— Depreciación Bienes Diversos	(21)	0	(21)	(5)
— Cargos por otras previsiones	(93)	0	(93)	(431)
— Pérdida por Venta de Bienes de Uso	(2)	0	(2)	(0)
— Donaciones	(5)	0	(5)	(17)
— Aportes ISSB e Ing. Brutos	(101)	0	(101)	(56)
— Otras	(194)	0	(194)	(393)
	(416)	0	(416)	(902)
K. RESULTADO MONETARIO POR OTRAS OPERACIONES	2	0	2	6
Resultado Neto antes del Impuesto a las Ganancias	(7.967)	(2.024)	(5.943)	(4.909)
L. IMPUESTO A LAS GANANCIAS	0	0	0	0
RESULTADO NETO DEL PERIODO	(7.967)	2.024	(5.943)	(4.909)

ANEXO H

SALDOS EN MONEDA EXTRANJERA

Correspondiente al EJERCICIO ECONOMICO terminado el 30-06-96

(Cifras expresadas en miles de pesos, según libros)

COMPARATIVO CON EL EJERCICIO ANTERIOR

RUBROS	1996			1995
	Casa Matriz y Filiales en el país	Filiales en el exterior	Total	
ACTIVO				
DISPONIBILIDADES	6.368	0	6.368	3.370
Títulos Públicos	8.326	0	8.326	762
Préstamos	54.381	0	54.381	49.948
Otros Créditos por Intermediación Financiera	12.469	0	12.469	2.219
Bienes en Locación Financiera	1.054	0	1.054	3.465
Participaciones en otras Sociedades	14	0	14	14
Créditos Diversos	8	0	8	31
Partidas Pendientes de Imputación	0	0	0	1
TOTAL	82.620	0	82.620	59.810
PASIVO				
Depósitos	53.770	0	53.770	30.276
Otras Obligaciones por Intermediación Financiera	15.345	0	15.345	16.537
Obligaciones Diversas	0	0	0	0
Partidas Pendientes de Imputación	1	0	1	0
TOTAL	69.116	0	69.116	46.813
CUENTAS DE ORDEN				
— Garantías Otorgadas por Obligaciones Directas	40	0	40	40
— Garantías Recibidas	65.353	0	65.353	58.166
— Valores al Cobro	202	0	202	4.061
— Créditos Obtenidos (Saldos no Utilizados)	431	0	431	664
— Valores Compensables a Cargo de la Entidad Pendientes de Conformidad	194	0	194	154
— Valores Compensables a Cargo de otras Entidades Pendientes de Conformidad	206	0	206	0
— Otras Garantías Otorgadas	14.395	0	14.395	35.079
— Valores en Custodia	7.719	0	7.719	8.468
— Créditos Clasificados Irrecuperables	1.695	0	1.695	0
— Beneficiarios de Compromisos por operaciones de Comercio Exterior	643	0	643	0
	90.878	0	90.878	106.632

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO ECONOMICO FINALIZADO EL 30 DE JUNIO DE 1996 (cifras expresadas en miles de pesos) COMPARATIVO CON EL EJERCICIO ANTERIOR

Nota I - Bases de presentación de los estados contables

Los Estados Contables surgen de los libros de contabilidad, han sido ajustados por inflación de acuerdo a las pautas descriptas en la Comunicación "A" 551 del Banco Central de la República

Argentina. Los mismos se exponen de acuerdo con los lineamientos de la Resolución Técnica Nº 8 de la F. A. C. P. C. E. y las Normas de exposición dispuestas por el Banco Central de la República Argentina.

En cumplimiento de la Comunicación "A" 2365 del Banco Central de la República Argentina y de acuerdo a lo establecido por el Decreto 316/95 del Poder Ejecutivo Nacional los estados contables al 30 de junio de 1996 han sido reexpresados en moneda constante hasta el 31 de agosto de 1995 mediante la aplicación del coeficiente de ajuste derivado del índice de precios mayoristas nivel general, publicado por el Instituto Nacional de Estadística y Censos (I. N. D. E. C.), no conteniendo actualizaciones posteriores a esa fecha.

Los Estados Contables que se presentan a los fines comparativos han sido reexpresados en moneda constante al 31 de agosto de 1995.

A continuación se describen los principales criterios de valuación seguidos para su preparación.

a. Activos y Pasivos Monetarios

No han sido ajustados ya que por su propia naturaleza tienen un valor nominal fijo en moneda del país.

b. Activos y Pasivos en Moneda Extranjera

Han sido valuados al tipo de cambio de cierre vendedor en el mercado libre de cambios, correspondiente al último día hábil del ejercicio.

c. Títulos Públicos con cotización en pesos y en moneda extranjera.

Se encuentran valuados a su valor de cotización correspondiente al último día hábil del ejercicio en el Mercado de Valores de Buenos Aires.

d. Devengamiento de ajustes, intereses y diferencias de cotización.

En las operaciones en moneda extranjera, en títulos públicos, en pesos con cláusula de ajuste de capital o aquellas en las que las tasas hayan sido concertadas previamente por un lapso total de vigencia no superior a 92 días, el devengamiento de ajustes, diferencias de cotización e intereses se ha realizado sobre la base de la distribución lineal de los mismos; para los superiores a los 92 días se aplica el devengamiento exponencial.

e. Previsiones por riesgo de incobrabilidad.

La cartera de clientes del Banco ha sido clasificada según lo establecido en la Comunicación "A" 2216 del Banco Central de la República Argentina y complementarias la cual ha establecido normas para la clasificación de los deudores y sobre previsiones mínimas sobre el riesgo de incobrabilidad, adoptando un criterio de valuación de clientes basado principalmente en la capacidad de pago de las obligaciones en el futuro.

De acuerdo a las estimaciones de la gerencia las previsiones totales constituidas cubren razonablemente el riesgo de incobrabilidad de la cartera de préstamos y otras financiaciones al cierre del ejercicio.

f. Bienes en Locación Financiera

Comprende los bienes afectados a contratos en moneda extranjera, los que se encuentran valuados a su valor de origen netos de las amortizaciones acumuladas computadas conforme a las condiciones establecidas en los respectivos contratos, convertido a pesos según lo indicado en Nota I.b.

g. Participaciones permanentes en otras sociedades no controladas.

En entidades financieras, han sido valuadas a su valor nominal en moneda extranjera convertido a pesos según lo indicado en Nota I.b. En otras sociedades han sido valuadas a su costo de adquisición.

h. Bienes de uso y bienes diversos

Los bienes de uso y diversos adquiridos con anterioridad al 31 de agosto de 1995 se encuentran valuados a su costo de adquisición o valor técnico reexpresado en moneda constante al 31 de agosto de 1995, neto de las correspondientes depreciaciones acumuladas. Los bienes adquiridos con posterioridad al 31 de agosto de 1995 se encuentran valuados a valor de adquisición neto de su correspondiente depreciación acumulada. Los bienes son depreciados por el método de línea recta durante la vida útil asignada a los mismos. Los valores residuales reexpresados de los bienes de uso y diversos no exceden, en su conjunto, el mayor entre el valor neto de realización y el de utilización económica.

i. Bienes intangibles

Aquellos bienes intangibles con origen anterior al 31 de agosto de 1995 se encuentran valuados a su costo, reexpresado en moneda constante del 31 de agosto de 1995 neto de su correspondiente amortización acumulada. Los bienes originados con posterioridad al 31 de agosto de 1995 se encuentran valuados a su valor de origen neto de su correspondiente amortización acumulada.

El rubro incluye desembolsos efectuados en concepto de compensaciones e indemnizaciones, para la reestructuración del plantel del personal del Banco con motivo del proceso de reorganización administrativa, por $ 963, netos de amortizaciones acumuladas, de acuerdo al siguiente detalle:

— Diferimiento de indemnizaciones abonadas hasta el 31 de diciembre de 1994, de conformidad con la Comunicación "A" 1879 y complementarias del Banco Central de la República Argentina por $ 119, netos de amortizaciones acumuladas.

Al cierre del ejercicio anterior dicho concepto ascendía a $ 217

— Diferimiento de indemnizaciones abonadas entre el 1º de enero de 1995 y el 30 de junio de 1995, autorizado por Resolución Nº 538 del Banco Central de la República Argentina por $ 485, netos de amortizaciones acumuladas.

Al cierre del ejercicio anterior dicho concepto ascendía a $ 771

— Diferimiento de indemnizaciones abonadas desde el 1º de julio de 1995 hasta el 31 de diciembre de 1995, por $ 359 neto de amortizaciones acumuladas. Con fecha 6 de febrero de 1996, la Entidad ha solicitado mediante nota su autorización formal al Banco Central de la República Argentina, encontrándose pendiente de resolución.

El valor asignado a las partidas que componen el rubro es amortizado linealmente en un lapso que no supera los 60 meses.

j. Patrimonio Neto

— Reexpresión de saldos al inicio

Todos los saldos de las cuentas del Patrimonio Neto al inicio del ejercicio, fueron reexpresados hasta el 31 de agosto de 1995. El ajuste derivado de la reexpresión del saldo de la cuenta capital social fue imputado a la cuenta "Ajustes al Patrimonio - Ajuste del Capital".

— Movimientos del ejercicio

Los movimientos producidos en el ejercicio en las cuentas del Patrimonio Neto hasta el 31 de agosto de 1995 se encuentran reexpresados a dicha fecha, los movimientos posteriores se encuentran registrados a moneda corriente del período al que corresponden.

— Cuentas de Resultado

Se encuentran imputados los resultados devengados en el ejercicio hasta el 31 de agosto de 1995 en moneda de esa fecha, en tanto que los movimientos posteriores se encuentran registrados a moneda corriente del período al que corresponden, con independencia de que se haya efectivizado su cobro o pago.

Los resultados monetarios por exposición a la inflación hasta el 31 de agosto de 1995 fueron determinados según se indica:

a. "Resultado Monetario por Intermediación Financiera": incluye el resultado por exposición a la inflación originado en activos y pasivos relacionados con el ejercicio de la actividad de intermediación habitual entre la oferta y la demanda de recursos financieros.

b. "Resultado Monetario vinculado con Egresos Operativos": incluye el resultado por exposición a la inflación originado en activos y pasivos monetarios en pesos, relacionados con gastos de administración conforme a la Comunicación "A" 1908 del Banco Central de la República Argentina.

c. "Resultado Monetario por otras operaciones": incluye el resultado por exposición a la inflación originado en activos y pasivos que no están relacionados con la intermediación financiera.

Nota II — Bienes de Disponibilidad Restringida

Al 30 de junio de 1996 la Entidad posee los siguientes bienes de disponibilidad restringida:

— Afectados en garantía de los contratos de mútuo celebrados con el Fondo Fiduciario de Capitalización Bancaria (ver Nota VII):

Bienes de Uso Inmuebles propiedad del Banco por $ 4.500.

— Documentos caucionados por $ 38 afectados en garantía de préstamos recibidos del Banco Central de la República Argentina, conforme al régimen de la Comunicación "A" 955:

Al cierre del ejercicio anterior el total de Bienes de Disponibilidad Restringida ascendía a $ 15.964

Nota III — Resolución Nº 147/90 de la Comisión Nacional de Valores

El Banco en su carácter de entidad financiera según Ley 21.526 y, cumpliendo con los requisitos patrimoniales exigidos por el Banco Central de la República Argentina, se halla exento de cumplir con los requisitos patrimoniales sobre patrimonio neto y contrapartida mínima que estableció la Resolución 252/94 de la Comisión Nacional de Valores.

Nota IV — Aporte al Fondo de Garantía de los depósitos

Los depósitos están cubiertos por un seguro de garantía establecido por la Ley Nº 24.485 con el alcance y las limitaciones reglamentadas por el Decreto 540/95 y la Comunicación "A" 2337 y modificatorias del Banco Central de la República Argentina, con vigencia a partir del 18 de abril de 1995.

Nota V — Aumento de Capital

El 24 de octubre de 1995 la Asamblea General Extraordinaria y Especial de las Acciones Preferidas reunida con carácter unánime resolvió convertir las 9.000 acciones preferidas que conformaban el aumento de capital resuelto por la Asamblea Extraordinaria del 20 de abril de 1993 y que se hallaban sin suscribir ni emitir a la fecha, en 9.000 acciones ordinarias, nominativas y no endosables, al mismo tiempo que resolvió la emisión de las mismas. Asimismo, aprobó un aumento de capital por $ 1.110 mediante la emisión de 11.100 acciones ordinarias nominativas y no endosables, incrementando el capital hasta $ 11.310. La totalidad de las 20.100 acciones emitidas por $ 2.010 fueron suscriptas en el mismo acto con la conformidad unánime de la Asamblea. El citado aumento de capital fue inscripto en la Inspección General de Justicia con fecha 23 de noviembre de 1995.

Nota VI — Obligaciones Negociables

Por Asambleas Extraordinarias de Accionistas del 20 de abril, 4 de junio y 10 de agosto de 1993 se aprobó la emisión de un programa de obligaciones negociables no convertibles por hasta dólares estadounidenses 25 Millones en circulación en cualquier momento en una o más series, conforme a la Ley 25.576 y modificatorias y las normas del Banco Central de la República Argentina. Asimismo, se delegó en el Directorio la oportunidad de la emisión y monto de cada serie, fijación de la tasa de interés anual, periodicidad del pago de los servicios y plazos de amortización, inclusión de las mismas dentro de un programa, incorporación de la sociedad en el régimen de oferta pública y solicitar su cotización en la Bolsa de Comercio de Buenos Aires u otro mercado autorizado.

Con fecha 17 de agosto de 1993 el Directorio resolvió que el plazo del programa será de 5 años contados desde la fecha de suscripción del primer tramo, con un plazo de vencimiento no mayor a 360 días, y los intereses serán computados sobre la base de descuento, no debiendo superar el 12% anual. Con fecha 3 de febrero de 1994 el Directorio resolvió la emisión del primer tramo, bajo el régimen de oferta pública, de dólares estadounidenses 5 Millones, por un plazo de 359 días a una tasa nominal anual de 8,75% emisión que se efectuó con fecha 9 de febrero de 1994. Con fecha 3 de febrero de 1995 se procedió a la cancelación de este tramo.

Con fecha 15 de abril de 1994 el Directorio resolvió la emisión del segundo tramo bajo el régimen de oferta pública, de dólares estadounidenses 10 Millones, por un plazo de 360 días a una tasa nominal anual de 9,75%, emisión que se efectuó con fecha 29 de abril de 1994. Con fecha 21 de abril de 1995 se procedió a la cancelación de este tramo.

Con fecha 9 de noviembre de 1994 el Directorio resolvió la emisión del tercer tramo, bajo el régimen de oferta pública de dólares estadounidenses 10 Millones, por un plazo de 270 días a una

tasa nominal anual de 11,1875%, emisión que se efectuó con fecha 21 de noviembre de 1994. Con fecha 16 de agosto de 1995 se procedió a la cancelación de este tramo.

Por Asamblea Extraordinaria de Accionistas del 28 de noviembre de 1994 se aprobó la emisión y reemisión de un programa global de obligaciones negociables no convertibles por hasta dólares estadounidenses 50 Millones, en circulación en todo momento y en todas las series o clases conforme a la Ley 25.576 y sus modificaciones y a las normas del Banco Central de la República Argentina, delegándole al Directorio la facultad de la emisión, monto de cada serie, fijación de tasa y plazo de amortización.

En todas las mencionadas emisiones los fondos obtenidos fueron aplicados, de acuerdo con lo dispuesto por la Comunicación "A" 1907 del Banco Central de la República Argentina, a financiar empresas locales para inversión en activos físicos en el país, integración de capital de trabajo o refinanciación de pasivos, otorgamiento de préstamos personales, inversiones en el capital social de empresas locales y otros destinos previstos en la citada comunicación.

Con fecha 3 de julio de 1996 la Entidad presentó ante la Bolsa de Comercio de Buenos Aires, una solicitud de autorización para efectuar Oferta Pública y Cotización en la Bolsa de Comercio de Buenos Aires, en los términos de la Resolución Nº 215/92 de la Comisión Nacional de Valores y de acuerdo a lo dispuesto por la Ley 17.811, de los siguientes valores:

— Obligaciones Negociables Subordinadas, monto total de la Emisión U$S 2.000.000, con vencimiento el 29 de noviembre del 2002.

Dichos valores serán suscriptos en su totalidad por el Banco de la Nación Argentina en su carácter de fiduciario del Fondo Fiduciario de Capitalización Bancaria, conforme a lo establecido en la cláusula sexta del contrato de mútuo celebrado con fecha 18 de octubre de 1995 entre dicha Entidad en carácter de fiduciario del Fondo Fiduciario de Capitalización Bancaria, y el Banco Liniers Sudamericano S. A.

Nota VII — Situación Actual de la Entidad

Con fecha 18 de octubre de 1995, se firmó un contrato de mútuo con el Banco de la Nación Argentina, en su carácter de fiduciario del Fondo Fiduciario de Capitalización Bancaria, por el cual se le otorga a la Entidad un préstamo de hasta u$s 4.000.000 convertibles en obligaciones negociables subordinadas, de los cuales se desembolsaron U$S 2.000.000. Con fecha 24 de octubre de 1995, los accionistas de la Entidad realizaron un aporte de capital por $ 2.010

Con fecha 9 de noviembre de 1995, se tomó un crédito del Fondo Fiduciario de Capitalización Bancaria por un plazo de 3 años, cuyo saldo a la fecha de emisión de estos estados contables es de $ 3.750.-

Durante el primer semestre calendario del año 1996, la Entidad precanceló los créditos recibidos del Banco de la Nación Argentina, así como de otras entidades financieras locales y del exterior, por $ 10.862.

En el mismo período, el Banco recompró las carteras que había vendido con cláusula de recompra durante 1995.

Por otra parte, la Entidad registró en igual período un ajuste de previsiones por riesgo de incobrabilidad por $ 4.598, motivado en la mora producida por la crisis de 1995.

La Entidad ha incrementado sus depósitos en un 68 %, durante el presente ejercicio.

De esta manea, se recuperaron los indicadores de liquidez que se vieron afectados por la crisis del primer semestre de 1995.

Nota VIII — Publicación de los Estados Contables

De acuerdo a lo previsto en la Comunicación "A" 760 la previa intervención del Banco Central de la República Argentina no es requerida a los fines de la publicación de los presentes estados contables. — ROSA PRIETO, Contador General. — ROBERTO M. PERES VIEYRA, Gerente General. — ALEJANDRO E. L. LAURENCE, Presidente. — MANUEL ERLICH, Síndico, por Comisión Fiscalizadora. — Firmado a los efectos de su identificación con mi informe del 08.08.96. — HARTENECK, LOPEZ Y CIA. (Socio) Dr. NORBERTO RAUL AGULLEIRO MOREIRA — Contador Público (U.B.A.) - C. P. C. E. Cap. Fed. Tº 46 Fº 123 — Reg. de Asoc. Prof. Universitarios - C. P. C. E. Cap. Fed. Tº I Fº 77.

INFORME DE LOS AUDITORES

A los Señores Presidente y Directores de
BANCO LINIERS SUDAMERICANO S. A.
Esmeralda 33
Capital Federal

1. ESTADOS CONTABLES OBJETO DE LA AUDITORIA

Hemos examinado el balance general de BANCO LINIERS SUDAMERICANO S. A. al 30 de junio de 1996 y 30 de junio de 1995 y los estados de resultados, de evolución del patrimonio neto y de origen y aplicación de fondos por los ejercicios terminados en dicha fecha, así como las Notas I a VIII y anexos A, B, C, D, E, F, G, H y K, y proyecto de distribución de utilidades que los complementan. La preparación y emisión de estos estados contables es responsabilidad del Directorio de la Entidad, en ejercicio de sus funciones exclusivas. Nuestra responsabilidad es emitir un informe sobre dichos estados contables, basados en nuestro examen llevado a cabo con el alcance que mencionamos en el apartado 2.

2. ALCANCE DE LA AUDITORIA

Nuestro examen fue realizado de acuerdo con normas de auditoría vigentes, aprobadas por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Capital Federal e incluyó los procedimientos de auditoría establecidos por el Banco Central de la República Argentina en su comunicación CONAU-1. Estas normas requieren que el auditor planifique y desarrolle la auditoría para formarse una opinión acerca de la razonabilidad de la información significativa que contienen los estados contables. Una auditoría incluye el examen, sobre bases selectivas, de los elementos de juicio que respaldan la información expuesta en los estados contables y la evaluación de las normas contables utilizadas en su preparación y, como parte de ello, de la razonabilidad de las estimaciones hechas por el Directorio.

3. DICTAMEN

En nuestra opinión, los estados contables mencionados en 1, presentan razonablemente, en todos sus aspectos significativos, la situación patrimonial de BANCO LINIERS SUDAMERICANO S. A. al 30 de junio de 1996 y 30 de junio de 1995, los resultados de sus operaciones, las variaciones en el patrimonio neto y los orígenes y aplicaciones de fondos por los ejercicios económicos terminados en esas fechas, de acuerdo con las normas establecidas por el Banco Central de la República Argentina y, excepto por el diferimiento de quebrantos originados en compensaciones e indemnizaciones al personal de conformidad con el criterio establecido por la comunicación "A" 1879 y disposiciones complementarias del Banco Central de la República Argentina, según se indica en la Nota I.i a los estados contables, con las normas contables profesionales.

4. INFORMACION ESPECIAL REQUERIDA POR DISPOSICIONES VIGENTES

4.1. Los estados contables que se mencionan en 1., surgen de registros contables llevados en sus aspectos formales de conformidad con las normas legales vigentes y las normas reglamentarias del Banco Central de la República Argentina.

4.2. Al 30 de junio de 1996 las deudas devengadas en concepto de aportes y contribuciones con destino al Sistema Integrado de Jubilaciones y Pensiones, que surgen de los registros contables ascienden a $ 114.026,35 no siendo exigibles a esa fecha.

4.3. Los cargos devengados durante el ejercicio económico finalizado el 30 de junio de 1996 a favor del Instituto de Servicios Sociales Bancarios (I. S. S. B.), son razonables en virtud de lo dispuesto en el inciso f) del artículo 17 de la Ley Nº 19.322.

4.4 Los cargos devengados durante el ejercicio finalizado el 30 de junio de 1996 a favor del Banco Central de la República Argentina que surgen de los registros contables, han sido computados razonablemente en virtud de los procedimientos establecidos en las regulaciones vigentes.

4.5 Los estados contables mencionados en 1 fueron reexpresados en moneda constante hasta el 31 de agosto de 1995 de conformidad con la Comunicación "A" 2365 del B. C. R. A., R. G. (C. N. V.) 272/95 y R. G. (I. G. J.) 8/95.

Buenos Aires, 8 de agosto de 1996. — HARTENECK, LOPEZ Y CIA. (Socio) Dr. NORBERTO AGULLEIRO MOREIRA — Contador Público (U.B.A.) - C. P. C. E. Cap. Fed. Tº 46 Fº 123 — Reg. de Asoc. Prof. Universitarios — C. P. C. E. Cap. Fed. Tº I Fº 77.

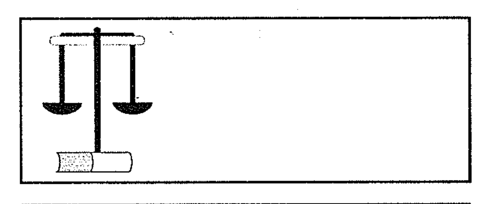
Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Capital Federal. — Ley 20.476 Buenos Aires, 18/09/96 01 O T. 89 Legalización Nº 094761

CERTIFICAMOS, de acuerdo con las facultades otorgadas a este Consejo Profesional por las Leyes 20.476 (Art. 9 Incs. A y J) y 20.488 (Art. 21, Inc. I), la autenticidad de la firma inserta el 8/8/96 en BALANCE de fecha 30/6/96 perteneciente a BCO. LINIERS SUDAMERICANO SA para ser presentada ante ..., que se corresponde con la que el Dr. AGULLEIRO MOREIRA NORBERTO R. tiene registrada en la matrícula CP Tº 0046 Fº 123 y que se han efectuado los controles de matrícula vigente, incumbencia, control formal del informe profesional y de concordancia formal macroscópica de la firma. — Dr. PABLO VALLONE, Contador Público (U. N. L. Z.), Secretario de Legalizaciones.

NOTA: El Estado de Evolución del Patrimonio Neto, los Anexos y el Proyecto de Distribución de Utilidades no se publican. Pueden ser consultados a partir de la fecha y durante 30 días en la Dirección Nacional del Registro Oficial - Suipacha 767, Capital Federal -.

Nº 82.842

3. Edictos Judiciales



3.1 CITACIONES Y NOTIFICACIONES

NUEVAS

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 2

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 2, Secretaría Unica, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de RAFAELA PEREZ. Publíquese por tres días.
Buenos Aires, agosto 26 de 1996.
Claudio Ramos Feijóo, juez.
e. 25/9 Nº 45.730 v. 27/9/96

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 2, Secretaría Unica, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de MARIA ESTHER FLACHSLAND. Publíquese por tres días.
Buenos Aires, setiembre 10 de 1996.
Claudio Ramos Feijóo, juez.
e. 25/9 Nº 45.616 v. 27/9/96

Nº 10

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 10 Secretaría Unica a cargo del Dr. Santiago González Balcarce, cita y emplaza por quince días a doña MARIA DEL CARMEN SANTESTEVAN para que, en ese término, tome intervención y conteste demanda en autos: "VERDINO, JOSE VICENTE PEDRO c/SANTESTEVAN, MARIA del CARMEN s/Divorcio" bajo apercibimiento de designar al Sr. Defensor Oficial para que la represente. Publíquese por dos días.
Buenos Aires, agosto 30 de 1996.
Santiago González Balcarce, secretario.
e. 25/9 Nº 45.822 v. 26/9/96

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 10 sito en Lavalle 1220 piso 4to. de Capital Federal, Secretaría Unica, cita y emplaza a ALICIA BEATRIZ SAUCEDO en los autos: "SAUCEDO, GUSTAVO ALEJANDRO s/Adopción" para que en el plazo de cinco días manifieste si expresa su conformidad con el pedido de adopción o se presente a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento en caso de silencio de tenerla por conforme con el trámite. Publíquese por dos días en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, 17 de setiembre de 1996.
Santiago González Balcarce, secretario.
e. 25/9 Nº 82.824 v. 26/9/96

Nº 36

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 36, Secretaría Unica —sito en Uruguay 714, P.B. Capital— cita y emplaza a MARIA ADELA CERPA DE ESPINDOLA y JUAN ENRIQUE GIANFRAN, para que en el plazo de cinco días se presenten a estar a derecho en los autos "LAGOS, HUGO EDUARDO c/DELUCA, NORBERTO PEDRO y Otros s/Daños y Perjuicios" (esp. Nº 71.573/92), bajo apercibimiento en caso de no comparecer de dar intervención al Sr. Defensor Oficial de Ausentes. Publíquese por dos días en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, octubre 11 de 1995.
Guillermo Valentini, secretario.
e. 25/9 Nº 4880 v. 26/9/96

Nº 59

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 59, Secretaría Unica, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don JOSE MOSENKIS. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, 15 de agosto de 1996.
Fernando Cesari, secretario.

NOTA: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error en las ediciones del 30/8 al 3/9/96.
e. 25/9 Nº 43.567 v. 27/9/96

Nº 66

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 66 cita por 30 días a herederos de Mario Angel Casullo a tomar debida intervención en autos "VALIENTE, MARIA AGUEDA F. c/CASULLO, PEDRO L. s/Posesión Veintenal" (Expte. Nº 529/89), bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial en virtud del fallecimiento del codemandado referido. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, agosto 28 de 1996
Juan José Caprin, secretario.
e. 25/9 Nº 45.767 v. 27/9/96

Nº 103

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 103, Secretaría Unica, sito en Talcahuano 550 Piso 6º de Capital Federal cita y emplaza por sesenta (60) días a contar desde la última publicación del presente a LAZARO GABRIEL, para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados "LAZARO GABRIEL s/Ausencia por Desaparición Forzada". Publíquese por tres (3) días en el Boletín Oficial en forma gratuita de conformidad con lo prescripto por el art. 5 de la Ley 24.321.
Buenos Aires, 13 de setiembre de 1996
Eduardo A. Villante, secretario interino.
e. 25/9 Nº 4831 v. 27/9/96

Nº 108

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 108 a cargo del Dr. Carlos Felipe Balerdi, Secretaría Unica, notifica a los demandados ROBERTO ANTONIO ALDAO y MARIA AGUSTINA FERNANDEZ DE ALDAO, la sentencia recaída en autos "KADO, MIGUEL ANGEL y Otra c/ALDAO, ROBERTO ANTONIO y Otra s/Reinvindicación" que dice: "Buenos Aires febrero veinte de 1996. y vistos:... Resulta:... Considerando:... Fallo: Haciendo lugar a la demanda con costas. En consecuencia condeno a ROBERTO ANTONIO ALDAO y MARIA AGUSTINA FERNANDEZ DE ALDAO a restituir a los actores el inmueble de Av. Córdoba 4761 piso 12, dto. A, de esta ciudad libre de toda ocupación (art. 2794 del C. Civil) en el plazo fijo de diez días corridos, bajo apercibimiento de procederse por la fuerza pública. Con costas (art. 68 cit.) difiriendo la regulación de honorarios de los profesionales intervinientes para su oportunidad. Cópiese, regístrese y Notifíquese. Fdo. Carlos Felipe Balerdi, Juez. Publíquese por dos días.
Buenos Aires, 13 de setiembre de 1996.
Daniel Rubén Tachella, secretario.
e. 25/9 Nº 45.852 v. 26/9/96

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 1

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 1 Secretaría Nº 2, sito en R. S. Peña 1211 5to. Capital Federal, cita y emplaza a ADA GRACIELA GARAY, DNI 11.299.273 y a LUIS ALBERTO FUNES, DNI 10.431.016, para que comparezcan a estar a derecho y a oponer excepciones, en los autos: "PLAN ROMBO S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADO c/GARAY, ADA GRACIELA y Otro s/Ejecución Prendaria", dentro del tercer día de la última publicación, bajo aparecibimiento de designarse Defensor Oficial para que los represente. Publíquese por dos días en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, 14 de agosto de 1996.
Martha S. Bellusci de Pasina, secretaria.
e. 25/9 Nº 82.838 v. 26/9/96

Nº 12

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 12, Secretaría Nº 23, con asiento en Callao Nº 635, 4º Piso, de Capital Federal cita y emplaza a HIMESUR S.A., para que dentro del quinto día de notificado de las explicaciones que estime hagan a su derecho, bajo apercibimiento de declararle su quiebra en los autos: "HIMESUR S.A. s/Pedido de Quiebra por BANCO DE MENDOZA S.A." Publíquese por dos días en el "Boletín Oficial".
Buenos Aires, 24 de mayo de 1996.
Emilio Perea, secretario.
e. 25/9 Nº 45.773 v. 26/9/96

Nº 18

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 18, Secretaría Nº 36, sito en la calle Talcahuano 550, piso 7º de Capital Federal, cita a doña MARIA DEL CARMEN BERMUDEZ ESCOTTO para que dentro del término de cinco días comparezca a tomar intervención en los autos "SIMONETTO, ANTONIO MARIO c/BERMUDEZ ESCOTTO, MARIA DEL CARMEN s/Ejecutivo", bajo apercibimiento de designarle Defensor Oficial para que la represente. Publíquese por un día (art. 531 CPCyC).
Buenos Aires, 5 de setiembre de 1996.
Jorge L. Médici, secretario.
e. 25/9 Nº 45.820 v. 25/9/96

Nº 23

El Juzgado de Primera Instancia en lo Comercial Nº 23, Secretaría Nº 45, sito en la calle Talcahuano Nº 550, P: 8º, Capital Federal, cita dentro del plazo de diez días de la última publicación del presente a LAURA OLIVA y MARIO ANDRES MEONI, para que comparezcan a estar a derecho, en los autos caratulados "BANCO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES c/MEONI, MARIO ANDRES y Otra s/Sumario". (Expte. Nº 23.507) bajo apercibimiento de designarles Defensor Oficial. El auto que ordena la medida en su parte pertinente dice: ..."Buenos Aires, 24 de abril de 1996. Atento lo establecido por el art. 145 Cpr. cítese por edictos a LAURA OLIVA y MARIO ANDRES MEONI por edictos que se publicarán por un día en el Boletín Oficial y en el Diario Judicial para que dentro del décimo día comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de designar al Defensor Oficial para que los represente. Fdo.: Raúl Taillade. Juez interinamente a cargo". El presente debe publicarse por un (1) día en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, 6 de setiembre de 1996.
Rafael Trebino Figueroa, secretario.
e. 25/9 Nº 82.879 v. 25/9/96

Nº 26

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 26 a cargo de la Dra. María Elsa Uzal, Secretaría Nº 52 a cargo del firmante, sito en la calle Avda. Callao 635, piso 1ro., Capital Federal, en los autos caratulados "BANCO CREDICOOP COOPERATIVO LIMITADO c/NATURAL FOOD SOCIEDAD DE HECHO DE SANTOS FABIAN Y MELGAREJO RAUL y Otros s/Ejecutivo", cita a SANTOS FABIAN GABRIEL a fin de que comparezca dentro del 5to. día de notificado a estar a derecho, bajo apercibimiento de designar al defensor oficial para que lo represente y defienda. Publíquese por un día en el Boletín Oficial y en Clarín.
Buenos Aires, 14 de agosto de 1996.
Gonzalo Ballester, secretario.
e. 25/9 Nº 45.826 v. 25/9/96

JUZGADO NACIONAL EN LO CORRECCIONAL

Nº 12

El Juzgado Nacional en lo Correccional Nº 12 de la Capital Federal, a cargo del Dr. Raúl J. E. García, Secretaría Nº 77 del Dr. Juan José Baric, cita y emplaza a LORENZO QUISBERTH a fin que comparezca ante estos estrados a estar a derecho, dentro del quinto día de la última publicación del presente, a fin de prestar declaración indagatoria en la causa nº 8519 caratulada "ARANIBAR YAMPASI, MARTA y Otros por Usurpación y Hurto" que tramita ante estos estrados con sede en Av. de los Inmigrantes 1950, 3º piso, of. 322, Capital Federal, bajo apercibimiento en caso de incomparecencia de ordenar su captura y declararlo rebelde. Como recaudo legal, a continuación se transcribe el auto que ordena el presente: /// nos Aires, 12 de setiembre de 1996... encontrándose reunidos los extremos legales a los cuales hace referencia el Art. 294 del CPPN recíbasele declaración indagatoria a LORENZO QUISBERTH, fijándose a tal efecto el plazo del quinto día de contar a partir de la publicación de edictos de la presente para que el nombrado comparezca ante estos estrados a cumplir la medida ordenada, bajo apercibimiento de ordenar su captura y declararlo rebelde (Arts. 150, 288 y 289 del CPPN). Fdo.: Dr. Raúl J. E. García, Juez: Ante mí: Dr. Juan José Baric, Secretario. Dado, firmado y sellado en la ciudad de Buenos Aires, a los doce días del mes de setiembre de mil novecientos noventa y seis.
e. 25/9 Nº 4832 v. 1/10/96

JUZGADO NACIONAL EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL FEDERAL

Nº 7

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 7, a cargo del Dr. Adolfo Luis Bagnasco, sito en Av. Comodoro Py 2002 piso 4to. de esta Capital, Secretaría Nº 14, a cargo del Dr. Oscar Isidro Aguirre, quien suscribe; cita, emplaza y hace saber que en el trámite de los autos Nº 1614/96, que se le sigue a SERGIO MARIO BRUNO por infracción a la Ley 23.737, se ha ordenado la citación del nombrado dentro de los cinco (5) días hábiles a contar desde la última publicación, en horario hábil, y bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se decretará su rebeldía y se ordenará su inmediata captura.
Buenos Aires, 17 de setiembre de 1996
Oscar I. Aguirre, secretario federal.
e. 25/9 Nº 4833 v. 1/10/96

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 7 de la Capital Federal, a cargo del Dr. Adolfo Luis Bagnasco, Secretaría Nº 14, a cargo del Dr. Oscar Isidro Aguirre, quien suscribe, en el trámite de los autos nº B-1849/96 caratulados s/Delito de acción pública. Dcia. NESTOR DANIEL NAVARRO ...", correspondiente a dicho Registro, cita y emplaza a ALEJANDRO MENCHACA, a comparecer por el Tribunal dentro del quinto día hábil a contarse desde el último día de publicación del presente, a efectos de prestar declaración indagatoria —art. 294 del Código Procesal Penal de la Nación— bajo la imputación del delito de infracción al art. 174 inciso 5º del Código Penal de la Nación; Bajo apercibimiento en caso de así no hacerlo de ser declarado rebelde y ordenándose su inmediata captura.
Secretaría, 18 de setiembre de 1996
Oscar I. Aguirre, secretario federal
e. 25/9 Nº 4834 v. 1/10/96

JUZGADO FEDERAL SECRETARIA ELECTORAL CAPITAL FEDERAL

Conforme a lo dictaminado por el Señor Procurador Fiscal en los autos caratulados: "FERNANDEZ EVELIA NATIVIDAD s/Infracción art. 8º, ley 346 (vigente por ley 23.059). Expte.: 201.393/87, que tramitan ante este Juzgado Federal Nº 1, Secretaría Electoral, Tucumán 1320 (bis), Oficina Inhabilitados, subsuelo, Palacio de Justicia, córrase traslado a la ciudadana: FERNANDEZ EVELIA NATIVIDAD M. I. 4.849.285, Clase: 1943, para que a partir de su notificación conteste y ofrezca prueba de descargo según lo normado en el art. 15 del decreto 3213/84, reglamentario de la ley 23.059. Fdo.: María Servini de Cubría, juez federal. ///ñora Juez: Teniendo en cuenta lo que surge de las presentes actuaciones recibidas de la Exma. Cámara Nacional Electoral, referentes a ciudadanos argentinos nativos que han adoptado otra nacionalidad, y atento lo prescripto por los arts. 1º y 2º de la ley 23.059, y 8º de la ley 346, corresponde que V. S. decrete la exclusión del padrón electoral de ... FERNANDEZ EVELIA NATIVIDAD, M. I. 4.849.285 ... Fiscalía, 30 de abril de 1986. Fdo.: Roberto Amallo, Fiscal Electoral".
Buenos Aires, 11 de septiembre de 1996.
Horacio Paschini, prosecretario electoral.
e. 25/9 Nº 4818 v. 25/9/96

Conforme a lo dictaminado por el Señor Procurador Fiscal en los autos caratulados: "PEREZ ESPINOSA JOSE JULIO s/Infracción art. 8º, ley 346 (vigente por ley 23.059), Expte.: 163.713/85, que tramitan ante este Juzgado Federal Nº 1, Secretaría Electoral, Tucumán 1320 (bis), Oficina Inhabilitados, subsuelo, Palacio de Justicia, córrase traslado al ciudadano: PEREZ ESPINOSA JOSE JULIO M. I. 1.823.948, Clase: 1929, para que a partir de su notificación conteste y ofrezca prueba de descargo según lo normado en el art. 15 del decreto 3213/84, reglamentario de la ley 23.059. Fdo.: María Servini de Cubría, juez federal. ///ñora Juez: Teniendo en cuenta lo que surge de las presentes actuaciones recibidas de la Exma. Cámara Nacional Electoral, referentes a ciudadanos nativos argentinos que han adoptado otra nacionalidad, considero que V. S. debe decretar la exclusión del padrón electoral de ... PEREZ ESPINOSA JOSE JULIO, 1.823.948. Fiscalía, 20 de mayo de 1985. Fdo.: Daniel Saint Jean, Fiscal Electoral".
Buenos Aires, 11 de septiembre de 1996.
Horacio Paschini, prosecretario electoral.
e. 25/9 Nº 4821 v. 25/9/96

Conforme a lo dictaminado por el Señor Procurador Fiscal en los autos caratulados: "ARES CARLOS MARIA s/Infracción art. 8º, ley 346 (vigente por ley 23.059), Expte.: 216.979/87, que tramitan ante este Juzgado Federal Nº 1, Secretaría Electoral, Tucumán 1320, Oficina Inhabilitados, subsuelo, Palacio de Justicia, córrase traslado al ciudadano: ARES CARLOS MARIA M. I. 4.354.841, Clase: 1932, para que a partir de su notificación conteste y ofrezca prueba de descargo según lo normado en el art. 15 del decreto 3213/84, reglamentario de la ley 23.059. Fdo.: María Servini de Cubría, juez federal. ///ñora Juez: ... teniendo en cuenta lo que surge de las constancias obrantes en autos, lo prescripto por los arts. 1º y 2º de la ley 23.059 y 8º de la ley 346, este Ministerio Público estima que corresponde decretar la exclusión del padrón electoral del ciudadano ARES CARLOS MARIA, M. I. 4.354.841, clase 1932, en los padrones electorales. Fiscalía, 25 de setiembre de 1987. Fdo.: Roberto Amallo, Fiscal Electoral".
Buenos Aires, 11 de septiembre de 1996.
Horacio Paschini, prosecretario electoral.
e. 25/9 Nº 4824 v. 25/9/96

Conforme a lo dictaminado por el Señor Procurador Fiscal en los autos caratulados: "CAAMAÑO BEATRIZ NOEMI s/Infracción art. 8º, ley 346 (vigente por ley 23.059), Expte.: 171.047/85, que tramitan ante este Juzgado Federal Nº 1, Secretaría Electoral, Tucumán 1320 (bis), Oficina Inhabilitados, subsuelo, Palacio de Justicia, córrase traslado a la ciudadano: CAAMAÑO BEATRIZ M. I. 5.073.778, Clase: 1945, para que a partir de su notificación conteste y ofrezca prueba de descargo según lo normado en el art. 15 del decreto 3213/84, reglamentario de la ley 23.059. Fdo.: María Servini de Cubría, juez federal. ///ñora Juez: Atento lo que surge de las presentes actuaciones recibidas de la Exma. Cámara Nacional Electoral, referentes a ciudadanas nativas argentinas que han adquirido otra nacionalidad, y atento lo dispuesto por el art. 8º de la ley 346, vigente por ley 23.059, corresponde que V. S. decrete la exclusión del padrón electoral de ... CAAMAÑO BEATRIZ NOEMI, M. I. 5.073.778. Fiscalía, 26 de julio de 1985. Fdo.: Daniel Saint Jean, Fiscal Electoral".
Buenos Aires, 11 de septiembre de 1996.
Horacio Paschini, prosecretario electoral.
e. 25/9 Nº 4827 v. 25/9/96

JUZGADO FEDERAL EN LO CIVIL, COMERCIAL Y CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO SAN MARTIN

Nº 1

El Juzgado Federal de Primera Instancia en lo Civil, Com. y Cont. Adm. Nº 1 de San Martín, Pcia. de Buenos Aires, comunica que en la causa Nº 94.289, Doña ROSALIA SERVIAN AQUINO, nacida el día 4 setiembre 1969 en Colonia Pirado, Paraguay, hija de Felipe Servian y de Lucía Aquino domiciliada en Leandro N. Alem 3598, Munro, Prov. de Buenos Aires, ha solicitado la ciudadanía argentina (art. 11 de la ley 346). El presente edicto deberá publicarse por dos veces en un lapso de quince días en el Diario "Boletín Oficial" calle Suipacha Nº 767, Capital Federal.
San Martín, 26 de abril de 1996.
Oscar Alberto Papavero, secretario.
e. 25/9 Nº 81.961 v. 25/9/96

El Juzgado Federal de Primera Instancia en lo Civil, Com. y Cont. Adm. Nº 1 de San Martín, Pcia. de Buenos Aires, comunica que en la causa Nº 95.484, Don VICTOR DANIEL HUARCAYA, nacido el día 14 mayo 1930 en Castrovirreyna, Perú, hijo de Pantaleón Huarcaya y de Amelia Clemente domiciliado en Avenida Vélez Sársfield 954, Villa Madero, Prov. de Buenos Aires, ha solicitado la ciudadanía argentina (art. 11 de la ley 346). El presente edicto deberá publicarse por dos veces en un lapso de quince días en el Diario "Boletín

Oficial" calle Suipacha Nº 767, Capital Federal.
San Martín, 16 de agosto de 1996.
Oscar Alberto Papavero, secretario.
e. 25/9 Nº 82.844 v. 25/9/96

JUZGADO FEDERAL MAR DEL PLATA

Nº 2

El Juzgado Federal Nº 2 de la Ciudad de Mar del Plata, a cargo del Dr. Jorge Isaac Sirochinsky, Secretaría Nº 3, que desempeña la Dra. María Adela Esparza de Molina, sito en la calle Bolívar Nº 1052, Mar del Plata, en los autos: "A.N.A. c/BARSOCCHINI, RUBEN E. s/Ejecución", cita por cinco días hábiles al demandado a fin de que tome intervención que le corresponda bajo apercibimiento de designar al Defensor Oficial para que lo represente (Art. 343 del C.P.C.C.N.). El presente edicto se publicará por dos días en el Boletín Oficial.
Mar del Plata, 21 de agosto de 1996.
María Adela Esparza de Molina, secretaria federal.
e. 25/9 Nº 4835 v. 26/9/96

El Sr. Juez a cargo del Juzg. Federal Nº 2, Secretaría Nº 1, de la ciudad de Mar del Plata, hace saber que en fecha 18 de julio de 1996 se ha ordenado la apertura del juicio de limitación de responsabilidad del propietario y armador del B/P Angelito (Mat. 5000) —PESQUERA COSTA BRAVA S. R. L.—, con domicilio en calle 1002 esq. 1003 Banquina Puerto, Mar del Plata, en los autos caratulados "PESQUERA COSTA BRAVA S. R. L. s/Juicio de Limitación de Responsabilidad del Propietario y Armador del B/P Angelito", Expte. Nº 45.981. Se ha fijado el día 30 de octubre de 1996 como fecha hasta la cual los acreedores podrán verificar sus créditos, por ante la síndica designada en autos CPN Mirta Antoñanzas, en el domicilio de la calle Tucumán 4406 de Mar del Plata, los días martes y viernes de 16,30 a 19,00 hs.
Nota: El presente edicto se publicará por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Nación.
Mar del Plata, 19 de setiembre de 1996.
Hebe Games de Giorgi, secretaria.
e. 25/9 Nº 82.959 v. 1/10/96

JUZGADO EN LO CIVIL, COMERCIAL Y LABORAL CURUZU CUATIA - CORRIENTES

El Juzgado Civil, Comercial y Laboral de Curuzú Cuatiá (Ctes.) a cargo de la Dra. Manuela Itatí Silva, cita y emplaza por el término de diez (10) días a "LUGANTEX S. A." para comparecer a estar a derecho en autos: "FERRI, DANIEL ALEJANDRO c/REGGI Y GONZALEZ S. R. L. y LUGANTEX S. A. s/Tercería de Dominio", Expte. Nº 26.954/94 en trámite ante el Juzgado, Secretaría Nº 2, bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial de la Nación.
Curuzú Cuatiá (Ctes.), 29 de marzo de 1996.
Secretaría.
e. 25/9 Nº 45.754 v. 27/9/96

3.2 CONCURSOS Y QUIEBRAS

NUEVOS

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 1

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 1, a cargo del Dr. Juan José Dieuzeide, Secretaría Nº 1 a cargo de la Dra. Paula María Hualde, hace saber por cinco días que con fecha 27 de agosto de 1996, se ha ordenado la apertura del concurso preventivo de SERGIO CLAUDIO FILOMATORI (DNI. Nº 13.800.414, con domicilio en E. Bonorino 1162 Capital Federal. El síndico designado es el Contador Salvador Militello con domicilio en Viamonte 675 Piso 5º Dto. "D" de Capital, ante el cual los acreedores deberán presentar sus verificaciones de crédito hasta el día 21 de octubre de 1996. El síndico deberá presentar el informe previsto en el art. 35 de la ley 24.522 el día 2 de diciembre de 1996 y el día 14 de febrero de 1997 el informe art. 39 de la citada ley. Publíquese por cinco días. Este edicto deberá publicarse en el Boletín Oficial y en La Ley.
Buenos Aires, 9 de setiembre de 1996.
Paula María Hualde, secretaria.
e. 25/9 Nº 45.799 v. 1/10/96

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 1, a cargo del doctor Juan José Dieuzeide, y por la Secretaría Nº 1, a mi cargo, sito en la calle Diagonal Roque Sáenz Peña 1211, Piso 5º de esta Capital Federal, hace saber que en el concurso preventivo de TERMINAL PORTUARIA INTEFEMA DE BUENOS AIRES S. A., se ha modificado la fecha designada para la audiencia informativa para el día 21 de febrero de 1997 a las 11,30 hs. como asimismo de los plazos que fueren su consecuencia. Publíquese por cinco días. Fdo.: Juan José Dieuzeide, juez.
Paula María Hualde, secretaria.
e. 25/9 Nº 82.851 v. 1/10/96

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 1 a cargo del Dr. Juan José Dieuzeide, Secretaría Nº 2 a cargo de la Dra. Martha Bellusci de Pasina, sito en calle Av. Presidente Roque Sáenz Peña Nº 1211 5º piso de la Capital Federal hace saber por cinco días que en fecha 22 de agosto de 1996, se dispuso la conversión del trámite de la quiebra, dejar sin efectos la sentencia de quiebra y decretar la apertura del Concurso Preventivo de "BERARDI Y CIA. S. C. A." Socios ilimitadamente responsables Sr. Julio Martín Berardi y Juan Jorge Berardi. Se comunica que se ha designado Síndico al Dr. Daniel Joszpa con domicilio en la calle Riobamba Nº 1234 9º piso de Capital Federal, ante el cual deberán los acreedores presentar sus verificaciones de créditos hasta el día 16 de octubre de 1996. El síndico deberá presentar los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la Ley 24.522, los días 29 de noviembre de 1996 y 13 de febrero de 1997, respectivamente, la audiencia informativa prevista por el art. 14 inc. 10 de la L. C. se fijó para el día 23 de abril de 1997. El auto que ordena la medida dice en su parte pertinente: Buenos Aires, 22 de agosto de 1996. Publíquense edictos por cinco días en el "Boletín Oficial". Fdo.: Juan José Dieuzeide, juez.
Buenos Aires, de setiembre de 1996.
Martha Bellusci de Pasina, secretaria.
e. 25/9 Nº 82.781 v. 1/10/96

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 1, a cargo del Dr. Juan José Dieuzeide, Secretaría Nº 2, a cargo de la suscripta, hace saber por dos días que se han fijado nuevas fechas para el periodo informativo en la quiebra de "BUDNA, JORGE ALBERTO". Los acreedores deberán formular las peticiones de verificación y presentar los títulos justificativos de sus créditos ante el síndico designado Ricardo Héctor Sabor con domicilio en Talcahuano 159, piso 2º de Cap. Fed., hasta el día 15 de noviembre de 1996. El deudor y los acreedores que se presentaron a verificar podrán formular observaciones hasta el día 29 de noviembre de 1996. El síndico deberá presentar los informes de los arts. 35 y 39, ley 24.522, los días 4 de febrero y 18 de marzo de 1997.
Buenos Aires, 17 de setiembre de 1996.
Martha M. Bellusci de Pasina, secretaria.
e. 25/9 Nº 4836 v. 26/9/96

Nº 2

El Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 2 a cargo del Dr. Juan Roberto Garibotto, por la Secretaría Nº 4 a cargo del Dr. Agustín Bosch, hace saber por 2 días que en autos caratulados "FAMAX S. A. s/Quiebra" Expediente 56.570 por resolución de fecha 14 de agosto de 1996 se dio por presentado el proyecto de distribución y se puso a disposición de los interesados.
Buenos Aires, 23 de agosto de 1996.
Agustín Bosch, secretario.
e. 25/9 Nº 4837 v. 26/9/96

Nº 13

El Juzgado Comercial Nº 13, Secretaría Nº 26, con sede en Av. Callao 635, piso 2º, Capital Federal, comunica en los autos "RIGAMONTI, HORACIO ERNESTO s/Concurso Preventivo" (Expte. Nº 69.721/96), que el día 3 de setiembre de 1996 decretó la apertura del concurso preventivo de HORACIO ERNESTO RIGAMONTI (DNI 10.688.113) con domicilio en Av. Fernández de la Cruz 1990/92. Se designó síndico a Francisco Fernando Rovira, con domicilio en Vallejos 4400, Capital, ante quien los sres. acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación hasta el día 15 de noviembre de 1996. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 16 de setiembre de 1996.
Marcelo A. Rufino, secretario.
e. 25/9 Nº 45.802 v. 1/10/96

El Juzgado Comercial Nº 13, Secretaría Nº 26, con sede en Av. Callao 635, piso 2º, Capital Federal, comunica en los autos "RIGAMONTI, ANGEL RICARDO s/Concurso Preventivo" (Expte. Nº 69.720/96), que el día 3 de setiembre de 1996 decretó la apertura del concurso preventivo de ANGEL RICARDO RIGAMONTI (DNI 5.526.281) con domicilio en Av. Fernández de la Cruz 1990/92. Se designó síndico a Francisco Fernando Rovira, con domicilio en Vallejos 4400, Capital, ante quien los sres. acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación hasta el día 15 de noviembre de 1996. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 17 de setiembre de 1996.
Marcelo A. Rufino, secretario.
e. 25/9 Nº 45.803 v. 1/10/96

El Juzgado Comercial Nº 13, Secretaría Nº 26, con sede en Av. Callao 635, piso 2º, Capital Federal, comunica en los autos "RIGAMONTI, ANGEL RICARDO - RIGAMONTI, HORACIO ERNESTO SOCIEDAD DE HECHO s/Concurso Preventivo" (Expte. Nº 69.719/96), que el día 3 de setiembre de 1996 decretó la apertura del concurso preventivo de la referida sociedad de hecho integrada por ANGEL RICARDO RIGAMONTI (DNI 5.526.281) y HORACIO ERNESTO RIGAMONTI (DNI 10.688.113) con domicilio en Av. Fernández de la Cruz 1990/92. Se designó síndico a Francisco Fernando Rovira, con domicilio en Vallejos 4400, Capital, ante quien los sres. acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación hasta el día 15 de noviembre de 1996. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 17 de setiembre de 1996.
Marcelo A. Rufino, secretario.
e. 25/9 Nº 45.804 v. 1/10/96

Nº 14

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 14 del Dr. Angel O. Sala, Secretaría Nº 27 del Dr. Alberto Daniel Alemán, con sede en la Avenida Callao 635, 2º piso, Capital comunica por cinco días, en autos: "CONTINAC SOCIEDAD ANONIMA su Quiebra" Expte. Nº 73.579 que con fecha 30 de agosto de 1996 se le decretó la quiebra, designándose como síndico al Dr. Dino Ricardo Deon, con domicilio en la calle Lavalle 1430, 1º piso of. C., a quien los acreedores deberán presentar las peticiones verificatorias de créditos hasta el día 18 de noviembre de 1996. Se hace saber que el síndico presentará los informes que prevén los artículos 35 y 39 ley 24.522, los días 4 de febrero de 1997 y 18 de marzo de 1997, respectivamente. Se intima a la fallida y a los terceros a que entreguen al síndico los bienes que tengan en su poder, e igualmente a la fallida a que dentro de las 24 horas entreguen los libros de comercio y documentación relacionada con la contabilidad, previniéndose a los terceros la prohibición de hacer pagos a la fallida bajo apercibimiento de considerarlos ineficaces. Se intima a la fallida para que cumpla los requisitos a los que se refiere el art. 86 de la ley 24.522 y para que dentro de las 48 horas constituya domicilio procesal en el lugar de tramitación del juicio bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado.
Buenos Aires, 13 de setiembre de 1996.
Alberto Daniel Alemán, secretario.
e. 25/9 Nº 4838 v. 1/10/96

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 14 del Dr. Angel O. Sala, Secretaría Nº 27 del Dr. Alberto Daniel Alemán, sito en Callao 635, 2º piso de esta Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 12 de agosto de 1996, en los autos caratulados PEREZ JORGE ALBERTO s/Quiebra, se resolvió decretar la quiebra de JORGE ALBERTO PEREZ, haciéndosele saber a los terceros que deberán hacer entrega al síndico de los bienes que posean de la fallida, así como la prohibición de realizar pagos a la misma, los que serán ineficaces. Se intima a la deudora para que entregue al síndico dentro de las veinticuatro horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad, así como también a que dentro de las cuarenta y ocho horas constituya domicilio procesal en el radio del Tribunal, con apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado. Deberá el deudor cumplir con los requisitos a los que se refiere el art. 86 de la ley 24.522, en cuanto a su remisión al art. 11 inc. 2, 3, 4 y 5, y en su caso, 1, 6 y 7 del mismo texto legal. Fíjase hasta el día 30 de octubre de 1996, para que los acreedores, por causa o título anterior a la declaración de quiebra y sus garantes, formulen al síndico el pedido de verificación de sus créditos. El día 15 de noviembre de 1996, el síndico presentará el legajo previsto en el art. 279 L.C. Se fijan las fechas 13-12-96 y 27-2-97 para las presentaciones de los informes individual y general previstos en el art. 35 y 39 L. C. respectivamente, pudiendo éste último ser observado por los acreedores que hayan solicitado verificación dentro de los 10 días de presentado —art. 40 L. C.—. El síndico designado en las presentes actuaciones es el contador Aurelio Juan Pucich, con domicilio en Montevideo 725 2º piso, Of. 4, Capital Federal, domicilio éste en el cual deberán concurrir los acreedores a insinuar sus créditos. El presente deberá ser publicado por el término de cinco días sin necesidad de pago previo y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere (art. 89 inc. 3º LC).
Buenos Aires, 16 de setiembre de 1996.
Alberto Daniel Alemán, secretario.
e. 25/9 Nº 4839 v. 1/10/96

Nº 16

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 16, a cargo de la Dra. Aydée Elvira Cáceres Cano, Secretaría Nº 31 interinamente a mi cargo, sito en Callao 635 piso 3º, Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 13 de setiembre de 1996 se ha decretado la quiebra de SISTEMAS TECNOLOGICOS AERONAUTICOS S. A. Expte. Nº 24.771. El síndico designado contadora Alicia Irene Kurlat con domicilio en Tucumán 971 1º Piso Of. 1, de la Capital Federal. Los acreedores deberán presentar al síndico los títulos justificativos de sus créditos y sus pedidos de verificación hasta el día 29 de noviembre de 1996. Intímase a la fallida y administradores para que dentro de las cuarenta y ocho horas constituyan domicilio dentro del radio del juzgado bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Tribunal. Intímase a quienes tengan bienes y documentos de la fallida a que los pongan a disposición de la sindicatura en el plazo de cinco días. Prohíbense los pagos y entrega de bienes a la fallida so pena de considerarlos ineficaces.
Buenos Aires, 16 de setiembre de 1996.
Pablo Javier Ibarzábal, secretario interino.
e. 25/9 Nº 4840 v. 1/10/96

Nº 18

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 18, Secretaría Nº 36, sito en Talcahuano Nº 550, 7º Piso, hace saber por cinco días que con fecha 11-9-96 se ha decretado la quiebra de ANNIMATO SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA inscripta en la IGJ el 5-11-92, bajo el Nº 10.483 Lº 97 de S. R. L., intimándose a los acreedores para que hasta el día 11 de noviembre de 1996 presenten al síndico Orinblat Lidia Susana con domicilio en la calle Tte. Gral. J. D. Perón 1610 2º, Capital Federal sus pedidos de verificación y los títulos justificativos de sus créditos. Se ha dado orden e intimado a la fallida para que entregue sus bienes al síndico; cumpla los requisitos a que se refiere el art. 89 de la ley de concursos; entregue al síndico dentro de las 24.00 hs. sus libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad; y constituya domicilio procesal en esta ciudad dentro de las 48.00 hs., bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los estrados del Juzgado, intimación esta última extendida a su administrador Olga Paulina Obstein (D. N. I. 304.489). Asimismo, se ha decretado la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces. El presente se libra por mandato de SS en los autos caratulados: "ANNIMATO S. R. L. s/Quiebra", en trámite por ante este Juzgado y Secretaría.
Buenos Aires, 17 de setiembre de 1996.
Jorge L. Médici, secretario.
e. 25/9 Nº 4841 v. 1/10/96

Nº 20

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 20, a cargo de Raúl A. Taillade, Secretaría Nº 39, a cargo del Dr. Hernán Diego Papa, sito en Av. Talcahuano 550, Piso 7º, g Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 5 de setiembre de 1996 se ha decretado la quiebra en los autos: "MOSQUERA CARLOS ALBERTO", con domicilio en Doblas 392, Piso 2º de Capital Federal, y hace saber

que se intima al fallido para que cumpla los siguientes recaudos: a) Presentación dentro de los tres días de cumplimiento de los requisitos previstos por el art. 11, incs. 3 y 5 de la Ley 24.522. b) Dé cumplimiento a los requisitos a los que se refiere el art. 86, si no los hubiere efectuado hasta entonces y para que entregue al Síndico dentro de las veinticuatro horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. c) La prohibición de hacer pagos y entregar bienes al fallido, so pena de considerarlos ineficaces e intimar a quienes tengan bienes y documentación de la misma para que los pongan a disposición del síndico en cinco días. d) Intimar al fallido y en su caso al Síndico para que dentro de las 48 horas de notificados constituyan domicilio procesal en el lugar de tramitación del juicio, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado. e) Decretar la abstención de salida del país de CARLOS ALBERTO MOSQUERA, D. N. I. 11.338.479. f) Fijar plazo hasta el 6 de noviembre de 1996, para que los acreedores presenten el pedido de verificación de sus créditos ante el Síndico designado en autos, contador Armando Stolkiner, con domicilio en Av. Córdoba 1367, Piso 9º, Oficina "40" de la Capital Federal. g) El síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la Ley 24.522 los días 18 de diciembre de 1996 y 4 de marzo de 1997, respectivamente.

Buenos Aires, 13 de setiembre de 1996.
Hernán D. Papa, secretario.

e. 25/9 Nº 4842 v. 1/10/96

Nº 21

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 21, Secretaría Nº 41, sito en Talcahuano 550, 7º Piso, hace saber por cinco días que con fecha 19 de julio de 1996 se ha decretado la quiebra de ROBERTO OSVALDO HERNANDO, DNI 10.266.150, domiciliado en Hipólito Yrigoyen 2359, 1º "21", Capital. Se intima a los acreedores para que hasta el día 11 de noviembre de 1996, presenten al síndico Héctor José Barrera con domicilio en Viamonte 1592, 7º Piso "J" de Capital Federal, sus pedidos de verificación y los títulos justificativos de sus créditos con los alcances del art. 200 de la ley 24.522. Se ha dado orden e intimado al fallido para que entregue sus bienes al síndico, cumpla los requisitos a que se refiere el art. 86 segundo párrafo de la ley 25.522, entregue al síndico dentro de las 24 horas sus libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad, y constituya domicilio procesal de esta Ciudad dentro de las 48 horas, bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los estrados del Juzgado. Asimismo, se ha decretado la prohibición de hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces. El presente se libra por mandato de S.S. en los autos caratulados: "HERNANDO, ROBERTO OSVALDO s/Quiebra", en trámite por ante este Juzgado y Secretaría.

Buenos Aires, 13 de setiembre de 1996.
Darío Melnitzky, secretario.

e. 25/9 Nº 4843 v. 1/10/96

Nº 26

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 26, a cargo de la Dra. María Elsa Uzal, Secretaría Nº 51, a cargo del Dr. Gonzalo Ballester, comunica por cinco días la declaración de quiebra de BIOCLINICA S. A., con domicilio en la calle Tucumán 1455, 10º "E", Capital Federal, debiendo los Sres. Acreedores presentar los títulos justificativos de créditos hasta el día 6 de noviembre de 1996 ante el síndico Gilberto Nicolás Carelli, quien constituye domicilio en la calle Maipú 631, 2º C y D, quien presentará los informes previstos en los arts. 200, 35 y 39 de la ley 24.522 los días 18 de diciembre de 1996 y 4 de marzo de 1997 respectivamente. Se intima a los acreedores de la fallida y a cuantos tengan bienes y documentos de la misma, a ponerlos a disposición del síndico dentro de las 24 horas, prohibiéndose hacer pagos o entrega de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Se intima a la fallida y a sus administradores para que en el término de 48 horas constituyan domicilio procesal (art. 88 Ley 24.522).

Buenos Aires, 17 de setiembre de 1996.
Gonzalo Ballester, secretario.

e. 25/9 Nº 4844 v. 1/10/96

El Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial Nº 26, Secretaría Nº 52, sito en Callao 635, Piso 1º, comunica por un día, en los autos caratulados "AEROMODELISMO SRL" que con fecha 17 de setiembre de 1996, se decretó la quiebra de: AEROMODELISMO CANNING S. R. L. con domicilio en Raúl Scalabrini Ortíz 43.

Buenos Aires, 17 de setiembre de 1996.
Gonzalo Ballester, secretario.

e. 25/9 Nº 4845 v. 25/9/96

3.3 SUCESIONES

NUEVAS

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL
Publicación extractada (Acordada Nº 41/74 C.S.J.N.)

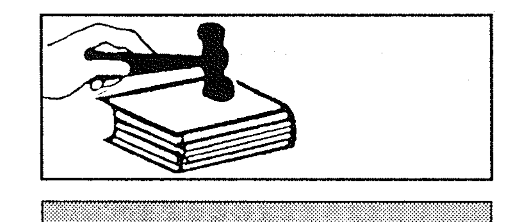
Se cita por tres días a partir de la primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme con el Art. 699, inc. 2º del Código Procesal en lo Civil y Comercial.

Publicación: Comienza: 25/9/96 - Vence: 27/9/96

Juz. Nº	Sec. Nº	Secretario	Fecha del Edicto	Causante	Recibo Nº
3		Marcelo L. Alessandro	16/09/96	BLANCA MINA MARGARITA MEYER viuda de BORNHAUSER	45.668
6		Luis Eduardo Sprovieri	18/07/96	JUAN MARTIN GRAMONTT	45.642
11	UNICA	María M. Viano Carlomagno	13/09/96	ANDRES OSVALDO ABELLO y ASUNTA JUANA SCOCCO	45.677
15	UNICA	Beatriz E. Scaravonati	05/09/96	ARMANDO RAUL ARBINI y RAUL EMILIO ARBINI	45.732
15	UNICA	Beatriz E. Scaravonati	16/09/96	EMILIA MIZRAHI de PERELMAN	45.626
16	UNICA	Luis Pedro Fasanelli	22/04/96	PERFECTO DOVAL	45.683
16	UNICA	Luis Pedro Fasanelli	09/09/96	ARCUSCHIN MIGUEL SERGIO	45.706
17	UNICA	Raquel Elena Rizzo	30/08/96	PAULINA ISABEL SARAPURA de NAPOLI	45.607
17		Raquel Elena Rizzo	17/09/96	ALBERTO LUIS CASTRO	45.708
18	UNICA	Iris A. Pini de Fusoni	12/08/96	ROSA JUANA SOLARI y ENRIQUE DAVID SOLARI	45.678
18	UNICA	Iris A. Pini de Fusoni	12/08/96	ENRIQUE CRISNEJO	45.700
19		Alejandro G. Petrucci	10/09/96	JOSE MANUEL LOPEZ	45.744
20	UNICA	Celia Angeles Pérez	12/09/96	DOS SANTOS BLANCA ESTHER	45.651
21	UNICA	Luis Guillermo Köhler	27/08/96	ALBERTO GIMENEZ o ALBERTO GIMENEZ AVALOS	45.621
21		Luis Guillermo Köhler	12/09/96	MARIA ESTHER BRUGNOLI	45.726
21	UNICA	Luis Guillermo Köhler	12/09/96	CARLOS ALBERTO BALDONEDO	45.612
28		Mónica C. Fernández	13/09/96	CORDERO JULIO ROMAN	45.601
29	57	Juan Pablo Rodríguez	10/09/96	MARIA TERESA VILLAMAYOR	45.597
29	UNICA	Juan Pablo Rodríguez	11/09/96	ZARLENGA MARIA DEL CARMEN	45.655
31		Ricardo Adolfo Leyba	27/08/96	MIGUEL SQUEO	82.682
32		José Benito Fajre	06/09/96	VILAPLANA RAFAEL	45.729
32	UNICA	José Benito Fajre	10/09/96	ABRAHAM SEGAL	45.710
37	UNICA	Gustavo Daniele	12/09/96	JUAN CARLOS LUNA VIZGARRA	45.693
39	UNICA	Horacio Oscar Sterin Carmona	13/06/96	ARPE ASDRUBAL ATHOS ANTONIO	45.641
39		Horacio Oscar Sterin Carmona	16/09/96	ADOLFO DANIEL STELLA	45.691
40	UNICA	Carlos E. Antonelli	12/09/96	OSCAR ALBERTO GALARZA CERDAN	45.594
40	UNICA	Carlos E. Antonelli	12/09/96	DOLORES MEIJON	45.653
41	UNICA	José Antonio Charlín	05/09/96	MARIO CESAR RAIMONDO	45.697
42	UNICA	María Elena Ucar	09/09/96	DELIA ANA VADELL	45.609
43	UNICA	M. C. Espinosa de Benincasa	02/09/96	RAMIRO BENITO DOMINGUEZ	45.602
45	75	Marisa S. Sorini	13/09/96	TOMASA ISABEL DAGNINO	82.627
45	UNICA	Marisa S. Sorini	17/09/96	AMELIA CLEMENTINA EMMA LABATE MARRACINO	45.702
50	UNICA	Juan C. Insúa	04/09/96	GRACIANA VINCI	45.645
51	UNICA	Jorge A. Cebeiro	12/09/96	RODOLFO ANTONIO PESSOLANO	45.629
52		Silvia N. de Pinto	02/09/96	PABLO SALVADOR BAZZURRO	45.614
54		Javier Fernández	03/09/96	ELVIRA MAGDALENA VAUDAGNOTTO de DE TORO y ELVIRA ELISA de TORO	45.715
54		Javier Fernández	11/09/96	HUMBERO JOSE LICHERI	82.580
55	UNICA	Olga María Schelotto	10/09/96	RODOLFO OBDULIO GESSI	45.625
55	85	Olga María Schelotto	16/09/96	MARIO ARTURO CAFFARENA	45.717
57	UNICA	Carlos Roberto Garibaldi	06/06/96	JOSE DE BRITO	45.638
57	UNICA	Carlos Roberto Garibaldi	16/09/96	BERNARDO BOBOWIK	45.648
60		María Delia E de Osores	12/09/96	PAGELLA JOSE PEDRO	45.650
61		Eduardo José Gorris	12/09/96	GUATIERI ELISA	45.692
62	UNICA	Mirta Lucía Alchini	09/09/96	MOIRA MERCEDES ELLIOT de MEREDIZ	45.613
63	UNICA	Jorge E. Beade	12/09/96	ANTONIO RAMON REY	45.610
64		Liliana E. Abreut de Begher	14/08/96	AUGUSTO RAUL SANCHEZ	45.698
64		Liliana E. Abreut de Begher	13/09/96	ALFREDO AMBROSIO BORRARO	82.585
65	95	Rubén D. Orlandi	05/09/96	FURGINELE JUANA	45.684
66		Juan José Caprín	19/07/96	SALVADOR LASCHERA	45.727
66		Juan José Caprín	13/09/96	DORA REMIGIA ARTIPINI	45.618
68	UNICA	Patricia Barbieri	12/09/96	JAIME BREITFELD	45.716
69	UNICA	Nora C. González de Roselló	11/09/96	EMILIA ELISA REY	45.654
70	UNICA	Julio Alfredo Auliel	11/09/96	LAURA TERESA GIMALSKI	45.608
70	UNICA	Julio Alfredo Auliel	12/09/96	MARIA TERESA CAFFARATTI	45.701
72	UNICA	Daniel H. Russo	13/09/96	ROBERTO YALANGOZIAN	82.633
78	UNICA	Isabel E. Núñez	12/09/96	REMBERTO EMILIANO SANTILLAN	45.699
78	UNICA	Isabel E. Núñez	13/09/96	CIRILO CAMINO	45.635
79	UNICA	José Luis López Castiñeira	28/08/96	GLORIA VICENTA ROSA DE CASTRO	45.595
79		José Luis López Castiñeira	10/09/96	FLORENTINO BARREIRO o FLORENTINO BARREIRO LAMAS	45.723
89	UNICA	Damián Ignacio Font	11/09/96	JOSE CIPOLAT	45.649

Juz. N°	Sec. N°	Secretario	Fecha del Edicto	Causante	Recibo N°
89		Damián Ignacio Font	11/09/96	AURELIO ROMERO	82.683
90	UNICA	Martín Alejandro Christello	12/09/96	MIGUEL ANGEL ALBIOL	45.636
91		Alberto Ugarte	16/08/96	EVELYN MAC LELLAN	45.652
91	UNICA	Alberto Ugarte	11/09/96	LUISA STRUSBERG	45.627
91		Alberto Ugarte	16/09/96	ORLANDO MORELLO	45.690
96	UNICA	Eduardo E. Cecinini	05/09/96	LUIS JORGE DIEZ	45.658
96	UNICA	Eduardo E. Cecinini	06/09/96	FRAGA DELIA CARMEN y BOTTA VICENTE RAUL	45.705
98	UNICA	José Luis González	30/08/96	JUAN FUSCO	45.734
98		José Luis González	11/09/96	RAFAEL ERACLIO RAMOS y NELIDA CORVETTO	45.676
99		Marta N. Coccia	05/09/96	RICARDO ALBERTO LOPEZ ALFONSIN	45.695
99		Marta N. Coccia	16/09/96	DIEGO NOVO	45.669
100		María Cristina Battaini	30/08/96	IDA GERTRUDE BRUCE	45.728
101		Edaurdo A. Caruso	22/08/96	VALICELI MARIO y AMENDOLARE MARIA LUISA	45.696
103	39	Eduardo A. Villante	16/09/96	JOSE GARCIA RODRIGUEZ	45.685
105		Daniel Ricardo López	03/03/96	ANASTASIO PANASIUK y CELIA ALAEJOS de PANASIUK	45.722
107	UNICA	Pablo M. Aguirre	03/09/96	LYDIA CAROLINA ABABILE	45.615
107		Pablo M. Aguirre	16/09/96	CESAR FRANCISCO MOURA	45.675
108	UNICA	Daniel Rubén Tachella	20/08/96	ESPRONCEDA FERMOSELLE	45.743
108	UNICA	Daniel Rubén Tachella	13/09/96	RAUL AMADEO VICTOR NAPOLEON MARTINEZ de SUCRE	45.604
109	UNICA	María C. Bourgues Capurro	05/09/96	VICTOR ADOLFO ROMANO	45.628
109		María C. Bourgues Capurro	12/09/96	ANINO ANTONIO BLOTTA	45.617
109	UNICA	María C. Bourgues Capurro	13/09/96	JUAN PEDRO ARLA y MARIA ANGELICA MONTES	45.611
110		María Clara Lagache	26/08/96	RAUL NESTOR COSO	82.629

e. 25/9 N° 174 v. 27/9/96



3.4 REMATES JUDICIALES

NUEVOS

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

N° 2

El Juzgado Nacional en lo Civil N° 2, a cargo del Dr. Claudio Ramos Feijóo, sito en Talcahuano 490 5° piso, Capital Federal, comunica y hace saber por dos días, en autos " CONSORCIO DE PROPIETARIOS BARTOLOME MITRE 688/90 c/ COLLADO, PEDRO y Otros s/ Ejecución de Expensas" (Expte. 52.069/93), que el martillero Jorge Daniel Alvarez, rematará el día 1 de octubre de 1996 a las 11 y 30 horas, en el local ubicado en Talcahuano 479 de esta Capital, una oficina situada en la calle Bartolomé Mitre 688/90, 6° piso UF N° 28, con una superficie de 28 m2 48 dm2 con un porcentual de 1,24 % (fs. 136). Matrícula 14-83/28; Nom. Cat.: Circ. 14; Secc. 1; Manz. 17 A; Parc. 7A. Deudas: OSN residual $ 571,13 (fs. 163); Aguas Argentinas al 21/6/96 $ 271,33 (fs. 157); D. G. Rentas al 19/7/96 $ 1.734,57 (fs. 161), y adeuda por expensas $ 7.273,18 (fs. 153) a abril de 1996. La última expensa ascendió a $ 64,60 (fs. 153). Consta de dos oficinas individualizadas en sus puertas como 601 y 602 y se encuentran vinculadas por una puerta interna de comunicación, necesitando pintura y algunos arreglos, con una antigüedad aproximada a los 30 años. Se encuentra desocupada. La oficina no posee agua corriente. Existe en el piso un baño para damas y otro para caballeros. Base: $ 28.000,00; Seña: 30 %; Comisión: 3 %; en el acto de suscribir el respectivo boleto. La exhibición del inmueble se hará los días miércoles 25 y lunes 30 de septiembre de 1996 de 15 a 17 horas. El comprador deberá constituir domicilio en el radio de la Capital Federal, y abonar el saldo de precio dentro de los cinco días de quedar aprobado el remate (art. 580 C.P.C.C.). Más informes en el expediente, lugar de remate y al tel. 371-7646.

Buenos Aires, 19 de septiembre de 1996.
Gabriela Paradiso Fabbri secretaria.

e. 25/9 N° 82.935 v. 26/9/96

N° 5

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 5, Secretaría Unica, sito en la calle Talcahuano 490, piso 2° de Capital Federal, en autos: "NOREP S. A. c/ CIPRIANI NORMA TERESA s/ Ejecución Hipotecaria", Expte. N° 123.591/94, comunica por dos días que el martillero Roberto A. Di Pietro (671-1985) rematará el día 2 de octubre de 1996, a las 9:45 hs., en el Salón de la calle Talcahuano 479, Capital Federal, el inmueble ubicado con frente a la Avda. San Martín N°s. 3265, 3269, 3271 y 3275, Un. Funcional N° 3 de la Pta. Baja, Nomenclatura Catastral: Circunscripción 15, Sección 59, Manzana 47, Parcela 22, Pda. 1.121.293, Matrícula N° F.R. 15-4404/3, de Capital Federal. La unidad se compone de una sala de acceso a la vía pública en la cual funciona un local de venta de artículos de kiosco y almacén, un pequeño living, un patio, una cocina, ambos pequeños, y un entre piso que la demandada lo utiliza como dormitorios, separados por una pared de mampostería. Encontrándose todo ello en regular estado de conservación. Ocupado por la demandada, su esposo y su hija, según constatación de fs. 106. Superficie 33,73 m3. Sin base, a fs. 171. En Dólares Estadounidenses. Seña 30 %, Comisión 3 %. Al contado y mejor postor. Todo en efectivo en el acto de la subasta. Se hace saber al adquirente que dentro de los cinco días de aprobado el remate, deberá depositar en autos el saldo de precio, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 580, del Cód. Procesal. Deudas, con OSN a fs. 91 se encuentra sin deuda al 30/10/95, con A.A. a fs. 89 $ 75,89 al 25/10/95, con MCBA a fs. 121 $ 112,24 al 6/12/95, por Expensas a fs. 117, la unidad funcional en cuestión es independiente, no abonándose por la misma expensas. Dicho inmueble podrá ser visitado los días 30 de septiembre y 1° de octubre de 1996, de 10 a 13 hs.

Buenos Aires, 5 de septiembre de 1996.
Eduardo Antonio Collazo, secretario.

e. 25/9 N° 82.839 v. 26/9/96

N° 28

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 28 a cargo de la Dra. Alicia B. Alvarez, Secretaría Unica de la Dra. Mónica C. Fernández, sito en la calle Talcahuano N° 490, p. 3° Capital Federal, comunica por dos días, en los autos: "GRIBEN, LUCILA c/ LEE HA YONG s/ Ejecución Hipotecaria" expte. Reservado 9923/96, que el martillero Raúl R. G. Amadeo, rematará el día 4 de octubre de 1996 a las 9 hs. en el Salón de Ventas de las Asociación de Martilleros, calle Talcahuano N° 479, Capital, el inmueble ubicado en calle Tucumán N° 2058/60/62/64/66 piso 1° U. 12 departamento 11 Capital Federal, que puede revisarse, los días 2 y 3 de octubre 1996 en el horario 12 a 14 hs. Ocupado por el demandado, su esposa y tres hijos menores, construcción de unos 50 años, de características modestas, en 1° piso sin ascensor, en buen estado de conservación, en edificio con locales comerciales en planta baja y viviendas en planta baja y 1° piso. A la unidad N° 12 del 1° piso identificado como departamento 11, se ingresa por la calle Tucumán N° 2062, recorriendo un pasillo al aire libre. Está compuesto por: tres habitaciones-baño-cocina comedor y patio con parrilla, por donde se asciende a la azotea donde hay dos habitaciones y un toilette. Unidad interna, con buena luz y aire, funciona el teléfono N° 371-5548. Adeuda a la Municipalidad s/ fs. 84 $ 91,71 por A.B.L. al 4/7/96. No hay deudas a O.S.N. fs 76. Deben a Aguas Argentinas $ 98,02 al 23/5/96 s/ fs. 59 y por expensas comunes s/ fs. 53 $ 167,83 a mayo/96. Se entrega desocupado a los diez días corridos de la aprobación de la subasta s/ art. 3 del mutuo hipotecario de fs. 6. Las expensas mensuales se estiman en $ 50 aproximadamente. Base: $ 70.000. Seña: 30 %. Comisión: 3 % al contado, en efectivo y al mejor postor. El comprador deberá constituir domicilio en esta Capital Federal. Catastro: Circ. 11 Sec. 9 Mz. 63, Par. 6. Matrícula 11.546/12. Superficie total: 118 mts. cuad. con 20 dms. cuad. Porcentual: 7,29 centésimos. Raúl R.G. Amadeo, martillero.

Buenos Aires, 17 de septiembre de 1996.
Mónica C. Fernández, secretaria.

e. 25/9 N° 45.750 v. 26/9/96

N° 43

El Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil Dr. Roberto Beatti, a cargo del Juzgado N° 43, Secretaría Unica, a cargo de la Dra. María C. Espinosa de Benincasa, Uruguay 714, entrep. Cap. Federal, hace saber por dos días en autos "INSTITUTO DE AYUDA FINANCIERA c/ RODRIGUEZ, ROMULO A. s/ Ejec. Hipotecaria" (Exp. 7734/94) que el martillero Carlos Olmi, rematará al contado y al mejor postor la propiedad sita en la Pcia. de Buenos Aires, Pdo. de La Matanza, Paraje Laferrere Sur, calle Chassaing 5564 entre Echaurri y sin nombre, que mide 10 m. de frente al N.O., por 20,36 m., según catastro Circ. V. Secc. H., Manz. 50 b. Parc. 23, Partida 250248, y según Título Lote 23, Manz. 50 b., con pequeño local, estar, hallcito, dos dormitorios, baño y cocina; ocupado por el demandado, esposa e hija menor. Deudas: Rentas fs. 80: $ 318,66; s/ fs. 81: $ 174,02 y a fs. 82: $ 492,68 sin base. Seña: 30 %. Comisión: 3 %, en efectivo. Se remata el lunes 7 de octubre de 1996, a las 10 horas en T. G. J. D. Perón 1233, Cap. Federal; visitarse 3 y 4 de octubre de 1996, de 10 a 13 horas. El comprador debe constituir domicilio en Capital Federal, debiendo completarse el pago del saldo dentro del quinto día de aprobada la subasta.

Buenos Aires, 13 de septiembre de 1996.
María Cristina Espinosa de Benincasa, secretaria

e. 25/9 N° 82.924 v. 26/9/96

N° 46

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 46, Secretaría Unica a mi cargo, sito en Av. de los Inmigrantes 1950, piso 4°, comunica por dos días, en los autos: "BANCO DE CREDITO ARGENTINO S. A. c/ DE CARO y RUSSO S. A. C. I. s/ Ejecución Hipotecaria", Expte. N° 59.697/95, Reservado, que el martillero José María García Arecha, rematará el día 2 de octubre de 1996, a las 12 horas, en la Asociación de Martilleros, sita en Talcahuano 479, el inmueble de la calle Tinogasta N° 3969/71/73, U.F. 2 de esta Ciudad, que según informe de fs. 113 vta. tiene entrada por el N° 3971, persiana metálica con entrada para automotores y consta de planta sótano, planta baja, primer piso y azotea. En la planta sótano de aprox. 196 m2., se encuentra la sala de máquinas, y por una escalera se accede a la planta baja —sin columnas— de aprox. 425 m2 donde hay una oficina, un cuarto, baños y patio, por una escalera se accede al primer piso —sin columnas— de aprox. 285 m2 donde hay un cuarto, baño y aire-luz, por una escalera se accede a la planta azotea de aprox. 210 m2. Las plantas se encuentran comunicadas con un montacargas (1.000 kg.). En buen estado de conservación y se encuentra ocupado por la demandada. Sup.: 1.117 m 84 dm2 Porc: 64,98 (fs. 73/4); Deudas: O.S.N. —sin deuda— al 12/3/96 (fs. 82), Aguas Arg. $ 933,49 al 15/3/96 (fs. 84); MCBA: $ 4.145,95 al 25/3/96 (fs. 93); Expensas: $ 3.155 al 20/5/96 (fs. 98). Base: u$s 158.755. Seña: 30 %. Comisión: 3 %, todo en efectivo en el acto de la subasta. La venta es al contado y al mejor postor. En el acto de suscribir el respectivo boleto de compraventa quien resulte comprador deberá constituir domicilio legal dentro del radio de la Capital Federal, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le tendrán por notificadas en la forma y oportunidad prevista en el art. 133 del Cód. Procesal. Se deja constancia que el adquirente deberá efectivizar el pago del saldo de precio indefectiblemente dentro de los diez días de realizada la subasta, caso contrario devengará un interés a la tasa activa que fija el Banco de la Nación Argentina, desde la fecha de la subasta y hasta su efectivo pago y que las deudas que pesen sobre el bien son a cargo del adquirente. El inmueble podrá visitarse los días 26 y 27 de septiembre, en el horario de 9 a 12 horas.

Buenos Aires, 18 de septiembre de 1996.
María del Cármen Kelly, secretaria.

e. 25/9 N° 82.943 v. 26/9/96

N° 64

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 64, Secretaría Unica, sito en la calle Uruguay N° 714, piso 1°, de Capital Federal, en los autos caratulados "CONSORCIO DE PROPIETARIOS EDIFICIO AVDA. OLAZABAL N°s. 4883/5 c/ FINANCIAL ASSISTANT S. A. s/ Ejecución de expensas" (Expte. 10.418/93 - reservado), comunica por dos días que el martillero Alberto F. Lanfranconi, Pte. Perón N° 1143, piso 5° "66" Bs. As., T.E. 382-0226, rematará el día 8 de octubre de 1996, a las 16 hs., en el salón de la Corporación de Rematadores, sito en la calle Pte. Perón N° 1233, Cap. Federal, en el estado de ocupación que surge del mandamiento obrante en autos, un inmueble tipo departamento, apto profesional, sito en la calle Av. Olazábal N° 4883/5, entre Triunvirato y Pacheco, de esta Ciudad, Unidad Funcional N° 2, piso 1° "A", contrafrente, de aproximadamente 112 mts. incluido pasillo de circulación, "Ad Corpus", inscripta en la matrícula N° FR 16-26573/2, Nomenclatura catastral: Circ.: 16; Sec.: 51; Manz: 58, Parc.: 23; Base $ 30.000. Seña 30 %. Comisión 3 %, todo en efectivo en el acto de la subasta; quien resulte comprador para el caso que no depositara el saldo de precio dentro del 5° día de realizado el remate al mismo deberá aplicarse la tasa de interés pasiva promedio que publique el BCRA desde el momento de la celebración del boleto y hasta el efectivo pago, aun cuando la eventual demora no le fuera imputable y sin perjuicio de la nueva subasta, art. 584 del CPCC, se visita los días 25 y 26 de septiembre en el horario de

14 a 16,30 horas. Se adeudan por impuestos: a) MCBA fs. 276 $ 2.065,98; b) Aguas Arg. fs. 269 $ 132,72; c) Expensas $ 35.425, que motiva el presente juicio. El comprador deberá constituir domicilio en el radio del Juzgado.

Buenos Aires, 18 de septiembre de 1996.
Liliana E. Abreut de Begher, secretaria.

e. 25/9 Nº 82.862 v. 26/9/96

Nº 69

El Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Civil Nº 69, Secretaría Unica a mi cargo, con sede en la calle Alsina 1418, piso 1º, comunica por 2 días, en autos "QUATTROMINI FRANCISCO y Otros c/LEGARRETA DANTE HECTOR y Otro s/Ejec. Hipotecaria", Expte. 43.781/94, que el martillero Martín José Ortelli, rematará el día 1º de octubre de 1996, a las 12 hs. en calle Tte. Gral. Juan D. Perón 1233, Capital, una finca ubicada en la ciudad y Partido de Ituzaingó, Provincia de Buenos Aires, con frente a la calle Santos Dumont Nº 122, entre las de Tenerife y Cura Brochero, edificada sobre el lote de terreno Nº 22 de la Manzana "D", y según título mide: 10 m. de frente por 30,29 m. de fondo. Superficie 302,85 m2. Ad corpus. Matrícula 29712. Nomenclatura Catastral: Circunscripción V, Sección N, Manzana 15 b, Parcela 22, Partida 115.805. La finca está desarrollada de planta baja y alta y consta de living comedor, 2 dormitorios, baño, cocina, un patio y pequeño galpón en planta baja y un living y dormitorio en altos, todo en buen estado de conservación y ocupada por el demandado y su familia. Adeuda impuestos: Municipales al 2/11/95 fs. 79; Inmobiliario fs. 72 al 13/10/95; no cuenta con servicios sanitarios ni adeuda Aguas Argentinas, fs. 58 y 60. Venta al contado y mejor postor. Base: U$S 36.902. Seña: 30 %. Comisión: 3 %. Sellado fiscal 1 %, todo en efectivo. No se admitirá compra en comisión. El saldo de precio devengará desde la fecha de la subasta y hasta el depósito de dicho saldo la tasa pasiva que cobra el Banco Central de la República Argentina. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de esta Capital. Visitar: 27, 28 y 30 de setiembre de 14 a 17 hs.

Buenos Aires, 18 de setiembre de 1996.
Nora C. González de Rosselló, secretaria.

e. 25/9 Nº 83.142 v. 26/9/96

Nº 71

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 71, a cargo de la Dra. Hortensia D. T. Gutiérrez Posse, Secretaría Unica a cargo de la suscripta, con asiento en Uruguay 714, 6º piso de Capital Federal, comunica por dos (2) días en los autos caratulados "CONS. PROP. PARAGUAY 2957/61 c/ GONZALEZ SAAVEDRA MARIA DOLORES s/ Ejecución de Expensas" Expte. Nº 22.872/92, que el Martillero Público Jorge Omar Abruzzese, rematará "ad corpus" al contado y al mejor postor el día 2 de octubre de 1996 a las 9,00 horas, en el Salón de Ventas de la Asociación de Martilleros sito en Talcahuano 479 de esta Ciudad, el inmueble ubicado en Paraguay 2957/59/61 - Unidad Funcional 21, 4º piso entre Laprida y Agüero de Capital Federal, inscripto en la Matrícula Nº 19-5848/21. Nomenclatura Catastral: Circ.: 19, Secc. 15, Manz.: 102, Parc. 22, Superficie 41 m2, 26 dm2., porcentual 1 con 60 centésimos. De acuerdo al mandamiento de constatación (fs. 279) consta de: Dos ambientes, interno, baño completo, cocina sin instalar, lavadero, sin teléfono, en regular estado de conservación. El inmueble saldrá a la venta en el estado de ocupación que surge de autos. Base: u$s 20.000. Seña 30 %. Comisión 1,5 % en efectivo en el acto del remate. Existen constancias de expensas (fs. 286) del último mes adeudado: Mayo 1996: $ 78,00. Deudas: Aguas Argentinas (fs. 166/67). Municipalidad Bs. As. (fs. 227/228/9). Obras Sanitarias (fs. 241/2/3). El comprador deberá constituir domicilio en el radio del Juzgado y depositar el saldo de precio de acuerdo al art. 580 del CPCC. El inmueble se exhibe los días 27 y 30 de septiembre de 1996 de 13 a 14 horas.

Buenos Aires, 12 de septiembre de 1996.
Susana A. Nóvile, secretaria.

e. 25/9 Nº 82.926 v. 26/9/96

Nº 72

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 72, a cargo del Dr. Luis A. Dupou, Secretaría Unica a mi cargo, con sede en Uruguay 714, 6º piso, Capital, comunica por dos días en el juicio: "TOTINO VILLAR MARCIA c/ GARCIA DE SORIA, NILDA s/ Ejecución Hipotecaria", Expte. Nº 85.555, que el martillero Jacinto E. López Basavilbaso, rematará el martes 1 de octubre de 1996 a las 10,45 hs. en Uruguay 666 Capital, un departamento designado como Unidad Funcional Nº 2, ubicado en Laprida 1563 1º "A", de esta Capital Federal. Se encuentra ubicado en pleno Barrio Norte, entre las calles Arenales y Beruti y cuenta con una superficie total de 98,81 m². Porcentual 5,82 %. Matrícula FR 19-6186/2 y la Unidad Complementaria I Planta Sótano (destinada a Baulera) de 2,20 m2 de superficie y con un porcentual del 0,12 %. Se trata de un buen departamento de cuatro ambientes, o sea, living-comedor, tres dormitorios, baño y toilette, cocina con comedor diario, patio, lavadero y dependencias de servicio. Al frente con balcón. Todo en regular estado de conservación. La propiedad se encuentra desocupada. Venta al contado - Ad Corpus y al mejor postor. Base $ 51.090 en dinero efectivo. Seña 30 %. Comisión 3 %. En caso de fracasar el remate por falta de postores, se rematará reduciendo la base en un 25 %. Si tampoco existieran postores se rematará sin limitación de base. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal y depositar el saldo dentro de los cinco días de aprobada la subasta de acuerdo al Cód. Proc. Visitar la propiedad los días martes 24, miércoles 25, jueves 26 y viernes 27 de septiembre de 1996 de 11 a 14 hs. Deudas: A fs. 112/113 a MCBA al 24/5/96 $ 973,20; a fs. 149 a OSN al 5/6/96 $ 656,92; a fs. 139 al 31/5/96 a Aguas Argentinas $ 85,03. Expensas comunes a fs. 104 al 6/5/96 el administrador informó deuda vencida de $ 744,88 y a vencer de cuotas extraordinarias de $ 1.544.

Buenos Aires, 18 de septiembre de 1996.
Daniel Russo, secretario.

e. 25/9 Nº 82.910 v. 26/9/96

Nº 89

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 89, Secretaría Unica, sito en la calle Talcahuano Nº 550, piso 6º Capital Federal comunica, por dos días en los autos "NARVAEZ DE RECONDO RAQUEL A. c/ PESSE ALFREDO OMAR s/ Ejecución Hipotecaria" Expediente Nº 52.588 (reservado/94 (reservado) que el Martillero Público don: Juan Miguel Penazzi, rematará el día 30 de setiembre de 1996, a las 10 hs., en la calle Humberto Primo Nºs. 2042/42 Capital Federal, el inmueble sito en la calle Talcahuano 1292/94 piso 2º Unidad Funcional 11. Nomenclatura catastral: Circ.: 20 Secc. 7, Manz.: 42 Parc. 37 B - Matrícula 20-659/11. Compuesto de las siguientes comodidades: 1 ambiente, con placard, 1 baño instalado, con todos sus artefactos y bañeras (piso de baldosas) y azulejado, desde su acceso y a su derecha hay una pequeña "kichinet" sin ningún tipo de artefactos (asimismo se observó un anafe sin instalar c/ garrafa y un termotanque "Señorial" sin uso y sin instalar) el piso del ambiente es de madera (parquet) siendo su estado de conservación regular. La ubicación del mismo es de contrafrente muy luminoso posee una línea telefónica (sin funcionar) y se encuentra desocupado. Deudas. Obras Sanitarias de la Nación (fs. 133 al 18/4/96 $ 80,83). Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, fs. 147 al 19/4/96 $ 624,28, Expensas comunes: De setiembre de 1993 a febrero del 96 ($ 4.434,00) las expensas de febrero de 1996, $ 87,40, Aguas Argentinas: fs. 136, al 30/4/96 ($ 181,59). Base: $ 20.000. Seña 30 %. Comisión 3 %, al contado y al mejor postor y en dinero en efectivo, se deja constancia que el saldo de precio deberá ser depositado dentro del 5º día de aprobada la subasta, sin otra intimación, ni notificación alguna bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 580 del C.P.C.C. Conforme lo normado por el art. 75 inciso 3º de la Ley 24.441, no se aceptará la compra en comisión. El bien podrá visitarse el día 27 de setiembre de 1996 de 11 a 12 horas. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de este Juzgado, más datos y constancias en el Expediente o al Martillero, teléfono: 305-8515.

Buenos Aires, 19 de setiembre de 1996.
Damián Ignacio Font, secretario.

e. 25/9 Nº 83.029 v. 26/9/96

Nº 90

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 90, a cargo del Dr. Diego Carlos Sanchez, Sec. Unica, sito en Avda. de los Inmigrantes 1950 p. 4º comunica por dos días en autos "BANCO DE GALICIA Y BUENOS AIRES S. A. c/ CARUSO ANGEL ANTONIO y Otros s/ Ejecución Hipotecaria" Expte. Nº 66918; que la martillero María Cecilia Saenz rematará el día 30 de setiembre de 1996 a las 12 y 30 horas en Talcahuano 479 Capital: El inmueble sito en la calle Manuela Pedraza 5350 (entre Triunvirato y Capdevilla) de Capital Federal. Se trata de un edificio de planta baja, dos pisos y local al frente, edificado sobre un terreno lote 15 de la manzana D que mide: 8,66 mts. frente N.O.; igual medida en su contrafrente; 64,36 mts. en el costado N.E.; 64,62 mts. en el costado S.O. o sea una superficie de terreno de 558,48 mts2; NC Cir 16 Sec. 63 Mz. 121 Parcela 5 F.R. 16-6541. Comprende aproximadamente 1.100 mts2 cubiertos. Consta en pb. local, entrada p/camiones, amplio salón parte techado de losa y parte de chapa, sanitarios, vestuarios. En el 1º y 2º piso-salón, oficina, sanitarios, posee 3 líneas telefónicas, ascensor y montacarga. Actualmente funciona una fábrica para coches de bebés con un letrero "Bebeluxe". Base U$S 140.000. Seña 30 %. Comisión 3 % en el acto de suscribirse el boleto de compra-venta. Está prohibida la compra en comisión. En caso de no haber postores saldrá a la venta 1/2 horas más tarde sin base y en las mismas condiciones. El saldo de precio el comprador deberá depositarlo en el Banco de la Nación Argentina, Sucursal Tribunales en la misma moneda, a la orden de este Juzgado y como pertenecientes a estos autos, asimismo deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal. Deudas: Municip. $ 1.341,49 (20/3/96) fs. 99; A. A. $ 999,39 (23/10/95) fs. 57. Exhibición: de lunes a viernes de 10 a 12 y 15 a 17 hs.

Buenos Aires, 19 de septiembre de 1996.
Martín Alejandro Christello, secretario.

e. 25/9 Nº 83.027 v. 26/9/96

Nº 94

El Juzgado Nacional de Primera Inst. en lo Civil Nº 94 a cargo de la Dra. Cecilia Yolanda Federico, Sec. Unica, sito en Avda. de los Inmigrantes 1950, P.B., comunica por dos días en autos "BANCO DE CREDIT LYONNAIS ARGENTINA S.A. c/FAZZOLARI ROSA o FAZZOLARI Y FEMIA y Otro s/Ejecución Hipotecaria", Expte. Nº 29.406/96, que la martillero María Cecilia Sáenz rematará el día 30 de setiembre de 1996 a las 12 hs. en Talcahuano 479, Capital, el inmueble sito en la calle Carlos Tejedor 556 e/Almirante Brown y Aristóbulo del Valle, de la localidad de Merlo, Partido de Merlo, Pcia. de Bs. As. edificado sobre el lote terreno Nº 19, que mide 10 mts. fte. S.O., y 10 mts. cfte. N.O. por 61,4 mts. fdo. cfte. N.O. y 61,5 mts. cfte. S.E. sup. 610,45 mts. cuad., N.C.: Circ. I, Sec. G, Manz. 409, P. 17, Mat. 35.665. Se trata de una casa que consta de comedor, dos habitaciones, baño, cocina, jardín al fte. y al fondo, todo en regular estado, ocupado por el demandado y familia. Base u$s 12.000. Seña: 30 %. Comisión: 3 %. Sellado: 0,5 %. El saldo de precio el comprador deberá depositarlo en la misma moneda en el Bco. de la Nación Argentina, Suc. Tribunales, a la orden de este Juzgado y en estos autos bajo apercibimiento de multa. Asimismo, deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal bajo apercibimiento de que la sucesivas providencias se le tendrán por notificadas en la forma y oportunidad previstas en el art. 133 C.P. Exhibición 25, 26 y 27 de setiembre de 12 a 15 hs.

Buenos Aires, 20 de setiembre de 1996.
Eduardo Parody, secretario.

e. 25/9 Nº 83.157 v. 26/9/96

Nº 95

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 95, comunica por 2 días, en autos "NOGUEROL JOSE HERNAN c/ENRIQUEZ VARELA JOSE s/Ejec. Hipotecaria", Expte. 104.248/95, que el martillero Martín José Ortelli (981-0439), rematará el día 1º de octubre de 1996, a las 11,30 hs., en la calle Tte. Gral. Juan D. Perón 1233, Capital, una finca, en el estado de ocupación que surge de las constancias de autos, ubicada en la Zona Norte con frente a la calle San Luis Nº 2991 y 2999 esquina Jean Jaures Nº 909, de esta ciudad, matrícula FR9-5120, edificada en el lote de terreno que mide 10,39 ms. de frente al Sud, por donde linda calle San Luis; 20,30 ms. en su otro frente al O. por donde linda calle Jean Jaures; 6,92 m. en el costado Norte, lindando con el lote 4, y 19,30 m. en el costado Este por donde linda con la finca San Luis 2985. Nomenclatura Catastral: Circ. 9, Secc. 13, Manzana 85, Parcela 24, Partida 190.716. Se trata de un local destinado a restaurante denominado "El Angel", ocupado por Salvador Alejandro Guerreiro en calidad de locatario y su hijo Salvador Alejandro Guerreiro y la finca está compuesta en planta baja de un salón comedor, una barra que separa la cocina y antecocina. De ésta, parte una escalera hacia el piso superior donde hay dos depósitos, un baño y un vestuario de personal. Desde allí por otra escalera se accede a la terraza que se encuentra techada con chapas y cerrada con el mismo material. Desde el salón de la planta baja parte una escalera principal hacia la planta superior donde se encuentran los baños de damas y caballeros. En concepto de impuestos adeuda: O.S.N. $ 74,36 al 22/2/96 fs. 47; Aguas Arg. fs. 45 no registra deuda. M.C.B.A. $ 823,19 y $ 87,30 al 29/2/96 y 4/3/96 fs. 44, con más las actualizaciones correspondientes. Venta al contado y al mejor postor. Base: U$S 195.000. Seña: 30 %. Comisión: 3 %. El saldo de precio deberá depositarse dentro de los cinco días de aprobado el remate, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 580 CPCC. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal, bajo apercibimiento que las sucesivas providencias le serán notificadas en la forma y oportunidad previstas por el CPCC. Se visita los días 27 y 30 de setiembre de 14 a 17 hs.

Buenos Aires, 17 de setiembre de 1996.
Fernando P. Christello, secretario.

e. 25/9 Nº 83.140 v. 26/9/96

Nº 100

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 100, Secretaría Unica, sito en la calle Talcahuano Nº 550, Piso 6º, Capital Federal, comunica por dos días en los autos "SAAGUER JORGE OSCAR y Otro c/CORTIÑA AMALIA ERUNDINA s/Ejecución Hipotecaria Ejecutivo", Expediente Nº 17.784/94, que el martillero público, don: Juan Miguel Penazzi, rematará el día 30 de setiembre de 1996, a las 11 hs., en la calle Humberto Primo Nº 2042/46, Capital Federal: El 100 % del departamento, sito en la calle Avda. Rivadavia Nros. 3215/17/19, Piso 8º "F", Unidad Funcional 52, Nomenclatura Catastral: Circ. 9, Secc.: 13, Mza.: 46, Parc.: 26c. Matrícula 905410/52 (Certificado de Dominio) Capital Federal. Según constatación del martillero, compuesta de las siguientes comodidades: living-comedor; cocina instalada; y 1 dormitorio (con placard), 1 baño instalado, pisos de parquet (de bastones largos) muy luminoso, siendo su estado de conservación regular. Se encuentra ocupado por la Sra. Cortiña Amalia E. (D.N.I. 3.494.604) 1 hijo mayor de edad casado y una hija menor del matrimonio. Deudas: Obras Sanitarias de la Nación (Fs. 75/76) 19-8-80 al 31-3-93 ($ 823,22). Sujeta a verificación cuyo monto puede diferir al momento de ser cancelado por variación de los índices de actualización, recargos, intereses u honorarios y costa. Asimismo se hace constar que será exigible todo o los débitos por modificación en el padrón no registrados a la fecha. Aguas Argentinas: (Fs. 69) 8-7-93 al 25-7-94 ($ 78,59). Municipalidad de la ciudad de Buenos Aires: (Fs. 81/82) 29/2/98 a 7-6-94 ($ 827,10). Se hace saber que se ha procedido a transferir la deuda que nos ocupa al Departamento Mandatarios para su cobro por vía judicial. Expensas: (Fs. 72) no adeuda al 30 de agosto de 1994. Base: $ 17.487. (Cláusula octava del Mútuo). Seña: 8 %. Comisión: 3 %. Al contado y al mejor postor y en dinero en efectivo. Se deja constancia que el saldo de precio deberá ser depositado dentro del quinto día de aprobada la subasta sin otra notificación, ni intimación alguna, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 580 del CPCCN. El comprador deberá denunciar dentro del tercer día de realizada la subasta el nombre de su eventual comitente. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de este Juzgado. El bien podrá visitarse el día 26 de setiembre de 1996, en el horario de 11 a 12 hs. Más datos y constancias en el expediente o al martillero T. E. 305-8515.

Buenos Aires, 18 de setiembre de 1996.
María Cristina Battaini, secretaria.

e. 25/9 Nº 82.932 v. 26/9/96

Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Civil Nº 100 a cargo del Dr. Miguel Angel Prada Errecart, Secretaría Unica de la Dra. María Cristina Battaini, sito en Talcahuano Nº 550, p. 6º Capital, en los autos: "DE PIERO, EMILIA TERESA c/FERNANDEZ, ALBERTO s/sucesión s/Ejecución" Expte. 314.152/88 comunica por dos días, que el martillero Raúl R. G. Amadeo, rematará el día 30 de setiembre de 1996 a las 10 y 15 hs. en el salón de ventas de la Asociación de Martilleros, calle Talcahuano 479 Capital, el siguiente inmueble que puede visitarse en días hábiles a partir de la publicación de edictos, en el horario 11 a 16 hs. Se trata de un edificio que fue la fábrica de brochas marca Galera, ubicado en la calle Coronel Thorne Nº 946 entre Caaguazú y M. Thompson, en Villa Madero, Pdo. de La Matanza, Pcia. de Buenos Aires, con sector de vivienda ocupado por el Sr. Horacio del Palacio, su esposa Angela Godoy y 4 hijos menores, en su carácter de cuidador. El sector fábrica está en estado de abandono, el edificio consta de planta baja y 1º piso en obra abandonada, todo en regular estado, existe entrada de vehículos. En Planta Baja se encuentra una oficina al frente, pasillo que da al fondo, que es de gran amplitud y donde funcionaba la fábrica. Se aprecian unos espacios que conforman la vivienda del encargado, compuestos: living comedor, cocina, 2 piezas,

toilete y baño c/ducha, también ser observa, dos cuartos que aparentemente fueron talleres o depósitos. Está ubicado en barrio de viviendas precarias y modestas y a dos cuadras de la Av. Vélez Sársfield según constancia efectuada por el martillero. Catastro: Cir. III. Mz. 263. Parc. 15. Villa Madero. Que mide: 8,66 mts. al fte. SE por 43,30 mts. al fondo o sea una superficie de 375 mts. cuadrados. Linda por fte. SE c/calle Cl. Thorne por el cfte. al NO con fondos lote 7, por el costado SO c/parte lote 12 y por el NE c/parte lote 15. Adeuda a OSN s/fs. 377/379 $ 2.879,87 al 28/8/95. Cuyo monto puede diferir al momento de ser cancelado por variaciones de los índices de actualización, recargos, intereses u honorarios y costas. Asimismo se hace constar que será exigible todo otro débito por modificaciones en el padrón, no registrado a la fecha. Adeuda a Rentas s/Fs. 371 $ 54,22 s/fs. 372 $ 890,55 s/fs. 373 $ 1.577,76, s/fs. 374 $ 1.025,29, s/fs. 375 $ 1.074,56 todo al 7/8/95 s/informe de fs. 376 del 31/7/95. Y adeuda a la Municipalidad s/fs. 344/346 $ 2.966,51 al 23/3/95. Base: U$S 61.040. Seña: 8 %. Comisión: 3 %, al contado, en efectivo y al mejor postor. El comprador deberá constituir domicilio en esta Capital Federal. Sellado Fiscal parte compradora 0,5 %. El domicilio en Capital Federal será constituido bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le tendrán por notificadas en la forma y oportunidad prevista por el art. 133 del Código Procesal. Para mayores informes, consultar el expediente o al martillero, calle Junín Nº 1151 p. 6º "C" Capital, teléfono 826-7739.

Buenos Aires, 20 de setiembre de 1996.
María Cristina Battaini, secretaria.

e. 25/9 Nº 83.160 v. 26/9/96

Nº 110

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 110 a cargo del Dr. Miguel Gregorio Lemega, Secretaría Unica a mi cargo sito en la Av. de los Inmigrantes 1950 piso 1º de Cap. Fed. comunica por dos días en los autos caratulados FRANZETTI OMAR EMILIO y Otro c/RIOS JUAN JOSE y Otro s/Ejecución Hipotecaria, Expte. Nº 86.924/95 que el martillero Horacio N. Rodríguez Amoedo rematará el día 3 de octubre de 1996 a las 8.30 hs. en el salón de la calle Talcahuano 479 de Cap. Fed. un inmueble ubicado en la calle Mustoni 3371 de la localidad de Hurlingham, partido de Morón, Provincia de Buenos Aires, Matrícula 9485, Morón (101), Prov. de Bs. As. Según constatación del escribano al frente existe una vivienda que se compone de living y cocina, un baño y un dormitorio, la que se encuentra ocupada por una familia. Una segunda vivienda ocupada por el Sr. Ríos y su familia, la misma consta de dos dormitorios, baño, cocina comedor con piso de granito y mueble bajo mesada, azulejado, baño completo. La tercera y última vivienda se encuentra ocupada por una persona de sexo femenino e hijo menor y consta de un ambiente único dividido. El Sr. Ríos queda intimado para que dentro de los 10 días proceda a desocupar el inmueble bajo apercibimiento de lanzamiento (fs. 119 y 119 vta.). Superficie según certificado de fs. 118, 300 m2. Adeuda: Rentas $ 131,37 al 30/11/95 (fs. 95): Departamento de Apremios (tasa A.B.L.) $ 205,78 al 4/12/95 (fs. 103): Municipalidad de Morón $ 410 al 6/12/95 (fs. 104). Base U$S 15.960. Seña 30 %. Comisión 3 % al contado, en efectivo y al mejor postor. Sellado fiscal 1 %. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de Capital Federal, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le tendrán por notificadas en la forma y oportunidad previstas en el art. 133 del CPCC. y depositar el saldo de precio dentro del quinto día de aprobada judicialmente la subasta bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 586 del mismo Código. El inmueble será exhibido los días 30/9 y 1/10 de 1996 en el horario de 15 a 17 hs. Para más datos y constancias consultar en autos o al martillero 374-8732.

Buenos Aires, 17 de setiembre de 1996.
María Clara Lagache, secretaria.

e. 25/9 Nº 82.938 v. 26/9/96

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 2

Juzgado Nacional de Prim. Inst. en lo Comercial Nº 2 a cargo del doctor Juan Roberto Garibotto, Secretaría Nº 3 a mi cargo, sito en Diag. Pte. Roque Sáenz Peña 1211 Piso 3º, Capital, comunica por dos días en autos "PICCIONE THOMAS, ARTURO MARIO s/Quiebra s/Concurso Especial", Expte. 66.194, que el martillero Lorenzo Ezcurra Bustillo rematará el día 7 de octubre de 1996 a las 10 horas en calle Tte. Gral. J. D. Perón 1233, Capital, el inmueble ubicado en calle Austria 2232, ent. Peña y J. A. Pacheco de Melo, Unidad Funcional Nº 5 de la Planta Baja de Capital Federal, Matrícula 19-1188/5. Nom. Cat.: Circ. 19, Secc. 15, Manz. 72, Parc. 30. Superficie total 97,28 m2. Porcentual 5,25 %. Dominio fs. 17/19. Se hace mención que el 50 % indiviso del inmueble señalado, pertenece a la demandada María Lourdes Moro, en los autos "YEBRA ADRIANA MABEL c/PICCIONE THOMAS, ARTURO MARIO y Otro s/Ejecución Hipotecaria", Expte. 21.488/93, en trámite por ante el Juzgado Civil Nº 14 Secretaría Unica. Conforme surge de fs. 97/98 se trata de un departamento compuesto de hall de entrada, escritorio, living comedor, con salida a patio, y entrepiso que hace de dormitorio, luego hall de distribución al que convergen un ambiente de estar, éste con salida al lavadero, cocina y baño; por escalera se accede a la planta alta donde se ubican dos dormitorios más y otro baño. Hay una línea telefónica funcionando Nº 805-4637. El señor Arturo Piccione Thomas manifestó ocupar el inmueble con su esposa en calidad de propietarios y cuatro hijos menores. Deudas: MCBA (fs. 10/11) $ 884,23 al 1/3/95. Aguas Arg. (fs. 14) $ 239,37 al 3/3/95. OSN. (fs. 12) $ 768,49 al 3/3/95. Expensas (fs. 7) al 16/3/95 desde junio del 91 hasta febrero del 95 con vcto. 10/3/95 $ 5.538,75. Condiciones: "Ad-corpus", al contado y mejor postor. Base $ 40.000. Seña 30 %. Comisión 3 %, en efectivo en el acto del remate. El saldo de precio deberá ser depositado judicialmente, a la orden de V.S. y en la cuenta de autos, en el Bco. de la Ciudad de Buenos Aires, Sucursal Tribunales, dentro del quinto día de aprobada la subasta sin necesidad de otra notificación ni intimación bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 580 y 584 CPCC. Asimismo el comprador deberá indicar dentro del tercer día el nombre de su comitente, art. 571 CPCC. Estése la subasta a los demás requisitos que surgen de fs. 121/24. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado. Exhibición: días 2 y 3 de octubre de 1996 de 14 a 16 horas.

Buenos Aires, 18 de setiembre de 1996.
María Gabriela Vassallo, secretaria.

e. 25/9 Nº 4846 v. 26/9/96

Nº 4

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 4 de la Capital Federal, Secretaría Nº 8, sito en Roque Sáenz Peña 1211, piso 1º, comunica por dos días en autos caratulados "CIRCULO DE INVERSORES SA DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS c/VIOLANTE, MIGUEL ANGEL s/Ejecución Prendaria" Expte. Nº 59.519 que el martillero Eduardo Abel Espósito subastará el día 3 de octubre de 1996, a las 9,05 hs. en Talcahuano 479, Capital Federal, el siguiente bien: Un automotor marca Peugeot, tipo sedán 4 puertas, modelo 504 SRTF, año 1991, motor marca Peugeot 904249, chasis marca Peugeot 5281760, uso privado, dominio C 1.530.890; el que conforme acta de secuestro (fs. 90) se encuentra con pequeños detalles de chapa y pintura. Con paragolpes trasero flojo. Tablero de instrumentos sin verificar; luz retroceso rota; faltan cepillos limpia parabrisas, motor no funcionando por estar descargado; cubiertas 2 buenas y 2 gastadas. Estado general regular. Sin radio estéreo ni rueda de auxilio ni pasacasette. Subastándose en el estado en que se encuentra en exhibición en Echeverría 1218, Capital Federal, de lunes a viernes de 9 a 12 y de 15 a 18 hs. Base: $ 2.952. Comisión 10 %. Al contado y al mejor postor. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal. Hay constancia de deudas en Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires por $ 1.927,32 al 28/2/95. Subasta sujeta a aprobación del Juzgado interviniente.

Buenos Aires, 4 de setiembre de 1996.
Francisco M. Bosch (h.), secretario.

e. 25/9 Nº 82.915 v. 26/9/96

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 4 de la Capital Federal, Secretaría Nº 7, sito en Roque Sáenz Peña 1211, piso 1º, comunica por dos días en autos caratulados "CIRCULO DE INVERSORES SA DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS c/ARCE, NORMA BEATRIZ s/Ejecución Prendaria" Expte. Nº 50.719 que el martillero Eduardo Abel Espósito subastará el día 3 de octubre de 1996, a las 8,55 hs. en Talcahuano 479, Capital Federal, el siguiente bien: Un automotor marca Peugeot, tipo sedán 4 puertas, modelo 504 XSD, TCADA, año 1994, motor marca Peugeot 652641, chasis marca Peugeot 5325879, uso privado, dominio B 2.567.828. Subastándose en el estado en que se encuentra en exhibición en Echeverría 1218, Capital Federal, de lunes a viernes de 9 a 12 y de 15 a 18 hs. Base: $ 9.000, de no existir ofertas por la base mencionada, se reducirá la misma en un 25 %, luego de media hora de espera; y de persistir sin oferentes, se subastará luego de otros treinta minutos de espera, sin base. Comisión 10 %. Al contado y al mejor postor. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal; y deberá hacerse cargo de las deudas por patentes impagas. Hay constancia de deudas en Rentas de la Pcia. de Buenos Aires (fs. 60) por $ 1.538,60 al 3/9/96. Subasta sujeta a aprobación del Juzgado.

Buenos Aires, 16 de setiembre de 1996.
Jorge A. Juárez, secretario.

e. 25/9 Nº 82.918 v. 26/9/96

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 4 de la Capital Federal, Secretaría Nº 7, sito en Roque Sáenz Peña 1211, piso 1º, comunica por dos días en autos caratulados "CIRCULO DE INVERSORES SA DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS c/CALDERA, ALFREDO ERNESTO s/Ejecución Prendaria" Expte. Nº 50.233 que el martillero Eduardo Abel Espósito procederá a subastar el día 3 de octubre de 1996, a las 9,10 hs. en Talcahuano 479, Capital Federal, el siguiente bien: Un automotor usado marca Fiat, tipo sedán 2 puertas, modelo UNO SL 1.4, año 1993, motor marca Fiat 159 A2 038 8023699, chasis marca Fiat 8AS 146000*P5037904, uso particular, dominio X 622.229. Subastándose en el estado en que se encuentra en exhibición en Echeverría 1218, Capital Federal, de lunes a viernes de 9 a 12 y de 15 a 18 hs. Base: $ 3.300. Comisión 10 %. Al contado y al mejor postor. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal, y hacerse cargo de las deudas por patentes impagas. Hay constancias en autos de deudas en Rentas de la Pcia. de Córdoba (fs. 50) por $ 438,70 más $ 458,94 más $ 309,60 más $ 74,76 más $ 47,45 al 31/8/96. Subasta sujeta a aprobación del Juzgado interviniente.

Buenos Aires, 12 de setiembre de 1996.
Jorge A. Juárez, secretario.

e. 25/9 Nº 82.919 v. 26/9/96

Nº 6

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 6 de la Capital Federal, Secretaría Nº 11, sito en Roque Sáenz Peña 1211, piso 2º, Capital Federal, comunica por dos días en autos caratulados "CIRCULO DE INVERSORES SA DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS c/ROMAGNOLI, GUSTAVO A. s/Ejecución Prendaria" Expte. Nº 28.239 que el martillero Eduardo Abel Espósito procederá subastará el día 3 de octubre de 1996 a las 9,20 hs. en Talcahuano 479, Capital Federal, el siguiente bien: Un automotor usado marca Fiat, tipo sedán 2 puertas, modelo UNO SCR 3P, año 1993, motor marca Fiat 159 A3 038 8052159, chasis marca Fiat 8 AS 146000 P5060043, uso particular, dominio T 136.311; el que conforme acta de secuestro (fs. 45) se encuentra en buen estado de chapa y pintura, con cinco ruedas, tiene gato y llave saca ruedas, antena, radio stéreo, le falta una tapa al mismo. Subastándose en el estado en que se encuentra en exhibición en Echeverría 1218, Capital Federal, de lunes a viernes de 9 a 12 y de 15 a 18 hs. Sin Base. Comisión 10 %. Al contado y al mejor postor. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal. En caso de corresponder el pago del IVA, éste será solventado por el comprador. Se aceptarán ofertas bajo sobre hasta 2 días antes de la subasta, procediéndose a su apertura antes de comenzar la puja. Hay constancias de deudas en Rentas de Tucumán (fs. 54) por $ 659,62 al 15/8/95. Subasta sujeta a aprobación del Juzgado.

Buenos Aires, 6 de setiembre de 1996.
Jorge Silvio Sicoli, secretario.

e. 25/9 Nº 82.942 v. 26/9/96

Nº 7

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 7 a cargo del Dr. Juan M. Gutiérrez Cabello, Secretaría Nº 14 a mi cargo, sito en Pte. Roque Sáenz Peña 1211, 2º piso de Cap. Fed., comunica por cinco días que en los autos caratulados "CATALANO, CARLOS LUCIO s/Quiebra" Expediente Nº 43.808, que el martillero Santiago B. Canop Mazar, rematará el día 11 de octubre de 1996 a las 13.00 hs. en el salón de Ventas del Centro de Martilleros sito en Uruguay 461 1º piso de Cap. Fed., la 1/3 parte indivisa del inmueble propiedad del fallido, ubicado en la calle O'Higgins 643/645 entre Bolaños y Bouchard de la localidad de Lanús, Pcia. de Buenos Aires. Nomenclatura Catastral: II A, Manzana 74, Parcela 13, Unidad Funcional Nº 1 - Pol. 00-01, con una superficie de 95,75 mts.2, sobre plano P.H. 25-345-77. Matrícula 20.808/uno. Partido de Lanús. (25). El inmueble se compone de cocina comedor, living, dos habitaciones, baño, patio y dos habitaciones en la planta alta. La vivienda se encuentra ocupada por la señora Sivia Marta Amor, D.N.I. 17.732.284, su esposo Jorge Nogueira y sus hijos Facundo y Patricio Nogueira, en carácter de propietarios de las 2/3 partes del inmueble. Condiciones de venta: Al contado y al mejor postor. Base $ 3.300. Seña 30 %. Comisión 3 % y sellado de ley. Deudas: Aguas Argentinas al 4-7-94 $ 3,54 (Fs. 530). A.B.L. Municipalidad de Lanús al 1-7-94 $ 917,60 (Fs. 540). O.S.N. al 24-9-94 $ 32,35 (Fs. 549). Dirección Provincial de Rentas al 7-12-94 $ 339,03 (Fs. 589/90). El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de Cap. Fed. bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le tendrán por notificadas en la forma y oportunidad prevista en el art. 133 del Cód. Proc. Se hace saber que el saldo de precio deberá ser depositado en el Banco Ciudad de Buenos Aires, Suc. Tribunales dentro del quinto día de aprobada la subasta sin notificación ni intimación alguna, bajo apercibimiento de declararlo postor remiso (art. 584 del CPCC). Se hace saber que los gastos de escrituración de la venta serán a cargo del comprador, que el comprador ha tomado conocimiento del estado físico y jurídico del bien inmueble, la posesión y escritura traslativa de dominio se otorgará dentro de los treinta días siguientes de acreditada la efectivización del saldo de precio. Se admitirán ofertas bajo sobre en los términos del art. 104/6 del reglamento de la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Comercial (Acordada del 13-12-89) hasta tres días antes del que se fije para el remate en el Tribunal o domicilio del martillero. Los mismos serán abiertos por el actuario dos días antes del fijado para la subasta, a las 11 hs., en presencia del martillero y de la sindicatura. Se seleccionará la mejor oferta que servirá de nueva base y a igualdad de ofertas prevalecerá la presentada con anterioridad. El impuesto sobre la venta del bien que establece el art. 7 de la ley 23.905 será a cargo de los compradores, no estará incluido en el precio y será retenido por el escribano que otorgará la escritura traslativa de dominio. El inmueble podrá ser visitado los días 9 y 10 de octubre de 12 a 14 hs.

Buenos Aires, 18 de setiembre de 1996.
Francisco A. Giardinieri, secretario.

e. 25/9 Nº 4847 v. 1/10/96

Nº 8

El Juzgado Comercial Nº 8, a cargo del Dr. Atilio C. González, Secretaría Nº 16, comunica por un día en Boletín Oficial y El Cronista, en los autos "MERCAU SRL s/Quiebra - Inc. de subasta promovido por el síndico", exp. 56.436, que el martillero José María Rubianes rematará el día 7 de octubre de 1996 a las 16,30, en la Corporación de Rematadores calle J. D. Perón 1233 de Capital, los siguientes bienes, entre otros: lijadora de banda, torno Fischer, agujereadora de banco, máquina neumática para grabar cuero, máquina eléctrica de troquelar "Di Masi", balancín de mano, amoladora, máquinas de coser eléctricas "Volvo" y demás bienes que figuran en catálogos que se entregará a los interesados con el listado completo y características de cada uno, en el lugar de exhibición. La subasta se realiza sin base, al contado, comisión 10 %, en el estado en que se encuentra. La fecha y hora de entrega se establecerá el día del remate. El retiro será por cuenta y riesgo de los compradores, quienes deberán constituir domicilio en el radio del Juzgado. La mercadería se exhibe en la calle Zapiola 363, Villa Luzuriaga, Pcia. de Bs. Aires, los días 4 y 5 de octubre de 14 a 16. Más informes en expediente y al 805-6670.

Buenos Aires, 17 de setiembre de 1996.
Eduardo A. Ferrari, secretario.

e. 25/9 Nº 82.914 v. 25/9/96

Nº 11

Juzgado Comercial Nº 11 del Dr. Miguel F. Bargalló, Secretaría Nº 21 del Dr. Germán Wetzler Malbrán, comunica por dos días en autos "ABAD, RUBEN OSVALDO c/FLOR DE LIS S. A. s/Ordinario", Expte. Nº 63.995 que los martilleros Carlos Olmi y Jorge H. Bernal rematarán el día jueves 3 de octubre de 1996 a las 12 hs. en la Corporación de Rematadores, sita en Tte. Gral. J. D. Perón 1233 de Cap. Fed., el inmueble de la calle San Antonio 932/34 entre Villarino y Osvaldo Cruz de Capital Federal, superficie cubierta aproximada 430 m2, del lote 401,18 m2, Nom. Cat.: Circ. 3, Secc. 18, Manz. 96, Parc. 8, Partida 115.074, Matrícula 306713, ocupado por la demandada en calidad de propietaria, destinado a oficinas, consta de galpón de entrada, recepción, salón de administración, patio cubierto, 3 baños, 2 habitaciones en un 1º piso, al fondo 2 despachos, patio, cocina, 1 baño, comedor en el 1º piso y un

pasillo que comunica con el inmueble de la planta, todo ello en buen estado de mantenimiento y pintura. Venta al contado y mejor postor. Base $ 70.000. Seña 30 %. Comisión 3 %. Exhibición: días hábiles de 10,30 a 12,30 hs. Deudas: Aguas Arg. al 30/4/96 no registra; OSN $ 3.109,94 al 17/4/96; Munic. $ 657,68 al 19/4/96. Ofertas bajo sobre en los términos del art. 104.6 del reglamento del fuero. El comprador deberá constituir domicilio legal en Capital Federal.

Buenos Aires, 6 de setiembre de 1996.
Germán Wetzler Malbrán, secretario.

e. 25/9 Nº 82.923 v. 26/9/96

Nº 13

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 13 a cargo del Dr. Carlos A. Villar, Secretaría Nº 26, a mi cargo, sito en Av. Callao 635, 2º piso de Cap. Fed., comunica por dos días que en los autos caratulados "MODLIN, ALEJANDRO s/Conc. Civil s/Concurso Especial por Caja de Crédito Varela" que el martillero Juan Carlos Pérez, rematará el día 10 de octubre de 1996 a las 12.30 hs. en el salón de ventas del Centro de Martilleros sito en Uruguay 666 de Cap. Fed., el inmueble ubicado en la calle Av. Corrientes 5901/03/07 esquina Darwin 618/20/26 Unidad Funcional 20 Piso 9º "A". Superficie Total 101 mts. 21 dm2. Porcentual 4 con 43 centésimos. Nomenclatura Catastral: Circ. 17, Sec. 33, Manz. 1, Parc. 12. Matrícula F.R. 17-5713/20. El inmueble consta de dos dormitorios, un living comedor, cocina, un baño, toilette, balcón al frente y un pequeño lavadero. Se deja constancia que la vivienda posee línea telefónica. La misma se encuentra ocupada por la señora Elisa Susana Sapir, D.N.I. 6.497.817, manifestando ocupar la misma en carácter de propietaria, conjuntamente con dos hijos menores, Mariano Modlin y Hernán Modlin, todo ello de acuerdo a la constatación efectuada en autos. Condiciones de venta: Al contado y mejor postor. Base $ 53.300. Seña 30 %. Comisión 3 %. Deudas: Aguas Argentinas al 20-9-95 $ 493,59 (Fs. 125) O.S.N. al 29-12-95 $ 1.878,23 (Fs. 135). M.C.B.A. (A.B.L.) al 31-7-95 $ 4201,43 (Fs. 117). Expensas comunes al 30-4-96 $ 54.094,88 (Fs. 167). El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de Cap. Fed. bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le tendrán por notificadas en la forma y oportunidad prevista en el art. 133 del Cód. Proc. Se hace saber que el saldo de precio deberá ser depositado en el Banco Ciudad de Buenos Aires, Suc. Tribunales dentro del quinto día de aprobada la subasta sin notificación ni intimación alguna, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 580 del C.P.C. De conformidad con lo dispuesto por el artículo 570 del Cód. Proc. y 104.6 del reglamento del fuero (acordada del 13-12-89) hácese saber que se aceptarán ofertas bajo sobre hasta dos días antes de la subasta, las que serán abiertas el día 9 de octubre a las 12 hs. El inmueble podrá ser visitado los días 7, 8 y 9 de octubre de 16,30 a 18,30 hs.

Buenos Aires, 11 de setiembre de 1996.
Marcelo A. Rufino, secretario.

e. 25/9 Nº 4848 v. 26/9/96

Nº 14

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 14, a cargo del Doctor Angel Oscar Sala y Secretaría Nº 28 a cargo del suscripto Doctor Martín Sarmiento Laspiur, con sede en la Avda. Callao Nº 635 Piso 2º, comunica por un día en los autos caratulados PIBRO S.A. c/MANUFACTURAS SUR S.A. s/Ejecución Prendaria, Expediente Nº 18.038/96, que el Martillero Don Alberto Washington Dana, rematará al mejor postor, contado, dinero efectivo y estado en que se encuentra, una máquina rectilínea, de tejer, usada, marca Universal, modelo MC-610, Nº 63.665, galga 5, con cassetera, reacondicionada a nueva, equipada completa, en funcionamiento, para fabricar prendas de tejido de punto. La subasta se realizará el día dos de octubre de 1996 a las 11,00 horas, en la calle J. R. de Velasco Nro. 1530, Capital Federal, lugar donde se exhibirá los días hábiles en el horario de 10 a 12 horas. Base: $ 7.037,56 (50 % de la deuda reclamada). Seña 30 %, Comisión 10 % más IVA sobre ésta a cargo del comprador, todo en dinero efectivo a la firma del Boleto. Está a cargo del comprador el desarme y traslado de la máquina, la que por estar exhibida no podrá ser objeto por parte del adquirente de ningún tipo de observación o reclamo sobre su estado. Serán admitidas ofertas bajo sobre como lo dispone el art. 104 inciso 6º del Reglamento del fuero y del art. 570 del Código Procesal, debiendo ser presentadas hasta dos días antes de la subasta en horario de atención del Tribunal —Juzgado y Secretaría— por duplicado en sobre cerrado, indicando en su exterior: carátula del juicio, nombre del oferente, por sí o apoderado, domicilio constituido en jurisdicción del Juzgado, el importe correspondiente a la seña y comisión fijada para la subasta, discriminándolas. La misma se efectuará mediante depósito judicial ante el Banco de la Ciudad de Buenos Aires, Sucursal Tribunales, en la cuenta de autos y como pertenecientes al Juzgado y Secretaría intervinientes, no siendo necesario patrocinio letrado. La apertura de los sobres tendrá lugar en la Sede del Juzgado, el día hábil anterior al de la subasta, a las 12,00 horas, en audiencia y la comparecencia del Martillero actuante y los oferentes que lo deseen. Las señas de las ofertas superadas se reintegrarán en el acto y a igualdad de ofertas prevalecerá la presentada con antelación. El Martillero al comenzar la subasta dará lectura de la mayor oferta, sirviendo ésta como base, que podrá ser mejorada con posturas posteriores y si no sucediera se le adjudicará a la misma. Mayores informes sobre el procedimiento a seguir podrá requerirse en la Secretaría actuante. El Martillero deberá, de corresponder, retener la alícuota del 21 % correspondiente al I.V.A., que abonará el comprador sobre el valor obtenido en la subasta. El comprador constituirá domicilio en el radio de la Capital Federal y abonará el saldo de precio dentro de las 24 horas de la subasta, donde le señale el Martillero bajo constancia escrita, bajo apercibimiento de Ley. Los Edictos se publicarán en el Boletín Oficial y La Nación por el término dispuesto. En la Ciudad de Buenos Aires, a los 6 días del mes de setiembre del año mil novecientos noventa y seis.

Martín Sarmiento Laspiur, secretario.

e. 25/9 Nº 82.913 v. 25/9/96

Nº 15

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 15 de Capital Federal, Secretaría Nº 30, sito en Callao 635, piso 3ro., Capital Federal, comunica por dos días en autos caratulados "CIRCULO DE INVERSORES SA DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS c/MORALES, JOSE ANTONIO y Otro s/Ejecución Prendaria" Expe. Nro. 40.879, que el martillero Eduardo Abel Espósito procederá a subastar el día 3 de octubre de 1996 a las 9,35 hs. en Talcahuano 479, Capital Federal, el siguiente bien: Un automotor usado marca Fiat, tipo sedan 2 puertas, modelo Spazio TR, año 1993, motor marca Fiat 159 A2 038 8099661, chasis marca Fiat 147 BBO 07269443, uso particular, dominio M 301.251; el que conforme mandamiento de secuestro (fs. 47), se encuentra con cinco ruedas, con el motor en funcionamiento, con radio; en buen estado general. Subastándose en el estado en que se encuentra en exhibición en Echeverría 1218, Capital Federal, de lunes a viernes de 9 a 12 y de 15 a 18 hs. Base: $ 3.108.- Comisión: 10 %. Al contado y al mejor postor. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal. En caso de corresponder el pago del IVA, estará a cargo del comprador. Hay constancias en autos de deudas en Rentas de la Pcia. de Mendoza (fs. 57/58) por $ 1.128,73 al 14/12/95. Subasta sujeta a aprobación del Juzgado.

Buenos Aires, 18 de setiembre de 1996.
Héctor Hugo Vitale, secretario.

e. 25/9 Nº 82.937 v. 26/9/96

Nº 16

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 16 a cargo de la Dra. Aydee Elvira Cáceres Cano - Secretaría Nº 32 del autorizante, con asiento en Av. Callao 635 3º piso de Capital Federal, comunica por dos días en los autos "MELA FRANCISCO JESUS s/Quiebra" Expte. Nº 22.916, que el Martillero Rubén Alberto Martorilli (Tel. 601-1560) rematará al contado y al mejor postor el día 1 de octubre de 1996 a las 12 horas en José León Suárez 5656 de esta Ciudad, lugar donde se exhibe el 30-9-96 de 16 a 18 horas y el día de la subasta, un automotor marca Tavria modelo 1102/1993 - Motor Nº 73.540 - Chasis Nº 73.344 - Dominio C 1.658.545, en el estado en que se encuentra. Sin Base - Comisión 8 %, en efectivo, iva incluido en el precio de venta. Deudas: M.C.B.A. (fs. 193) del 93 al 96 $ 1.303,12.- D.G.Admin. Infracc. (fs. 204) $ 168.- Total de actas 1 (fs. 205). El comprador deberá constituir domicilio en el radio del Juzgado.

Buenos Aires, 17 de setiembre de 1996.
Jorge Héctor Yacante, secretario.

e. 25/9 Nº 4849 v. 26/9/96

Nº 17

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 17, Secretaría Nº 34, sito en Talcahuano 550 6º piso, comunica por dos días en los autos "LUIS BERNINI SA. c/LOPEZ ABELARDO y Otra s/Ejec.", expte. nº 40.137-94, que el martillero Federico León de la Barra, (TE: 393-3752 y 8073) remará el día 2 de octubre de 1996 a las 15 horas, en la Corporación de Rematadores, sita en Tte. Gral. Juan D. Perón 1233, Capital Federal, la Unidad Funcional Nº 19, del 1er. piso (letra "A") ubicada en el inmueble de la Av. San Martín 2698, 704, Capital Federal. Nomenclatura Catastral: Circ. 15, Secc 59, Manz. 92, Parc. 11.- Superficie total 77,17 m2. Porcentual 2,56 %. Se trata de un departamento de living-comedor, dos dormitorios, pasillo con placard, cocina, lavadero, baño, dependencias de servicio. Consta además de balcón al frente y un pequeño patio en el contrafrente. Se vende ocupado y en el estado en que se encuentra. Base $ 35.000.- Seña 30 %, Comisión 3 %. Todo en efectivo en el acto de la subasta. El comprador deberá depositar el saldo del precio dentro del 5º día de aprobada la subasta (art. 580 del CPCC) bajo apercibimiento de tenerlo por postor remiso (art. 584 del CPCC). Se aceptarán ofertas bajo sobre, hasta dos días antes de la subasta. Deudas: ABL, Exento. O. Sanitarias, sin deuda. A. Argentinas, $ 36,52 al 5-3-96. Expensas, sin deuda al 29-2-96. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal. Exhibición: 27 y 30 de septiembre de 1996 de 15 a 17 horas.

Buenos Aires, 17 de setiembre de 1996.
Silvina D. M. Vanoli, secretaria.

e. 25/9 Nº 45.858 v. 26/9/96

Nº 18

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 18 de Capital Federal, Secretaría Nº 35, sito en Talcahuano 550, piso 7mo., Capital Federal, comunica por dos días en autos caratulados "CIRCULO DE INVERSORES SA DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS c/MROVE, ALEJANDRO RUBEN y Otros s/Ejecución Prendaria" Expe. Nro. 27.255, que el martillero Eduardo Abel Espósito procederá a subastar el día 3 de octubre de 1996 a las 9,45 hs. en Talcahuano 479, Capital Federal, el siguiente bien: Un automotor usado marca Fiat, tipo sedan 2 puertas, modelo Uno SCR 3P, año 1994, motor marca Fiat 159 A3 038 8193219, chassis marca Fiat 8 AS 146000 R5153330, uso particular, dominio C. 1.840.723; el que conforme acta de secuestro (fs. 27) se encuentra con cuatro cubiertas en buen estado, con rueda de auxilio en buen estado con herramienta saca rueda, con radio pasacasette, y le faltan dos tasas llantas delanteras. Subastándose en el estado en que se encuentra en exhibición en Echeverría 1218, Capital Federal, de lunes a viernes de 9 a 12 y de 15 a 18 hs. Sin Base. Seña 30 %. Comisión 10 %. Al contado y al mejor postor. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal. Se aceptarán ofertas bajo sobre hasta el 02/10/96 hasta las 12 hs., procediéndose a su apertura el mismo día a las 12,30 hs. Subasta sujeta a aprobación del Juzgado.

Buenos Aires, 16 de setiembre de 1996.
M. Carmen De Cucco Alconada, secretaria.

e. 25/9 Nº 82.916 v. 26/9/96

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 18 de Capital Federal, Secretaría Nº 35, sito en Talcahuano 550, piso 7mo., Capital Federal, comunica por dos días en autos caratulados "CIRCULO DE INVERSORES SA DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS c/BATTAGLIA, ROBERTO JAVIER s/Ejecución Prendaria" Expe. Nro. 27.459, que el martillero Eduardo Abel Espósito procederá a subastar el día 3 de octubre de 1996 a las 9,25 hs. en Talcahuano 479, Capital Federal, el siguiente bien: Un automotor usado marca Fiat, tipo Sedan 2 puertas, modelo Uno SCR 3P, año 1992, motor marca Fiat 159 A3 038 79619996, chassis marca Fiat 8AS 146000 N5016536, uso particular, dominio M 285.736; el que conforme acta de secuestro, se encuentra con 5 ruedas armadas y cubierta en buen estado, sin radio, pequeños piquetes en la carrocería en ambos lados, con motor en funcionamiento, en buen estado general. Subastándose en el estado en que se encuentra en exhibición en Echeverría 1218, Capital Federal, de lunes a viernes de 9 a 12 y de 15 a 18 hs. Sin Base. Seña 30 %. Comisión 10 %. Al contado y al mejor postor. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal. Se aceptarán ofertas bajo sobre hasta el 2/10/96 hasta las 12 hs. procediéndose a su apertura el mismo día a las 12,20 hs. Subasta sujeta a aprobación del Juzgado.

Buenos Aires, 16 de setiembre de 1996.
M. Carmen De Cucco Alconada, secretaria.

e. 25/9 Nº 82.917 v. 26/9/96

Juzgado Nacional de Comercio Nº 18, a cargo del Doctor Javier E. Fernández Moores, Secretaría Nº 35, a mi cargo, con sede en Talcahuano 550 piso 7º Capital Federal, comunica por cinco días en el juicio "HALSKI ENRIQUE s/Quiebra s/Concurso Especial por DEUTSCHE BANK S.A." Expte. Nro. 27.548, que los martilleros Eduardo Martín Almeyra y Eduardo Saravia, rematarán el día lunes 7 de octubre de 1996, a las 9,00 horas, en la Corporación de Rematadores calle Tte. Gral. Juan D. Perón (ex Cangallo) 1233 Capital Federal, la unidad funcional 20, 4to. "C", del edificio calle José León Pagano (antes Vicente López) 2663/65, entre Austria y Tagle, Capital Federal. Sup. Cub. 33,91 m². Semicub. 1,16 m². Total 35,07 m². Porcentual 1,15 %. Se trata de un departamento interno de 2 ambientes que consta de living-comedor, dormitorio, cocina y baño en buen estado de conservación. Ocupado por el fallido y Sra. Renata Ricardi, ambos en su calidad de propietarios. Exhibición: los días 2 y 3 de octubre de 1996 de 15 a 17 hs. Condiciones de Venta: Sin Base. Al Contado y Mejor Postor. Seña 20 %. Comisión 3 %. Saldo de precio dentro de los cinco días de aprobado el remate, sin intimación previa, bajo apercibimiento de ordenarse nueva subasta en los términos del art. 584 C.P.C.C. Ofertas bajo sobre: Se aceptan ofertas bajo sobre las que deberán cumplir con lo dispuesto por el art. 212 de la Ley 24.522, art. 570 del Cód. proc. y 104.6 del Reglamento del Fuero, con los recaudos señalados por la última norma. La apertura de sobres se efectuará en audiencia del 4 de octubre de 1996 a las 12.30 hs. No se aceptará la compra en comisión, ni la cesión del boleto, debiendo los martilleros suscribir éste con quienes efectivamente efectuaren la postura. Los compradores deberán constituir domicilio legal en la Capital Federal.

Buenos Aires, 18 de setiembre de 1996.
M. Carmen De Cucco Alconada, secretaria.

e. 25/9 Nº 82.928 v. 1/10/96

Nº 22

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 22 de Capital Federal, Secretaría Nº 43, sito en Talcahuano 550, piso 7mo., Capital Federal, comunica por dos días en autos caratulados "CIRCULO DE INVERSORES SA DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS c/GARCIA, JORGE ALBERTO s/Ejecución Prendaria" Expe. Nro. 24.735, que el martillero Eduardo Abel Espósito procederá a subastar el día 3 de octubre de 1996 a las 9,15 hs. en Talcahuano 479, Capital Federal, el siguiente bien: Un automotor usado marca Fiat, tipo Furgón, modelo Fiorino, motor marca Fiat 159 A2 038 8192240, chassis marca Fiat 147 BBO 07304634, uso particular, dominio B 2.713.971; el que conforme mandamiento de secuestro (fs. 36), se encuentra en buen estado, con radio y elementos designados de fábrica. Subastándose en el estado en que se encuentra en exhibición en Echeverría 1218, Capital Federal, de lunes a viernes de 9 a 12 y de 15 a 18 hs. Base: $ 4.011,50.- Comisión 10 %. Al contado y al mejor postor. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal. Hay constancias en autos de deudas en Rentas de la Pcia. de Buenos Aires (fs. 48 y 49) por $ 485,82 más $ 613,02 al 13/06/96. Subasta sujeta a aprobación del Juzgado.

Buenos Aires, 5 de setiembre de 1996.
Alejandro Carlos Mata, secretario.

e. 25/9 Nº 82.920 v. 26/9/96

Nº 23

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 23 de Capital Federal, Secretaría Nº 45, sito en Talcahuano 550 piso 8vo., Capital Federal, comunica por dos días en autos caratulados "SEVEL c/BRAUNSTEIN BAYER W. s/Ejecución Prendaria" Expe. Nro. 25.615, que el martillero Eduardo Abel Espósito procederá a subastar el día 3 de octubre de 1996 a las 9,30 hs. en Talcahuano 479, Capital Federal, el siguiente bien: Un automotor usado marca Fiat, tipo Sedan 4 puertas, modelo Duna SDL 1,7, año 1994, motor marca Fiat 146 B20001444981, chasis marca Fiat 8AS 146000R5145400, uso particular, dominio B 2.709.679; el que conforme mandamiento de secuestro (fs. 56), se encuentra con paragolpes delantero roto, falta tasa trasera derecha, tapa baúl no cierra, detalles de chapa y pintura propios del uso, con estereo marca Philco, con rueda de auxilio, con porta equipaje. Subastándose en el estado en que se encuentra en exhibición en Echeverría 1218, Capital Federal, de lunes a viernes de 9 a 12 y de 15 a 18 hs. Base: u$s 4.507,14, de haber ofertas por la base mencionada, se reducirá la misma un 25 % luego de media hora de espera; y de persistir sin oferentes, se subastará sin base luego

de otra media hora de espera. Comisión 10 %. Al contado y al mejor postor. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal. Se aceptarán ofertas bajo sobre hasta las 10 hs. del día anterior a la subasta, procediéndose a su apertura el mismo día a las 12.30 hs. Hay constancias en autos de deudas en Rentas de la Pcia. de Buenos Aires (fs. 73) por $ 170.60 más $ 165.50 más $ 165.50 al 21/07/96. Subasta sujeta a aprobación del Juzgado.

Buenos Aires, 12 de setiembre de 1996.
Stella Maris Timpanelli, secretaria.

e. 25/9 Nº 82.940 v. 26/9/96

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 23 de Capital Federal, Secretaría Nº 46, sito en Talcahuano 550, piso 8vo., Capital Federal, comunica por dos días en autos caratulados "CIRCULO DE INVERSORES SA DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS c/RODRIGUEZ, JULIO CESAR s/Ejecución Prendaria" Expe. Nro. 23.457, que el martillero Eduardo Abel Espósito procederá a subastar el día 3 de octubre de 1996 a las 9 hs. en Talcahuano 479, Capital Federal, el siguiente bien: Un automotor usado marca Fiat, tipo sedan 4 puertas, modelo Duna SL 1.6, año 1994, motor marca Fiat 159 A3 038 8107558, chassis marca Fiat 8AS 146000P5094274, uso particular, dominio X 671.888; el que conforme mandamiento de secuestro (fs. 39), posee rueda de auxilio, gato y llave, estando las cinco cubiertas en buen estado, acrílico trasero derecho roto, no tiene radio. Subastándose en el estado en que se encuentra en exhibición en Echeverría 1218, Capital Federal, de lunes a viernes de 9 a 12 y de 15 a 18 hs. Base: $ 3.153,50.- Comisión 10 %. Al contado y al mejor postor. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal. Se aceptarán ofertas bajo hasta el día hábil anterior a las 9,30 hs., procediéndose a su apertura a las 12 hs. del mismo día. Hay constancias de que en Rentas de Córdoba (fs. 63) por $ 321,70 al 18/08/95. Subasta sujeta a aprobación del Juzgado interviniente.

Buenos Aires, 2 de setiembre de 1996.
Horacio F. Robledo, secretario.

e. 25/9 Nº 82.922 v. 26/9/96

Nº 26

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 26 a cargo de la Dra María Elsa Uzal, Secretaría a mi cargo, comunica por tres días en el expte. judicial Nº 13.539 caratulado "GRECO HNOS. S.I.C.A. s/Quiebra s/Inc. de Venta de la Finca La Madrugada"; que el Banco de la Ciudad de Buenos Aires, rematará en la calle Callao Nº 635, 1º piso, sede del Juzgado actuante, el 2 de octubre de 1996 a las 11,30 hs: Un establecimiento rural destinado a la actividad vitivinícola ubicado en la calle Isidoro Busquet s/nº, Distrito La Colonia, Departamento Junín, Pcia. de Mendoza; superficie total 141 has 1.261,44 m2; posee: dos perforaciones de 8" de diámetro, derecho de desagüe, derecho de riego, cinco viviendas rurales, un galpón, un tinglado, además se incluyen bienes muebles tales como: arados, acoplados, tractores, herramientas varias, etc. El bien esta ubicado a 2 km de la ciudad de Junín y a cinco de la Ciudad de San Martín. Base $ 120.000.- Al Contado y al Mejor Postor - Seña 10 % - Comisión 1,5 % más I.V.A. (el IVA se abona solamente sobre la comisión) se recibirán ofertas bajo sobre las que se deben presentar al Juzgado dos días antes de la fecha de subasta, las mismas serán abiertas al iniciarse el acto del remate para lo cual el Secretario las entregará al martillero el mismo día bajo recibo. A los fines de la exhibición los interesados deberán comunicarse con la Sindicatura del Grupo Greco, sita en la calle Necochea nº 44, piso 3º, oficina nº 6 de la Pcia. de Mendoza o telefónicamente al 061-380277 para concertar entrevistas. Informes y Catálogos: Esmeralda 660, 6to piso. Capital Federal, de 10 a 15 hs. Teléfono 322-7673/8144/9267, Fax 322-1694.

Buenos Aires, 18 de setiembre de 1996.
Gonzalo Ballester, secretario.

e. 25/9 Nº 27.241 v. 27/9/96

JUZGADO NACIONAL DEL TRABAJO

Nº 30

El Juzgado Nacional de Primera Instancia del Trabajo Nº 30 a cargo de la Dra. Beatriz Guaglia de Vivas, Secretaría Unica a mi cargo, sito en Juan Domingo Perón Nº 990 Piso 4to. de Cap. Fed., comunica por dos días que en los autos caratulados "ISOLA RAMOS, ANA MARIA c/CLUB ATLETICO SAN TELMO s/Despido" Expediente Nro. 34.193, que el martillero Francisco C. Carrasco, rematará el día 4 de octubre de 1996 a las 11.30 hs. en el salón de ventas sito en Talcahuano 479 de Cap. Fed., el inmueble sito la calle Perú 1360/62 entre Garay y Cochabamba Nomenclatura Catastral: Circ. 12. Sección 4. Manzana 19. Parcela 19. Matrícula 12-1048. La finca esta construida sobre un terreno que mide 14 mts. 289 mm. de frente por 54 mts. 991 mm. de fondo en cada uno de sus costados, teniendo en su contrafrente 14 mts. 289 mm. La vivienda posee dos entradas y tres plantas. La misma tiene una antigüedad aproximada de 90 a 100 años y se encuentra en regular estado de conservación, siendo su construcción recuperable. La misma posee en planta baja entrada principal y de servicio (entrada para autos) y una sala amplia donde antiguamente funcionaba un restaurante. En el primer piso al cual se accede por una importante escalera de mármol de carrara, está compuesto por un hall de entradas y cuatro ambientes, dos a la calle con balcones pequeños y otros dos ubicados en un lateral del edificio. El segundo piso esta compuesto por hall de entradas, sala comedor a la calle, tres ambientes muy amplios corridos, baños, dependencias de servicio y pequeño patio. Asimismo posee otra planta terraza con otras dependencias de servicio. Se hace saber que el inmueble está construido con materiales de primera calidad de la época y con detalles de gran categoría (columnas de mármol trabajadas, escaleras de madera talladas, pisos de roble, vitraux, cerámicos, etc.). Condiciones de Venta: Al contado, mejor postor y en dinero en efectivo. Base $ 104.000. Seña 20 %. Comisión 3 %, ambas en efectivo en el acto del remate y a cargo del comprador. Deudas: Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires (A.B.L.) al 14-11-94 $ 23.554,48 (Fs. 79). Aguas Argentinas al 23-11-94 $ 4.121 (Fs. 71). O.S.N. al 10-11-94 $ 22.046,79 (Fs. 84). La venta del inmueble se realiza Ad-Corpus en el estado de conservación y ocupación en que se encuentra. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de Cap. Fed. bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le tendrán por notificadas en la forma y oportunidad prevista en el art. 133 del Cód. Proc. Hácese saber al comprador que el saldo de precio deberá ser depositado en el Banco de la Ciudad de Buenos Aires Suc. Tribunales a la orden del Tribunal y como perteneciente a estos autos, dentro de los cinco días de aprobada la subasta sin interpelación alguna (art. 580 y 584 del Cód. Proc.). El inmueble podrá ser visitado los días 1, 2, y 3 de octubre de 1996 de 12.30 a 14.30 hs.

Buenos Aires, 10 de setiembre de 1996.
María del Rosario Mendez, secretaria.

e. 25/9 Nº 4850 v. 26/9/96

PUBLICACIONES DE DECRETOS Y RESOLUCIONES

De acuerdo con el Decreto Nº 15.209 del 21 de noviembre de 1959, en el Boletín Oficial de la República Argentina se publicarán en forma sintetizada los actos administrativos referentes a presupuestos, licitaciones y contrataciones, órdenes de pago, movimiento de personal subalterno (civil, militar y religioso), jubilaciones, retiros y pensiones, constitución y disolución de sociedades y asociaciones y aprobación de estatutos, acciones judiciales, legítimo abono, tierras fiscales, subsidios, donaciones, multas, becas, policía sanitaria animal y vegetal y remates.

Las Resoluciones de los Ministerios y Secretarías de Estado y de las Reparticiones sólo serán publicadas en el caso de que tuvieran interés general.

NOTA: Los actos administrativos sintetizados y los anexos no publicados pueden ser consultados en la Sede Central de esta Dirección Nacional (Suipacha 767 - Capital Federal)

5. Información y Cultura

5.2 PROCURACION DEL TESORO - DICTAMENES

PROCURACION DEL TESORO: Dictamen — Antecedentes — Remisión — Necesidad.

PROCURACION DEL TESORO: Dictamen — Solicitud — Funcionarios autorizados — DIRECTOR DE CINE Y ARTES VISUALES: rango de Subsecretario de Estado — DICTAMEN PREVIO: necesidad — Fundamentos — Cuestiones de oportunidad, mérito y conveniencia.

ACTO ADMINISTRATIVO: Irregularidad — Vicio: conocimiento por el interesado — ESTABILIDAD: ausencia — LEY: Interpretación armónica.

PROCURACION DEL TESORO: Dictamen — CASOS CONCRETOS — DICTAMEN PREVIO: necesidad — ANTECEDENTES — Remisión.

PROCURACION DEL TESORO: DICTAMEN PREVIO: necesidad — Fundamentos — ANTECEDENTES — Remisión.

PROCURACION DEL TESORO: Dictamen previo — Necesidad — Antecedentes — Remisión.

PROCURACION DEL TESORO: Dictamen — Antecedentes — Remisión — Necesidad.

La opinión de la Procuración del Tesoro debe recabarse adjuntando todos los antecedentes e informes que el caso en consulta requiera, pues sólo de ese modo se garantiza la posibilidad de formarse un criterio completo y adecuado de la cuestión sometida a su análisis (conf. Dict. 184: 9; 193: 126; 198: 166; 212: 4).

Dict. nº 4/96, enero 4 de 1996. Expte. 261/7/4.
Ministerio de Cultura y Educación

Expte. 261/7/4.
Ministerio de Cultura y Educación

Buenos Aires., 4 ene. 1996

AL SEÑOR SUBSECRETARIO DE COORDINACION UNIVERSITARIA DEL MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION DE LA NACION:

I. — Se requiere opinión de esta Procuración del Tesoro de la Nación en relación a la solicitud de convalidación de su título de abogada —otorgado por la Universidad de Medellín (Colombia)— formulada por la Srta. María Teresita Lacoste con fecha 10 de enero de 1994, con fundamento en lo establecido por el Tratado de Montevideo de 1889 sobre el Ejercicio de Profesiones Liberales.

II. — 1. De la compulsa de los actuados de referencia surge que la interesada adjuntó la documentación que a continuación se detalla:

a) Copia de título debidamente legalizado (fs. 1).

b) Certificado analítico de materias expedido por la Universidad de Medellín (fs. 3/4).

c) Acta de otorgamiento del grado de abogada (fs. 5).

d) Copia de su D.N.I. legalizada por escribano público.

2. La Dirección General de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Cultura y Educación opinó que, conforme había sostenido para un caso análogo —el expediente Nº 262-3/94 iniciado por el señor Juan José Lacoste— en asuntos de la índole del presente debía requerirse la intervención de la Procuración del Tesoro (fs. 21).

3. Luego de sucesivas intervenciones de dependencias de aquella cartera, la Dirección preopinante reiteró, con fecha 1º de diciembre de 1995, su opinión anterior y manifestó: "Atento que hasta la fecha no se ha obtenido dictamen de dicho Organismo, se solicita con carácter de MUY URGENTE elevar los presentes para que se expida ese Cuerpo Asesor..." (fs. 36).

4. Con fundamento en lo ut supra expuesto, el Subsecretario de Coordinación Universitaria requirió la intervención de esta Procuración del Tesoro (nota del 6 de diciembre de 1995 obrante a fs. 37).

III. — 1. Reseñadas como antecede las constancias de autos cabe poner de resalto a esta altura que —mientras los expedientes nº 262-3/94 y 25.138-7/93 del registro del Ministerio de Cultura y Educación, por los que ciudadanos colombianos tramitaran solicitudes similares de convalidación de sus títulos universitarios, se encontraban radicados en este Organismo asesor— fue dictada, con fecha 6 de septiembre del año pasado, la resolución 383/95 del Ministerio de Cultura y Educación (que en copia simple se acompaña al presente).

Tal acto administrativo de carácter general, relativo a casos vinculados con la República de Colombia, tuvo por objetivo atender al eventual conflicto temporal de normas aplicables en la especie: el Convenio de Reconocimiento Mutuo de Certificados, Títulos y Grados Académicos de Educación Primaria, Media y Superior entre la República Argentina y Colombia firmado en el año 1992 y el Tratado de Montevideo de 1889 sobre Ejercicio de Profesiones Liberales. Así es que dispuso en su artículo 1º que "... en el tratamiento de las convalidaciones de títulos universitarios de la República de Colombia se continuará aplicando el Tratado de Montevideo de 1889 hasta tanto se elabore la tabla de equivalencias prevista en el nuevo Convenio".

Consecuentemente, el subsecretario de Coordinación Universitaria de la cartera de Educación remitió en el mes de septiembre de 1995 —en los expedientes análogos mencionados más arriba— notas en las que declinaba expresamente el requerimiento de dictamen, invocando "... que el motivo de la consulta oportunamente realizada ha sido diligenciado por Resolución Ministerial Nº 383/95".

Tal temperamento, evidenció el parecer de aquel funcionario en el sentido que la cuestión oportunamente sometida al análisis de esta procuración del Tesoro había sido resuelta por imperio del dictado de la resolución aludida.

Por ello este Organismo asesor dispuso en su momento (notas de fechas 7 y 11 de septiembre de 1995) la remisión de dichos actuados sin dictaminar, en atención a que el Ministerio de Cultura y Educación había dado a conocer el contenido y tenor de aquella resolución.

2. En el mismo orden —en punto a que la naturaleza de la cuestión involucrada en el presente expediente es sustancialmente similar a la ventilada en aquellos iniciados por los ciudadanos colombianos Lacoste y Macías de Arcos— adviértase que en estas actuaciones ninguna invocación a la resolución ministerial más arriba descripta se realiza, no obstante que la Dirección de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Educación entendió que su dictamen 837/94 (recaído en el expediente 262-3/94 del Sr. Juan José Lacoste, que en copia luce a fojas 32/35) trató "un tema análogo al presente" (v. fs. 36).

IV. — Por lo hasta aquí expresado, entiendo que las particularidades que reviste el caso tornan necesario efectuar diversas consultas previas, desde que la opinión de la Procuración del Tesoro debe recabarse adjuntando todos los antecedentes e informes que el caso en consulta requiera, pues solo de ese modo se garantiza la posibilidad de formarse un criterio completo y adecuado de la cuestión sometida a su análisis (conf. Dictámenes 184: 9; 193: 126; 198: 166 y 212: 4, entre otros).

En tal sentido resulta procedente que las presentes actuaciones sean giradas a:

a) El Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto —Consejería Legal y Dirección General de Asuntos Culturales— a fin de que informe sobre el estado de las gestiones tendientes al establecimiento y funcionamiento de la "Comisión Bilateral Técnica", prevista en el Convenio del año 1992 y encargada de la elaboración de las tablas de equivalencias y acreditaciones a las que han de sujetarse los trámites de convalidación de la especie del presente; dado que tal extremo constituye condición que circunscribe el ámbito temporal de vigencia de la mentada resolución.

b) La Dirección General de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Cultura y Educación para que, teniendo a la vista la información así obtenida y la normativa de aplicación al caso —lo que implica pronunciarse sobre el concreto alcance de la resolución ministerial 383/95 al sublite— se expida en forma fundada y exhaustiva, técnica y jurídicamente, acerca del trámite que corresponde seguir en las presentes actuaciones.

c) Cumplidos que fueren los recaudos señalados, y si aún se considera necesaria la intervención de este organismo asesor para la dilucidación del caso, no existirá inconveniente alguno en emitir su dictamen.

V. — En razón de lo expuesto devuélvanse estas actuaciones a la repartición de origen a sus efectos.

DICTAMEN Nº 004

JORGE AUGUSTO SAULQUIN.
Subprocurador del Tesoro de la Nación

PROCURACION DEL TESORO: Dictamen — Solicitud — Funcionarios autorizados — DIRECTOR DE CINE Y ARTES VISUALES: rango de Subsecretario de Estado — DICTAMEN PREVIO: necesidad — Fundamentos — Cuestiones de oportunidad, mérito y conveniencia.

El Director Nacional del Instituto Nacional de Cine y Artes Visuales se encuentra habilitado para requerir el dictamen de la Procuración del Tesoro, ya que con arreglo a lo dispuesto por el artículo 1º del decreto 258/89, inviste rango de Subsecretario de Estado.

Con carácter previo a la intervención de la Procuración del Tesoro de la Nación es necesario que conste en las actuaciones la opinión previa del servicio de asesoramiento jurídico permanente del área administrativa concernida, no sólo porque ello corresponde en mérito de disposiciones legales vigentes sino además, por evidentes motivos que hacen a la más adecuada elucidación de las cuestiones planteadas y también porque ello se compadece con razones de buen orden administrativo coadyuvantes sin duda al logro de la solución más ponderada y justa (conf. Dict. 278/91; 312/91; 11/92; 160: 87; 218/92; 210/91).

Con el dictamen previo de los servicios jurídicos, se procura evitar que la Procuración del Tesoro se convierta en una asesoría jurídica más supliendo el cometido específico de sus delegaciones en cada repartición estatal, las que se presuponen con conocimiento especializado en las materias de su incumbencia; resultando entonces de mucho valor su estudio del problema, por contar éstas, por su mayor inmediatez, con los antecedentes y elementos necesarios para la elucidación de las cuestiones a examinar (conf. Dict. 141: 202; 163: 434; 115/91; 218/91; 205:160).

Las razones de oportunidad, mérito o conveniencia son ajenas a la competencia de la Procuración del Tesoro, estrictamente ceñida a los aspectos jurídicos de los temas que se someten a su opinión (conf. Dict. 167: 46; 115:224; 159: 246; 172: 36; 207: 293).

Dict. nº 5/96, enero 10 de 1996. Expte. 5151/95.
Instituto Nacional de Cine y Artes Visuales.
Ministerio de Cultura y Educación.

Expte. 5151/95.
Instituto Nacional de Cine y Artes Visuales.
Interpretación Decreto Nº 815/95
Ministerio de Cultura y Educación.

Buenos Aires., 10 ene. 1996

SEÑOR DIRECTOR NACIONAL DE
CINE Y ARTES VISUALES:

I. — Se consulta a esta Procuración del Tesoro sobre la forma de proceder para liquidar los subsidios que la Ley 17.741 y sus modificaciones ha previsto como apoyo a la cinematografía nacional (v. fs. 1).

La nota mencionada destaca la dificultad existente para tomar una decisión, tanto en fechas como en montos, y manifiesta además que se ha pensado incluso en "... propiciar una modificación al artículo 1º del Decreto Nº 815/95".

II. 1. — Teniendo en cuenta que el asesoramiento solicitado ha sido requerido por el señor Director Nacional del Instituto Nacional de Cine y Artes Visuales que, con arreglo a lo dispuesto por el artículo 1º del decreto 258/89 (B.O. 3/III/1989), inviste rango de Subsecretario de Estado, considero el mismo se encuentra habilitado para solicitar el asesoramiento de esta Procuración del Tesoro.

2. — No obstante, debo destacar que en los presentes actuados no se encuentran reunidos otros requisitos que autorizan la actual intervención de este Organismo.

a) En efecto, de la intervención de la Procuración del Tesoro de la Nación es necesario que se encuentre volcada en las actuaciones la opinión previa del servicio de asesoramiento jurídico permanente del área administrativa concernida, no sólo porque ello corresponde en mérito de disposiciones legales vigentes —artículo 6º de la Ley del Cuerpo de Abogados del Estado 12.954, y artículo 8º, inciso a) de su Decreto Reglamentario 34.952/47— sino, además, por evidentes motivos que hacen a la más adecuada elucidación de las cuestiones planteadas (Dictámenes: 278/91; 312/91 y 11/92) y también porque ello se compadece con razones de buen orden administrativo coadyuvantes sin duda al logro de la solución más ponderada y justa (Dictámenes: 160:87; 218/92 y 219/91).

De ese modo, se procura evitar que esta Procuración del Tesoro se convierta en una asesoría jurídica más supliendo el cometido específico de sus delegaciones en cada repartición estatal (Dictámenes: 141: 202), las que se presuponen con conocimiento especializado en las materias de su incumbencia; resultando entonces de mucho valor su estudio del problema (Dictámenes: 163: 434; 115/91 y 218/91), por contar estas, por su mayor inmediatez, con los antecedentes y elementos necesarios para su elucidación de las cuestiones a examinar (Dictámenes: 205:160).

b) Sin perjuicio de lo expuesto precedentemente y, en relación a la deuda suscitada a fojas 2/3 sobre la manera de "... minimizar eventuales fuentes de conflicto y por otro no tener fondos ociosos en espera", tengo para mí que la solución de dichos aspectos concierne al ejercicio de atribuciones de carácter político susceptibles de decidirse en base a consideraciones de oportunidad, mérito y conveniencia que, al ser del resorte exclusivo y prudencial de la autoridad que debe adoptarlas, escapa a la competencia jurídica específica de esta procuración del Tesoro.

A ese respecto, ha sostenido reiteradamente este organismo asesor que: "... las razones de oportunidad, mérito o conveniencia son, en principio, ajenas a la competencia de la Procuración del Tesoro, estrictamente ceñida a los aspectos jurídicos de los temas que se someten a su opinión" (Dictámenes: 167: 46; 115: 224; 159: 246; 172: 36 y 207: 293, entre otros).

III. — En virtud de las razones expuestas debo declinar por ahora la emisión del dictamen que se me solicita, sin perjuicio de señalar que, de propiciarse la adopción de una medida concreta, no tendría inconveniente en opinar sobre la juridicidad de su contenido, siempre que se contase con el dictamen jurídico previo ya mencionado a su respecto.

DICTAMEN Nº 005

JORGE AUGUSTO SAULQUIN
Subprocurador del Tesoro de la Nación

ACTO ADMINISTRATIVO: Irregularidad — Vicio: conocimiento por el interesado — ESTABILIDAD: ausencia — LEY: Interpretación armónica.

La posibilidad de revocar en sede administrativa un acto afectado de nulidad absoluta, cuando el interesado ha conocido el vicio, aparentemente negado por el artículo 17 de la Ley de Procedimientos Administrativos y reconocido por el artículo 18 de dicha ley para el acto regular, a fortiori podría ser ejercida respecto el acto considerado irregular (conf. dict. 151: 219; 153: 213).

Si la estabilidad del acto administrativo regular es necesariamente mayor que la del acto viciado con nulidad absoluta, los supuestos de falta de estabilidad del acto regular deben estimarse aplicables al acto irregular. Por consiguiente, ha de concluirse que cabe revocar por ilegitimidad el acto irregular si el interesado hubiere conocido el vicio, causa que permite revocar los actos nulos por violación de la ley (Dictámenes: 170: 155; 172: 424; 183: 98; 184: 36; 191: 96; 200: 133; 207: 517; 211: 494).

Es regla de interpretación de las leyes dar pleno efecto a la intención del legislador, computando la totalidad de sus preceptos de manera que armonicen con el ordenamiento jurídico restante y con los principios y garantías de la Constitución Nacional (Dictámenes: 119: 223; 151: 193; 156: 273).

Dict. Nº 6/96, enero 12 de 1996. Expte. 2002-17.490/94-1.
Ministerio de Salud y Acción Social.

Expte. 2002-17.490/94-1.
Ministerio de Salud y Acción Social.

Buenos Aires., 12 ene. 1996

SEÑOR DIRECTOR (a/c)
DE LA DIRECCION GENERAL DE ASUNTOS JURIDICOS
DEL MINISTERIO DE SALUD Y ACCION SOCIAL

I. — Se requiere la opinión de esta Procuración del Tesoro, acerca de si la Resolución Conjunta del Ministerio de Salud y Acción Social y la Secretaría de la Función Pública 224/94 (fs. 39/42), que dispuso —erróneamente— el otorgamiento del "suplemento por función específica" a cuatro agentes del Instituto Nacional de Microbiología Dr. Carlos G. Malbrán" que lo había solicitado, puede ser revocada en sede administrativa conforme al artículo 18 de la Ley de Procedimientos Administrativos, o si, por el contrario, corresponde peticionar su nulidad en sede judicial, solicitando como medida cautelar la suspensión de sus efectos (conf. art. 17 de la citada ley).

II. — 1. La cuestión que da origen a esta consulta fue denunciada por el señor interventor de dicho Instituto (fs. 1/3), quien solicitó dictamen jurídico acerca del procedimiento a seguir con relación a cuatro agentes de su dependencia, a los que se les había concedido el pago del referido suplemento con retroactividad al mes de enero de 1993 por el desempeño de funciones "informáticas", que no ejercían, agregando a esos efectos copia certificada del expediente 2002-4300-94-9 (v. fs. 4 a 54), por los que dichos beneficios habían tramitado.

Cabe señalar que del mencionado expediente, surge que desde el punto de vista formal se habían cumplimentado, antes del dictado del acto de reconocimiento, la totalidad de los extremos requeridos a esos fines por las normas legales vigentes: a) declaraciones juradas de los interesados (fs. 7/8, 9/10, 11/12 y 13/14; b) conformidad del superior inmediato (Director Asistente Administrativo y Servicios de Apoyo) puesta al pie de cada declaración jurada; c) copia de la estructura orgánica del Departamento Sistemas de Información (fs. 17/19); d) intervención de la Delegación Jurisdiccional de la Comisión Permanente de la Carrera que constató el cumplimiento de los requisitos antes descriptos (fs. 20); y, finalmente, dictamen de la comisión Permanente de la Carrera (fs. 22/24) que "... sobre la base de información suministrada...", aconsejó aprobar la propuesta efectuada, procediéndose al dictado de la resolución conjunta cuya revocación o anulación motiva esta consulta.

Tales circunstancias fueron puestas de relieve por el señor Director Nacional de Sistemas de Información de la Secretaría Función Pública de la Presidencia de la Nación (fs. 67/68), quien estimó necesaria la instrucción de un sumario. Consideró asimismo conveniente que, con independencia de ello, se solicitará la opinión de dicha Secretaría, lo que se efectuó a fojas 69.

2. Conforme a ello, a fojas 70/71 se expidió al respecto la Dirección General del Servicio Civil de la Secretaría de la Función Pública de la Presidencia de la Nación, mediante dictamen nº 460, del 23 de junio de 1995.

En su asesoramiento, esa Dirección General destacó, en primer lugar, que de las normas que regulan el suplemento en cuestión —artículo 59 del decreto 993/91, según texto del decreto 1669/93—, como también del artículo 16 del decreto 2807/92, surge indubitablemente que para su goce resulta indispensable el cumplimiento efectivo de la tarea específica de carácter informático, sin que cuadre hacer una excepción a esa regla por el mero hecho de que estructuralmente se encuentre previsto el Departamento respectivo.

De ello dedujo que los agentes denunciados a fojas 1/2 no pôdian continuar percibiendo dicho suplemento, a cuyo efecto debía proyectarse el acto revocatorio de la Resolución Conjunta SFP-MSyAS 224/94, con intervención del servicio jurídico permanente del área.

Sustentó tal aseveración en el hecho de que, según lo demostraban los actuados, "... los involucrados no sólo conocían el vicio que ese acto administrativo presentaba (artículo 18 Ley Nº 19.549) sino que, además, con sus declaraciones juradas falsas, ocasionaron el otorgamiento indebido del suplemento".

Aconsejó finalmente, la instrucción del pertinente sumario administrativo a fin de deslindar las responsabilidades disciplinarias y pecuniarias que pudieran haberse producido.

Cabe destacar, que el referido dictamen fue compartido por la señora Secretaria de la Función Pública (v. fs. 71, al pie).

3. Devueltas las actuaciones al Ministerio de Salud y Acción Social, su Dirección General de Asuntos Jurídicos, en nota dirigida a esta Procuración del Tesoro requiriendo su parecer (fs. 72/73), expuso su disidencia con el encuadre que, en el artículo 18 de la Ley de Procedimientos Administrativos, efectuara el servicio jurídico preopinante para así propiciar la revocación en sede administrativa del acto de reconocimiento de los suplementos respectivos.

En este orden de ideas, estimó la citada dependencia que, dado que dicho acto se encontraba firme y consentido y había generado derechos subjetivos que se estaban cumpliendo, ante la presunta improcedencia del otorgamiento del adicional por vicios en la voluntad de la Administración que aparejaría la nulidad del acto, debía encuadrarse la situación en el artículo 17 de la Ley Nacional de Procedimientos Administrativos.

Así, consideró que correspondía "... promover por medio de la Dirección de Asuntos Judiciales, previa directiva expresa de los organismos suscriptores de la Resolución Conjunta Nº 224/94 y a instancias del Instituto Malbrán, la acción judicial tendiente a la declaración de nulidad de la misma, y en tanto tramite dicha acción, solicitar como medida cautelar, la suspensión de sus efectos".

Aclaró asimismo la citada Dirección General, que por expediente 2002-4300/94-9, tramitaba en sede de ese Ministerio el pertinente sumario administrativo ordenado por el señor Interventor en el Instituto Nacional de Microbiología "Dr. Carlos G. Malbrán".

4. En este estado de las actuaciones, procede que emita mi parecer acerca de la cuestión planteada.

III. — 1. Cabe recordar, en primer término, el texto de los artículos controvertidos.

Así, el artículo 17 de la Ley Nacional de Procedimientos administrativos determina que "El acto administrativo afectado de nulidad absoluta se considera irregular y debe ser revocado o sustituido por razones de ilegitimidad aún en sede administrativa. No obstante, si el acto estuviere firme y consentido y hubiere generado derechos subjetivos que se estén cumpliendo, sólo se podrá impedir su subsistencia y la de los efectos aún pendientes mediante declaración judicial de nulidad".

Por su parte, el artículo 18 —en lo que al caso interesa— establece que "El acto administrativo regular, del que hubieren nacido derechos subjetivos a favor de los administrados, no puede ser revocado, modificado o sustituido en sede administrativa una vez notificado".

"Sin embargo, podrá ser revocado, modificado o sustituido de oficio en sede administrativa si el interesado hubiere conocido el vicio...".

2. En el marco de las normas transcriptas, estimo que la Resolución Conjunta SFP-MSyAS 224/94 puede reputarse nula de nulidad absoluta, tal como lo sostuvo el servicio jurídico remitente a fojas 72/73. Ello, no sólo por hallarse viciada la voluntad de la Administración en los términos del inciso "a" del artículo 14 de la Ley Nacional de Procedimientos Administrativos, sino también por incurrir en uno de los supuestos de su inciso "b", toda vez que adolece de "... falta de causa por no existir o ser falsos los hechos o el derecho invocados...", de lo que se deduce que, efectivamente, la revocación del acto bajo examen encuadra en el artículo 17 de la citada ley.

No obstante, por aplicación del criterio que en la materia adoptó oportunamente esta Procuración del Tesoro, y que mantiene hasta la fecha, arribo a una conclusión distinta de la que se sostuviera en el referido asesoramiento.

En efecto, en Dictámenes 151: 219, este organismo expresó que "... ya sea que se considere el acto absolutamente nulo, ..., o simplemente anulable, las disposiciones sobre estabilidad de los actos administrativos contenidas en los artículos 15 a 18 de la ley 19.549 permiten su revocación en el ámbito administrativo, sin necesidad de acudir a la vía judicial para obtener su declaración de nulidad".

"Fundo tal posibilidad, aparentemente negada por el artículo 17 de la ley 19.549 para la revocación del acto afectado de nulidad absoluta (que) se considera irregular, en que en el caso en examen el interesado ha conocido el vicio del acto, situación que encuadra en las previsiones del segundo párrafo del artículo 18 de la ley citada, admitiendo en tal supuesto la revocación, modificación o sustitución de oficio en sede administrativa del acto regular; por ello y a fortiori tal facultad podría ser ejercitada tratándose de un acto considerado irregular". (conf. también Dictámenes 153: 213 entre otros).

En este mismo orden de ideas y en Dictámenes 170:155, sostuvo este cuerpo asesor con relación a los artículos bajo comentario, que de su estricta lectura "... pareciera concluirse que el acto administrativo irregular no podría ser revocado por la Administración aún en el supuesto de haber conocido el vicio el administrado. Tal conclusión, a mi juicio, no se compadece con la lógica jurídica y debe ser superada por una interpretación armónica y sistemática".

"Ciertamente, mal puede sostenerse que el legislador ha pretendido preservar con mayor fuerza el acto administrativo irregular —impidiendo su revocación administrativa en casos en que esta procede frente a actos regulares—, luego de señalar que aquél es el que padece de una nulidad absoluta, mientras que éstos son los que tienen vicios que no alcanzan entidad suficiente como para merecer una sanción tan grave".

"La interpretación que se atuviera al texto de la ley, en el caso, contraría el principio reiteradamente sostenido por esta Procuración en cuanto a que "... es regla de interpretación de las leyes dar pleno efecto a la intención del legislador, computando la totalidad de sus preceptos de manera que armonicen con el ordenamiento jurídico restante y con los principios y garantías de la Constitución Nacional... (Dictámenes 119: 223; 151: 193; 156: 273; entre muchos otros)".

Se señaló asimismo en el asesoramiento que vengo transcribiendo, que "Tal criterio ha sido también recogido por la jurisprudencia que ha decidido que: Si la estabilidad del acto administrativo regular es necesariamente mayor que la del acto viciado con nulidad absoluta, los supuestos de falta de estabilidad del acto regular deben estimarse aplicables al acto irregular. Por consiguiente, ha de concluirse que cabe revocar por ilegitimidad al acto irregular si el interesado hubiere conocido el vicio, causa que permite revocar los actos nulos por violación de la ley (C.N.Civ., Sala A, 30 de marzo de 1978, en E.D. t. 79, p. 367". En igual sentido, CN. Fed. Contencioso-administrativo, Sala III, marzo 11-989, autos Wainstein Mario c/Univ. de Bs. As., en la Ley, t. 1989 —D—, p. 481. Ver también, Julio Rodolfo Comadira "La anulación de oficio del acto administrativo", Editorial Astrea, Bs. As. 1981, p. 183/184. Tomás Hutchinson "Ley Nacional de Procedimientos Administrativos", Ed. Astrea, Bs. As. 1985, t. I., p. 354 y ss. y Dictámenes 172: 424; 183: 98; 184: 36; 191: 96; 200: 133, en especial, ps. 157/158; 207:517; 211:494, en especial, ps. 504/505, entre muchos otros).

IV. — Por lo hasta aquí expuesto y coincidiendo con lo expresado a fojas 70/71 por la Secretaría de la Función Pública de la Presidencia de la Nación, concluyo sosteniendo que, dadas las circunstancias particulares del caso, resulta procedente revocar por ilegitimidad, en sede administrativa, la Resolución Conjunta SFP-MSyAS 224/94, mediante el dictado de un acto que deberá ser sometido a la firma de las mismas autoridades que oportunamente lo emitieron.

DICTAMEN Nº 006

JORGE AUGUSTO SAULQUIN.
Subprocurador del Tesoro de la Nación

PROCURACION DEL TESORO: Dictamen — CASOS CONCRETOS — DICTAMEN PREVIO: necesidad — ANTECEDENTES — Remisión.

La Procuración del Tesoro sólo se expide sobre casos concretos y circunstanciados, por cuanto las peculiaridades de cada situación particular, no siempre previsibles, pueden dar lugar a soluciones jurídicas diversas (Dictámenes: 199: 115; 202: 111; 203: 193 y 205: 106).

Con carácter previo a la emisión del dictamen de la Procuración del Tesoro es necesario que obren en el expediente las opiniones de los asesores jurídicos de los Departamentos de Estado vinculados al tema en consulta, no sólo porque ello corresponde a mérito de disposiciones legales vigentes, sino también por evidentes motivos que hacen a las más adecuada elucidación de las cuestiones planteadas y para evitar que la Procuración del Tesoro se convierta en una asesoría jurídica más, supliendo el cometido específico de sus delegaciones en cada repartición (Dictámenes: 199: 115; 200.21 y 209; 205: 106 y 134).

Los pedidos de dictamen a la Procuración del Tesoro deben formularse con el agregado de todos los antecedentes, informes y aclaraciones previas que hubiere, a fin de expedirse en definitiva, pues sólo de ese modo se garantiza la posibilidad de formarse un criterio completo y adecuado de la cuestión sometida a su opinión (Dictámenes: 184: 9; 202:1; 193: 126; 198: 166 y 202: 1).

Dict. 7/96, enero 22 de 1996. Expte. 184 -SSH-95.
Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires.

Expte. 184 -SSH-95 y Nota nº 208-SSH-95
Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires.

Buenos Aires., 22 ene. 1996

SEÑOR DIRECTOR GENERAL DE ASUNTOS JUDICIALES
DE LA PROCURACION GENERAL DE LA MUNICIPALIDAD
DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

I. — En las presentes actuaciones se consulta a esta Procuración del Tesoro sobre la procedencia de encauzar a través del régimen establecido por la ley 19.983 (B.O. 5.XII.72) para la solución de los conflictos interadministrativos, diversos reclamos tributarios entablados por la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires contra empresas y organismos del Estado Nacional que actualmente tramitarían en sede judicial (v. fs. 76 Nota nº 208-SSH-95).

La mencionada nota de remisión expresa que la dificultad radica en que, si bien en virtud de la mencionada norma no correspondería efectuar reclamos judiciales contra organismos del Estado, el párrafo agregado por el art. 11, punto 5, de la ley 23.871 (B.O. 31.X.90), al art. 92 de la ley 11.683 (B.O. 12.I.78) dispone que "Cuando se trate del cobro de deudas tributarias no serán de aplicación las disposiciones de la ley 19.983, sino el procedimiento establecido en este Capítulo".

La consulta hace referencia, además, a la posibilidad de suscribir acuerdos de saneamiento financiero en el marco de las leyes 24.133 (B.O. 1.X.92), 24.154 (B.O. 23.X.92), 24.329 (B.O. 4.VII.94) y decreto 2391/92 (B.O. 22.XII.92), entre la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires y las empresas y sociedades del Estado que figuran en un listado elaborado por la Sindicatura General de la Nación (fs. 1/4 Nota 184-SSH-95).

En relación a lo dicho cabe señalar que la Unidad Operativa de Cobro Fiscal agregó una nómina de juicios que le fueran transferidos correspondientes al año 1989 que, a tenor de los asesoramientos de fs. 74 y 75 de la Nota 208-SSH-95, constituirían el grueso de los juicios de la Procuración General vinculados con el listado antes referido (fs. 6/67 Nota cit.).

II. En cuanto al aspecto formal debo señalar que no se encuentran reunidos los requisitos que habilitan mi intervención.

1. En efecto, se advierte que el planteo efectuado reviste carácter genérico o abstracto y que ha sido doctrina constante de este organismo asesor que sólo le compete pronunciarse sobre casos concretos y circunstanciados, por cuanto las peculiaridades de cada situación particular, no siempre previsibles, pueden dar lugar a soluciones jurídicas diversas (conf. Dictámenes 199: 115; 202: 111; 203: 193; y 205: 106).

Advierto al respecto, que la consulta debería formularse con relación a cada uno de los entes involucrados atendiendo a la naturaleza del reclamo de que se trata en cada caso y explicitación de los pormenores que le son propicios y que resultan relevantes para su análisis en concreto.

2. En tal supuesto deberá tenerse en cuenta, además, que con carácter previo a la emisión del dictamen de la Procuración del Tesoro es necesario que obren en el expediente las opiniones de los asesores jurídicos de los Departamentos de Estado vinculados al tema en consulta, no sólo porque ello corresponde a mérito de disposiciones legales vigentes, sino también por evidentes motivos que hacen a las más adecuada elucidación de las cuestiones planteadas y para evitar que la Procuración del Tesoro se convierta en una asesoría jurídica más, supliendo el cometido específico de sus delegaciones en cada repartición (conf. Dictámenes 199: 115; 200: 21 y 209; 205: 106 y 134). Ello, en la hipótesis, también caso por caso.

3. Por otra parte, los pedidos de dictamen a este organismo asesor deben formularse con el agregado de todos los antecedentes, informes y aclaraciones previas que hubiere, a fin de expedirse en definitiva (Dictámenes 184: 9; y 202: 1), pues sólo de ese modo se garantiza la posibilidad de formarse un criterio completo y adecuado de la cuestión sometida a su opinión (conf. Dictámenes 193: 126; 198: 166; y 202: 1, entre otros).

4. No obstante la ausencia de los recaudos señalados, a mero título de colaboración, sin que ello implique sentar opinión en la especie, se adjunta copia del dictamen nº 245/92 (Dictámenes 203: 213), emitido por esta Procuración del Tesoro en ocasión de ser solicitado su asesoramiento por el Magistrado actuante en una ejecución fiscal iniciada por la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires contra Obras Sanitarias de la Nación a través de la cual se perseguía el cobro de una deuda en concepto de impuestos a los ingresos brutos.

III. — En virtud de las razones expuestas procedo a devolver los presentes actuados declinando por ahora la emisión del dictamen que se me solicita.

DICTAMEN Nº 007

JORGE AUGUSTO SAULQUIN,
Subprocurador del Tesoro de la Nación

PROCURACION DEL TESORO: Dictamen previo: Necesidad — Fundamentos — Antecedentes — Remisión.

La previa intervención y dictamen de los servicios jurídicos de los organismos, secretarías y ministerios que tienen asignada competencia específica para entender, intervenir y participar y, en su caso, coordinar la gestión administrativa en las actuaciones en que se formula la consulta a la Procuración del Tesoro, no solo corresponde por imperativo legal (Ley del Cuerpo de Abogados del Estado nº 12.954 y decreto reglamentario nº 34.952/47), sino que se compadece por razones de buen orden administrativo y coadyuvantes, sin duda, el logro de la solución más ponderada y justa (Dictámenes: 199: 92; 209: 36 y 210: 337).

Con el dictamen previo de los servicios jurídicos de los ministerios y secretarías con competencia en la cuestión analizada se procura evitar que la Procuración del Tesoro se convierta en una asesoría jurídica más, supliendo el cometido específico de las delegaciones en cada repartición, las que se presumen con conocimiento especializado en la materia de su incumbencia, resultando de mucho valor su estudio del problema (Dictámenes: 199: 92 y 410, 203: 58 y 208: 16).

Con carácter previo a la emisión del dictamen de la Procuración del Tesoro debe necesariamente contarse con todos los antecedentes de la causa, en su original o copia autenticada, pues solo de ese modo se garantiza la posibilidad de formarse un criterio completo adecuado de la cuestión sometida a su opinión. (Dictámenes: 193: 126; 198: 166).

Dict. nº 8/96, enero 23 de 1996. Expte. 1649/91.
Empresa Nacional de Telecomunicaciones.

Expte. 1649/91.
Empresa Nacional de Telecomunicaciones (e.l.)

Buenos Aires., 23 ene. 1996

SEÑOR GERENTE DE ASUNTOS LEGALES
DE E.N.T.E.L. EN LIQUIDACION:

I. — Se remiten a consideración de esta Procuración del Tesoro las presentes actuaciones, relacionadas con la presentación oportunamente realizada ante la ex EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES por la empresa LINSER S.A.C.I.S., ex contratista de aquella, en la que solicita la recomposición del contrato celebrado en el marco de la Licitación nº 227-P/86 —Legajo nº 1656/87— (Ordenes de compra Nº 00798 AA y nº 01868 AA), en los términos del artículo 49 de la Ley nº 23.696 y reglamentación aprobada por decreto nº 1105/89 y, consecuentemente la aplicación de las disposiciones contenidas en las Resoluciones nº 249/89 y 93/90 del ex Ministerio de Obras y Servicios Públicos, que establecieron un procedimiento de carácter general de aplicación de factores de corrección en concordancia con lo dispuesto por el inciso b) del artículo 49 de la citada ley 23.696.

El tema en consulta consiste en determinar —según lo circunscribió esa Gerencia de Asuntos Legales a fojas 206 de estos actuados— si la Funcionaria Liquidadora de E.N.T.E.L. (e.l.) tenía competencia para dictar las resoluciones números 68/94 y 71/94, en virtud de las cuales se impartían instrucciones a la Comisión de Variaciones de Costos de la citada empresa en liquidación, a efectos de analizar las reclamaciones pendientes de las ex contratistas de obras públicas, suministros y servicios de la otrora empresa del Estado.

Cabe aclarar que, según se expresa en el dictamen de fojas 198/204 —del Departamento Contencioso de E.N.T.E.L. (e.l.),—, las referidas resoluciones 68/94 y 71/94, establecieron un procedimiento que permitía aplicar factores de corrección que contemplan la compensación por la distorsión que provocaban los sistemas de ajustes de costos contractuales pactados, ello preservando el principio de sacrificio compartido en idéntico modo al establecido por las resoluciones nº 249/89 y 93/90 antes referidas.

II. — Efectuado el análisis de las constancias obrantes en las presentes actuaciones, cabe señalar que no se encuentran reunidos los requisitos que habilitan la especial intervención de este organismo asesor.

1. En efecto, en primer lugar advierto que si bien en autos se expidió esa Gerencia de Asuntos Legales de E.N.T.E.L. (e.l.), se ha omitido requerir la intervención y asesoramiento previo del servicio jurídico del Ministerio de Economía y Obras y Servicios Públicos.

A este respecto, cabe puntualizar que en supuestos similares al del sub exámine, en que obraban en los expedientes respectivos las opiniones jurídicas de los entes que formulaban la consulta, esta Procuración del Tesoro requirió igualmente dictamen de los servicios jurídicos de los Ministerios o Secretarías de Estado en cuya jurisdicción aquéllos actuaban.

En tal sentido, este organismo tiene dicho que la previa intervención y dictamen de los servicios jurídicos de los organismos, secretarías y ministerios que tienen asignada competencia específica para entender, intervenir y participar y, en su caso, coordinar la gestión administrativa en las actuaciones en que se formula la consulta a esta Procuración del Tesoro, no sólo corresponde por imperativo legal (Ley del Cuerpo de Abogados del Estado nº 12.954 y decreto reglamentario nº 34.952/47), sino que se compadece con razones de buen orden administrativo y coadyuvantes, sin duda, al logro de la solución más ponderada y justa (v. Dictámenes 199: 92; 209: 36 y 210: 337, entre muchos otros).

Además, con el dictamen previo de los servicios jurídicos de los ministerios y secretarías con competencia en la cuestión analizada se procura evitar que la Procuración del Tesoro se convierta en una asesoría jurídica más, supliendo el cometido específico de las delegaciones en cada repartición, las que se presumen con conocimiento especializado en las materias de su incumbencia, resultando de mucho valor su estudio del problema (v. Dictámenes 199: 92 y 410, 203: 58 y 208: 16, también entre muchos otros).

Por las razones expresadas corresponde que, previamente a la intervención de esta Procuración del Tesoro, emita su dictamen la Dirección General de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Economía y Obras y Servicios Públicos.

2. Por otro lado, advierto que no se ha acompañado a las presentes actuaciones, el contrato oportunamente celebrado entre la ex E.N.T.E.L. y la empresa LINSER S.A.C.I.S. "en el marco de la Licitación nº 227-P/86 - Legajo nº 1656/87" —tal como se lo individualizó en el dictamen de fojas 198/204 antes citado—, antecedente con el que es necesario contar para poder emitir dictamen.

Por otra parte, sería necesario que se acompañen los ejemplares —o sus copias certificadas— de las resoluciones de E.N.T.E.L. (e.l.) números 68 y 71, ambas del año 1994, respecto de las cuales se cuestiona la competencia del funcionario que las dictó.

Ello así, en tanto dichos actos no habrían sido publicados, según se infiere de la búsqueda efectuada y la información proporcionada por la oficina de Información Parlamentaria del Congreso Nacional, su equivalente del Ministerio de Economía y Obras y Servicios Públicos y por la oficina de Publicaciones del Boletín Oficial.

En este sentido, es reiterada la doctrina de esta Procuración del Tesoro en cuanto a que la emisión de su asesoramiento "... hace ineludiblemente necesario contar con todos los antecedentes de la causa, en su original o copia autenticada, pues solo de ese modo se garantiza la posibilidad de formarse un criterio completo y adecuado de la cuestión sometida a su opinión". (v. Dictámenes 193: 126; 198: 166, entre otros).

III. — En mérito de lo expuesto, devuelvo las presentes actuaciones a fin de que se les imprima el trámite aconsejado, cumplido lo cual y, si aún se considerase menester, no tendré inconveniente en emitir opinión.

DICTAMEN Nº 008

JORGE AUGUSTO SAULQUIN,
Subprocurador del Tesoro de la Nación

PROCURACION DEL TESORO: Dictamen previo — Necesidad — Antecedentes — Remisión.

Con carácter previo a la emisión del dictamen de la Procuración del Tesoro debe necesariamente contar con todos los antecedentes de la causa, en su original o copia autenticada, pues solo de ese modo se garantiza la posibilidad de formarse un criterio completo y adecuado de la cuestión sometida a su opinión. (Dictámenes: 193: 126; 198: 166).

La previa intervención y dictamen de los servicios jurídicos de los organismos, secretarías y ministerios que tienen asignada competencia específica para entender, intervenir y participar y, en su caso, coordinar la gestión administrativa en las actuaciones en que se formula la consulta a la Procuración del Tesoro, no solo corresponde por imperio legal (Ley del cuerpo de Abogados del Estado nº 12.954 y decreto reglamentario nº 34.952/47), sino que se compadece con razones de buen orden administrativo y coadyuvante, sin duda, al logro de la solución más ponderada y justa (Dictámenes: 199: 92; 209: 36 y 210: 337).

Con el dictamen previo de los servicios jurídicos de los ministerios y secretarías con competencia en la cuestión analizada se procura evitar que la Procuración del Tesoro se convierta en una asesoría jurídica más, supliendo el cometido específico de las delegaciones en cada repartición, las que se presumen con conocimiento especializado en la materia de su incumbencia, resultando de mucho valor su estudio del problema (Dictámenes 199:92 y 410; 203: 58 y 208: 16).

Dict. nº 9/96, enero 23 de 1996. Expte. 5132/95.
Empresa Nacional de Telecomunicaciones.

Expte. 5132/95 en dos cuerpos y carpeta adjunta con 18 fojas
Empresa Nacional de Telecomunicaciones (e.l.)

Buenos Aires., 23 ene. 1996

SEÑOR GERENTE DE ASUNTOS LEGALES
DE EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES (e.l.):

I. — Se remiten las presentes actuaciones en consideración de esta Procuración del Tesoro, a fin de emitir opinión con respecto a la presentación efectuada por la firma M.D.L. S.A. reclamando, de esa empresa en liquidación, el pago de $ 11.132.238 (calculado al 28 de febrero de 1993, sin perjuicio de los posteriores reajustes hasta el momento de su efectivo pago), en concepto de la diferencia existente en la liquidación de los trabajos realizados por la reclamante en el año 1988 para la ex EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES, en carácter de subcontratista de esta última.

Dicha diferencia resultaría —según M.D.L. S.A.— de la disparidad entre las sumas recibidas en concepto de "ajuste financiero" calculadas en virtud de la cláusula de actualización monetaria inserta en los pagarés que la ex ENTEL le otorgara a su contratista directa I.E.C.S.A. S.A. —quien, a su vez, los endosara a favor de M.D.L. S.A.— (tasa de descuento de documentos del Banco Nación) y la que le hubiera correspondido percibir de haberse aplicado las reales tasas del mercado financiero, mercado al que, según sus dichos, tuvo que acudir para la finalización de las obras, en razón del pago insuficiente en que habría incurrido esa empresa en liquidación (v. fs. 1/4).

II. — Examinadas las presentes actuaciones, cabe señalar que no se encuentran reunidos los requisitos que habilitan la especial intervención de este organismo asesor.

1. En efecto, en primer lugar advierto que faltan antecedentes cuya agregación a la causa resultaría necesaria a fin de poder expedirme sobre el fondo de la cuestión traída a mi consideración.

Tal es el caso del contrato —y toda otra documentación relacionada con éste— oportunamente celebrado entre la ex EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES y la empresa I.E.C.S.A. S.A. Este contrato habría sido suscripto para la realización de ciertas obras, entre las que se encontrarían las que motivaron la posterior contratación de la firma M.D.L.. S.A. por parte de I.E.C.S.A. S.A.

Por otra parte, se observa que habría habido una "cesión de créditos" efectuada por la mencionada empresa I.E.C.S.A. S.A. en favor de la aquí reclamante, cuya agregación al expediente, esta última firma solicitó a fs. 283 vuelta de estos actuados.

Se advierte, al respecto, que si bien en estas actuaciones consta la iniciación de gestiones por parte de E.N.T.E.L. (e.l.) tendientes a dar con la citada cesión de créditos (v. fs. 285, 287 y 288), lo cierto del caso es que, al día de la fecha, la referida documentación no ha sido agregada a la causa.

Por ello, y a este último efecto, corresponde que se reanude la búsqueda del citado documento, comenzando en la Gerencia de Administración y Gestión de esa empresa en liquidación que fue el último departamento al que le habría sido encomendada dicha tarea por parte de esa Gerencia de Asuntos Legales, tal como surge de fs. 288 de este expediente.

En tal sentido, creo oportuno recordar que esta Procuración del Tesoro ha dicho que la emisión de su asesoramiento "... hace ineludiblemente necesario contar con todos los antecedentes de la causa, en su original o copia autenticada, pues solo de ese modo se garantiza la posibilidad de formarse un criterio completo y adecuado de la cuestión sometida a su opinión". (Dictámenes 193: 126; 198: 166, entre otros).

2. Advierto, además, que si bien en autos se expidió esa Gerencia de Asuntos Legales de E.N.T.E.L. (e.l.), no hizo lo propio, pese al requerimiento formulado en tal sentido por la Subsecretaría de Normalización Patrimonial del Ministerio de Economía y Servicios Públicos, el servicio de asesoramiento jurídico permanente de dicha cartera ministerial quien, sin entrar en el análisis del fondo del asunto, se limitó a señalar los puntos que, a su entender, debería tener en cuenta esa Gerencia de Asuntos Legales para la oportunidad de asesorar a la autoridad encargada de resolver el reclamo impetrado en las presentes actuaciones (v. fs. 376/377).

A la luz de dicha circunstancia, la emisión de dictamen de este organismo asesor, sin el previo estudio de los aspectos técnicos jurídicos de la cuestión por parte de la Dirección General de Asuntos Jurídicos del citado Ministerio, resulta inoportuna.

Sobre el particular, cabe recordar que esta Procuración del Tesoro tiene dicho que la previa intervención y dictamen de los servicios jurídicos de los organismos, secretarías y ministerios que tienen asignada competencia específica para entender, intervenir y participar y, en su caso, coordinar la gestión administrativa en las actuaciones en que se formula la consulta a esta Procuración del Tesoro, no solo corresponde por imperativo legal (Ley del Cuerpo de Abogados del Estado nº 12.954 y decreto reglamentario nº 34.952/47), sino que se compadece con razones de buen orden administrativo y coadyuvantes, sin duda, al logro de la solución más ponderada y justa (v. Dictámenes 199: 92; 209: 36 y 210: 337, entre muchos otros).

Además, con el dictamen previo de los servicios jurídicos de los ministerios y secretarías con competencia en la cuestión analizada se procura evitar que la Procuración del Tesoro se convierta en una asesoría jurídica más, supliendo el cometido específico de las delegaciones en cada repartición, las que se presumen con conocimiento especializado en las materias de su incumbencia, resultando de mucho valor su estudio del problema (v. Dictámenes 199: 92 y 410, 203: 58 y 208: 16, también entre muchos otros).

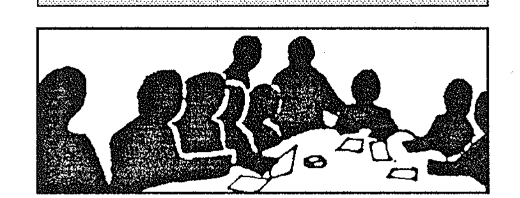
Por las razones expresadas, estimo procedente que se requiera nuevamente la intervención de la Dirección General de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Economía y Obras y Servicios Públicos, en forma previa a la de este organismo asesor.

III. — En mérito de lo expuesto, devuelvo las presentes actuaciones a fin de que se les imprima el trámite aconsejado, cumplido lo cual y, si aun se considerase menester, no tendré inconveniente en emitir opinión.

DICTAMEN Nº 009

JORGE AUGUSTO SAULQUIN.
Subprocurador del Tesoro de la Nación

2. Convocatorias y avisos comerciales



2.1 CONVOCATORIAS

ANTERIORES

"A"

ADIGAS
S. A.

CONVOCATORIA

Convocase a Asamblea Gral. Ordinaria en J. M. de Rosas 2314, San Justo (Bs. As.), para el 8/10/96 en 1ra. y 2da. convocatoria, a las 17 y 17,30 ' respectivamente, tratar:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración Balance General, Estado Resultados, Estado Evolución Patrimonio Neto, Estado Origen y Aplic. Fondos, información complementaria, ejercicio al 30/6/96;
2º) Consideración gestión Directorio;
3º) Fijación número directores y su elección;
4º) Designación dos accionistas firmar Acta.
Presidente - José Cortizo
e. 20/9 Nº 45.386 v. 26/9/96

ADIGAS
S. A.

CONVOCATORIA

Convocase a Asamblea Gral. Extraordinaria en J. M. de Rosas 2314, San Justo (Bs. As.), para el 8/10/96 en 1ra. y 2da. convocatoria, a las 18,30' y 19 hs., respectivamente, tratar:

ORDEN DEL DIA:

1º) Reducción del Capital Social para absorver perdidas acumuladas al 30/6/96;
2º) Aumento del Capital Social;
3º) Emisión nuevas acciones nominativas en reemplazo anteriores;
4º) Designación dos accionistas firmar Acta.
Presidente - José Cortizo
e. 20/9 Nº 45.387 v. 26/9/96

A 6 M INTERNATIONAL MANAGEMENT
S. A.

CONVOCATORIA

Nº de inscripción I.G.J.: 2334 del libro 116, tomo A de S.A. Convócase a los accionistas Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria para el 10 octubre de 1996 a las 16 hs. en primera convocatoria y a las 17 horas en segunda convocatoria, en Lavalle 1454, piso 6º of. "A/D", Ciudad de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración del Balance General y demás documentos del art. 234 correspondiente al ejercicio cerrado el 31/12/95.
2º) fijación del número de miembros del Directorio y elección de los mismos.
3º) Distribución de utilidades.
4º) Honorarios del Directorio.
5º) Reconocimiento de los gastos originados en la utilización del inmueble de la sede social.
6º) Capitalización de los aportes a cuenta de futuras suscripciones.
7º) Aumento de capital art. 188 LSC.
A cargo de la Presidencia - Silvia E. Bekinschtein
e. 20/9 Nº 45.438 v. 26/9/96

ASSEX
S. A.
I.G.J. Nº 1.511.052

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General, Ordinaria a los Señores Accionistas de ASSEX S.A. a celebrarse el 1 de octubre de 1996 a las 10.00 hs. en 1ra. convocatoria y a las 10.30 en 2da. convocatoria en la calle Lavalle 1546, piso 2º "F" Capital para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para redactar y firmar el Acta de la Asamblea.
2º) Razones por las que se convoca fuera de término.
3º) Consideración de la documentación establecida por el art. 234 de la Ley 19.550 correspondiente al 7º ejercicio comercial finalizado el 30 de abril de 1996.
4º) Consideración del resultado del ejercicio.
5º) Consideración de la gestión del Directorio.
Presidente - Eduardo C. Bursztyn
e. 20/9 Nº 82.256 v. 26/9/96

ASOCIACION MUTUAL DE TRABAJADORES DE LA INDUSTRIA MOLINERA ARGENTINA

CONVOCATORIA
A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

A los Señores/as Asociados/as de la ASOCIACION MUTUAL DE TRABAJADORES DE LA INDUSTRIA ARGENTINA. Convócase a Asamblea General Ordinaria de la ASOCIACION MUTUAL DE TRABAJADORES DE LA INDUSTRIA MOLINERA ARGENTINA el día 18 de octubre de 1996 a las 9 horas en el local de México 2070. Capital Federal para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos socios para firmar el Acta con el Presidente y el Secretario.
2º) Lectura y consideración del Acta anterior.
3º) Informe del Consejo Directivo.
4º) Consideración de la Memoria y Balance General cerrado al 30 de junio de 1996.
5º) Elección de Autoridades.
6º) Clausura de la Asamblea.
Buenos Aires, 10 de setiembre de 1996.
Esperamos contar con su grata presencia, saludamos a Uds. muy atentamente.
Presidente - Carlos Alberto Barbeito
Secretario - José Alberto Muzzi
e. 24/9 Nº 82.590 v. 25/9/96

"C"

CELULOSA PUERTO PIRAY
S. A.
Nº Inscripción I.G.J.: 56.699

CONVOCATORIA

Por resolución del directorio convócase a los Señores Accionistas de CELULOSA PUERTO PIRAY S.A., a Asamblea Ordinaria a celebrarse el día 11 de octubre de 1996, a las 10:30 horas, en Lima 187, piso primero, de Capital Federal, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el Acta de Asamblea.
2º) Consideración de la documentación requerida por el inciso 1ro. del artículo 234, de la Ley 19.550, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de mayo de 1996; destino del resultado; aprobación de la gestión del Directorio y de la actuación de la Comisión Fiscalizadora respecto del mismo período.
3º) Consideración de la remuneración de Directores que desempeñaron tareas técnico-adminsitrativas, en relación a lo establecido por el Art. 261 de la Ley 19.550.
4º) Elección de los integrantes del Directorio, previa fijación de su número.
5º) Remuneración de la Comisión Fiscalizadora.
6º) Elección de los miembros titulares y suplentes de la Comisión Fiscalizadora.
Presidente - Fernando A. Nandin

NOTA: Se previene a los Señores Accionistas que para asistir a la Asamblea deberán cursar comunicación a la Sociedad, al domicilio sito en Lima 187, piso primero, de Capital Federal, para que se los inscriba en el Libro de Asistencia a Asambleas, hasta el día 7 de octubre de 1996, inclusive, en el horario de 10.00 a 17.00 hs. (art. 238 de la Ley 19.550).
e. 19/9 Nº 82.229 v. 25/9/96

CLINICA OLIVOS
S. A.

CONVOCATORIA

Se convoca a Asamblea General Extraordinaria de accionistas a celebrarse el día 11 de octubre de 1996 a las 10:00 horas, en Suipacha 1111, piso 18, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de la modificación de los artículos: Cuarto, Quinto, Sexto, Séptimo, Octavo, Noveno, Décimo, Décimo Primero, Décimo Segundo, Décimo Tercero, Décimo Cuarto y Décimo Quinto de los Estatutos Sociales de la Sociedad;
2º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
Síndico - Cristian Kruger
e. 19/9 Nº 82.107 v. 25/9/96

COLEGIO DE CALIGRAFOS PUBLICOS DE LA CDAD. DE BUENOS AIRES

CONVOCATORIA ASAMBLEA ANUAL COMPLEMENTARIA

Estimado colega: Nos dirigimos a Ud. con el objeto de llevar a su conocimiento que el pxmo. 23 del corriente a las 18 hs. se realizará la Asamblea Anual Ordinaria, correspondiente al período 95/96. La misma se llevará a cabo en sede de la Asociación de Magistrados y Funcionarios de la Justicia Nacional sita en Lavalle 1334, 1º Piso (Aula 1), conforme lo normado por los arts. 14 incs. b), c), d), e) y f), 15 y 16 de la Ley 20.243, el orden del día será el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Elección del colega que presidirá la Asamblea y dos miembros para la suscripción del acta.
2º) Consideración y aprobación de la Memoria y Balance correspondiente al período 95/96.
3º) Fijación de la matrícula y cuota anual.
4º) Renovación parcial del Consejo Directivo, elección de 2 (dos) vocales titulares y 1 (un) vocal suplente.
Consejo Directivo

Recordamos lo dispuesto por el art. 15 "in fine" de la Ley 20.243: "...Para que la Asamblea se constituya válidamente se requerirá la presencia de más de la mitad de sus integrantes, pero podrá hacerlo con cualquier número, media hora después de la fijada para la convocatoria...". La Memoria y Balance correspondiente al ejercicio, estará a disposición de los asociados, en la sede del Colegio a partir del 17 de corriente. Asimismo, a los efectos de la renovación de autoridades, el plazo para la presentación de los listados de candidatos vencerá el 17 del corriente a las 15 hs. en nuestra Sede.
e. 19/9 Nº 45.300 v. 25/9/96

CASA ENRIQUE SCHUSTER
S. A. Industrial y Comercial
Registro Nº 5124

CONVOCATORIA A
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas, para el día 18 de octubre de 1996 a las 18 horas, en nuestro local social de la calle Deán Funes Nº 1155 Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
2º) Consideración de los documentos mencionados en el art. 234 Inc. 1 de la Ley 19.550, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1996, y de la gestión del Directorio y Comisión fiscalizadora.
3º) Consideración de los honorarios de la Comisión Fiscalizadora.
4º) Consideración de los honorarios del Directorio, en exceso de los límites del Art. 261 de la Ley 19.550.
5º) Consideración de los resultados del Ejercicio y su destino.
6º) Fijación del número de Directores y elección de los mismos.
7º) Elección de la Comisión Fiscalizadora.
Presidente - Avis Schuster

NOTA: Se recuerda a los Señores Accionistas que, para poder asistir a la Asamblea, deberán cursar comunicación, para que se les inscriba en el Libro de Asistencia, con no menos de 3 días hábiles de anticipación, al día de realización de la Asamblea. Las Acciones Privilegiadas tienen derecho a voto.
e. 20/9 Nº 27.094 v. 26/9/96

CLUB MARINA DE ESCOBAR
Sociedad Anónima, Comercial
(en disolución y liquidación)

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Por Resolución del Directorio de la Sociedad se convoca a los Señores Accionistas a Asamblea General Extraordinaria, a realizarse el día 10 de octubre de 1996, a las 17.30 horas, a celebrarse en Mariscal Antonio José de Sucre 1965 de esta Ciudad de Buenos Aires, en la que se tratará lo siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Lectura, consideración y aprobación del Balance final de Liquidación y Proyecto de Distribución.
2º) Consideración y aprobación final de la Gestión de los Directores y Síndico.
3º) Designación de la o las personas que van a conservar los libros sociales.
4º) Se trate sobre la cancelación de la inscripción en la inspección General de Justicia.
5º) Designación de dos accionistas para que suscriban el acta.
Buenos Aires, 16 de setiembre de 1996.
Presidente - Heriberto L. G. Welbers
e. 20/9 Nº 82.405 v. 26/9/96

COMPAÑIA ADMINISTRADORA DE FONDOS
S. A. Sociedad Gerente de Fondos Comunes de Inversión

CONVOCATORIA

El Directorio de COMPAÑIA ADMINISTRADORA DE FONDOS S.A convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 8 de octubre de 1996, a las 18 horas, en la calle San Martín 201, Piso 5 of. 23, Capital Federal, a los efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración de los documentos prescriptos por el Art. 234, inc. 1º de la Ley 19.550, correspondientes al Ejercicio Cerrado el 30 de junio de 1996, destino de los resultados.
3º) Consideración de los honorarios del Directorio por el Ejercicio Cerrado el 30 de junio de 1996, según lo establecido por el art. 261 de la Ley 19.550.
4º) Determinación del número de directores, elección de los titulares y suplentes y remuneración de los mismos para el próximo ejercicio.
5º) Elección de la Comisión Fiscalizadora y fijación de su remuneración para el próximo ejercicio.
6º) Consideración de la gestión de los señores Directores y Síndicos.
Presidente - Aníbal Delgado

NOTA: Los señores accionistas deberán cumplir con lo previsto por el artículo 238 de la Ley de Sociedades Comerciales, con una anticipación de tres días hábiles anteriores a la celebración de la Asamblea. Horario de atención: En la Sede Social, días hábiles bancarios, de 15.00 a 18.00 horas.
e. 20/9 Nº 82.298 v. 26/9/96

CRIADORES DE SIERVOS
S.A.

CONVOCATORIA

Insc. 24/2/94 Nº 1559 Lº 114 Tº A. Asamblea General Extraordinaria a Accionistas, a realizarse el 10/10/96 a las 15:00 hs. en Av. de los Inmigrantes 2754, 3º piso, Depto. "B" de Capital Federal. Se tratará:

ORDEN DEL DIA:

1º) Nominativización de aciones.
2º) División de Aciones en 2 clases.
3º) Eliminación de Sindicaturas y nombramiento de Director Suplente.
Segunda Convocatoria a las 16:00 hs. mismo día.
Los Accionistas deberán depositar las acciones en Sede Social hasta el día 26/9/96.
Presidente - Neville Terence Johnson
e. 20/9 Nº 82.367 v. 26/9/96

CAFES, CHOCOLATES AGUILA Y PRODUCTOS SAINT HNOS S.A.
Registro Nº 1941

CONVOCATORIA

Se convoca a los Sres. Accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el 16 de octubre de 1996, a las 16.00 horas, en la Sede Social de la calle Herrera 899, Capital Federal, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el Acta de Asamblea.
2º) Consideración de los documentos a que se refiere el Art. 234 inciso 1º de la Ley 19.550 y sus modificaciones, correspondientes al Ejercicio Nº 74, cerrado el 30 de junio de 1996. Consideración de la gestión del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora.
3º) Consideración del Proyecto de Distribución de Utilidades propuesto por el Directorio.
4º) Consideración de las remuneraciones al Directorio y a miembros de la Comisión Fiscalizadora, correspondiente al Ejercicio Económico nº 74 finalizado el 30 de junio de 1996.
5º) Elección de tres Miembros Titulares y Tres Suplentes para integrar la Comisión Fiscalizadora por el término de un año.
6º) Fijación de los honorarios al Contador Certificante de los Estados Contables correspondientes al Ejercicio cerrado el 30 de junio de 1996. Designación del Contador Certificante de los Estados Contables para el Ejercicio iniciado el 1º de julio de 1996 y determinar su remuneración.
Buenos Aires, setiembre de 1996.
Presidente - Hugo E. D'Alessandro

NOTA: Para concurrir a la Asamblea, los accionistas deberán depositar en la Sociedad sus acciones o un certificado de depósito librado a tal efecto por un Banco, Caja de Valores, u otra institución autorizada, para su registro en el Libro de Asistencia a Asambleas. Esos depósitos se efectuaran con no menos de tres días hábiles de anticipación al señalado para la realización de la Asamblea, en el horario de 10:00 a 12:00 horas y de 15:00 a 17:00 horas, de lunes a viernes, en el domicilio social, sito en la calle Herrera 899 de la Capital Federal, hasta las 17:00 horas del día 10 de octubre de 1996.
e. 23/9 Nº 82.434 v. 27/9/96

CAFES, CHOCOLATES AGUILA Y PRODUCTOS SAINT HNOS S.A.
Registro Nº 1941

CONVOCATORIA

Se convoca a los Sres. Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el 16 de octubre de 1996, a las 17:00 horas, en la Sede Social de la calle Herrera 899, Capital Federal, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el Acta de Asamblea.
2º) Consideración del retiro de cotización y del régimen de oferta pública de las acciones de la sociedad.
3º) Aprobación del Estatuto de Situación Patrimonial al 30 de junio de 1996 para la determinación del valor de reembolso de cada acción para aquellos accionistas que hagan uso del derecho de receso.
4º) Aprobación del valor de $ 0,359 en concepto de reembolso de cada acción, plazos lugar y fecha de pago para los accionistas recedentes.
5º) No disolución de la sociedad por retiro del régimen de oferta pública.
6º) Cambio de fecha de cierre del Ejercicio Social del 30 de junio de cada año al 31 de diciembre de cada año. Modificación del Art. 15º del Estatuto Social.
Buenos Aires, setiembre de 1996.
Presidente - Hugo E. D'Alessandro

NOTA: Para concurrir a la Asamblea, los accionistas deberán depositar en la Sociedad sus acciones o un certificado de depósito librado a tal efecto por un Banco, Caja de Valores, u otra institución autorizada, para su registro en el Libro de Asistencia a Asambleas. Esos depósitos se efectuaran con no menos de tres días hábiles de anticipación al señalado para la realización de la Asamblea, en el horario de 10:00 a 12:00 horas y de 15:00 a 17:00 horas, de lunes a viernes, en el domicilio social, sito en la calle Herrera 899 de la Capital Federal, hasta las 17:00 horas del día 10 de octubre de 1996.
En relación con el punto 2º del Orden del Día, en cumplimiento de lo dispuesto por el Art. Nº 244 de la Ley 19.550, sus modificatorias, y el Art. 50 del Reglamento de Cotización de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires, no será aplicable la pluralidad de voto de las acciones ordinarias clase "A"; y los accionistas que voten en contra y los ausentes que acrediten su calidad de accionistas al tiempo de la asamblea podrán ejercer el derecho de receso.
e. 23/9 Nº 82.436 v. 27/9/96

CARLOS CASADO S.A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA ORDINARIA

Convócase a los Señores Accionistas a Asamblea Ordinaria para el 15 de octubre de 1996, en el local social, calle Callao 875, 4º piso "G", Capital Federal, a las 11,30 horas para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1º) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el Acta de la Asamblea.
2º) Consideración de los documentos previstos en el artículo 234 Ley 19.550, correspondientes al 88 Ejercicio cerrado el 30 de junio de 1996. Aprobación de la gestión del Directorio y de la actuación del Consejo de Vigilancia, durante el ejercicio cerrado el 30 de junio de 1996.
3º) Distribución de Utilidades conforme al art. 23 del Estatuto.
4º) Consideración de las remuneraciones al Directorio y Consejo de Vigilancia correspondientes al Ejercicio cerrado el 30 de junio de 1996.
5º) Fijación del número de integrantes de Directores, designación de los mismos y nombramientos del Presidente (art. 11 del Estatuto).
6º) Fijación del número de integrantes del Consejo de Vigilancia y elección de Consejeros Titulares y Suplentes. Orden de incorporación de los Suplentes (art. 17 del Estatuto).
7º) Retribución al Contador Certificante del 88 ejercicio cerrado el 30 de junio de 1996.
8º) Designación del Contador que certificará el Balance General, Estado de Resultados y Anexos correspondientes al 89 Ejercicio y determinación de su honorario.
Presidente - Luis María Cavanagh

NOTA: Dado que el libro de Registro de Acciones escriturales de la Sociedad es llevado por la Caja de Valores S.A., los Señores Accionistas, para asistir a la Asamblea, deberán depositar constancia de su cuenta de acciones escriturales extendida por la Caja de Valores S.A., hasta tres días hábiles antes del fijado para la reunión, o sea hasta el 9 de octubre de 1996 a las 16 horas.
Conforme con lo dispuesto en el art. 19 del Estatuto, para concurrir a la Asamblea, el mencionado depósito se debe efectuar en la Sociedad, calle Callao 875, 4º piso, "G", Capital Federal, de 12 a 16 horas.
e. 23/9 Nº 82.485 v. 27/9/96

CLINICA DEL OESTE S.A.S.

CONVOCATORIA

Se convoca a los Señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, en Primera Convocatoria, para el día 8 de octubre de 1996, a las 20.30 hs., en la sede social de Montiel 901, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea.
2º) Consideración documentos Art. 234 Inc. 1º de la Ley 19.550, por el ejercicio Nº 32, cerrado el 31 de mayo de 1996.
3º) Tratamiento del resultado del ejercicio Nº 32.
4º) Retribución del Directorio y Síndico.
5º) Elección de Directorio, Titular y suplente, por el término de dos ejercicios.
6º) Elección de Síndico, Titular y Suplente, por el término de un ejercicio.
7º) Situación económica financiera de la sociedad, alternativas para superarla.
Presidente - Marta J. Chaillot
e. 23/9 Nº 82.511 v. 27/9/96

CARILO TENNIS RANCH CLUB Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de septiembre de 1996 a las 14 horas en la calle Perú 590, piso 13, Capital Federal para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de la Memoria, Balance General, Estado de Resultados y de Evolución del Patrimonio Neto por el ejercicio cerrado al 30 de abril de 1996.
2º) Consideración de la gestión del Directorio durante el Ejercicio finalizado al 30 de abril de 1996.
3º) Aprobación de honorarios al Directorio.
4º) Consideración de los Resultados No Asignados.
5º) Consideración y análisis de las perspectivas futuras del Club.
6º) Elección por dos años de dos Directores.
7º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
Presidente - Jorge Guerrero
e. 24/9 Nº 82.592 v. 30/9/96

CITOPLAS S. A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convocamos a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 17 de octubre de 1996 a las 11 horas, en la sede social, calle Tucumán 1424, piso 2 B, Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos asambleistas para firmar el Acta:
2º) Rectificación y subsanación del aumento de capital decidido por la Asamblea del 29 de abril de 1993 llevándolo de $ 0.00005 a $ 15.000 en lugar de $ 0.5 a $ 15.000 como se decidiera. Justificación de la misma.
3º) Suscripción e integración de $ 0.49995. Forma en que se llevará a cabo.
Buenos Aires, 17 de septiembre de 1996.
Presidente - Juan Roberto Pombo

NOTA: De acuerdo con lo dispuesto por el art. 238 de la ley 19.550, los señores accionistas deberán depositar sus títulos o acompañar certificados de depósitos hasta el día 11 de octubre de 1996, en la sede social de la sociedad, calle Tucumán 1424, piso 2 B Buenos Aires, en el horario de 14.00 a 18.00 hs.
e. 24/9 Nº 82.703 v. 30/9/96

"D"

DOÑA MARCIANA S.C.A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los Señores Accionistas de DOÑA MARCIANA S.C.A. a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el 7 de octubre de mil novecientos noventa y seis a las diecisiete y treinta horas, en la Avenida Santa Fe 3858 tercer piso "B" Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de las razones por las cuales esta Asamblea se realiza fuera de término.
2º) Consideración de la documentación artículo 234, inciso 1º Ley 19.550 ejercicio cerrado al 30 de junio de 1996.
3º) Distribución de utilidades y honorarios Administradores y Síndicos.
4º) Nombramiento de Directores.
5º) Designación de Síndicos Titular y Suplente.
6º) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta.
Presidente - María Isabel Cullen de Mejía

Se recuerda que para poder concurrir a la Asamblea, los Señores Accionistas deberán cursar comunicación para que se los inscriba en el libro de Asistencia de Asamblea, con no menos de tres días hábiles de anticipación al de la fecha fijada.
e. 19/9 Nº 82.184 v. 25/9/96

DANO S.A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los Sres. Accionistas de DANO S.A. a Asamblea General Ordinaria, en la sede social de Posadas 1564, piso 2º, Of. 200 de Capital Federal, a las 10 horas del día 8 de octubre de 1996 para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Constitución de la Asamblea y elección de sus autoridades.
2º) Razones de la convocatoria extemporánea de esta Asamblea.
3º) Consideración de la memoria, Estados Contables e Informe del Síndico del 19vo. Ejercicio Económico finalizado el 31 de diciembre de 1995.
4º) Destino de los Resultados Acumulados.
5º) Consideración de la Gestión del Directorio y fijación del número de autoridades para el nuevo periodo y su elección.
6º) Designación de Síndico Titular y Síndico Suplente.
7º) Designación de dos Accionistas para ratificar y firmar el acta.
Presidente - Daniel O. Portugués
e. 20/9 Nº 82.398 v. 26/9/96

"E"

EL PALMAR DE MEDANOS S. A.
Nº Reg. IGJ: 8207

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria, a celebrarse el día 7 de octubre de 1996 en Avda. Callao 420, piso 14 "C", de esta Capital, a las quince horas en Primera convocatoria y a las dieciséis horas en Segunda Convocatoria, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de la Memoria, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultados e Informe del Síndico, correspondiente al Ejercicio Económico Nº 10, finalizado el 31 de mayo de 1996.
2º) Consideración de los honorarios al directorio y Síndico en relación a los arts. 261 y 292 de la Ley de Sociedades Comerciales.
3º) Elección de Síndicos Titular y Suplente por el término de un año.
4º) Designación de dos accionistas para aprobar y suscribir el acta de Asamblea.
Presidente - Pedro Jorge Barel
e. 19/9 Nº 45.378 v. 25/9/96

EUROMAYOR S. A. de Inversiones

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los Señores Accionistas de EUROMAYOR S.A. de Inversiones a Asamblea General Ordinaria a celebrarse en primera convocatoria el día 8 de octubre de 1996 a las 15 horas en la sede social de la sociedad, sita en Tucumán 326, Planta Baja, of. 9 Capital Federal para tratar el siguiente:

ORDEN DE DIA:

1º) Manifestaciones de la Presidencia de la reunión sobre la fecha de realización de la Asamblea.
2º) Designación de dos (2) accionistas para firmar el acta de reunión.
3º) Consideración de la documentación prevista en el artículo 234, inc. 1 de la Ley 19.550 (t.o. 1984), correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de mayo de 1996.

4º) Aprobación de la gestión del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora.
5º) Remuneración de la Comisión Fiscalizadora por el ejercicio finalizado el 30 de junio de 1996.
6º) Designación de los miembros titulares y suplentes de la Comisión Fiscalizadora.
7º) Remuneración del contador Certificante por el ejercicio cerrado el 31 de mayo de 1996.
8º) Designación de Contador Certificante titular y suplente por el ejercicio a cerrar el 31 de mayo de 1997.
9º) Consideración del destino de los resultados no asignados negativos al cierre del ejercicio.
10º) Ratificación de la resolución del Directorio de fecha 27/6/96 por la que se dispuso dejar sin efecto la emisión de acciones por U$S 7.450.000.-

Presidente - Héctor A. Fernández

Los Sres. accionistas para poder concurrir a la Asamblea General deberán cursar comunicación a fin de que se los inscriba en el Libro de Asistencia, y quienes tengan sus acciones en Caja de Valores S.A. deberán remitir certificado de depósito. En ambos casos en el horario de 12 a 18 hasta el día 2 de octubre de 1996 a las 18 horas en la sede social sita en Tucumán 326, PB, of. 9, Capital Federal.

e. 23/9 Nº 82.768 v. 27/9/96

ESTABLECIMIENTO LEONE HNOS.
S. A. C. I. F. I.

CONVOCATORIA

Se convoca a los Sres. Accionistas de ESTABLECIMIENTOS LEONE HNOS. S.A.C.I.F.I., a la Asamblea Gral. Ordinaria para el día 17 de octubre de 1996 a las 18 hs. en Florida 520, Piso 4, Of. 414 de Cap. Fed., para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
2º) Razones de llamado a Asamblea fuera de término legal.
3º) Consideración y aprobación de la documentación, art. 234, inc. 1º, Ley 19.550/72 al 30 de septiembre de 1995.
4º) Consideración de los resultados y remuneración del Directorio y Organo de Fiscalización por sobre el porcentaje establecido en el art. 261 de la Ley 19.550, aprobación de sueldos del Directorio por funciones técnico-administrativas efectuadas aprobación de la gestión del Directorio y Sindicatura.
5º) Designación de Directores, Titulares y Suplentes y Síndicos.

Buenos Aires, 16 de septiembre de 1996.

Presidente - Augusto Leone

NOTA: Para asistir a la Asamblea, los Sres. Accionistas deberán cursar comunicación para que se los inscriba en el Libro de Asistencia (art. 238 Ley 19.550 modificado por Ley 22.903), o personalmente en el domicilio indicado de lunes a viernes de 9 a 12.30 hs.
Declaramos no estar comprendidos en el art. 299 de la Ley 19.550.

e. 24/9 Nº 27.190 v. 30/9/96

"F"

FINMA
Sociedad Anónima, Inversora y Financiera

CONVOCATORIA

Inscripta en I.G.J. el 8/11/1948 bajo el Nº 747, Fº 244, Lº 48, Tº "A" de S.A., Nº Registro I.G.J. 200.741/5259. Se convoca a los señores Accionistas a Asamblea Ordinaria de la Sociedad, para el día 7 de octubre de 1996, a las 18:00 horas, en el local de la Avda. Leandro N. Alem 1067, piso 29º, Capital Federal, con el objeto de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de la documentación del artículo 234 inc. 1º) de la Ley 19.550, correspondiente al 48º ejercicio social cerrado el 30 de junio de 1996. Aprobación de la gestión cumplida por el Directorio y Sindicatura durante el ejercicio;
2º) Consideración de los honorarios del Directorio y Sindicatura; destino de los resultado no asignados;
3º) Fijación del número de miembros del directorio; elección de Directores Titulares y Suplentes, y de Síndicos, titular y suplente; y
4º) Cumplimiento del artículo 33º de la Ley 19.550.

Buenos Aires, 4 de setiembre de 1996.

Presidente - Federico A. Peña

e. 19/9 Nº 82.232 v. 25/9/96

FINANCIACIONES Y MANDATOS
S.A. Compañía Financiera
Registro Nº 35.929

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas a Asamblea Ordinaria para el día 15 de octubre de 1996 a las 10 horas en Sarmiento 746, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la presente asamblea, conjuntamente con el señor Presidente.
2º) Consideración de los documentos indicados en el inciso 1) del art. 234 de la Ley No. 19.550 correspondientes al ejercicio social finalizado el 30 de junio de 1996, y destino del resultado.
3º) Constitución de la Reserva Legal correspondiente al ejercicio cerrado el 30-06-92.
4º) Consideración de los honorarios de los Directores y Síndicos incluidos en el Balance General al 30 de junio de 1996 y de los correspondientes al ejercicio cerrado en esa fecha, de acuerdo con lo establecido por el cuarto párrafo del artículo 261 de la ley 19.550.
5º) Consideración de la gestión del Directorio y de la actuación de la Comisión Fiscalizadora.
6º) Determinación del número de Directores, designaciones pertinentes y elección de los Síndicos que integrarán la Comisión Fiscalizadora, así como la designación del Contador Certificante.
7º) Aumento del capital social dentro del margen autorizado por el artículo 188 de la ley 19.550.

Presidente - René E. Soulas

Los accionistas deberán cursar obligatoriamente comunicación con no menos de tres días hábiles de anticipación a la fecha fijada, para que se los inscriba en el Libro de Asistencia a Asambleas (art. 238 Ley 19.550, modificada por Ley 22.903).

e. 23/9 Nº 82.553 v. 27/9/96

"G"

GRISETTI
S.C.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas de GRISETTI Sociedad en Comandita por Acciones a Asamblea General Extraordinaria en la sede social de Callao 1704, piso 8 de Capital Federal, el día 8 de octubre de 1996 en primera convocatoria a las 18 hs. Y en segunda convocatoria a las 19 hs. Para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Aprobación de la liquidación de la Sociedad.
2º) Designación del liquidador de la Sociedad.
3º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Presidente - Clara M. Sardoy de Bel Grand

e. 20/9 Nº 82.388 v. 26/9/96

GESTA XXI
S. A.
IGJ Reg. Nº 1.513.308

CONVOCATORIA
A ASAMBLEA ORDINARIA

Convócase a los Señores Accionistas a la Asamblea Ordinaria a efectuarse en Primera Convocatoria el día 11 de octubre de 1996, a las 10 hs. en Viamonte 611 10º E, Capital Federal, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
2º) Consideración de la documentación del Artículo 234, Inc. I) de la ley Nº 19.550, correspondientes al Séptimo Ejercicio Económico, cerrado el 30 de junio de 1996.
3º) Destino de los "Resultados No Asignados".
4º) Consideración de la Gestión del Directorio, su remuneración y autorización para efectuar retiros y/o adelantos durante el Ejercicio iniciado el 1º de julio de 1996.
5º) Fijación del número de Directores y su elección para los períodos 1996/97 y 1997/98.
6º) Elección de los Síndicos Titular y Suplente para los ejercicios 1996/97 y 1997/98.

Vicepresidente - Osvaldo del Campo

NOTA: Se recuerda a los Señores Accionistas que para asistir a la Asamblea deberán cursar comunicación a la Sociedad en el domicilio antes indicado, para su inscripción en el Libro de Asistencia, hasta tres días hábiles de anticipación al fijado para la Asamblea (art. 238 Ley 19.550), o sea, hasta tres días hábiles de anticipación al fijado para la Asamblea (art. 238 Ley 19.550), o sea, hasta el 7 de octubre de 1996 inclusive.

e. 24/9 Nº 82.640 v. 30/9/96

GRAN HOTEL ORLY
S. C. A.
Inscripción Inspección de Justicia
Nº 510.271

CONVOCATORIA

De acuerdo a las disposiciones legales y estatutarias, convócase a los señores accionistas de GRAN HOTEL ORLY S.C.A., a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 13 de octubre de 1996 a las 10.30 horas en el local social sito en la calle Para-guay Nº 474 de esta Capital, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Aprobación del estado general de la sociedad y lo actuado por los señores administradores durante el ejercicio cerrado el 30 de junio de 1996.
2º) Aprobación y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Informe del Síndico, y distribución de utilidades del ejercicio cerrado el 30 de junio de 1996.
3º) Elección de un Síndico Titular y un Síndico Suplente.
4º) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.

Socio Gerente - Julio Weiner

e. 24/9 Nº 82.642 v. 30/9/96

"H"

HARAS LAS ORTIGAS
S. A. A. G.

CONVOCATORIA

Se convoca a Asamblea Ordinaria para el día 11 de octubre de 1996 a las 11 hs. en la calle Seguí 4710, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración asuntos Art. 234, inciso 1º Ley 19.550, por el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 1995.
2º) Remuneración al Directorio y Síndico en exceso, Art. 261 Ley 19.550.
3º) Consideración de la gestión del Directorio y motivos de celebración de la Asamblea fuera de término.
4º) Fijar el número de integrantes del Directorio y proceder a su elección. Elección de Síndicos.
5º) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta.

Síndico - Guillermo Llado

e. 24/9 Nº 82.716 v. 30/9/96

HOTEL DE LA PAIX
S. A.
Nº 1.580.947

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria 14/10/96 a las 11 hs. Paraná 383 piso 3º, Capital.

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración, Memoria y Balance General al 30/6/96.
2º) Distribución de Utilidades.
3º) Designación de dos accionistas para firma Acta.

Presidente - Luis Miguel Fernández

e. 24/9 Nº 82.658 v. 30/9/96

"I"

INQUIMA
S. R. L.

CONVOCATORIA

Convócase a Reunión Ordinaria de Socios día 11/10/96 a las 18 hs. en Triunvirato 3436, Capital Federal a efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración del aumento del Capital por Capitalización de Deuda.
2º) Designación de (2) dos socios para suscribir el Acta.

Socio Gerente - Nilda N. Serapio

e. 24/9 Nº 82.704 v. 30/9/96

"J"

JORGE L. GONZALEZ
S.A.

CONVOCATORIA

I.G.J. nº 6144 Libro 115 Tomo A. Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el 8 de octubre de 1996, a las 15 horas, en Avenida Gaona 1851, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

a) Designación de dos accionistas para suscribir el acta;
b) Consideración de la documentación prevista por el Artículo 234 inc. 1) de la ley 19.550 por el Ejercicio cerrado el 30.09.1995;
c) Explicación a la Asamblea sobre los motivos del llamado fuera del término de ley;
d) Determinación del número de Directores y elección de los mismos;
e) Retribución y honorarios de los miembros del Directorio.

Presidente - Jorge Luis González Pous

e. 19/9 Nº 82.179 v. 25/9/96

JUAN C. GUZMAN Y CIA.
S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el 15 de octubre de 1996, en Caracas 4552, Capital Federal, en primera convocatoria a las 17 horas y en segunda convocatoria a las 18 horas, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de los elementos dispuestos por el art. 234 de la ley 19.550 referidos al ejercicio finalizado el 30 de junio de 1996.
2º) Destino de las pérdidas del ejercicio.
3º) Consideración de las remuneraciones y actuación del directorio y consejo de vigilancia.
4º) Fijación del número de directores y elección de los mismos por un nuevo período de tres años.
5º) Designación del consejo de vigilancia por un período de tres años.
6º) Varios.
7º) Designación de dos accionistas para la firma del acta de asamblea.

Presidente - Osvaldo I. Guzmán

e. 23/9 Nº 82.415 v. 27/9/96

"K"

KARSTONE
S.A.

CONVOCATORIA

Se comunica a los Sres. accionistas que el Directorio de la Sociedad ha convocado a Asamblea General Ordinaria de accionistas para el día 10.10.96 a las 15:30 Hs. en 1er. convocatoria y para las 16:30 Hs. en 2da. convocatoria, en el domicilio de la calle Paraguay 776, 6º piso de la Capital Federal, a los efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Elección de dos Accionistas para firmar el Acta;
2º) Consideración de las razones por las cuales la Asamblea se realiza fuera de término;
3º) Consideración de los documentos determinados en el art. 234, inc. 1º de la ley de Sociedades Comerciales, correspondientes a los Ejercicios cerrados el 30.06.95 y 30.06.96;

4º) Honorarios del Directorio:
5º) Aprobación de la gestión de los Directores y la fijación del número de directores y elección de los mismos por un ejercicio.
Presidente - Guillermo Manoukian
e. 23/9 Nº 82.486 v. 27/9/96

"L"

LA NICOLEÑA
S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Sres. accionistas de "LA NICOLEÑA S.A." a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 7 de octubre de 1996 a las 17 horas, la primera convocatoria, en Florida 274 4to. piso of. 41, Capital Federal y a las 18 hs. la segunda, en caso de no existir quórum en la primera (art. 12 estatuto social), para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de la documentación del art. 234 inc. primero de la ley 19.550 correspondientes al ejercicio Nro. 33, finalizado el 31 de mayo de 1996.
2º) Fijación del número de Directores Titulares y Suplentes y elección de los mismos, por el término de tres años.
3º) Designación de Síndico Titular y Suplente por un año y de dos accionistas para firmar el acta.
Presidente - Juan R. Taylor
e. 19/9 Nº 82.151 v. 25/9/96

LAS HERAS 2901
S.A.

CONVOCATORIA

Convoca a Asamblea Ordinaria y Extraordinaria a realizarse el día 11 de octubre de 1996 a las 19 hs en Avda. Las Heras 2901 Capital Federal, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de la doc. art. 234 inc. 1 Ley 19.550 por el ejercicio cerrado el 31/5/96, tratamiento del resultado del mismo
2º) Consideración de la gestión de los directores, honorarios a directores aún en exceso de lo estipulado en el art. 261 de la ley 19.550.
3º) Modificación del Estatuto Social art. 8vo. referente al número de directores.
Buenos Aires, 12 de septiembre de 1996
Presidente - Jorge Tuya
e. 19/9 Nº 26.992 v. 25/9/96

LOS GUASUNCHOS
S.A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas de LOS GUASUNCHOS S.A. a Asamblea General Ordinaria para el día 7 de octubre de 1996 a las 10:00 hs. a celebrarse en el local de Junín 969, 6º "D", Capital Federal.

ORDEN DEL DIA:

1º) Elección de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.
2º) Consideración del llamado a Asamblea fuera de término.
3º) Consideración de los documentos del art. 234 inc. 1 de la ley de sociedades por el ejercicio cerrado el 31/3/96.
4º) Elección de Directores y Síndicos Titulares y Suplentes.
Autorizada - Ana María Carrozza
e. 20/9 Nº 82.390 v. 26/9/96

"M"

MOLINOS FERBA
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convóquese a los señores accionistas a Asamblea Ordinaria, a celebrarse en primera convocatoria el día 7/10/96, a las 19:30 hs. en Rivadavia 7218, piso 1, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Razones de la Convocatoria de la Asamblea, fuera de término por el ejercicio cerrado el 31/05/96.
2º) Consideración de los resultados y distribución de utilidades del ejercicio cerrado el 31/05/96.
3º) Consideración de la documentación mencionada en el art. 234 inc. 1 de la ley 19.550 del ejercicio finalizado el 31/05/96.
4º) Ratificación de lo actuado por el Directorio y la Sindicatura hasta el día 7/10/96
5º) Designación de Directores y Síndico Titular y suplente.
6º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
Presidente
e. 19/9 Nº 82.160 v. 25/9/96

MATADERO FRIGORIFICO LA CESIRA
S.A.

CONVOCATORIA

Convócase para el día 12 de octubre de 1996 en la Sede Social sita en la calle Crisólogo Larralde 4139, Dto. 4 de Capital Federal, a los Sres. Accionistas a la realización de Asamblea General Extraordinaria, fijándose primer llamado a las 8 horas y segundo llamado a las 9 horas para el tratamiento de los siguientes ítems:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
2º) Informe de lo actuado a la fecha.
3º) Situación jurídico contable de la Sociedad.
4º) Designación de Directorio para nuevo período.
5º) Tratamiento de lineamientos y proyectos a ejecutar.
Vicepresidente - Mónica Graciela Blanco

Se deja constancia para ingresar a la Asamblea, deberá acreditar ser accionista de la empresa.
e. 20/9 Nº 82.248 v. 26/9/96

MENDOZA BURSATIL S.A. SOCIEDAD DE BOLSA

CONVOCATORIA

Nº Insc. Gral. de Justicia: 3791. Convócase a los Sres. Accionistas de MENDOZA BURSATIL S.A. SOCIEDAD DE BOLSA a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 7 de octubre de 1996, a las 15:00 hs. en la sede social de la calle San Martín 483, 3º, Capital Federal, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para que suscriban el Acta de Asamblea.
2º) Consideración de los documentos del art. 234 inc. 1º de la ley de sociedades comerciales correspondiente al ejercicio Nº 5 finalizado el 30 de junio de 1996.
3º) Consideración de la gestión del Directorio y del Consejo de Vigilancia.
4º) Consideración de Resultado del Ejercicio y su destino.
5º) Consideración de la Remuneración del Directorio y del Consejo de Vigilancia.
6º) Elección del Directorio y del Consejo de Vigilancia, acorde a los plazos estatutarios.
Presidente - Omar Santos Rodríguez

NOTA: Para asistir a la Asamblea los Sres. Accionistas deberán cursas comunicación para que se los inscriba en el Libro de Asistencia con no menos de tres días hábiles de anticipación a la fecha fijada para su celebración, en el horario de 12:00 hs. a 16:00 hs.
e. 20/9 Nº 82.257 v. 26/9/96

MANTEIGA
S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas de MANTEIGA S.A. a Asamblea General Extraordinaria para el día 11 de octubre de 1996 a las 19 horas en el local social de la calle Lima 1305/15 de esta Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de la necesidad de proceder a la venta de los inmuebles sitos en las calles Cabildo 1687 y Lima 1305/15.
2º) De aprobar el punto anterior, autorización a los Sres. Directores para que enajenen los inmuebles de las calles Cabildo 1687 y Lima 1305/15, en los montos, condiciones y plazos que los mismos consideren convenientes para los intereses de la sociedad.
3º) Elección de dos Accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
Presidente - Antonio Manteiga

NOTA: Para tomar parte de la Asamblea los Sres. Accionistas deben depositar las acciones y/o los certificados respectivos en el local social de lunes a viernes de 16 a 18 horas, con tres días hábiles de anticipación al fijado para la celebración de la Asamblea.
e. 24/9 Nº 82.723 v. 30/9/96

"P"

PEDRO EHRENBOCK
S. C. A.
Nº I.G.J. 1229

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 11 de octubre de 1996 a las 18.30 hs. en primera y a las 19.30 hs. en segunda convocatoria en Carlos Antonio López 3759, Cap. Fed., para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Convocatoria Asamblea fuera del plazo legal y rectificación de lo actuado por el Directorio desde el 7/11/1995 a la fecha.
2º) Consideración de los documentos que prescribe el art. 234, inc. 1º de la Ley de Sociedades Comerciales, ejercicio económico Nº 32, cerrado el 31/3/1996.
3º) Designación de dos socios para aprobar y firmar el Acta.
Presidente - Heriberto Ehrenbock
e. 24/9 Nº 82.616 v. 30/9/96

PRALA
S. A.
Nº de Insc. I.G.J.: 1.507.183

SEGUNDA CONVOCATORIA

Convócase para tratar el día 11 de octubre de 1996, a las 15 horas, en su sede social de Tte. Gral. Perón 935 P. 2º Of. 210 Capital, a Asamblea General Ordinaria para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta.
2º) Motivos por los cuales esta Convocatoria se realiza fuera del plazo legal para hacerlo;
3º) Consideración documentación art. 234 inciso 1º de la Ley 19.550 al 31 de enero de 1996.
4º) Consideración de los Resultados y Honorarios al Directorio aún en exceso según el art. 261 de la ley 19.550.
5º) Consideración de la gestión del Directorio.
6º) Determinación del número de Directores para el próximo ejercicio y designación de los mismos.
Se recuerda a los Sres. Accionistas que para su presencia deberán cumplir con el recaudo del art. 238 de la ley 19.550.
Presidente - Guillermo Salinas
e. 24/9 Nº 82.690 v. 30/9/96

PUMPER CORDOBA
S. A.
Nº Registro IGJ 12.495

CONVOCATORIA
A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria de PUMPER CORDOBA S. A. a celebrarse el 11 de octubre de 1996 a las 12 hs. en primera convocatoria en Reconquista 671 1º "2", Capital Federal, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta.
2º) Causas de la demora en la convocatoria a Asamblea.
3º) Tratamiento de la documentación detallada en el art. 234 inc. 1º Ley 19.550 con relación el ejercicio cerrado al 31/12/95.
4º) Tratamiento de la gestión de los Directores y su remuneración.
5º) Análisis de la situación económico financiera franquicia Cerro de las Rosas, Ciudad de Córdoba. Distintas alternativas. Locación de bienes muebles.
6º) Análisis de propuestas sobre explotación de los locales de Av. Gral. Paz y Ciudad Universitaria, Ciudad de Córdoba.
Presidente - Juan Carlos Goyanes

Deberá remitirse comunicación art. 238, 2º párrafo ley 19.550 a Reconquista 671, piso "2", Capital Federal.
e. 24/9 Nº 82.597 v. 30/9/96

PUMPER CORDOBA
S. A.
Nº Registro IGJ 12.495

CONVOCATORIA
A ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria de PUMPER CORDOBA S. A. a celebrarse el 11 de octubre de 1996 a las 13 hs. en primera convocatoria en Reconquista 671 1º "2", Capital Federal, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta.
2º) Reforma del Estatuto: Cambio de denominación social. Deberá remitirse comunicación art. 238, 2º párrafo Ley 19.550 a Reconquista 671, 1º Of. "2", Capital Federal.
Presidente - Juan Carlos Goyanes
e. 24/9 Nº 82.599 v. 30/9/96

"Q"

QUIMARCO
Sociedad Anónima, Industrial y Comercial

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el 18 de octubre de 1996, a las 15 hs. en Sarmiento 246, 6º, Capital Federal, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para escrutar y firmar el Acta de la Asamblea.
2º) Consideración documentos art. 234, inc. 1º, de la Ley 19.550, correspondientes al ejercicio terminado el 20/6/96.
3º) Fijación honorarios Comisión Fiscalizadora y Contador Certificante.
4º) Consideración y destino del resultado del ejercicio.
5º) Remuneraciones al Directorio, art. 261 de la Ley 19.550.
6º) Elección de Síndicos, Titulares y Suplentes.
Presidente - Jorge M. Guimarey

NOTA: Depósito de acciones o cursar comunicación escrita prevista en el art. 238 de la Ley 19.550, con tres días de anticipación a la Asamblea.
e. 24/9 Nº 82.694 v. 30/9/96

"R"

REMOTTI
Sociedad en Comandita por Acciones

CONVOCATORIA

I.G.J. Nº 2679 Fº 436 Lº 242. Convócase a los Sres. accionistas de REMOTTI S.C.A. a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 18 de octubre de 1996 a las 16 hs., en Av. Corrientes 3537, Capital Federal, en primera convocatoria, y a las 17 hs. del mismo día, en segunda convocatoria para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración de la documentación comprendida en el artículo 234 inc. 1º de la ley 19.550 correspondiente al ejercicio cerrado al 31 de marzo de 1996.
3º) Designación de Administrador y fijación de su retribución.
Administrador - Raúl Adrián Vergara

NOTA: Conforme a lo prescripto por el art. 238 de la ley 19.550 los socios deberán comunicar su asistencia en el domicilio fijado para la celebración de la asamblea en el horario de 8 a 16 hs.
e. 20/9 Nº 82.386 v. 26/9/96

"S"

SAMAR
S. A. C. I. e I.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 11 de octubre de 1996 a las 16 hs. en la Av. Montes de Oca 1176, Capital Federal para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de los documentos del Art. 234 de la Ley 19.550. Memoria y distribución de utilidades, relacionados con el Balance General cerrado el 31 de mayo de 1996.
2º) Determinación del número de Directores y su elección.
3º) Honorarios de Directores y Síndico.
4º) Elección del Síndico Titular y Suplente.
5º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
Presidente - Alberto Enrique Samar
e. 24/9 Nº 82.711 v. 30/9/96

SAN ADOLFO
Sociedad en Comandita por Acciones

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas comanditados y comanditarios a la Asamblea Extraordinaria a celebrarse el día 11 de octubre de 1996 en la calle Córdoba 859, piso primero oficina "A" a las 15 horas, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Constitución de la Asamblea y designación de Presidente;
2º) Disolución total anticipada de la sociedad;
3º) En su caso, designación de liquidador e instrucciones para el cumplimiento del cargo.
Buenos Aires, 19 de septiembre de 1996.
Socios - Adolfo Daniel Prieto, Marta Liliana Mariconi
e. 24/9 Nº 82.639 v. 30/9/96

"T"

TRANSPORTES AUTOMOTORES LUJAN
S.A.C.I.

CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los Sres. accionistas de TRANSPORTES AUTOMOTORES LUJAN S.A.C.I. a Asamblea General Ordinaria, a celebrarse en el domicilio social de Bartolomé Mitre 3146 de la Capital Federal, el día 11 de octubre de 1996 a las 9 horas en primera convocatoria y 10 horas en segunda convocatoria, a los fines de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
2º) Consideración de la memoria y balance general, estado de resultado, cuadros, notas anexas e informe del órgano fiscalizador, correspondiente al ejercicio cerrado el 30/6/96.
3º) Consideración de la gestión y remuneración del Directorio.
4º) Consideración de la gestión y remuneración del órgano fiscalizador.
5º) Determinación del número de miembros titulares y suplentes para integrar el Directorio con mandato por un año.
6º) Elección de los mismos.
7º) Elección de los miembros titulares y suplentes para integrar el órgano fiscalizador con mandato por un año.
Presidente - José Iglesias

NOTA: Se hace saber a los Sres. accionistas que para asistir a la Asamblea deberán cumplir con las comunicaciones previstas en el art. 238 de la ley 19.550 dentro del plazo legal allí fijado.
e. 19/9 Nº 82.243 v. 25/9/96

TRANSPORTES AUTOMOTORES LUJAN
S.A.C.I.

CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Convócase a los Sres. accionistas de TRANSPORTES AUTOMOTORES LUJAN S.A.C.I. a Asamblea General Extraordinaria, a celebrarse en el domicilio social de Bartolomé Mitre 3146 de la Capital Federal, el día 11 de octubre de 1996 a las 11 horas en primera convocatoria y 12 horas en segunda convocatoria, a los fines de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
2º) Medidas a tomar con relación a la situación derivada del incumplimiento por parte de Belgrano Cooperativa de Seguros con relación a lo establecido en la ley 17.418
3º) Resolución respecto a la valorización de cada acción a los fines del aumento del capital resuelto en la Asamblea del 22 de junio de 1995.
4º) Modificación del artículo Cuarto del Estatuto Social.
5º) Medidas tendientes a las inscripciones registrales.
Presidente - José Iglesias

NOTA: Se hace saber a los Sres. accionistas que para asistir a la Asamblea deberán cumplir con las comunicaciones previstas en el art. 238 de la ley 19.550 dentro del plazo legal allí fijado.
e. 19/9 Nº 82.245 v. 25/9/96

TASIA
S.A.C.I.F.I.A.

CONVOCATORIA ASAMBLEA

El Directorio llama a Asamblea General Ordinaria de Accionistas en primera y segunda convocatoria para el día 8 de octubre de 1996 a las 14:30 y 15:30 horas respectivamente, en Hipólito Yrigoyen 820, 4º piso, Of. "U", Capital Federal, con el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Motivos por los cuales se convoca fuera de término.
2º) Consideración de la documentación del art. 234 inc. 1º de la ley 19.550 por los ejercicios finalizados el 31 de diciembre de 1994 y 1995.
3º) Fijación del número de Directores y elección de los mismos.
4º) Aprobación de lo actuado por el Directorio y Sindicatura.
5º) Consideración de la situación empresaria.
6º) Elección de Síndico Titular y Suplente.
7º) Designación de dos accionistas para suscribir el Acta de Asamblea.
Presidente - Vicente Juan Espósito

NOTA: Los accionistas deberán cursar comunicación para su correspondiente inscripción hasta el día 3 de octubre de 1996 inclusive.
e. 20/9 Nº 82.292 v. 26/9/96

TRACOTEN
S.A.

CONVOCATORIA

Convoca a Asamblea General Extraordinaria, en 1º convocatoria para el día 14 de octubre de 1996, a las 10:30 hs. en la sede social; 2º convocatoria, 1 hora después.

ORDEN DEL DIA:

1º) Elección de 2 accionistas para firmar el acta.
2º) Cambio de jurisdicción a la ciudad de Mar del Plata.
3º) Determinación de la nueva sede social.
4º) Modificación del art. 1º del contrato social.
5º) Designación de los autorizados para realizar el trámite.
Presidente - Roberto O. Hansen
Vicepresidente - Pablo F. Agnore
e. 20/9 Nº 82.289 v. 26/9/96

TECNOLOGICA MEDICA GENESIS
S. A.

CONVOCATORIA

Datos de inscripción en la Inspección General de Justicia Nº 5122, Libro 109, Tomo A de S. A., con fecha 24/7/91. Convócase a los accionistas de TECNOLOGIA MÉDICA GÉNESIS S. A. a Asamblea Ordinaria a celebrarse el 14 de octubre de 1996, a las 19 hs. en Hipólito Yrigoyen 4223, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Tratamiento de los documentos requeridos por el art. 234 inciso 1º de la ley 19.550 correspondientes al ejercicio Nº 6 cerrado el 31/5/96.
2º) Aprobación de honorarios del Directorio con funciones técnico-administrativas y del Síndico y destino y saldo de resultados del ejercicio.
3º) Aprobación de gestión del Directorio y Síndico.
4º) Fijación número de miembros del Directorio y elección de los mismos.
5º) Elección del Síndico Titular y Suplente.
6º) Elección de dos accionistas para firmar el Acta.
Presidente - Adrián P. Huñis
e. 24/9 Nº 27.196 v. 30/9/96

"Z"

ZAGA LISBONA
S.A.
Registro I.G.J. Nº 1.504.371

CONVOCATORIA ASAMBLEA ORDINARIA PRIMERA Y SEGUNDA CONVOCATORIAS

Convócase a los accionistas a Asamblea Ordinaria por realizarse el 7 de octubre de 1996 a las diecisiete horas en primera convocatoria y a los dieciocho horas en segunda convocatoria, en el domicilio social, Santiago del Estero Nº 250, 9º piso, Oficina 36 de la Capital Federal, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de la o las personas quienes, juntamente con el señor Presidente, confeccionarán y firmarán el Acta de la Asamblea.
2º) Convocatoria fuera del plazo legal. Tratamiento.
3º) Consideración de la gestión del directorio realizada durante el ejercicio anual Nº 7 cerrado el 30 de septiembre de 1995.
4º) Consideración de la Memoria, Balance General, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto e Información Complementaria correspondientes al ejercicio anual Nº 7 cerrado el 30 de septiembre de 1995.
5º) Resolución sobre los resultados.
6º) Fijación del número de Directores Titulares y Suplentes y su elección por el término de dos ejercicios.
Buenos Aires, 12 de setiembre de 1996.
Presidente - Mayer Zaga Lisbona

NOTA: Se hace saber a los señores accionistas que, para concurrir a la Asamblea, deberán cumplimentar lo establecido en el artículo Nº 238 de la ley de Sociedades Comerciales.
e. 19/9 Nº 82.223 v. 25/9/96

2.2 TRANSFERENCIAS

ANTERIORES

"A"

Hijos de Manuel González Mogo S. A., representado por José Manuel González, Martillero Público, con oficinas en la calle Virrey Cevallos 215, Piso 1º, Capital Federal, avisa que el Sr. Antonio González, domiciliado en la calle Avda. Las Heras 2321, Piso 5º, Dto. A, Capital Federal, vende a: Marcelino Valeriano Fernández, domiciliado en la calle Roque Sáenz Peña 4784, José C. Paz, Pcia. de Buenos Aires, el Negocio de Hotel (sin servicio de comida) sito en la calle: AVDA. SANTA FE 5170, Capital Federal, libre de toda deuda, gravamen y personal. Reclamos de ley n/oficinas.

NOTA: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en la ediciones del 11/9 al 17/9/96.
e 19/9 Nº 81.052 v. 25/9/96

Otero y Asoc. (César I. Fleitas, Corredor Público) Av. J. B. Alberti 3425, Cap. avisa: Francisco Santiago Suárez, domic. T. G. D. Alvarez 3212, vende a Raúl Ernesto Maciel, dom. R. de Janeiro 582, negocio elaboración de prod. de panadería con venta directa al público (500202), denominado "La Riviera", sito en AVDA. TTE. GRAL. DONATO ALVAREZ Nº 3212 P. B. Cap. Reclamos Ley n/Oficinas.
e. 19/9 Nº 45.358 v. 25/9/96

Se avisa por cinco días, Transportes Pampeanos S. A., con domicilio en Benito Pérez Galdós Nº 252 de Cap. Fed. Transfiere depósito de Mercaderías en tránsito incluidos comestibles y excluidos inflamables. Oficinas administrativas de la actividad, playa de estacionamiento de uso privado, sito en AV. BENITO PEREZ GALDOS Nº 252/256 y WENCESLAO VILLAFAÑE Nº 271/273 de Cap. Fed. a Centauro S.A., con domicilio en Av. Benito Pérez Galdós Nº 252 de Cap. Fed. Reclamos de Ley en Av. Benito Pérez Galdós Nº 252 de Cap. Fed.
e. 23/9 Nº 82.566 v. 27/9/96

"C"

Schaer y Brión S.R.L. representada por José Antonio Brión, martillero público, con oficinas en Alvarez Jonte 4385, Capital Federal, avisa que José María López Rodríguez y Víctor Marcelo Echenique domiciliados en Crisólogo Larralde 5724, Capital Federal, venden a José María Espasandín Ameijeiras domiciliado en Alvarez Jonte 4385, Capital Federal, el negocio de "Panadería y Elaboración y Venta de Masas y Emparedados" sito en CRISOLOGO LARRALDE 5724/28, Capital Federal. Reclamos de Ley en nuestras oficinas.
e. 24/9 Nº 82.680 v. 30/9/96

"D"

Schaer y Brión S.R.L., representada por Norberto Pablo Schaer, martillero público y corredor, con oficinas en Alvarez Jonte 4385, Capital Federal, avisa que José María Espasandín Ameijeiras y Martina Rosa Castro, domiciliados en Dr. Pedro Ignacio Rivera 4818, Capital Federal, venden a Carlos Hernández, domiciliado en Alvarez Jonte 4385, Capital Federal, el negocio de "fabricación de productos de panadería (excluido galletitas y bizcochos), elaboración de masas, sandwiches y productos similares (500170) (500200)" sito en DR. PEDRO IGNACIO RIVERA 4818/20, Capital Federal. Reclamos de Ley en nuestras oficinas.
e. 20/9 Nº 82.356 v. 26/9/96

"G"

Sergio Fernando Fabrykant, Contador Público C. P. C. E. C. F. Tomo 159, Folio 129, con domicilio en la calle Paraná 774, 4º E, Cap. Fed., comunica que el Sr. Juan Faella, domiciliado en la calle Migueletes 1184, 4º A, Cap. Fed., vende a Carlos Enrique Cozzani, domicilio en Gral. Urquiza 1315, Cap. Fed., el local de la calle GRAL. URQUIZA 1315, Cap. Fed. habilitado como taller de reparación del automotor (excepto reparación de carrocerías y rectificación de motores), gomería agencia comercial (trámites del automotor), con depósito complementario y oficina administrativa de la actividad. Reclamos de ley en Av. Juan de Garay 2341, Cap. Fed., de 9 a 17 hs.
e. 19/9 Nº 82.190 v. 25/9/96

"L"

La Dra. Mónica Ana Szlak, Tº 28, Fº 784, dclio. Congreso 2501, Cap. Fed. comunica que Reynaldo M. Espinoso, dclio. Larrea 63, Cap. Fed., transfiere a Rafael J. Olivari, dclio. R. A. Siria 2485, Cap. Fed., el fondo de comercio habilitado como locutorio de titularidad ajena, instalado por Telefónica Arg., sito en LARREA 63, Cap. Fed., esta venta es libre de gravámenes e inhibiciones y de personal. Opos. de Ley en Congreso 2501.
e. 23/9 Nº 45.585 v. 27/9/96

"M"

La escribana María T. Acquarone, con domicilio en Córdoba 827, 5º B, Cap. Fed., hace saber que Luis César Vignoni, domiciliado en California 1602, 5º B, Cap. Fed. vendió a Stella Maris Balaguer, domiciliada en Sánchez de Loria 849, Cap. Fed. el fondo de comercio destinado a locutorio telefónico sito en MONTES DE OCA 545/7, Cap. Fed., libre de toda deuda y/o gravamen. Reclamos de Ley en Avda. Córdoba 827, 5º B, Cap. Fed.
e. 23/9 Nº 82.443 v. 27/9/96

"N"

El corredor inmobiliario Horacio R. Soba Mat. 488 Of. Corrientes 818, P. 13, Of. 1304,

Cap. avisa que Miguel Angel De Esteban, María Brígida Gómez y Miguel Angel Zaratiegui, dom. Nazca 1744, Cap. venden libre de personal y toda deuda su negocio sito en NAZCA 1744, Cap. dedicado a: Of. de prestación, serv. de comunic. urbana, interurbana, telex, fax, expte. 099457/92 a Alfredo Argentino Tomasetti y Juan Tremouilleres, dom. Chacabuco 450, Florida. Reclamos de ley Corrientes 818, P. 13, Of. 1304, Capital.

e. 19/9 Nº 82.217 v. 25/9/96

"O"

Sanjuan y Mena S.R.L., Angel Mena y Rodríguez, mart. públ. oficinas Tucumán 834, Cap., avisa que Amadeo Lista y Carlos Alberto Naddeo, domic. Olavarría 628, Cap. venden a Osvaldo de Jesús Corbalán y Horacio Rubén Pérez, domic. Tucumán 834, Cap., elabor. de pan, prod. de graham, centeno y similares, elabor. de masas, pasteles y similares. Desp. de comestibles, etc. calle OLAVARRIA 628/32, de Cap. Fed. Reclamos de Ley nuestras oficinas.

e. 20/9 Nº 82.285 v. 26/9/96

"P"

Francisco Mazzeo con domicilio en Armesti 3418, Banfield, Prov. de Buenos Aires, transfiere cafetería y gastronomía Stylo, sita en calle PARAGUAY Nº 540, de Capital Federal a María del Carmen Cortese y María Rodrigo con domicilio en Las Heras 3737 Piso 3º "D", Cap. Fed. y Vte. López 1758, 5º "D". Reclamos de Ley Av. R. S. Peña 730, 3º 30, Cap. Fed.

e. 23/9 Nº 82.508 v. 27/9/96

"S"

Por 5 días: Ana María C. Recio, abogada (CPACF T. 16 F. 124), dom. Av. Pte. R. S. Peña 1160, 3º B, avisa que Indexer S.A. con domicilio en Av. Corrientes 222, piso 16º, vende y transfiere a La Angelita S.A., con domicilio en Ayacucho 64, 1º piso, ambos de Capital Federal, negocio y maquinaria exclusivamente para fabricación de medallón de carne vacuna (hamburguesa) incluida la marca "top beef" sito en SOLIS 1950, Capital Federal, libre de deudas, gravámenes y sin personal. Reclamos de Ley en Ayacucho 307, piso 3º, de esta ciudad.

e. 20/9 Nº 45.464 v. 26/9/96

"T"

Elena Beatriz García, contadora con domicilio en Cosquín Nº 196, Capital Federal, avisa que Marta Elsa Herrera con domicilio en Timoteo Gordillo Nº 679, piso 1º, Capital Federal, vende a Lidia María Delisio con domicilio en Bulnes Nº 494, Ramos Mejía, Prov. de Bs. As., su negocio de venta minorista de carne, lechones, achuras, embutidos, verduras, frutas, carbón (en bolsa), aves muertas y peladas, chivitos, productos de granja, huevos hasta 60 (sesenta) docenas. De productos alimenticios envasados, bebidas en general envasadas, sito en TIMOTEO GORDILLO Nº 681, Capital Federal, libre de toda deuda y gravamen. Reclamos de Ley Timoteo Gordillo Nº 681, Capital Federal.

e. 20/9 Nº 82.303 v. 26/9/96

La Dra. Lidia Propato con domicilio en Av. San Juan 4210 avisa que Norberto Segundo, Javier Alejandro Guerrero y Alfredo Mauricio Accarezare con domicilio legal en Jujuy 470 Quilmes Pcia. de Bs. As., vende, cede y transfiere a los sres. Pedro Messina y Juan Carlos Mori con domicilio legal en Santander 1644 Cap. Fed. el negocio de Maxiquiosco sito en la calle TUCUMAN 1591 Cap. Fed. Reclamos de ley en Av. San Juan 4210 Cap. Fed.

e. 24/9 Nº 82.714 v. 30/9/96

"W"

Pedrouzo S. H. representada por Raúl Pedrouzo (martillero público), oficinas en Carlos Calvo 1115 Capital avisa: Roberto Mario Siarrotta domiciliado en Wenceslao Villafañe Nº 348, Capital vende, a las Sra. María R. Tonelli domiciliada en La Rioja Nº 82 Quilmes, Pcia. de Bs. As. su negocio de Garage comercial, sito en: WENCESLAO VILLAFAÑE Nº 348, 360 Capital, libre de deuda y gravamen. Reclamos de ley en nuestras oficinas en término legal.

e. 24/9 Nº 82.607 v. 30/9/96

2.3 AVISOS COMERCIALES

ANTERIORES

"A"

AMAZONAS
Sociedad Anónima

(Expte. IGJ 1.593.976) con domicilio en la calle Lavalle 310, 7º piso, Capital Federal, inscripta en la Inspección General de Justicia el 26/07/94, bajo el Nº 7346 del Libro 115, Tomo A de Sociedades Anónimas, atento los fundamentos del art. 220, inc. 1º de la Ley 19.550, Comunica: 1) Que la asamblea unánime de accionistas, celebrada el 10 de septiembre de 1996, aprobó la reducción del capital social en $ 1.046.150, con efectos al 1º de agosto de 1996, según balance practicado al efecto, certificado por Contador Público con Informe del Síndico Titular, del cual surge que no se afecta derechos de terceros ni la igualdad entre los accionistas. En consecuencia se reformó el art. 5º del estatuto social fijando el capital en $ 12.000; 2) Que la valuación del activo, pasivo y patrimonio neto anterior a la reducción del capital social (31/07/96) es la siguiente: Activo: $ 8.133.591,85; Pasivo: $ 300; Patrimonio Neto: $ 8.133.291,85; 3) Que la valuación del activo, pasivo y patrimonio neto después de la reducción del capital social (01/08/96) es la siguiente: Activo: $ 7.087.441,85; Pasivo: $ 300; Patrimonio Neto: $ 7.087.141,85; 4) Que la reducción del capital social y los balances correspondientes fueron aprobados por actas de Directorio de fecha 02/09/96 y de Asamblea Unánime del 10/09/96. 5) Reclamos y oposiciones en el domicilio de la escribana interviniente, Susana Teresa Enriquez, sito en calle Montevideo 698, Capital Federal.

Vicepresidente - Enrique L. Smith Estrada

e. 23/9 Nº 82.480 v. 25/9/96

"B"

B.M.S.
S. A.

Comunica a los Sres. accionistas que por Asamblea del 26 de Agosto de 1996, se ha resuelto incrementar el Capital Social hasta la suma de $ 510.000 emitiendo la cantidad de 510.000 acciones de 1 voto, ordinarias y de V/N de $ 1 c/u. En consecuencia se invita a los Sres. Accionistas a ejercer el derecho de suscripción preferente en proyección de su tenencia actual por el término de 30 días.

Autorizado - Patricio López

e. 24/9 Nº 82.593 v. 26/9/96

"C"

CEYCE
S.A.

(Expte. IGJ Nº 1.594.046) con domicilio legal en la calle Lavalle 310 piso 2º Capital Federal, inscripta en la Inspección General de Justicia bajo el Número 7.453 del Libro 115 Tomo A de Sociedades Anónimas, comunica; atento a los fundamentos del inc. 1º del art. 220 de la ley 19.550.

1 - Que por Asamblea unánime de fecha 10 de setiembre de 1996 se resolvió el aumento y la reducción simultánea de capital social en la suma de $ 1.569.206 con efectos al 1º de agosto de 1996 según balance practicado al efecto certificado por contador público con informe del Síndico Titular Cr. José Santiago Supertino del que surge que no se afectan derechos de terceros ni la igualdad entre los accionistas, en consecuencia modifica el artículo quinto del estatuto, fijando el capital social en la suma de pesos doce mil ($ 12.000).

2 - La valuación del Activo, del Pasivo y del Patrimonio Neto con anterioridad al 1º de agosto de 1996 es la siguiente:

Activo	$ 12.060.993,35
Pasivo	$ 300,00
Patrimonio Neto	$ 12.060.693,35

3 - La valuación del Activo, del Pasivo y del Patrimonio Neto con posterioridad al 1º de agosto de 1996 es la siguiente:

Activo	$ 10.491.787,35
Pasivo	$ 300,00
Patrimonio Neto	$ 10.491.487,35

4 - El artículo quinto del estatuto social modificado por el aumento y la reducción del capital social queda redactado de la siguiente manera: Artículo Quinto: El capital social se fija en la suma de $ 12.000, representado por 12.000 acciones nominativas no endosables de un voto y valor nominal un peso, cada una. Este capital puede ser aumentado hasta el quíntuplo por decisión de la asamblea, de conformidad con el artículo 188 de la ley 19.550, mediante cualquiera de los medios admitidos por la ley y reglamentación vigente.

5 - El aumento y reducción simultánea del Capital Social y el Balance correspondiente fue aprobado por acta de Directorio de fecha 2 de setiembre de 1996 y acta de Asamblea Unánime de fecha 10 de setiembre de 1996.

6 - Reclamos y oposiciones: en el domicilio de la sociedad sito en calle Lavalle 310 piso 2º Capital Federal y/o ante la Escribanía Enriquez, Esc. Susana Teresa Enriquez, Montevideo 698 piso 1º Capital Federal, lugar en donde se encuentra a disposición la documentación pertinente.

Vicepresidente - María Luisa J. Pereyra Iraola

e. 24/9 Nº 82.637 v. 26/9/96

"E"

EXABEL
S. A.

Se comunica que la sociedad EXABEL S. A. por escrituras de fecha 23 de agosto de 1996, que pasaron a los folios 445 y 451 del Registro Nº 602 de la Capital Federal, revocó los poderes especiales que tenía otorgados a los señores Jorge Alberto Cardini Zar, Carlos Enrique Barbaglia, Recondo y Sauberán S. A. de Administraciones Comercial y Agropecuaria, Recondo y Sauberán S.R.L. Ricardo G. Aguirre y Jorge M. de Ferrari.

Apoderado - Julio César Pozo

e. 23/9 Nº 82.408 v. 25/9/96

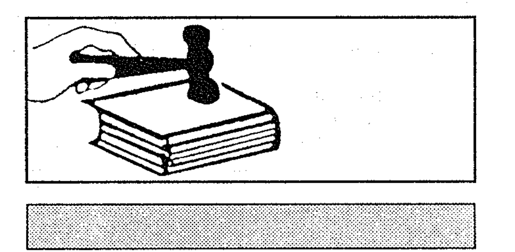
"K"

KALIANKA
Sociedad Anónima
(Expte. IGJ 1.593.953)

Con domicilio en la calle Lavalle 310, 5º piso, Capital Federal, inscripta en la Inspección General de Justicia el 27/7/94, bajo el Nº 7404, del Libro 115, Tomo A de S. A., atento los fundamentos del art. 220, inc. 1º de la Ley 19.550, comunica: 1) Que la asamblea unánime de accionistas, celebrada el 10 de septiembre de 1996, aprobó la reducción del capital social en $ 2.092.230, con efectos al 1º de agosto de 1996, según balance practicado al efecto, certificado por Contador Público con Informe del Síndico Titular, del cual surge que no se afecta derechos de terceros ni la igualdad entre los accionistas. En consecuencia se reformó el art. 4º del estatuto social fijando el capital en $ 12.000; 2) Que la valuación del activo, pasivo y patrimonio neto anterior a la reducción del capital social (31/7/96) es la siguiente: Activo: $ 16.221.107,97; Pasivo: $ 3.500; Patrimonio Neto: $ 16.217.607,97; 3) Que la valuación del activo, pasivo y patrimonio neto después de la reducción del capital social (1/8/96) es la siguiente: Activo: $ 14.128.877,97; Pasivo: $ 3.500; Patrimonio Neto: $ 14.125.377,97; 4) Que la reducción del capital social y los balances correspondientes fueron aprobados por Actas de Directorio de fecha 2/9/96 y de Asamblea Unánime del 10/9/96. 5) Reclamos y oposiciones en el domicilio de la escribana interviniente, Susana Teresa Enriquez, sito en la calle Montevideo 698, Capital Federal.

Presidente - María E. de Olazábal de Hirsch

e. 23/9 Nº 82.479 v. 25/9/96



2.4 REMATES COMERCIALES

ANTERIORES

Guillermo Eduardo Campos comunica y hace saber que por cuenta y orden de BANCO MARIVA S. A., conforme art. 39 de la Ley 12.962 y art. 585 del Código de Comercio, publicándose el presente por 3 días, subastará el día 11 de octubre de 1996 a las 12 hs. en Talcahuano 479, Capital Federal, el siguiente bien: Un automotor marca Mercedes Benz, tipo Camión Chassis Cabinado, modelo 709D/3700, año 1994, motor marca Mercedes Benz 364919-10-321524, chassis marca Mercedes Benz WDB 669002-1N-020504, dominio C 1.774.446, uso privado; en el estado en que se encuentra en exhibición en Ruta de la Tradición (ex camino de Cintura) 4128, Frente a "Los 4 Ases", Pdo. de Esteban Echeverría, Pcia. de Buenos Aires, de 9 a 12 y de 15 a 18 hs. Base: u$s 23.500, de no haber ofertas por la base mencionada, se subastará sin base luego de media hora de espera. Entrega contra pago total. Comisión 10 %. Al contado y al mejor postor. Operación a realizarse en dólares estadounidenses billetes en efectivo. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal. Patentes e impuestos impagos a cargo del comprador. Subasta sujeta a aprobación de la entidad vendedora.

Buenos Aires, 10 de setiembre de 1996.
Guillermo E. Campos, martillero

e. 24/9 Nº 82.646 v. 26/9/96

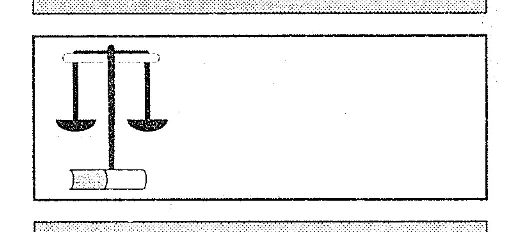
Guillermo Eduardo Campos comunica y hace saber que por cuenta y orden de BANCO MARIVA S. A., conforme art. 39 de la Ley 12.962 y art. 585 del Código de Comercio, publicándose el presente por 3 días, subastará el día 11 de octubre de 1996 a las 12,10 hs. en Talcahuano 479, Capital Federal, el siguiente bien: Un automotor marca Fiat, tipo automóvil, modelo Uno 60, año 1994, motor marca Fiat 156C0465048887, chassis marca Fiat ZFA4600009198464, dominio B 2.661.615, uso privado; en el estado en que se encuentra en exhibición en Hipólito Yrigoyen 3454, Lanús, Pcia. de Buenos Aires, de 9 a 12 y de 15 a 18 hs. Base: u$s 5.000, de no haber ofertas por la base mencionada, se subastará sin base luego de media hora de espera. Entrega contra pago total. Comisión 10 %. Al contado y al mejor postor. Operación a realizarse en dólares estadounidenses billetes en efectivo. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal. Patentes e impuestos impagos a cargo del comprador. Subasta sujeta a aprobación de la entidad vendedora.

Buenos Aires, 10 de setiembre de 1996.
Guillermo E. Campos, martillero

e. 24/9 Nº 82.647 v. 26/9/96

3. Edictos Judiciales





3.1 CITACIONES Y NOTIFICACIONES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 2

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 2, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de JOSE RODRIGUEZ. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 20 de agosto de 1996.
Claudio Ramos Feijóo, juez.

e. 24/9 Nº 45.554 v. 26/9/96

Nº 7

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 7 a cargo del Dr. Omar J. Cancela, Secretaría Unica, a cargo de la que suscribe, Dra. María Ofelia Bacigalupo, sito en Talcahuano 490 piso 6º, de Capital Federal, resuelve citar por edictos al Sr. JUAN CARLOS RODRIGUEZ, para que comparezca a estar a derecho

en estas actuaciones en el plazo de quince días, bajo apercibimiento de designar a la Sra. Defensora Oficial a fin que lo represente. Publíquese por dos días en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, julio de 1996.
María O. Bacigalupo, secretaria.
e. 24/9 Nº 45.644 v. 25/9/96

Nº 36

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 36, Secretaría Unica, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANDRES FALLER. Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 11 de septiembre de 1996.
Miguel Angel Grispo, juez.
e. 24/9 Nº 82.445 v. 26/9/96

Nº 58

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 58 a cargo del Dr. Luis M. Gaibrois, Secretaría Nº 88, a cargo de la Dra. Viviana Fernández Seoane, cita y emplaza por el plazo de 60 (sesenta) días a contar desde la última publicación del presente, a DANIEL VICTOR ANTOKOLETZ GARD para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados "ANTOKOLETZ, DANIEL VICTOR s/Ausencia por desaparición forzada", bajo apercibimiento y de conformidad a lo normado por la Ley Nº 24.321. Publíquese por 3 (tres) días, gratuitamente, conforme el Art. 8 de la Ley 24.321.
Buenos Aires, 16 de agosto de 1996.
Viviana Fernández Seoane, secretaria.
e. 24/9 Nº 4784 v. 26/9/96

Nº 71

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 71, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONINO CARLOS PELUSO. Publíquese por tres días en el diario Boletín Oficial.
Buenos Aires, 22 de marzo de 1996.
Susana A. Nóvile, secretaria.

NOTA: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en las ediciones del 17/7 al 19/7/96.
e. 24/9 Nº 34.270 v. 26/9/96

Nº 74

El Juzgado Civil Nº 74, Secretaría Unica, con sede en Alsina 1418, 3 piso, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GRACIANA MARIA VENEZIA y GUILLERMO ENRIQUE GAMBONI. Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 8 de marzo de 1996.
Juan A. Casas, secretario.

NOTA: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en las ediciones del 29/03/96 a 02/04/96.
e. 24/9 Nº 33.281 v. 26/9/96

Nº 76

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil Nº 76 a cargo del Dr. Ricardo A. Sangiorgi, Secretaría Unica a mi cargo, sito en Lavalle 1212, piso 5, Capital Federal, cita por 15 días a DESIMONE, JORGE ALBERTO para que comparezca a contestar la demanda en autos caratulados: JAIME, OLGA ROXANA y Otro c/DESIMONE, JORGE ALBERTO s/Tenencia de hijos, bajo apercibimiento de nombrar Defensor Oficial para que lo represente. Publíquese el presente por dos días en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, 5 de septiembre de 1996.
Nélida Mabel de Pirro, secretaria.
e. 24/9 Nº 45.637 v. 25/9/96

Nº 79

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil Nº 79 de la Capital Federal cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de TOLZES SOFIA y SVETLIZE SAMUEL. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, 5 de setiembre de 1996.
José Luis López Castiñeira, secretario.

NOTA: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en las ediciones del 13/9 al 17/9/96.
e. 24/9 Nº 81.318 v. 26/9/96

Nº 96

El Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Civil Nº 96, cita por sesenta días corridos a la Sra. RAMONA ELVA DUARTE a tomar intervención en autos: "DUARTE, RAMONA ELVA s/Ausencia por Desaparición Forzada". El presente deberá publicarse por tres días en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, 2 de septiembre de 1996.
Eduardo E. Cecinini, secretario interino.
e. 24/9 Nº 4785 v. 26/9/96

Nº 106

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 106, cita y emplaza a Doña MARIA RAMONA ZALAZAR, para que dentro del plazo de quince días comparezca a estar a derecho en los autos caratulados "ROVERANO, ROBERTO HECTOR c/ZALAZAR, MARIA RAMONA s/Divorcio", bajo apercibimiento de designársele a la Sra. Defensor Oficial para que la represente en juicio. Publíquese por dos días en el Diario Clarín.
Buenos Aires, 2 de setiembre de 1996.
María Celia García Zubillaga, secretaria.
e. 24/9 Nº 82.609 v. 25/9/96

Nº 110

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 110 Secretaría Unica, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores del Sr. CANATARO, CONSTANTE RAMON LUIS. Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 9 de setiembre de 1996.
Miguel G. Lemega, juez.
e. 23/9 Nº 45.429 v. 25/9/96

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 5

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 5 a cargo del Dr. Gerardo Guillermo Vasallo, Secretaría Nº 9 a cargo del Dr. Claudio Galli, cita y emplaza por dos días a LAURA BEATRIZ TESSITORE, en autos "BANCO QUILMES S.A. c/TESSITORE, LAURA BEATRIZ y otra", para que en el plazo de cinco días comparezca a constituir domicilio y oponer excepciones si las tuviere, bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial para que la represente. Publíquese por dos días.
Buenos Aires, 16 de agosto de 1996.
Claudio A. Galli, secretario.
e. 24/9 Nº 45.622 v. 25/9/96

Nº 10

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 10, Secretaría Nº 19, sito en Diag. R. Sáenz Peña 1211 P. 6, cita y emplaza por el plazo de dos días a PEDRO MAURICIO LAJST para que dentro del término de 5 días comparezca a oponer excepciones y estar a derecho por sí o por apoderado en autos: "BANCO RIO DE LA PLATA SA c/LAJST, PEDRO MAURICIO s/Ejecutivo", bajo apercibimiento de designarse al Sr. Defensor de Ausentes para que lo represente. Mario J. Tamburrino Seguí. Juez. El presente edicto deberá publicarse por 2 días en el Boletín Oficial y en el diario El Derecho.
Buenos Aires, de agosto de 1996.
Claudia Raisberg, secretaria.
e. 24/9 Nº 82.631 v. 25/9/96

Nº 13

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 13, Secretaría Nº 25, cita y emplaza al Sr. JUAN REINALDO GIANNICO para que en el plazo de cinco días comparezca a tomar la intervención que le corresponde en los autos "CONSORCIO DE PROPIETARIOS EL BOSQUE COUNTRY CLUB c/ GIANNICO, JUAN REINALDO s/Ejecutivo" bajo apercibimiento de designarle defensor oficial para que lo represente. Publíquese por dos días.
Buenos Aires, 23 de agosto de 1996.
Federico A. Güerri, secretario.
e. 24/9 Nº 82.718 v. 25/9/96

Nº 14

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 14, Secretaría Nº 28, sito en Callao 635 piso 2do. de la Capital Federal, cita y emplaza a IZRAEL PILEWSKI, a fin de que dentro del quinto día comparezcan a reconocer la firma de los documentos que se les atribuye bajo apercibimiento previsto por el art. 526 del Código Procesal o designar a la defensora oficial para que los represente en el proceso, en los autos caratulados "BANCO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES CONTRA PILEWSKI SERGIO JOSE y Otro sobre Prepara Vía Ejecutiva" (Art. 343 del C.P.C.C.). Publíquese por 2 días.
Buenos Aires, 10 de junio de 1996.
Martín Sarmiento Laspiur, secretario.
e. 24/9 Nº 45.620 v. 25/9/96

Nº 17

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 17, a cargo del Dr. Eugenio Bavastro, Secretaría Nº 33, de la Dra. Beatriz Rotondaro, sito Talcahuano 550, 6º piso, Capital Federal, en los autos caratulados "DRAGUBITZKY, HORACIO s/Pedido de quiebra por el BANCO SUDAMERIS", cita y emplaza al presunto fallido HORACIO DRAGUBITZKY por cinco días, en los términos dispuestos por el art. 91 de la ley 19.551. Publíquese por dos días.
Buenos Aires, 10 de setiembre de 1996.
Beatriz Rotondaro, secretaria.
e. 24/9 Nº 82.632 v. 25/9/96

Nº 25

Se hace saber que en los autos caratulados: "PARDO, GUILLERMO s/Cancelación", Expediente Nº 35.817/96 en trámite ante el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 25, Secretaría Nº 49, sito en Talcahuano 550, piso 8º, se ha dispuesto: "Buenos Aires, 28 de mayo de 1966. Habida cuenta lo manifestado en el escrito de marras por el peticionante y de acuerdo a lo dispuesto en el art. 89 del Dec.-Ley 5965/69, bajo caución real a satisfacción del Juzgado, que deberá prestar el peticionante hasta el importe de $ 123.000 dispónese la cancelación de seis pagarés librados por A.I.M. ASISTENCIA INTEGRAL DE MEDICAMENTOS S. A., a saber: a) Pagaré emitido en Buenos Aires a los 24 días del mes de abril de 1966 por el monto de $ 24.281; b) Pagaré librado el 26 de abril de 1996 por el monto de $ 20.664; c) Pagaré librado el 26 de abril de 1996 por el monto de $ 19.449; d) Pagaré librado el 26 de abril de 1996 por la suma de $ 24.363; e) Pagaré librado el 29 de abril de 1996 por la suma de $ 17.042; f) Pagaré librado el 2 de mayo de 1996 por la suma de $ 17.084. Autorízase al pago de los títulos mencionados, transcurridos 60 días a contar de la última publicación del presente auto que se hará en el Boletín Oficial de Capital Federal durante cinco días siempre que no se dedujeran oposiciones durante aquel plazo. Firmado: Silvia I. Rey. Juez". Publíquese en el Boletín Oficial por el plazo de cinco días.
Buenos Aires, 12 de septiembre de 1996.
Miguel A. Carchio, secretario.
e. 20/9 Nº 45.457 v. 26/9/96

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 25, a cargo de la Dra. Silvia Irene Rey, Secretaría Nº 50, del Dr. Javier J. Cosentino, sito Talcahuano 550, 8º piso, Capital Federal, en los autos caratulados "BANCO SUDAMERIS ARGENTINA S.A. c/CUNEO, LUIS AURELIO y Otra s/Ejecutivo", cita y emplaza al codemandado LUIS AURELIO CUNEO, a estar a derecho en el término de cinco días, bajo apercibimiento de designarse a la Sra. Defensora Oficial para que lo represente. Publíquese por dos días en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, 10 de setiembre de 1996.
Javier J. Cosentino, secretario.
e. 24/9 Nº 82.630 v. 25/9/96

Nº 26

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 26, Secretaría Nº 52, sito en Av. Callao 635, 1º piso, Capital, cita por 5 días a JORGE OSCAR PARADA para que comparezca a estar a derecho en autos "C & K ALUMINIO S.A. c/PARADA, JORGE O. y Otro s/Ejecutivo" bajo apercibimiento de designar al Defensor Oficial para que lo represente (arts. 145, 147 y 343 del C.P.C.). Publíquense edictos por dos días en el Boletín Oficial y La Nación.
Buenos Aires, 26 de junio de 1996.
Gonzalo Ballester, secretario.
e. 24/9 Nº 45.619 v. 25/9/96

JUZGADO NACIONAL DE MENORES

Nº 7

Juzgado Nacional de Menores Nº 7, Secretaría Nº 19, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente al menor MIGUEL ANGEL ANTIVERO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de tentativa de robo resistencia a la autoridad, dentro de los tres días de notificado, bajo apercibimiento de mantener en vigencia su pedido de averiguación de paradero y posterior aprehensión solicitado a la Policía Federal, ya ordenado en autos.
Jorge Hugo Correa, secretario.
e. 24/9 Nº 4789 v. 30/9/96

JUZGADO NACIONAL EN LO CRIMINAL DE INSTRUCCION

Nº 31

Buenos Aires, 12 de setiembre de 1996. — Con respecto a ROSA BEATRIZ NASTRI DE ESPECHE y ALBERTO ADOLFO RUIZ, no habiendo comparecido a las audiencias de indagatoria que se les fijarán a fs. 19 y no habiéndose tampoco recibido resultado de las citaciones que se les cursaran, reitéreseles citación respectivamente para los próximos lunes 7 y miércoles 9 de octubre a las 10.00 hs.; sin perjuicio de ello cíteselos mediante edicto que se publicará en el Boletín Oficial durante el término de cinco días y dentro de los tres días de su última publicación para que los nombrados se presenten en este Tribunal a tomar conocimiento de esta causa en la que se encuentran acusados del delito de estafa, bajo apercibimiento de declararlos en rebeldía y ordenarse a la Policía Federal su detención. Notifíquese. — Fdo.: César M. Quiroga (Juez) ante mí: Domingo L. Altieri, secretario.
e. 19/9 Nº 4698 v. 25/9/96

JUZGADO NACIONAL EN LO PENAL ECONOMICO

Nº 1

Juzgado Nacional en lo Penal Económico Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a JORGE LUIS ROSETTO para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción a la ley 24.241, bajo apercibimiento de declararse rebelde y ordenar su inmediata captura en caso de inasistencia injustificada. Publíquese por cinco días. Asimismo se transcribe a continuación el auto que ordena tal medida "///nos Aires, 11 de septiembre de 1996.- Cítese por edictos a JORGE LUIS ROSETTO a fin de que concurra a este Tribunal a prestar declaración indagatoria (art. 294 del C.P.P.N.) el día 3 de octubre pxmo. a las 10 hs. bajo apercibimiento de declararlo rebelde y ordenar su inmediata captura en caso de inasistencia injustificada. Publíquese por cinco días. Fdo.: Bernardo M. Vidal Durand Juez. Ante mí: Valeria Rosito. Secretaria." Buenos Aires, 11 de septiembre de 1996
e. 23/9 Nº 4851 v. 27/9/96

JUZGADOS NACIONALES EN LO CORRECCIONAL

Nº 7

Edicto: María Laura Garrigos de Rébori, Juez Nacional en lo Correccional a cargo del Juzgado Nº 7, Secretaría Nº 56 a cargo de la Dra. Sandra Verónica Guagnino, sito en Lavalle 1638, piso 5º de la Capital Federal, en la causa Nº 2.355 seguida por el delito de Hurto. Cita y emplaza: a ROSA RAMIREZ con último domicilio conocido en Osorio 2419, Capital Federal o Lanús, por el término de cinco días a partir de la presente publicación, para que comparezca a estar a derecho ante el Tribunal, bajo apercibimiento de declararlos rebelde. El auto que ordena el presente dice: "Buenos Aires, 11 de septiembre de 1996. Citar a ROSA RAMIREZ mediante Edictos, para que comparezca a estar a derecho dentro del quinto día de notificado, bajo apercibimiento si así no lo hicieren, de declararla rebelde en la presente causa (art. 150 del C.P.P.N.). Fdo: María Laura Garrigos de Rebori, Juez, ante mí: Sandra Verónica Guagruño, secretaria.
Buenos Aires, 11 de septiembre de 1996.
e. 24/9 Nº 4786 v. 30/9/96

María Laura Garrigos de Rébori, Juez Nacional en lo Correccional a cargo del Juzgado Nº 7, Secretaría Nº 56 a cargo de la Dra. Sandra Verónica Guagnino, sito en Lavalle 1638, piso 5º de la Capital Federal, en la causa Nº 2.038 seguida por el delito de Usurpación. Cita y emplaza: a NANCY BEATRIZ CASTRO y a ALEJANDRO DARIO DIAZ con último domicilio conocido en Sánchez de Bustamante 145, Capital Federal, por el término de cinco días a partir de la presente publicación, para que comparezcan a estar a derecho ante el Tribunal, bajo apercibimiento de declararlos rebeldes. El auto que ordena el presente dice: "Buenos Aires, 30 de agosto de 1996. "Citar a NANCY BEATRIZ CASTRO y a ALEJANDRO DARIO DIAZ mediante Edictos, para que comparezcan a estar a derecho dentro del quinto día de notificadas, bajo apercibimiento si así no lo hicieren, de declararlas rebelde en la presente causa. (art. 150 del C.P.P.N.)... Fdo.: María Laura Garrigos de Rébori, Juez; ante mí: Sandra Verónica Guagnino, Secretaria".

Buenos Aires, 9 de septiembre de 1996

e. 19/9 Nº 4609 v. 25/9/96

Nº 10

Juzgados en lo Correccional Nº 10, Secretaría Nº 76, cita y emplaza por tres días a contar desde la última publicación del presente a ALBERTO OSIRIS ZARATE, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nro. 30.325 que se le sigue por lesiones, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 20 de diciembre de 1995.

Juan Pablo Sassano, secretario.

e. 23/9 Nº 4739 v. 27/9/96

Juzgado en lo Correccional Nº 10, Secretaría Nº 76, cita y emplaza por tres días a contar desde la primera publicación del presente a VANESA KARINA NAUMON para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto: Nº 39.047 bajo apercibimiento de declararla rebelde. Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 2 de septiembre de 1996.

Juan Pablo Sassano, secretario.

e. 23/9 Nº 4740 v. 27/9/96

Nº 14

"Buenos Aires, 28 de mayo de 1996. Autos y Vistos: ...Y Considerando:...Resuelvo:...II) Sobreseer en las presentes actuaciones Nº 7247 del Registro de la Secretaría Nº 82, seguida por el delito de usurpación (art. 181 del C.P.) a PEDRO VILLARES, de las demás condiciones personales obrantes en el acápite, en orden al delito mencionado, haciendo expresa mención que la existencia de este proceso no afecta el buen nombre y honor del que hubieren gozado (conf. art. 336 Inc. 3ro. del C.P.P.N.).-...Fdo.: Fernando Luis Pigni -Juez-. Ante mí: Javier Feliciano Ríos -Secretario". "Buenos Aires, 28 de agosto de 1996.-...En atención a lo informado precedentemente y a las constancias de autos, notifíquese al Sr. PEDRO VILLARES de la resolución de fs. 154/7vta. mediante edictos. Fernando Luis Pigni, juez.

Javier Feliciano Ríos, secretario.

e. 23/9 Nº 4741 v. 27/9/96

JUZGADO NACIONAL EN LO CIVIL Y COMERCIAL FEDERAL

Nº 7

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Federal Nº 7, a cargo del Dr. Adolfo Luis Bagnasco, sito en Av. Comodoro Py 2002 piso 4to. de esta Capital, Secretaría Nº 14, a cargo del Dr. Oscar Isidro Aguirre, quien suscribe, cita, emplaza y hace saber que en el trámite de los autos Nº 1759/96, que se le sigue a EZEQUIEL DAVID ALMIRON por infracción a la Ley 23.737, se ha ordenado la citación del nombrado dentro de los cinco (5) días hábiles a contar desde la última publicación, en horario hábil, y bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se decretará su rebeldía y se ordenará su inmediata captura.

Buenos Aires, 10 de setiembre de 1996.

Oscar I. Aguirre, secretario federal.

e. 24/9 Nº 4787 v. 30/9/96

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL FEDERAL

Nº 3

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 3 a cargo del Dr. Carlos Daniel Liporaci, Secretaría Nº 6 a mi cargo, cita y emplaza al ciudadano paraguayo VICTOR RODRIGUEZ a presentarse dentro de las cuarenta y ocho horas de efectuada la última publicación, a estar a derecho en la causa nº 5324/96 seguida por falsificación de documento público, en la que se ha dispuesto recibirle declaración indagatoria (art. 294 del Código Procesal Penal), bajo apercibimiento en caso contrario de declarárselo rebelde y disponerse su inmediata captura.

Buenos Aires, 6 de setiembre de 1996.

María E. Ballestero, secretaria federal.

e. 19/9 Nº 4610 v. 25/9/96

Nº 4

Emplácese a GUILLERMO DANIEL BUSTOS para que comparezca ante los estrados del Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 4, a cargo del Dr. Gabriel R. Cavallo, Secretaría Nº 8 a cargo del Dr. Marcelo L. Colombo, a prestar declaración indagatoria dentro de los cinco días de efectuada la última publicación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde en caso de incomparecencia.

Secretaría Nº 8, 10 de septiembre de 1996.

Marcelo L. Colombo, secretario.

e. 20/9 Nº 4649 v. 26/9/96

Emplácese a ROBERTO JULIO JAUREGUI para que comparezca ante los estrados del Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 4, a cargo del Dr. Gabriel R. Cavallo, Secretaría Nº 8 a cargo del Dr. Marcelo L. Colombo, a prestar declaración indagatoria dentro de los cinco días de efectuada la última publicación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde en caso de incomparecencia.

Secretaría Nº 8, 10 de septiembre de 1996.

Marcelo L. Colombo, secretario.

e. 20/9 Nº 4648 v. 26/9/96

Emplácese a NARCISO ALFONSO MARTINEZ a comparecer ante los estrados de este Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 4, a cargo del Dr. Gabriel Cavallo, Secretaría Nº 8 a cargo del Dr. Marcelo Colombo, a prestar declaración indagatoria dentro de los tres días de efectuada la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Secretaría Nº 8, 11 de septiembre de 1996.

Marcelo L. Colombo, secretario.

e. 20/9 Nº 4650 v. 26/9/96

Nº 7

El Juzgado Federal en lo Criminal y Correccional Nº 7 a cargo del Dr. Adolfo Luis Bagnasco, Secretaría Nº 14, a cargo del Dr. Oscar Isidro Aguirre, con asiento en Comodoro Py 2002, piso 4to. de la Capital Federal, notifica y emplaza a RODOLFO ERNESTO FINOQUIETE, en los autos 1665/96, caratulados "MORBIDO, CARLOS ALBERTO s/ inf. Ley 23.737, a efectos que comparezca por ante este Juzgado dentro de las 48 hs. hábiles, a contarse desde el último día de la publicación del presente a los fines de que se reciba declaración indagatoria, bajo apercibimiento de que en caso de incomparecencia será declarado rebelde y ordenándose así su inmediata captura. Fdo.: Adolfo Luis Bagnasco, juez federal. Ante mí: Oscar Isidro Aguirre, Secretario Federal.

Buenos Aires, 10 de septiembre de 1996.

e. 19/9 Nº 4611 v. 25/9/96

Nº 11

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 11 a cargo del Dr. Claudio Bonadío, Secretaría Nº 21 a cargo de la Dra. Alicia Vence, sito en la calle Comodoro Py 2002, Piso 4to. Capital Federal en la causa nº 3328 del Juzgado y Secretaría antedichos cita a FURLANI, JULIAN CESAR, de nacionalidad Argentina, con D.N.I. nº 21.584.862, quién deberá comparecer ante este Tribunal dentro de los cinco días de publicado el presente, a fin de estar a Derecho y de cumplir con el tratamiento adecuado.

Claudio Bonadío, juez federal.

e. 19/9 Nº 4612 v. 25/9/96

El Juzgados Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 11, a cargo del Dr. Claudio Bonadio, Secretaría Nº 21, a cargo de la Dra. Alicia Vence, sito en Comodoro Py 2002, 4to. piso. Capital Federal, en la causa Nº 3493 del Juzgado y Secretaría antedichos, cita a GUSTAVO ADOLFO GARCIA HEREDIA, de nacionalidad uruguayo, con D.N.I. Nº 92.066.992, quien deberá comparecer ante este Tribunal dentro de los cinco días de publicado el presente, a fin de notificarle de la resolución recaída en autos, bajo apercibimiento de declararlo rebelde y ordenar su captura en caso de incomparecencia.

Claudio Bonadio, juez federal.

e. 23/9 Nº 4742 v. 27/9/96

Nº 12

El Sr. Juez cargo del Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 12, Dr. Carlos Jorge Branca, Secretaría Nº 23 del Dr. Roberto O. Giacchino notifica a DANIEL GERMAN FERNANDEZ, que deberá comparecer ante estos estrados el día 20 del corriente mes y año a las 10, a fin de que comparezca, bajo apercibimiento de en caso de incomparecencia se decretará su rebeldía, y en consecuencia se ordenará su inmediata captura. Publíquese por cinco días.

Secretaría 23, 10 de septiembre de 1996.

Roberto O. Giacchino, secretario federal.

e. 20/9 Nº 4651 v. 26/9/96

El Sr. Juez a cargo del Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 12, Dr. Carlos Jorge Branca, Secretaría Nº 24, del Dr. Pablo Daniel Bertuzzi, notifica por intermedio del presente a ORLANDO JAVIER GONZALEZ DNI Nº 21.467.289, que deberá comparecer al Tribunal dentro del tercer día a partir de la última publicación, bajo apercibimiento en caso de incomparecencia revocar el auto que ordenaba la suspensión de la presente investigación y proseguir con el trámite procesal de la misma. Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 16 de setiembre de 1996.

Pablo D. Bertuzzi, secretario federal.

e. 24/9 Nº 4788 v. 30/9/96

JUZGADO FEDERAL EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL MORON

Nº 2

El Sr. Juez Federal a cargo del Juzgado Federal en lo Criminal y Correccional Nº 2 de Morón, Dr. Jorge Ernesto Rodríguez, Secretaría Nº 6 a cargo del Dr. Juan Pablo Salas, cita y emplaza por el término de tres (3) días, a partir de la última publicación del presente a PABLO MARCELO PALMIERI y GRACIELA ALICIA PEREZ, para que comparezcan a estar a derecho en la causa que se sigue por infracción a la ley 23.737, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Juan Pablo Salas, secretario.

e. 24/9 Nº 4790 v. 30/9/96

JUZGADOS FEDERALES EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL SAN ISIDRO

Nº 1

Juzgado en lo Criminal y Correccional Federal Nº 1, San Isidro, Secretaría Nº 3, sito en la calle Tres de Febrero 110 de la Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por el término de cinco días a contar después de la publicación del presente a MARIO NESTOR RAIMONDO, con domicilio en la Avda. Constituyentes 4573 de la Capital Federal, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 5755/94, caratulada: "CAVALCANTI, JOSE JAVIER s/Dcia. Inf. Art. 292 del C. P.". "...Isidro, 4 de septiembre de 1996. 232. Por recibido, y atento a lo informado a fs. 232, cítese a MARIO NESTOR RAIMONDO por edicto a primera audiencia, a fin de recibirle declaración a tenor del artículo 294 del Código Procesal Penal de la Nación. Fdo.: Roberto José Marquevich, Juez Federal; ante mí: Hernán Zavalía Lagos, Secretario Federal", bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en la presente causa y ordenar su captura. Publíquese durante 5 días, conforme lo prescripto por el artículo 150 del Código Procesal Penal de la Nación.

Hernán Zavalía Lagos, secretario federal.

e. 23/9 Nº 4743 v. 27/9/96

Nº 2

El Juzgado Federal en lo Criminal y Correccional Nº 2 de San Isidro, a cargo del Dr. Conrado César Bergesio, Secretaría Nº 4 del Dr. Marcelo Rodríguez Jordán, cita y emplaza a JORGE JOSE DIAZ a presentarse a este Tribunal -sito en la calle General Paz 506 de San Isidro— a fin de recibirle declaración indagatoria. Publíquese por cinco días.

Secretaría Nº 4, 3 de septiembre de 1996.

Marcelo Rodríguez Jordán, secretario.

e. 23/9 Nº 4744 v. 27/9/96

JUZGADO FEDERAL JUNIN

Por disposición del S. Sa. el Sr. Juez Federal de Primera Instancia de la ciudad de Junín, Subrogante Dr. Ricardo S. Smith, cítase a JOSE ALBERTO GOMEZ, DNI Nº 16.698.080, último domicilio conocido es la calle Bradley Nº 309 de Santos Tessei, del partido de Hurlingham, Provincia de Buenos Aires, para que se presente en este juzgado, sito en la calle Cabrera Nº 222 de Junín, Provincia de Buenos Aires, dentro del quinto día a partir de la presente publicación, a los fines de recibírsele declaración indagatoria, en los términos del art. 294 del C.P.P.N., y por suponérsele "prima facie" autor penalmente responsable del delito de "Adulteración y uso de documentación que acredita la identificación del automotor", previsto y reprimido por los arts. 292 y 296 del Código Penal, en la causa Nº 4.736/94, caratulada: "TRACEY, HECTOR JORGE s/Inf. arts. 292 y 296 del Cód. Penal", que tramita por ante la Secretaría Penal a cargo de la Dra. María Cecilia Mc Intosh, bajo apercibimiento que en caso de no presentarse se le declarará rebelde y se ordenará su captura. La resolución referida precedentemente así dice: "...nín (B. A.), 28 de agosto de 1996... procédase a su citación por edicto, el que se publicará en el Boletín Oficial, por el término de tres días, debiendo el causante presentarse dentro del quinto día de publicado el mismo, bajo apercibimiento que en caso de no ocurrir, será declarado rebelde ordenándose su captura (conf. Art. 150 del C.P.P.N.)... Fdo.: Dr. Ricardo S. Smith, Juez Federal Subrogante, ante mí: Dra. María Cecilia Mc Intosh, Secretaria Federal".

e. 23/9 Nº 4745 v. 27/9/96

JUZGADO FEDERAL NEUQUEN

El Juzgado Federal de Neuquén, a cargo por subrogancia legal de la Dra. Margarita A. G. de Arguelles, por ante la Secretaría Penal Nº 2, a cargo de la suscripta, cita y emplaza a LUBRANO JORGE LUIS, a fin de que comparezca ante este Tribunal dentro de los 10 días a prestar declaración indagatoria en la causa Nº 652 Fº 90, Año 1990, que se instruye por infracción Dto. Ley 6582/58, bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo será declarado rebelde. Se transcribe la providencia que ordena el presente: ///"...quén, 23 de julio de 1996. Téngase presente el informe que antecede y habiendo sido de resultado negativo las citaciones cursadas a LUBRANO JORGE LUIS, cíteselo por edictos que se publicarán durante 5 (cinco) días en el Boletín Oficial (art. 150 C.P.P.N.), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Fdo.: Dra. Margarita A. G. de Arguelles, juez federal por subrogancia legal. Ante mí, María Silvina Domínguez, secretaria".

e. 20/9 Nº 4679 v. 26/9/96

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL DE INSTRUCCION

Se cita y emplaza por el término de días que en cada caso se detalla a partir de la publicación de la presente para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo serán declarados rebeldes en las causas que se les sigue por infracción a los artículos del Código Penal en los Juzgados en lo Criminal de Instrucción que seguidamente se discriminan a las siguientes personas:

Juz.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Citación o Emplazamiento	Días Cit.	Causa
2	107	Juan Carlos Lodeiro	15/08/96	GABRIEL DIEZ	5	LESIONES GRAVES
2	107	Juan Carlos Lodeiro	21/08/96	MARIA ESPINOZA	5	ESTAFA
9	108	Carlos Alberto Haiek	10/09/96	LUIS ALBERTO GONZALEZ HONORES	3	Nº 40.184/96 - COMISION DEL DELITO DE ABUSO DESHONESTO
9	108	Carlos Alberto Haiek	11/09/96	ANTONIO SARATI	3	Nº 55.561 - COMISION DEL DELITO DE ESTAFA
10	130	Gustavo J. Rofrano	09/09/96	ENRIQUE CARLOS ALBERTO LOPEZ	3	ROBO
10	130	Gustavo J. Rofrano	09/09/96	DOMICIANO ACOSTA	3	ABUSO DESHONESTO
10	130	Gustavo J. Rofrano	11/09/96	MIGUEL A. GALLO	3	DEFRAUDACION
11	133	Marcela Laura García	16/09/96	FEDERICO RAIMUNDO FERNANDEZ	3	FALSO TESTIMONIO
11	133	Marcela Laura García	16/09/96	HUMBERTO JOSE PELLETI	3	FALSO TESTIMONIO
15	146	Rodolfo Carlos Cresseri	10/09/96	RUBEN LABOUGLE	3	DEFRAUDACION
16	111	Gustavo J. Rofrano	12/09/96	JUAN JOSE FARO - D. N. I. Nº 6.051.966	5	COMISION DEL DELITO DE DEFRAUDACION - ARTICULO 173 CODIGO PENAL
20	162	Hugo Fabián Decaria	12/09/96	FABIAN ENRIQUE DEL RIVERO - D. N. I. 16.977.895, ARGENTINO, SOLTERO, HIJO DE MARIO Y LIDIA EDI PAEZ, NACIDO EL 2/5/64 EN CAP. FED., CUYO ULTIMO DOMICILIO CONOCIDO ES BARRIO PIEDRABUENA, ESCALERA 3 B P. B. "A" DE VILLA LUGANO, CAPITAL FEDERAL	5	Nº 58.509/96 - ROBO DE AUTOMOTOR CON ARMAS
22	148	Julián Descalzo	11/09/96	ROBERTO CANTONE	3	ESTAFA
22	148	Julián Descalzo	13/09/96	ESTELA GONZALEZ CANTERO	3	ESTAFA
23	139	Jorge A.Avila Herrera	09/09/96	MARCELO GUTIERREZ	3	DEFRAUDACION
25	145	Carlos E. Parga	11/09/96	VIVIANA CRISTINA DIAZ	5	DELITO NORMADO Y PENADO EN LA LEY 11.723
29	136	Daniel Mauro	23/08/96	RUBEN ACOSTA	3	Nº 49.413/96 - MALVERSACION DE CAUDALES PUBLICOS
29	136	Daniel H. Mauro	16/09/96	LUCIA ANA MARIA D'AMICO	3	Nº 32.262/96 - DEFRAUDACION
37	129	L. Cristina Bandin	12/09/96	CARLO ALBERTO PERES	3	Nº 62.346
37	129	L. Cristina Bandin	09/09/96	OSVALDO NORBERTO PISANO	3	Nº 2793/96
37	129	L. Cristina Bandin	09/09/96	OSVALDO NORBERTO PISANO	3	Nº 6255/96
37	129	L. Cristina Bandin	09/09/96	OSVALDO NORBERTO PISANO	3	Nº 30.954/95
40	139	Jorge A. Avila Herrera	06/09/96	FABIO GAROZZO (PASAPORTE ITALIANO Nº 815.306)	3	Nº 25.711/96

e. 23/9 Nº 134 v. 27/9/96

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL DE INSTRUCCION

Se cita y emplaza por el término de días que en cada caso se detalla a partir de la publicación de la presente para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo serán declarados rebeldes en las causas que se les sigue por infracción a los artículos del Código Penal en los Juzgados en lo Criminal de Instrucción que seguidamente se discriminan a las siguientes personas:

Juz.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Citación o Emplazamiento	Días Cit.	Causa
16	111	Gustavo J. Rofrano	13/09/96	MARIO ARIEL DE SIMONE	3	FALSO TESTIMONIO
17	153	Silvia S. López Crespo	12/09/96	RAMONA FERMINA MARTINEZ CRESPO	2	Nº 36.627/96 DEFRAUDACION
25	145	Carlos E. Parga	16/09/96	JORGE JOSE SAVELON	3	Nº 48.072/96 COMISION DEL DELITO DE DEFRAUDACION POR DESBARATAMIENTO
33	170	Julio C. Báez	09/09/96	CARLOS ALBERTO SOUTO	3	ESTAFA MEDIANTE FALSIFICACION DE INSTRUMENTO PUBLICO
33	170	Julio C. Báez	12/09/96	CRISTIN PABLO VERSACE	3	ESTAFAS REITERADAS MEDIANTE USO DE CHEQUE FALSO EQUIPARADO A MONEDA EN CUANTO A LA PENA PUBLICA
33	170	Julio C. Báez	13/09/96	OSVALDO DANIEL JARA	3	ADMINISTRACION FRAUDULENTA EN CUANTO A LA PENA PUBLICA
37	129	L. Cristina Bandin	26/09/96	CARLOS FERNANDO FITA	3	ESTAFA
37	129	L. Cristina Bandin	09/09/96	RAMON GERARDO MAIDANA	3	AMENAZAS Y LESIONES
39	135	María Cristina Espeche	12/09/96	OLGA CARMEN HAYDEE CERVERA	3	Nº 37.482/95

e. 23/9 Nº 136 v. 25/9/96

JUZGADOS NACIONALES EN LO PENAL ECONOMICO

Se cita y emplaza por el término de días que en cada caso se detalla a partir de la publicación de la presente para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo serán declarados rebeldes en las causas que se les sigue por infracción a los artículos del Código Penal en los Juzgados en lo Penal Económico que seguidamente se discriminan a las siguientes personas:

Juz.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Citación o Emplazamiento	Días Cit.	Causa
5	10	Karina Rosario Perilli	03/09/96	LUIS ANGEL LEGNANI	1	Nº 8346
5	9	Ernesto J. M. Florit	09/09/96	NORA OLGA COLOSINO (ARGENTINA, D. N. I. 16.919.235, NACIDA EL 23 DE MARZO DE 1964 EN CAPITAL)	30	CONTRABANDO
6	12	Rafael Caputo	06/09/96	JUAN VICENTE CHAMORRO	3	CONTRABANDO
8	15	Liliana Marta Daleia	30/08/96	JUAN JOSE CAMARDELLI, ARGENTINO, NACIDO EL 10 DE ENERO DE 1950, SOLTERO, EMPLEADO, CIPF Nº 8.200.283	5	INFR. LEY 24.241
8	16	Mónica Marta Iguiñiz	02/09/96	GUSTAVO HECTOR CURIA	1	AV. DE CONTRABANDO

e. 23/9 Nº 135 v. 27/9/96

3.2 CONCURSOS Y QUIEBRAS

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 1

LLAMADO ABIERTO A MEJORA DE OFERTA

Juzgado Nacional de Comercio Nº 1, Secretaría Nº 2, sito en Av. Roque Sáenz Peña 1211, piso 5º, Capital Federal,. comunica por cinco días en autos "CHIYAH HAKIM BLANCA FARIDA s/ Quiebra s/ Incidente de realización de bienes (Del campo La Sirena)" (Exp. 63.633), se ha dispuesto el llamado abierto para el mejoramiento de la oferta presentada a fs. 390/91 hasta el día 7 de octubre de 1996 a las 10 hs., por escrito y en el expediente. En la misma fecha, a la hora 12, se procederá en acto público, en la sala de audiencias del Juzgado, a la apertura de las ofertas que se hubieren presentado, pudiendo quienes presentaron ofertas en ese acto, pujar por mejorar el precio de compra, por medio de los martilleros designados en autos, señores Macario A. Cuestas Acosta, Eduardo M. Almeyra y Horacio E. Garrido. Dicha oferta comprende la compra del establecimiento "La Sirena" del departamento San Martín, Provincia de Corrientes, a 66 kms. de Santo Tomé y 180 kms. de Posadas, sobre Ruta Provincial 40 y Río Aguapey, cuenta con casco y diversas edificaciones, muy arbolado, 15 potreros, 4 piquetes, 8 molinos con muy buena calidad de agua (hay que arreglar y-o reponer las instalaciones, torres y maquinarias de las mayorías de las aguadas), una cabaña completa, con veterinaria y cepo para inseminación artificial, además de estar en buen estado de uso los corrales de aparte, embudo, manga, trascorrales, baño y escurridero. Campo agrícola-ganadero, con aptitud forestal y excelentes condiciones arroceras. Superficie total 11.059 has. 40 as. 42 cas. 33 dm2. según mensura referida en título obrante en autos. Ad. corpus. Desocupado. Base U$S 912.577. La oferta a mejorar U$S 912.578. Sobre la base del mejor precio ofertado de compra al contado, el Tribunal adjudicará el bien al mejor postor. La resolución será inapelable, a menos que el recurso no sea acompañado del depósito del saldo de precio. Ante igualdad de ofertas, se dará preferencia al oferente de fs. 390/91, para la adjudicación del bien. Los interesados deberán presentar sus ofertas en sobre cerrado, y acompañar con la misma el 15 % del precio ofertado en concepto de garantía, la que deberá ser depositada en el Banco de la Ciudad de Buenos Aires, Sucursal Tribunales, en dólares estadounidenses, en la cuenta de autos y a la orden del Tribunal. Adjudicado el bien, el adjudicatario deberá depositar el saldo de precio en dólares estadounidenses, dentro de los cinco días de tal resolución mediante depósito en el Banco indicado. En caso de corresponder, deberá depositar el importe en concepto de IVA. La falta de integración en término del saldo de precio importará la pérdida —a favor del concurso—, de la garantía depositada, sin intimación previa. Los impuestos, tasas y contribuciones, serán soportados por el concurso hasta

el vencimiento del plazo para la integración del saldo de precio. Comisión 3 %, a cargo del adjudicatario. IVA sobre comisión 14 %. Sellado de ley. Para revisar concertar con los martilleros al 371-8405/2309.
Buenos Aires, setiembre 11 de 1996.
Martha Bellusci de Pasina, secretaria.
e. 19/9 Nº 4628 v. 25/9/96

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 1, a cargo del Dr. Juan José Dieuzeide, Secretaría Nº 1, sito en Diagonal 1211, piso 5º, Capital Federal, comunica por cinco días que se ha decretado la quiebra de BRUNO FAUSTO DIMINICH con fecha 18 de julio de 1996, en la cual se ha designado síndico al Contador Ricardo Héctor Sabor, con domicilio en Talcahuano 159 piso 2º, Capital Federal, ante quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 27 de septiembre de 1996. El síndico deberá presentar el informe que establece el art. 35 de la ley 24.522 el día 8 de noviembre de 1996 y al que se refiere el art. 39 de la misma ley el día 20 de diciembre de 1996. Intímase al fallido a: acompañar un estado detallado y valorado del activo y pasivo con indicación precisa de su composición, estado, gravámenes de los bienes y cualquier otro dato necesario para determinar debidamente su patrimonio, debiendo ser entregado al síndico en virtud del desapoderamiento que rige a su respecto por aplicación del art. 106 L.C.; constituir domicilio procesal en autos dentro de las 48 hs. bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado; cumplir con los requisitos a los que se refiere el art. 86, en cuanto a su remisión al art. 11 inc. 2, 3, 4 y 5 y, en su caso, 6 y 7 y entregar dentro de las 24 horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad, si la tuviere. Firmado. Juan José Dieuzeide. Juez.
Buenos Aires, 4 de setiembre de 1996.
Paula María Hualde, secretaria.
e. 19/9 Nº 4629 v. 25/9/96

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 1, a cargo del Dr. Juan José Dieuzeide, Secretaría Nº 1, sito en Diagonal 1211, piso 5º, Capital Federal, comunica por cinco días que se ha decretado la quiebra de DANIEL JOSE TORRE con fecha 18 de julio de 1996, en la cual se ha designado síndico al Contador Ricardo Héctor Sabor, con domicilio en Talcahuano 159 piso 2º, Capital Federal, ante quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 27 de septiembre de 1996. El síndico deberá presentar el informe que establece el art. 35 de la ley 24.522 el día 8 de noviembre de 1996 y al que se refiere el art. 39 de la misma ley el día 20 de diciembre de 1996. Intímase al fallido a: acompañar un estado detallado y valorado del activo y pasivo con indicación precisa de su composición, estado, gravámenes de los bienes y cualquier otro dato necesario para determinar debidamente su patrimonio, debiendo ser entregado al síndico en virtud del desapoderamiento que rige a su respecto por aplicación del art. 106 L.C.; constituir domicilio procesal en autos dentro de las 48 hs. bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado; cumplir con los requisitos a los que se refiere el art. 86, en cuanto a su remisión al art. 11 inc. 2, 3, 4 y 5 y, en su caso, 6 y 7 y entregar dentro de las 24 horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad, si la tuviere. Firmado. Juan José Dieuzeide. Juez.
Buenos Aires, 4 de setiembre de 1996.
Paula María Hualde, secretaria.
e. 19/9 Nº 4630 v. 25/9/96

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 1, a cargo del Dr. Juan J. Dieuzeide, Secretaría Nº 1, a cargo de la Dra. Paula María Hualde, sito en Av. Roque Sáenz Peña 1211, 5º piso de esta Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 19 de junio de 1996, se decretó la quiebra de ARAMBURO MARCEL, en la que se designó síndico al Dr. Norberto José Yañez, con domicilio en Paraná 457, Piso 5º "B", de esta Capital, ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 24 de octubre de 1996. Se intima al deudor para que cumplimente los siguientes recaudos: a) Se abstenga de salir del país sin previa autorización del Tribunal (art. 103 L.C.). b) Se prohíben los pagos y entrega de bienes al fallido, so pena de considerarlos ineficaces y c) Se intima a quienes tengan bienes y documentación del fallido para que los pongan a disposición del síndico en cinco días. d) Intímase al fallido para que en el plazo de 48 horas constituya domicilio dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado (art. 88, inc. 7º L.C.).
Buenos Aires, 12 de setiembre de 1996.
Paula María Hualde, secretaria.
e. 20/9 Nº 4680 v. 26/9/96

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 1, a cargo del Dr. Juan J. Dieuzeide, Secretaría Nº 1, a cargo de la Dra. Paula María Hualde, sito en Av. Roque Sáenz Peña 1211, 5º piso de esta Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 4 de setiembre de 1996, se decretó la quiebra de PETRASSO EMILIO, en la que se designó síndico al Dr. Daniel Jozpa, con domicilio en Riobamba 1234, Piso 9º, Capital Federal, de esta Capital, ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 22 de octubre de 1996. Se intima al deudor para que cumplimente los siguientes recaudos: a) Se abstenga de salir del país sin previa autorización del Tribunal (art. 103 L.C.). b) Se prohíben los pagos y entrega de bienes al fallido, so pena de considerarlos ineficaces y c) Se intima a quienes tengan bienes y documentación del fallido para que los pongan a disposición del síndico en cinco días. d) Intímase al fallido para que en el plazo de 48 horas constituya domicilio dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado (art. 88, inc. 7º L.C.).
Buenos Aires, 12 de setiembre de 1996.
Paula María Hualde, secretaria.
e. 20/9 Nº 4681 v. 26/9/96

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 1, a cargo del Dr. Juan J. Dieuzeide, Secretaría Nº 1, a cargo de la Dra. Paula María Hualde, sito en Av. Roque Sáenz Peña 1211, 5º piso de esta Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 28 de agosto de 1996, se decretó la quiebra de PERALTA DE PETRASSO, EVA SUSANA, en la que se designó síndico al Dr. Daniel Jozpa, con domicilio en la calle Riobamba 1234, piso 9º, Capital Federal, ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 22 de octubre de 1996. Se intima al deudor para que cumplimente los siguientes recaudos: a) Se abstenga de salir del país sin previa autorización del Tribunal (art. 103 L.C.). b) Se prohíben los pagos y entrega de bienes al fallido, so pena de considerarlos ineficaces y c) Se intima a quienes tengan bienes y documentación del fallido para que los pongan a disposición del síndico en cinco días. d) Intímase al fallido para que en el plazo de 48 horas constituya domicilio dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado (art. 88, inc. 7º L.C.).
Buenos Aires, 10 de setiembre de 1996.
Paula María Hualde, secretaria.
e. 20/9 Nº 4682 v. 26/9/96

Nº 2

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 2, a cargo del Dr. Juan Roberto Garibotto, Secretaría Nº 3, a mi cargo sito en Avda. Roque Sáenz Peña 1211, piso 3, de Capital Federal, hace saber por cinco días, que en los autos caratulados: "LOPEZ, MARIA DOLORES s/ Quiebra", Expte. Nro. 67.826; se ha decretado con fecha 4 de Setiembre de 1996, la quiebra de: MARIA DOLORES LOPEZ, LC. Nro. 1.828.618, soltera, comerciante, con domicilio en José Mármol 1556, Dto. 2, Capital Federal. Síndico designado: contador Esteban Folino, con domicilio constituido en Carlos Pellegrini 465, piso 5 oficina 40 de Capital Federal, a quien los Sres. acreedores podrán solicitar verificación de créditos hasta el día 13 de Noviembre de 1996, a los efectos de impugnar las insinuaciones se otorga plazo hasta el 27 de Noviembre de 1996, y podrán contestar las impugnaciones hasta el 11 de diciembre de 1996, también ante la Sindicatura. El Síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la ley 24.522 los días 26 de diciembre de 1996 y 12 de marzo de 1997, respectivamente. Se intima al fallido y terceros que tengan bienes y documentos, libros, etc. de éste, los entreguen al Síndico dentro del quinto día, y no efectúen pagos o entreguen efectos de aquél, so pena a los que lo hicieren de no quedar exonerados de las obligaciones que tengan pendientes a favor de la masa en virtud de dichos actos. (LC 88 incs. 3 y 5). Por igual plazo se lo intima al fallido para que presente en autos estado detallado y valorado del activo y pasivo, con indicación precisa de su composición, ubicación, estado y gravámenes de los bienes y demás datos necesarios para conocer debidamente el patrimonio. Se intima al fallido para que, dentro de las 48 horas constituya domicilio procesal en esta jurisdicción, bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los estrados del Juzgado (art. 88 inc. 7). El fallido no podrá ausentarse del país sin expresa autorización del Tribunal.
Buenos Aires, 13 de setiembre de 1996.
María Gabriela Vasallo, secretaria.
e. 23/9 Nº 4747 v. 27/9/96

Nº 3

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 3, a cargo del Dr. Rodolfo A. Herrera, Secretaría Nº 6 desempeñada por la Dra. Blanca Gutiérrez Huertas de Silveyra, comunica por cinco días que con fecha 8 de agosto de 1996, se ha decretado la quiebra en los autos caratulados AGENCIA MARITIMA ATLANTIDA SRL s/ Quiebra de la sociedad de referencia, expte Nº 71420 y se hace saber durante cinco días que emplaza a la fallida para que entregue al síndico los bienes de su activo, así como los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad en el término de 24 horas; intimar a la fallida y a sus administradores para que dentro de 48 hs. constituyan domicilio procesal en el lugar de tramitación del juicio, con apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado y a cumplimentar los requisitos del art. 88 de la ley 24.522. Se comunica asimismo que queda prohibido hacer pagos a la fallida so pena de considerarlos ineficaces. Se fija hasta el día 4 de noviembre de 1996, para que los acreedores presenten al síndico designado en autos Contador Oscar Angel Arostegui, con domicilio constituido en Alcaraz 4281 Cap. Fed. los títulos justificativos de sus créditos. El síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la ley 24.522 los días 16 de diciembre de 1996 y 3 de marzo de 1997, respectivamente.
Buenos Aires, septiembre 10 de 1996.
Blanca B. Gutiérrez Huertas de Silveyra, secretaria.
e. 19/9 Nº 4631 v. 25/9/96

Nº 4

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 4, a cargo del Dr. Fernando F. Ottolenghi, Secretaría Nº 8, a cargo del Dr. Francisco M. Bosch (h.), comunica por cinco días la quiebra de "BENCE RAQUEL ALICIA s/ Quiebra", Expte. Nº 65213, habiéndose designado síndico a Vicente Víctor Fritella, Lavalle 120, piso 3, donde los acreedores deberán concurrir para presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 31/10/96. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes o documentos de la misma a ponerlos a disposición del síndico, prohibiéndoseles hacer pagos o entregas de bienes, los que serán ineficaces. Intímase al fallido y/o a sus administradores también para que cumpla con lo dispuesto por el art. 86 de la ley concursal y para que constituya domicilio dentro del radio del juzgado y en el plazo de 48 hs. bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los Estrados del Juzgado.
Buenos Aires, 12 de setiembre de 1996.
Francisco M. Bosch (h.), secretario.
e. 23/9 Nº 4748 v. 27/9/96

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 4, a cargo del Dr. Fernando F. Ottolenghi, Secretaría Nº 8, a cargo del Dr. Francisco M. Bosch (h.), comunica por cinco días la quiebra de "KARHER PACK S.A. s/ Quiebra", Expte. Nº 63304, habiéndose designado síndico a Jacobo Guillermo Salem, Uruguay 385, piso 8, 804 donde los acreedores deberán concurrir para presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 31/10/96. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes o documentos de la misma a ponerlos a disposición del síndico, prohibiéndoseles hacer pagos o entregas de bienes, los que serán ineficaces. Intímase al fallido y/o a sus administradores también para que cumpla con lo dispuesto por el art. 86 de la ley concursal y para que constituya domicilio dentro del radio del juzgado y en el plazo de 48 hs. bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los Estrados del Juzgado.
Buenos Aires, 11 de setiembre de 1996.
Francisco M. Bosch (h), secretario.
e. 23/9 Nº 4749 v. 27/9/96

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 4, a cargo del Dr. Fernando F. Ottolenghi, Secretaría Nº 8, a cargo del Dr. Francisco M. Bosch (h.), sito en Diagonal Pte. Sáenz Peña 1211, 1er. piso, en la Capital Federal, comunica por cinco (5) días que con fecha 9 de Septiembre de 1996 se ordenó la apertura del Concurso Preventivo de "CUMMINS, MIGUEL ANGEL", en la que se designo Síndico al contador Angel Mantero, con Domicilio en la calle Lavalle 1125, 8º piso, Of. "17", teléfono 382-5332, ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos justificativos de los créditos hasta el día 28/10/96. En Síndico deberá presentar los informes que establecen los arts. 35 y 39 de L.C. los días 9/12/96 - 24/02/97, respectivamente. Convócase la Audiencia Informativa prevista por el inc. 10 art. 14 de la L.C. para el día 21 de mayo de 1997 a las 10:00 horas. Publíquese por cinco días en el Boletín Oficial de la Nación.
Buenos Aires, 17 de setiembre de 1996.
Francisco M. Bosch (h.), secretario.
e. 23/9 Nº 82.542 v. 27/9/96

Nº 5

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 5, a cargo del Dr. Gerardo G. Vassallo, Secretaría Nº 10, a cargo del Dr. Fernando M. Rossi, sito en Av. Roque Sáenz Peña 1211, 8º piso de esta Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 13 de septiembre de 1996, se decretó la quiebra de HORACIO SILA MONSEGUR, L.E. nº 4.412.392, en la que se actuará como síndico: Silvia Maccio, con domicilio en la calle Rodríguez Peña 507, piso 5to. Capital Federal, ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 14 de noviembre de 1996. El síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 LC los días 27 de diciembre de 1996 y 12 de marzo de 1997, respectivamente. Se intima al deudor para que cumplimente los siguientes recaudos: a) constituya domicilio procesal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado. b) Se abstenga de salir del país sin previa autorización del Tribunal (LC 103). Se prohíben los pagos y entrega de bienes al fallido, so pena de considerarlos ineficaces y se intima a quienes tengan bienes y documentación del fallido para que los pongan a disposición del síndico en cinco días. El auto que ordena el presente dice: "Buenos Aires, 13 de septiembre de 1996...publíquense edictos...Fdo.: Dr. Gerardo G. Vassallo...Juez".
Buenos Aires, 16 de setiembre de 1996.
Fernando Manuel Rossi, secretario.
e. 24/9 Nº 4791 v. 30/9/96

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 5, a cargo del Dr. Gerardo G. Vassallo, Secretaría Nº 10, a cargo del Dr. Fernando M. Rossi, sito en Av. Roque Sáenz Peña 1211, 8º piso de Capital Federal, comunica por cinco días, que con fecha 2 de septiembre de 1996 se decretó la quiebra de VAZQUEZ COZZI Y CIA. S.A., con fecha 21.12.92 con el nº 12.520 del libro 112, Tomo A. de S.A., en la cual se designó síndico al Señor Eduardo A. Ditaranto con domicilio en la calle Avda. de Mayo 1343, piso 5to.- oficina 3-, Capital Federal, ante quien los acreedores deberán presentar los pedidos de verificación y los títulos justificativos de sus créditos, hasta el día 1º de noviembre de 1996. El síndico presentará los informes de los arts. 35 y 39 de la ley concursal, los días 6 de diciembre de 1996 y 21 de febrero de 1997, respectivamente. Se intima a la deudora y sus administradores para que cumplimenten los siguientes recaudos: a) entreguen al síndico, los libros, papeles y bienes que tuviere en su poder, en el término de 24 horas. b) constituya domicilio procesal, dentro de las 48 horas, bajo apercibimiento de que las sucesivas notificaciones se practicarán en los Estrados del Juzgado (L.C.: 88:7); d) se abstenga de salir del país sin autorización previa del Tribunal (L.C.: 103). Se prohíbe los pagos y/o entrega de bienes a la fallida so pena de considerarlos ineficaces y se intima a quienes tengan bienes y documentos de la fallida en su poder, para que los pongan a disposición de la sindicatura en cinco días. Fdo.: Gerardo G. Vassallo, Juez.
Buenos Aires, 16 de setiembre de 1996.
Fernando Manuel Rossi, secretario.
e. 24/9 Nº 4792 v. 30/9/96

LLAMADO PUBLICO A MEJORAR OFERTA DE COMPRA

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Capital Federal: Nº 5 a cargo del Dr. Gerardo G. Vasallo (sito en Av. Diagonal

Roque Sáenz Peña 1211, Planta Baja), Secretaría Nº 10 del Dr. Fernando Rossi, hace saber por dos días que en los autos caratulados: "PEDRO Y ANTONIO LANUSSE SA. s/Quiebra s/Inc. de Venta", por resolución del 5 de julio de 1996 y del 9 de septiembre de 1996, se ha dispuesto el llamado público a mejorar la oferta de compra realizada por Compañía General de Hacienda S.A. Objeto: compra de una fracción de terreno próxima a las chacras del Ejido, partido de Las Flores, Pcia. de Buenos Aires. Nomenclatura Catastral: Circunscripción VI, Sección Rural, Parcela 886. Precio: el precio deberá mejorarse referido al capítulo objeto, asciende a la suma de $ 55.000,00 (pesos cincuenta y cinco mil). Fecha de visita del inmueble: el inmueble podrá visitarse entre los días 3 y 8 de octubre de 1996, en el horario de 10 a 15 hs. con asistencia del síndico y/o persona autorizada por este. Fecha de presentación de ofertas: se fija hasta el día 15 de octubre de 1996 a las 11 hs. en la Secretaría Actuaria, debiendo ser acompañadas con el depósito en garantía equivalente al 10 % de la oferta. Fecha de audiencia de apertura: a celebrarse en la Sala de Audiencias del Tribunal el mismo día 15 de octubre de 1996 a las 12 hs., con la asistencia del Actuario, sindicatura y todos los oferentes y/o sus representantes y demás interesados. Una vez abiertos los sobres y conocidas las propuestas, las partes serán instadas a mejorarlas. Condiciones: el pago del precio será al contado dentro del quinto día de la notificación del auto que tenga al oferente por adjudicatario, en caso de incumplimiento se lo declarará postor remiso y se le considerará responsable de los gastos en que se deberá incurrir para efectuar un nuevo llamado. Queda prohibida la compra en comisión del bien, así como la ulterior cesión del boleto que se extienda Nota: se deja constancia que el Sr. Antonio Francisco Jaume ha formulado en el expediente una mejora de oferta por la suma de $ 58.000,00.

Buenos Aires, 18 de setiembre de 1996.
Fernando Manuel Rossi, secretario.

e. 24/9 Nº 83.176 v. 25/9/96

Nº 6

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 6, Secretaría Nº 12 comunica por cinco días el estado de quiebra de "MARTINEZ MARIA ELSA" habiéndose designado síndico al contador Carlos F. Pisa Barros García con domicilio en Corrientes 3150 piso 18 "D" Cap. Fed. Intímase a los acreedores, a presentar por ante la sindicatura los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 17 de octubre de 1996, debiendo el síndico presentar los informes previstos por los artículos 35 y 39 de la ley 24.522, los días 28 de noviembre de 1996 y 12 de febrero de 1997 respectivamente. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes de la misma a ponerlos a disposición del síndico dentro del término de cinco días, prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Intímase a la fallida para que cumpla con lo dispuesto por el art. 86 L.C. y para que dentro de 24 hs. entregue al síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad. También deberá el fallido y/o los administradores del mismo, dentro de 48 hs., constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado.

Buenos Aires, 17 de setiembre de 1996.
Jorge Silvio Sicoli, secretario.

e. 24/9 Nº 4793 v. 30/9/96

Nº 7

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 7 a cargo del Dr. Juan M. Gutiérrez Cabello, Secretaría Nº 14, a mi cargo, comunica por cinco días la quiebra de SAPEM S.A. s/ Quiebra cuyo síndico es la Contadora Tumilasci Felisa Mabel con domicilio constituido en la calle Montes de Oca 485 8º Piso "C" de esta Capital Federal, ante quién deberán entregar los pedidos de verificación y la documentación respectiva hasta el día 8 de noviembre de 1996. Se intima a la fallida para que dentro de las 24 hs. cumpla con los recaudos establecidos en el art. 86 de la ley 24.522 y entregue al síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. Se prohíbe hacer pagos a la fallida los que serán ineficaces. Se intima a la fallida y a sus administradores para que dentro de las 48 hs. constituyan domicilio procesal bajo apercibimiento de tenérselos por constituido en los estrados del juzgado, quedando sujeta a la restricción de salida del país conforme el art. 103 de la ley 24.522. Se intima a los terceros a fin de que entreguen al síndico todos los bienes de la fallida que se encontraren en su poder. Publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial en los términos del art. 89 de la ley 24.522.

Buenos Aires, 12 de septiembre de 1996.
Francisco A. Giardinieri, secretario.

e. 20/9 Nº 4683 v. 26/9/96

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 7 a cargo del Dr. Juan M. Gutiérrez Cabello, Secretaría Nº 14, a mi cargo, comunica por cinco días la quiebra de NUEVA FARMACIA SANTA JULIA SCS, MARCOZ ALICIA EULALIA Y VIGNOLLES JOSE LUIS s/ Quiebra cuyo síndico es el Contador Antelo Esteban Martin con domicilio constituido en la calle Corrientes 456 2º Piso "24" de esta Capital Federal, ante quien deberán entregar los pedidos de verificación y la documentación respectiva hasta el día 8 de noviembre de 1996. Se intima a la fallida para que dentro de las 24 hs. cumpla con los recaudos establecidos en el art. 86 de la ley 24522 y entregue al síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. Se prohíbe hacer pagos a la fallida los que serán ineficaces. Se intima a la fallida y a sus administradores para que dentro de las 48 hs. constituyan domicilio procesal bajo apercibimiento de tenérselos por constituido en los estrados del juzgado, quedando sujeta a la restricción de salida del país conforme el art. 103 de la ley 24522. Se intima a los terceros a fin de que entreguen al síndico todos los bienes de la fallida que se encontraren en su poder. Publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial en los términos del art. 89 de la ley 24522.

Buenos Aires, 12 de septiembre de 1996.
Francisco A. Giardinieri, secretario.

e. 20/9 Nº 4691 v. 26/9/96

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 7, Secretaría Nº 13 comunica por cinco días que se ha decretado la quiebra de CASA TULIO S.R.L.. El síndico designado es Noemí Zulema Vivares domiciliado en Córdoba 2626 Piso 2º "D" de esta ciudad. Se ha fijado fecha hasta la cual los acreedores pueden presentar sus pedidos de verificación y los títulos pertinentes el día 8 de noviembre de 1996; intímase al fallido para que en plazo de 48 horas constituya domicilio, en esta jurisdicción, bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los estrados del Juzgado; asimismo intímase al fallido y a terceros a que dentro de 24 horas y 48 horas respectivamente entreguen los bienes, documentación o Libros del fallido al síndico. Se prohíbe hacer pago y/o entrega de bienes al fallido so pena de ineficacia.

Buenos Aires, 16 de septiembre de 1996.
María Cristina O'Reilly, secretaria.

e. 23/9 Nº 4750 v. 27/9/96

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 7, a cargo del Dr. Juan M. Gutiérrez Cabello, Secretaría Nº 13, a cargo de la Dra. María Cristina O'Reilly sito en Diagonal Roque Sáenz Peña 1211, Piso 2º, Capital Federal, comunica por cinco días que en los autos caratulados "ISGRO DE CALANDRIA, ANGELA Su Sucesión s/Concurso", expte. nº 57.454, se ha dispuesto la apertura del concurso preventivo sobre el patrimonio de la deudora fallecida Sra. Isgro de Calandria, con domicilio en Altolaguirre 2031, Piso 5º, depto. "A" de Capital Federal. Se fija para el día 18 de octubre de 1996, el plazo para que los acreedores presenten al Síndico, Américo Despuy, con domicilio en Corrientes 456, Piso 19º, of. 192 de Capital Federal, sus pedidos de verificación y los títulos respectivos. Deberá presentar el informe individual el día 29 de noviembre de 1996, y el general el día 13 de febrero de 1997. Se hace saber que la audiencia informativa del art. 45 de la Ley 24.522 se celebrará en la sala de audiencias del Juzgado, el día 18 de abril de 1997, a las 8.30 horas. El presente deberá publicarse por cinco días en el "Boletín Oficial" y en el Diario "La Prensa".

Buenos Aires, 10 de setiembre de 1996.
María Cristina O'Reilly, secretaria.

e. 24/9 Nº 45.720 v. 30/9/96

Nº 8

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 8 a cargo del Dr. Atilio Carlos González, Secretaría Nº 16 a cargo del Dr. Eduardo Ferrari, sito en Avda. R. S. Peña 1211, piso 7º de la Capital Federal, comunica por cinco días, en los autos caratulados "MORAN, CLARA ILDA s/ Propia Quiebra", que con fecha 17 de julio de 1996 se ha decretado el concurso mercantil liquidatorio de CLARA ILDA MORAN. Ha sido designado síndico, el Cdor. Manuel Alberdi, con domicilio en la calle Uruguay 651, piso 16º "A", de la Capital Federal, ante quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos y los pedidos de verificación hasta el día 27 de noviembre de 1996. Fíjase el día 11 de febrero y 31 de marzo de 1997 para que el Síndico presente los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la Ley 24.522, respectivamente. Hácese saber a terceros que deberán poner a disposición del síndico en el término de cinco días los bienes y documentación de aquella que se encuentren en su poder. Se prohíbe hacer pagos al fallido, bajo apercibimiento de considerarlos ineficaces. Dado, sellado y firmado en Buenos Aires, a los 8 días del mes de setiembre de 1996.

Eduardo A. Ferrari, secretario.

e. 20/9 Nº 4684 v. 26/9/96

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 8 a cargo del Dr. Atilio C. González, Secretaría Nº 16 del Dr. Eduardo Ferrari, comunica por cinco días el concurso mercantil liquidatorio de "JULIO HECTOR MINGORANCE s/ Concurso Mercantil Liquidatorio", Síndico Sr. Héctor F. Urueña con domicilio en Riobamba 496 piso 2º de Capital Federal. A quién los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 30 de octubre de 1996. Asimismo se hace saber que el síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la Ley 24.522, los días 11 de diciembre de 1996 y 3 de marzo de 1997, respectivamente del año en curso. Se intima a la fallida a que presente los requisitos dispuesto en los incs. 2 al 5 del art. 11 de la ley 24.522, en tres días, y de corresponder en igual término los mencionados por los incs. 1 y 7 del mismo artículo (art. 95 inc. 4), además para que entregue al síndico sus libros, papeles y bienes que tuviere en su poder en el plazo de 24 horas y constituya domicilio en autos dentro de las 48 horas, bajo apercibimiento de operarse las sucesivas notificaciones por ministerio de la ley. Asimismo se hace saber a la fallida que deberá abstenerse de salir del país sin autorización expresa del Juzgado. Se intima a quienes tengan bienes y documentos de la fallida para que los pongan a disposición del síndico en cinco días y se prohíben los pagos y entregas de bienes de la fallida so pena de considerarlo. Publíquese por cinco días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, agosto 8 de 1996.
Eduardo A. Ferrari, secretario.

e. 20/9 Nº 4685 v. 26/9/96

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 8, Secretaría Nº 15, de la Capital Federal, hace saber que con fecha 16 de agosto de 1996 se decretó el concurso mercantil liquidatorio de GRAMATEC S.A. con domicilio en la calle Venezuela 4856, Villa Martelli, habiéndose fijado plazo para que los acreedores comparezcan ante el Síndico designado contador Calik Przybylski con domicilio en la calle Rodríguez Peña 434 Piso 6º B, a solicitar la verificación de sus créditos hasta el día 1 de noviembre de 1996. Se han fijado asimismo fechas el 13 de diciembre de 1996 y 27 de febrero de 1997 para la presentación por parte de la Sindicatura de los informes previstos por el art. 35 y 39 de la ley 24.522. Publíquese por cinco días.

Osvaldo Sampedro, secretario.

e. 23/9 Nº 4751 v. 27/9/96

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 8 Secretaría Nº 15, sito en Diagonal Roque Sáenz Peña 1211, piso 7º de Capital Federal, comunica por cinco días en autos: "GORDEDO DE CONTRERAS, NORMA LEONOR s/Concurso Mercantil Liquidatorio", que con fecha 16 de agosto de 1996 se decretó el concurso mercantil liquidatorio de Norma Leonor Gordedo de Contreras, con domicilio en Felipe Vallese 359 de Capital Federal. Los acreedores deberán solicitar la verificación de sus créditos en el domicilio del Síndico designado en autos contador Emilio Giacumbo en Av. Corrientes 1250, piso 11 "E", de Capital Federal, hasta el día 5 de noviembre de 1996. Fijándose los días 17 de diciembre de 1996 y 3 de marzo de 1997, para la presentación de los informes previstos por los arts. 35 y 39 de la ley 24.522, respectivamente. El Juzgado dictará la resolución del art. 36 dentro del plazo legal cuya fecha límite es el 3/2/96, y los acreedores podrán hacer uso de la facultad conferida por el art. 37 LCQ hasta el 3/3/97. Se intima a los terceros que tuvieran bienes y documentación de la deudora a poner los mismos a disposición de la sindicatura, en el plazo de 3 días desde la última publicación de los edictos, prohíbeseles asimismo efectuar pagos y entrega de bienes a la fallida, todo ello bajo apercibimiento de considerarlos ineficaces. Intímase a la fallida para que en el plazo de 48 horas proceda a constituir domicilio procesal dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del mismo.

Buenos Aires, 16 de setiembre de 1996.
Osvaldo Sampedro, secretario.

e. 24/9 Nº 4794 v. 30/9/96

Nº 10

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 10, a cargo del Dr. Mario Tamburrino Seguí, Secretaría Nº 20, a cargo del suscrito, con asiento en la calle Roque Sáenz Peña 1211 Piso 6º de la Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 28 de agosto de 1996 se ha declarado abierto el concurso preventivo de RAFFO Y MAZIERES S.A.. Se fija el día 31 del mes de octubre de 1996 como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar al síndico los pedidos de verificación de sus créditos. El síndico deberá presentar el informe del art. 35 L.C. el 12 de diciembre de 1996 y el informe general art. 39 L.C. el 27 de febrero de 1997. El Síndico designado es el Contador Julio César Capovilla, con domicilio en la calle Díaz Vélez 3960 4º "D" de la Capital Federal.

Buenos Aires, 4 de septiembre de 1996.
Claudia Raisberg, secretaria.

e. 20/9 Nº 45.437 v. 26/9/96

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 10, a cargo del Dr. Mario J. Tamburrino Seguí, Secretaría Nº 19 a cargo de la suscripta, sito en Callao 635, 1º piso, Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 22 de agosto de 1996 se ha decretado la quiebra de: GRAPES S.A.I.C.F.I.A., en la cual ha sido designado síndico a Miguel Angel Tregob, con domicilio constituido en la calle Lima 287, 5º piso "C", Cap. Fed. ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos pertinentes justificativos de sus créditos hasta el día 18 de octubre de 1996, (art. 32 de la ley 24.522). El informe individual del síndico deberá presentarse el día 29 de noviembre de 1996 y el general el día 13 de febrero de 1997 (arts. 35 y 39 de la ley citada). Intímase al fallido y terceros para que pongan a disposición del síndico la totalidad de los bienes del deudor en la forma que sea más apta para que el funcionario concursal tome inmediata y segura posesión de los mismos. Decrétase la inhabilitación definitiva del fallido por un plazo de un año contado desde la fecha del presente (arts. 234 a 238 de la ley 24.522). Intímese al fallido a que dentro de las 24 horas entregue los libros de comercio y demás documentos relacionados con su contabilidad al síndico. Intímese al fallido para que en el plazo de cinco días cumpla con los requisitos del art. 11 incs. 1 a 7 de la ley 24.522 (conf. art. 86). Prohíbese a los terceros hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces. Intímese al fallido para que dentro de las 48 horas, constituya domicilio en esta jurisdicción, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los términos de los arts. 41 y 133 del Código Procesal.

Buenos Aires, 17 de setiembre de 1996.
Marina Gentiluomo, secretaria interina.

e. 24/9 Nº 4795 v. 30/9/96

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 10, a cargo del Dr. Mario J. Tamburrino Seguí, Secretaría Nº 19 a cargo de la suscripta, sito en Callao 635, 1º piso Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 15 de julio de 1996 se ha decretado la quiebra de: PESCA MARINA S.A. en la cual ha sido designado síndico Rosalía Parga, con domicilio constituido en la calle Fray Cayetano 29, 3º piso Cap. Fed. ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos pertinentes justificativos de sus créditos hasta el día 8 de noviembre de 1996 (arts. 32 de la ley 24.522). El informe individual del síndico deberá presentarse el día 20 de diciembre de 1996 y en general el día 7 de marzo de 1997 (arts. 35 y 39 de la ley citada). Intímase al fallido y terceros para que pongan a disposición del síndico la totalidad de los bienes del deudor en la forma que sea más apta para que el funcionario concursal tome inmediata y segura posesión de los mismos. Decrétase la inhabilitación definitiva del fallido por un plazo de un año contado desde la fecha del presente (arts. 234 a 238 de la ley 24.522). Intímase al fallido a que dentro de las 24 horas entregue los libros de comercio y demás documentos relacionados con su contabilidad al síndico. Intímese al fallido para que en el plazo de cinco días cumpla con los requisitos del art. 11 incs. 1 a 7 de la ley 24.522 (conf. art. 86). Prohíbese a los terceros hacer pagos al fallido los que serán ineficaces. Intímese al fallido para que dentro

de las 48 horas, constituya domicilio en esta jurisdicción, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los términos de los arts. 41 y 133 del Código Procesal.
Buenos Aires, 16 de setiembre de 1996.
Marina Gentiluomo, secretaria interina.
e. 24/9 N° 4796 v. 30/9/96

N° 11

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 11, a cargo del Dr. Miguel F. Bargalló, Secretaría N° 21, a cargo del Dr. Germán Wetzler Malbrán, comunica por 5 días la quiebra de MEGROTEX SOCIEDAD ANONIMA, INDUSTRIAL, COMERCIAL, FINANCIERA E INMOBILIARIA decretada el 06/09/96. El síndico actuante es el Contador Jorge Sergio Kluger con domicilio constituido en la Av. Díaz Vélez 3815 9° "A" de Capital Federal a quien los acreedores cuyos créditos resulten anteriores al decreto de falencia deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 04/11/96. El síndico deberá presentar el informe establecido por el art. 35 de la Ley 24.522 el día 16/12/96 y el estatuido por el art. 39 del mismo cuerpo legal el día 28/02/97, contando el tribunal con plazo para dictar la resolución prescripta por el art. 36 de la L.C.Q. hasta el día 31/12/96. Se intima a la fallida y a todos los que tengan bienes o documentos del mismo a ponerlos a disposición del síndico en el término de 5 días, prohibiéndose hacerle pagos recibirlos o entrega de bienes bajo apercibimiento de considerarlos ineficaces. Se ordena por este medio la intercepción de la correspondencia de la fallida y su entrega a la sindicatura. Se intima a la fallida y a sus administradores para que en el plazo de 48 hs. constituya domicilio en esta jurisdicción bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Tribunal.
Buenos Aires, 12 de septiembre de 1996.
Germán Wetzler Malbrán, secretario.
e. 20/9 N° 4686 v. 26/9/96

N° 12

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 12 interinamente a cargo del Dr. Javier Fernández Moores, Secretaría N° 23 interinamente a cargo del Dra. Marcela L. Macchi, sito en Av. Callao 635, piso cuarto, comunica por cinco días que se ha declarado en estado de quiebra a EDITORIAL REYMA S.A., que el Síndico designado es el Contador Resconi Mario Oscar con domicilio en la calle Uruguay 775, piso 3ro. "B", Capital Federal, ante quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos, hasta el 28 de octubre de 1996. Fíjase las fechas del 9 de diciembre de 1996 y 21 de febrero de 1997 para la presentación del informe del art. 35 y del art. 39 de la L.C.Q. respectivamente. Intímase al fallido para que dé cumplimiento con los siguientes recaudos: a) dentro de las 24 hs. de notificado haga entrega a la Sindicatura de sus bienes, libros de Comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. Prohíbanse los pagos y entregas de bienes a la fallida so pena de considerarlos ineficaces e intímase a quienes tengan bienes y documentos de la misma, para que los pongan a disposición del Síndico dentro del término de cinco días, bajo apercibimiento de ley. Intímase a la fallida para que dentro del plazo de 48 hs. constituya domicilio procesal dentro del radio del juzgado bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado.
Buenos Aires, 12 de setiembre de 1996.
Marcela L. Macchi, secretaria.
e. 20/9 N° 4687 v. 26/9/96

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 12, interinamente a cargo del Dr. Angel O. Sala, Secretaría N° 24, a cargo del Dr. Víctor A. Vivono, sito en Callao 365, 4° piso, de esta Capital Federal, comunica por 5 días, en los autos caratulados: "SCHLEKER, ARNOLDO s/Quiebra, Expte. N° 62.759, en trámite por ante este Juzgado y Secretaría, que con fecha 2 de setiembre de 1996 se resolvió decretar la quiebra de ARNOLDO SCHLEKER, haciéndole saber a éste y a los terceros que deberán hacer entrega al síndico de los bienes que posean del fallido, así como la prohibición de realizar pagos al mismo, los que serán ineficaces, se intima al deudor para que entregue al síndico, dentro de las 24 horas, los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad, así como también a que dentro de las 48 horas constituya domicilio procesal en el radio del Tribunal, con apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado. Deberá el deudor cumplir con los requisitos a los que se refiere al art. 86 de la ley 24.522 en cuanto a su remisión al art. 11 incs. 2; 3; 4 y 5 y en su caso 1; 6 y 7 del mismo texto legal. Fíjase hasta el día 29 de octubre de 1996 para que los acreedores por causa o título anterior a la declaración de quiebras y sus garantes, formulen al síndico el pedido de verificación de sus créditos. Se fijan las fechas de 10 de diciembre de 1996 y el 24 de febrero de 1997 para las presentaciones de los informes individual y general, previstos en los arts. 35 y 39 de la L.C., respectivamente, pudiendo ser observados dentro de los 10 días de presentados (art. 40 L.C.). El síndico designado es el contador Ricardo A. Seijas, con domicilio en la calle Rodríguez Peña 231, 3° piso, al cual deberán concurrir los acreedores a verificar sus créditos. El presente deberá ser publicado por el término de 5 días sin necesidad de pago previo y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere (art. 89, inc. 3° L.C.).
Buenos Aires, 16 de setiembre de 1996.
Víctor A. Vivono, secretario.
e. 24/9 N° 4797 v. 30/9/96

N° 13

El Juzgado Nac. de Primera Inst. en lo Com. N° 13 a cargo del Dr. Carlos A. Villar, Secretaría N° 26, a cargo del Dr. Marcelo Alejandro Rufino, sito en Callao 635, Piso 2° de Capital Federal, comunica por cinco días la apertura del concurso preventivo de LUCAS SAUCO, DNI 7.106.527, con domicilio en la calle Nemesio Trejo N° 5222 de Capital Federal, para que los acreedores presenten ante el Síndico Ernesto Borzone, con domicilio en Cuenca 1464, de Capital Federal, hasta el día 30-10-96 las peticiones de verificación de sus créditos por causa o título anterior a la presentación y sus garantes, como asimismo convocarles el día 18 de abril de 1997 a las 11,00 hs. para la realización de la audiencia informativa, a los efectos previstos del art. 45 L.C.. En los términos del art. 34 fíjase hasta el día 13/11/96 para que el deudor y los acreedores concurran ante el Síndico a los efectos de revisar los legajos. La Sindicatura deberá presentar los informes previstos por los arts. 35 y 39 de la ley 24.522 para los días 11/12/96 y 26/2/97, respectivamente. "Buenos Aires, 2 de septiembre de 1996. Publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial de la Capital Federal. Hágase constar en los mismos los datos indicados en el art. 27." Carlos A. Villar, Juez.
Buenos Aires, setiembre 10 de 1996.
Marcelo A. Rufino, secretario.
e. 20/9 N° 45.408 v. 26/9/96

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 13, a cargo del Dr. Carlos Alberto Villar, Secretaría N° 26, a cargo del Dr. Marcelo Alejandro Rufino, sito en Av. Callao 635, 2° piso de esta Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 2 de septiembre de 1996, en los autos caratulados "VIVIENDAS INDUSTRIALIZADAS ATLAS S.A.", se resolvió decretar la quiebra de VIVIENDAS INDUSTRIALIZADAS ATLAS S.A., haciéndosele saber a éste y a los terceros que deberán hacer entrega al síndico de los bienes que posean de la fallida, así como la prohibición de realizar pagos a la misma, los que serán ineficaces. Se intima al deudor para que entregue al síndico dentro de las veinticuatro horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad, así como también a que dentro de las cuarenta y ocho horas constituya domicilio procesal en el radio del Tribunal, con apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado. Deberá el deudor cumplir con los requisitos a los que se refiere el art. 86 de la ley 24.522, en cuanto a su remisión al art. 11 incs. 2, 3, 4 y 5, y en su caso, 1, 6 y 7 del mismo texto legal. El síndico designado en las presentes actuaciones es el contador Di Leo Lira, Armando Fausto P., con domicilio en la calle Viamonte 1446, 2° Piso, de Capital Federal, domicilio éste en el cuál deberán concurrir los acreedores a insinuar sus créditos hasta el día 1° de noviembre de 1996. El presente deberá ser publicado por el término de cinco días sin necesidad de pago previo y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere (art. 89 inc. 3° LC).
Buenos Aires, 16 de setiembre de 1996.
Marcelo Alejandro Rufino, secretario.
e. 24/9 N° 4798 v. 30/9/96

N° 14

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 14, a cargo del Dr. Angel O. Sala, Secretaría N° 27, a cargo del Dr. Alberto Daniel Alemán, sito en Callao 635, 2do. piso de esta Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 12 de agosto de 1996, en los autos caratulados SAGUIER PEDRO RODOLFO s/ Quiebra, se resolvió decretar la quiebra de PEDRO RODOLFO SAGUIER, haciéndosele saber a los terceros que deberán hacer entrega al síndico de los bienes que posean de la Fallida, así como la prohibición de realizar pagos a la misma, los que serán ineficaces. Se intima a la deudora para que entregue al síndico dentro de las veinticuatro horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad, así como también a que dentro de las cuarenta y ocho horas constituya domicilio procesal en el radio del Tribunal, con apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado. Deberá el deudor cumplir con los requisitos a los que se refiere el art. 86 de la ley 24.522, en cuanto a su remisión al art. 11 inc. 2, 3, 4 y 5, y en su caso, 1, 6 y 7 del mismo texto legal. Fíjase hasta el día 31 de octubre de 1996, para que los acreedores, por causa o título anterior a la declaración de quiebra y sus garantes, formulen al síndico el pedido de verificación de sus créditos. El día 18 de Noviembre de 1996, el síndico presentará el legajo previsto en el art. 279 L.C. Se fijan las fechas 16-12-96 y 28-02-97 para las presentaciones de los informes individual y general previstos en el art. 35 y 39 L.C. respectivamente, pudiendo este último ser observado por los acreedores que hayan solicitado verificación dentro de los 10 días de presentado —art. 40 L.C.— El síndico designado en las presentes actuaciones es el contador Gustavo D. Guastavino, con domicilio en Av. Córdoba 850 piso 7°, Capital Federal, domicilio éste en el cual deberán concurrir los acreedores a insinuar sus créditos. El presente deberá ser publicado por el término de cinco días sin necesidad de pago previo y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere (art. 89 inc. 3° LC).
Buenos Aires, 10 de septiembre de 1996.
Alberto Daniel Alemán, secretario.
e. 19/9 N° 4633 v. 25/9/96

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 14, a cargo del Dr. Angel O. Sala, Secretaría N° 27, a cargo del Dr. Alberto Daniel Alemán, sito en Callao 635, 2do. piso de esta Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 14 de agosto de 1996, en los autos caratulados INSTITUTO LEACH S.R.L. s/ Quiebra, se resolvió decretar la quiebra de INSTITUTO LEACH SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, haciéndosele saber a los terceros que deberán hacer entrega al síndico de los bienes que posean de la Fallida, así como la prohibición de realizar pagos a la misma, los que serán ineficaces. Se intima a la deudora para que entregue al síndico dentro de las veinticuatro horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad, así como también a que dentro de las cuarenta y ocho horas constituya domicilio procesal en el radio del Tribunal, con apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado. Deberá el deudor cumplir con los requisitos a los que se refiere el art. 86 de la ley 24.522, en cuanto a su remisión al art. 11 inc. 2, 3, 4 y 5, y en su caso, 1, 6 y 7 del mismo texto legal. Fíjase hasta el día 5 de noviembre de 1996, para que los acreedores, por causa o título anterior a la declaración de quiebra y sus garantes, formulen al síndico el pedido de verificación de sus créditos. El día 21 de Noviembre de 1996, el síndico presentará el legajo previsto en el art. 279 L.C. Se fijan las fechas 19-12-96 y 05-03-97 para las presentaciones de los informes individual y general previstos en el art. 35 y 39 L.C. respectivamente, pudiendo este último ser observado por los acreedores que hayan solicitado verificación dentro de los 10 días de presentado —art. 40 L.C.— El síndico designado en las presentes actuaciones es el contador Ricardo Norberto Belli, con domicilio en Av. Santa Fe 962 7° 23, Capital Federal, domicilio éste en el cual deberán concurrir los acreedores a insinuar sus créditos. El presente deberá ser publicado por el término de cinco días sin necesidad de pago previo y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere (art. 89 inc. 3° LC).
Buenos Aires, 12 de septiembre de 1996.
Alberto Daniel Alemán, secretario.
e. 20/9 N° 4689 v. 26/9/96

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 14, a cargo del Dr. Angel O. Sala, Secretaría N° 28, a cargo del Dr. Martín Sarmiento Laspiur sito en Callao 635 piso 2° de esta Capital Federal, comunica por 5 días que con fecha 5 de Septiembre de 1996, en los autos caratulados "SU PROVEEDURIA RURAL S.A. s/ Quiebra" se resolvió decretar la quiebra de SU PROVEEDURIA RURAL S.A., haciéndosele saber a este y a los terceros que deberán hacer entrega al síndico de los bienes que posean del fallido, así como la prohibición de realizar pagos a la misma, los que serán ineficaces. Se intima al deudor y a sus administradores para que entreguen al síndico dentro de las 24 horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad, así como también a que dentro de las 48 horas constituyan domicilio procesal en el radio del Tribunal, con apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del juzgado. Deberá el deudor cumplir con los requisitos a los que se refiere el art. 86 de la ley 24.522 en cuanto a su remisión al art. 11 inc. 2, 3, 4 y 5 y en su caso 1, 6 y 7 del mismo texto legal. Hagase saber a los acreedores posteriores a la presentación del concurso preventivo (15/12/93), podrán requerir la verificación por vía incidental. El síndico designado es el contador Aníbal Diego Carrillo con domicilio en San Martín 793 piso 9° "B" de Cap. Fed.
Buenos Aires, 13 de setiembre de 1996.
Martín Sarmiento Laspiur, secretario.
e. 23/9 N° 4752 v. 27/9/96

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 14, a cargo del Dr. Angel O. Sala, Secretaría N° 27, a cargo del Dr. Alberto Daniel Alemán, sito en Callao 635, 2do. piso de esta Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 3 de septiembre de 1996, en los autos caratulados M.B.L. SRL s/Quiebra, se resolvió decretar la quiebra de M.B.L. Sociedad de Responsabilidad Limitada, haciéndosele saber a los terceros que deberán hacer entrega al síndico de los bienes que posean de la Fallida, así como la prohibición de realizar pagos a la misma, los que serán ineficaces. Se intima a la deudora para que entregue al síndico dentro de las veinticuatro horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad, así como también a que dentro de las cuarenta y ocho horas constituya domicilio procesal en el radio del Tribunal, con apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado. Deberá el deudor cumplir con los requisitos a los que se refiere al art. 86 de la ley 24.522, en cuanto a su remisión al art. 11 inc. 2, 3, 4 y 5, y en su caso, 1, 6 y 7 del mismo texto legal. Fíjase hasta el día 22 de noviembre de 1996, para que los acreedores, por causa o título anterior a la declaración de quiebra y sus garantes, formulen al síndico el pedido de verificación de sus créditos. El día 10 de diciembre de 1996, El síndico presentará el legajo previsto en el art. 279 L.C. Se fijan las fechas 10-02-97 y 24-03-97 para las presentaciones de los informes individual y general previstos en el art. 35 y 39 L.C. respectivamente, pudiendo éste último ser observado por los acreedores que hayan solicitado verificación dentro de los 10 días de presentado —art. 40 L.C.—. El síndico designado en las presentes actuaciones es el contador Omar Sergio Luis Vázquez, con domicilio en Tucumán 1658 5° "44", Capital Federal, domicilio este en el cual deberán concurrir los acreedores a insinuar sus créditos. El presente deberá ser publicado por el término de cinco días sin necesidad de pago previo y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere (art. 89 inc. 3° LC).
Buenos Aires, 13 de setiembre de 1996.
Alberto Daniel Alemán, secretario.
e. 24/9 N° 4799 v. 30/9/96

N° 15

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 15 a cargo de la Dra. Norma B. Di Noto, Secretaría N° 30, a cargo del Dr. Héctor H. Vitale, sito en Av. Callao 635 3°, comunica por cinco días la quiebra de "FATCA SRL", decretada con fecha 6 de setiembre de 1996: Síndico designado el Cont. Alejandro Ranucci con domicilio constituido en Larrea 1372 3° A, ante quien los acreedores deberán concurrir a verificar sus créditos hasta el día 22 de noviembre de 1996. El plazo para formular impugnaciones vence el 6/12 y el síndico cumplirá con la provisión del art. 34 "in fine" dentro de las 48 hs. de la fecha anterior. El síndico deberá presentar los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la ley 24.522, los días 6 de febrero de 1996 y 20 de marzo de 1997 respectivamente; Ordénase a la fallida y a sus administradores para que dentro de las 24 hs. entreguen al síndico su libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad y cumpla, en igual plazo los requisitos a los que se refiere el art. 86 en cuanto sea pertinente. Asimismo se ordena a la fallida y a los terceros, en su caso, a entregar al síndico los bienes sujetos a desapoderamiento. La fallida y sus administradores deberán constituir domicilio en el radio del Juzgado dentro de las 48 hs (art. 88:7 de la L.C.) bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado.
Buenos Aires, setiembre 11 de 1996.
Héctor Hugo Vitale, secretario.
e. 19/9 N° 4634 v. 25/9/96

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Capital Federal Nº 15 de la Dra. Norma Beatriz Di Noto (sito en Avda. Callao 635, Piso 3º) Secretaría Nº 30 cargo del Dr. Héctor Hugo Vitale, comunica por cinco días que con fecha 7 de agosto de 1996 se le decretó la quiebra a "CONSULTORA TECNICA INTERNACIONAL SOCIEDAD ANONIMA", habiendo sido designado síndico el Contador Víctor Roberto Bellaria con domicilio constituido en El Quijote 2526 de Capital Federal, a quien los señores acreedores deberán presentar sus títulos justificativos hasta el día 28 de octubre de 1996. Se deja constancia que la sindicatura presentará los informes previstos por los arts. 35 y 39 L.C., los días 9 de diciembre de 1996 y 21 de febrero de 1997 respectivamente. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes y documentación de la misma a ponerlos a disposición del síndico prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. También para que cumpla, con la totalidad de los recaudos del art. 11 inc. 1º a 7º, 86 y 88 de la L.Q. y a la deudora y sus administradores, para que constituyan domicilio procesal dentro del radio del Juzgado en el plazo de 48 hs. bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado (art. 88 inc. 7º L.C.). Deberá entregar al síndico sus libros y papeles que tuviere en su poder del término de 24 hs. Norma Beatriz Di Noto, juez.

Buenos Aires, 27 de agosto de 1996.
Héctor Hugo Vitale, secretario.
e. 24/9 Nº 4800 v. 30/9/96

Nº 16

El Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial Nº 16, a cargo de la Dra. Aydée Elvira Caceres Cano, Secretaría Nº 32, a mi cargo, comunica por cinco días en los autos caratulado "SICORELLO GERONIMO s/ Quiebra" que es síndico La Contadora Marta Susana Moussoli con domicilio constituido en R. Peña 507 Piso 5 Capital Federal. Dicha quiebra se decretó con fecha 30 de agosto de 1996. Los acreedores deberán presentar al síndico los títulos justificativos de sus créditos y pedidos de verificación hasta el día 16 de octubre de 1996. El síndico deberá presentar el día 1 de noviembre de 1996 el juego de copias de las impugnaciones que se hubieren formulado (art. 84 in fine). Intímase a la fallida apara que cumpla con los requisitos del art. 11 incisos 2 a 5, en cinco días y en igual plazo y de corresponder los contemplados en los incisos 1, 6 y 7 del mismo artículo de la Ley 24522. La fallida deberá constituir domicilio procesal dentro de las 48 horas, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del juzgado. Intímese a quienes tengan bienes y documentación de la fallida a que los pongan a disposición de la sindicatura dentro de los 5 días... Prohíbense los pagos y entregas de bienes a la fallida —so pena— de considerarlos ineficaces.

Buenos Aires, 12 de septiembre de 1996.
Jorge Héctor Yacante, secretario.
e. 20/9 Nº 4690 v. 26/9/96

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 16, a cargo de la Dra. Aydée Elvira Caceres Cano, Secretaría Nº 31, interinamente a mi cargo, sito en Callao 635 piso 3º, Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 29 de agosto de 1996 se ha decretado la quiebra de FELIPE MANUEL ALONSO GALLEGOS LUQUE, expte. Nº 26.441. El síndico designado contadora Kurlat Alicia Irene con domicilio en Tucumán 971 1º "1", Capital Federal. Los acreedores deberán presentar al síndico los títulos justificativos de sus créditos y sus pedidos de verificación hasta el día 1 de noviembre de 1996. Intímase al fallido para que dentro de las 48 hs. constituya domicilio dentro del radio del juzgado bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Tribunal. Intímase a quienes tengan bienes y documentos del fallido a que los pongan a disposición de la sindicatura en el plazo de cinco días. Prohíbense los pagos y entrega de bienes al fallido so pena de considerarlos ineficaces.

Buenos Aires, 13 de setiembre de 1996.
Pablo Javier Ibarzábal, secretario interino.
e. 23/9 Nº 4753 v. 27/9/96

El Juzgado de 1ª Instancia en lo Comercial Nº 16, a cargo de la Dra. Aydée Elvira Cáceres Cano, Secretaría Nº 32, a mi cargo, comunica por cinco días en los autos caratulados "SUPERVIAL S.R.L. s/Quiebra" que es síndico la contadora Marta Beatriz Yankelevich con domicilio constituido en Lavalle 1523 4º "42" Capital Federal. Dicha quiebra se decretó con fecha 4 de septiembre de 1996. Los acreedores deberán presentar al síndico los títulos justificativos de sus créditos y pedidos de verificación hasta el día 18 de octubre de 1996. El síndico deberá presentar el día 5 de noviembre de 1996 el juego de copias de las impugnaciones que se hubieren formulado (art. 34 in fine). Intímase a la fallida para que cumpla con los requisitos del art. 11 incisos 2 a 5, en cinco días y en igual plazo y de corresponder los contemplados en los incisos 1, 6 y 7 del mismo artículo de la Ley 24.522. La fallida y sus administradores deberán constituir domicilio procesal dentro de las 48 horas, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado. Intímese a quienes tengan bienes y documentación de la fallida a que los pongan a disposición de la sindicatura dentro de los 5 días... Prohíbense los pagos y entregas de bienes a la fallida — so pena— de considerarlos ineficaces.

Buenos Aires, 16 de setiembre de 1996.
Jorge Héctor Yacante, secretario.
e. 24/9 Nº 4801 v. 30/9/96

El Juzgado de 1ª Instancia en lo Comercial Nº 16, a cargo de la Dra. Aydée Elvira Cáceres Cano, Secretaría Nº 32, a mi cargo, comunica por cinco días en los autos caratulados "PATACHIUTA JULIO s/Quiebra" que es síndico la contadora Norma Beatriz Escola con domicilio constituido en Sarmiento 1452 9º Piso A Capital Federal. Dicha quiebra se decretó con fecha 30 de agosto de 1996. Los acreedores deberán presentar al síndico los títulos justificativos de sus créditos y pedidos de verificación hasta el día 16 de octubre de 1996. El síndico deberá presentar el día 1 de noviembre de 1996 el juego de copias de las impugnaciones que se hubieren formulado (art. 34 in fine). Intímase a la fallida para que cumpla con los requisitos del art. 11 incisos 2 a 5, en cinco días y en igual plazo y de corresponder los contemplados en los incisos 1, 6 y 7 del mismo artículo de la Ley 24.522. La fallida deberá constituir domicilio procesal dentro de las 48 horas, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado. Intímese a quienes tengan bienes y documentación de la fallida a que los pongan a disposición de la sindicatura dentro de los 5 días... Prohíbense los pagos y entregas de bienes a la fallida —so pena— de considerarlos ineficaces.

Buenos Aires, 10 de setiembre de 1996.
Jorge Héctor Yacante, secretario.
e. 24/9 Nº 4802 v. 30/9/96

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia en lo Comercial Nº 16, Secretaría Nº 32 de la Capital Federal, sito en calle Av. Callao 635 P:3, Capital Federal y por disposición del 2 de setiembre de 1996, se ha dispuesto declarar la apertura del Concurso Preventivo del Sr. EDGARDO RODRIGUEZ, con domicilio en la calle 33 Orientales Nº 53, piso 2º dto. 12 de Capital Federal. Ha sido designado Síndico el Dr. Reinaldo César Pireni, quien ha constituido domicilio en la calle Juncal 2660 8º B de esta Capital. Se intima a los acreedores a presentar sus pedidos de verificación con los títulos pertinentes ante el Síndico en el domicilio de la calle Juncal 2660 8º B, hasta el día 9 de octubre de 1996. Fecha de presentación del Informe Individual del Síndico: 20 de noviembre de 1996. Fecha de presentación del Informe General del Síndico: 4 de febrero de 1997. Audiencia informativa: 16 de abril de 1997 a las 8:00 hs. en la sala de audiencias del Juzgado.

Buenos Aires, 17 de setiembre de 1996.
Jorge Héctor Yacante, secretario.
e. 24/9 Nº 82.604 v. 30/9/96

Nº 17

El Juzgado en lo Comercial Nº 17 a cargo del Dr. Eugenio Bavastro, Secretaría Nº 34 a cargo de la Dra. Silvina D. M. Vanoli, sito en Talcahuano 550 piso 6to. hace saber por cinco días que se ha decretado la quiebra de "ODELSIA NOEMI MOSCONI DE LURGO" con fecha 27 de agosto de 1996. El síndico interviniente es la contadora María Elena Palleiro con domicilio en la calle Olaya 1062 piso 5º "A", ante quien deberán presentar los acreedores los títulos justificativos de sus créditos y los pedidos de verificación hasta el 30 de octubre de 1996. Fíjase el día 11 de diciembre de 1996 y 25 de febrero de 1997, para que el síndico presente los informes previstos por los arts. 35 y 39 de la ley 24.522, respectivamente. Hácese saber que: a) la fallida deberá entregar al síndico en el término de 24 horas sus libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad. b) Se ordena a la fallida y terceros que entreguen al síndico los bienes de aquélla que se encuentren en su poder. Prohíbese hacer pagos a la fallida, los que en su caso serán considerados ineficaces. Intímase a la fallida a que dentro del término de cinco días, constituya domicilio, procesal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Tribunal. Dado sellado y firmado en Buenos Aires a los 12 días del mes de septiembre de 1996.

Silvina D. M. Vanoli, secretaria.
e. 19/9 Nº 4635 v. 25/9/96

El Juzgado en lo Comercial Nº 17 a cargo del Dr. Eugenio Bavastro, Secretaría Nº 34 a cargo de la Dra. Silvina D. M. Vanoli, sito en Talcahuano 550 piso 6to. hace saber por cinco días que se ha decretado la quiebra de "SANTIAGO BARTOLO LURGO" con fecha 27 de agosto de 1996. El síndico interviniente es la contadora María Elena Palleiro con domicilio en la calle Olaya 1062 piso 5º "A", ante quien deberán presentar los acreedores los títulos justificativos de sus créditos y los pedidos de verificación hasta el 30 de octubre de 1996. Fíjase el día 11 de diciembre de 1996 y 25 de febrero de 1997, para que el síndico presente los informes previstos por los arts. 35 y 39 de la ley 24.522, respectivamente. Hácese saber que: a) la fallida deberá entregar al síndico en el término de 24 horas sus libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad. b) Se ordena a la fallida y terceros que entreguen al síndico los bienes de aquélla que se encuentren en su poder. Prohíbese hace pagos a la fallida, los que en su caso serán considerados ineficaces. Intímase a la fallida a que dentro del término de cinco días, constituya domicilio procesal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Tribunal. Dado sellado y firmado en Buenos Aires a los 12 días del mes de septiembre de 1996.

Silvina D. M. Vanoli, secretaria.
e. 19/9 Nº 4636 v. 25/9/96

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 17 a cargo del Dr. Eugenio Bavastro, Secretaría Nº 34 a mi cargo en los autos caratulados "PALUDI, HECTOR DANIEL S.A. s/ Concurso preventivo", comunica por cinco días: que el Tribunal dictará la resolución del art. 42 Ley de Quiebras el 1/10/96, en la que se fijarán la categoría de acreedores y su integración. Hasta el día 4/11/96 la concursada deberá hacer pública la propuesta de acuerdo e informará régimen de Administración. Se fija audiencia informativa del art. 45 para el día 25/11/96 a las 10 horas. Hasta el día 1/12/96 la concursada deberá presentar por escrito las conformidades de la propuesta. Publíquese por 5 días.

Buenos Aires, 4 de septiembre de 1996.
Silvina D. M. Vanoli, secretaria.
e. 19/9 Nº 82.214 v. 25/9/96

El Juzgado en lo Comercial Nº 17 a cargo del Dr. Eugenio Bavastro, Secretaría Nº 34 a cargo de la Dra. Silvina D. M. Vanoli, sito en Talcahuano 550 piso 6to. hace saber por cinco días que se ha decretado la quiebra de "MARCOLLA CRISTINA DIANA" con fecha 9 de septiembre de 1996. El síndico interviniente es Jorge Horacio Queralto con domicilio en la calle Viamonte 1355 Piso 9º C ante quien deberán presentar los acreedores los títulos justificativos de sus créditos y los pedidos de verificación hasta el día 15 de noviembre de 1996. Fíjase el día 27 de diciembre de 1996 y 13 de marzo de 1997, para que el síndico presente los informes previstos por los arts. 35 y 39 de la ley 24.522, respectivamente. Hácese saber que: a) la fallida deberá entregar al síndico en el término de 24 horas sus libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad. b) Se ordena a la fallida y a terceros que entreguen al síndico los bienes de aquella que se encuentren en su poder. Prohíbese hacer pagos a la fallida, los que en su caso serán considerados ineficaces. Intímase a la fallida a que dentro del término de cinco días, constituya domicilio procesal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Tribunal. Dado sellado y firmado en Buenos Aires a los días del mes de septiembre de 1996.

Silvina D. M. Vanoli, secretaria.
e. 24/9 Nº 4803 v. 30/9/96

Nº 19

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Capital Federal Nº 19 de la Dra. Adela Norma Fernández (sito en Talcahuano 550, Piso 7º), Secretaría Nº 37 a cargo del Dr. Fernando Durao, comunica por cinco días que con fecha 12 de agosto de 1996 se le decretó la quiebra a "EQUIPAMIENTOS DE COCINA S.A.", habiendo sido designada síndico la Contadora Lidia Elena Wasylkiw con domicilio constituido en Melincué 3443, Piso 5º "22" de Capital Federal, a quien los señores acreedores deberán presentar sus títulos justificativos hasta el día 4 de octubre de 1996. Se deja constancia que la sindicatura presentará los informes previstos por los arts. 35 y 39 L.C., los días 15 de noviembre y 30 de diciembre de 1996 respectivamente. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes y documentación de la misma a ponerlos a disposición del síndico prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. También para que cumpla, con la totalidad de los recaudos del art. 11 inc. 1º a 7, 86 y 88 de la L.Q. y a la deudora y sus administradores, para que constituyan domicilio dentro del radio del Juzgado en el plazo de 48 hs. bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado (art. 88 inc. 7º L.C.). Deberá entregar al síndico sus libros y papeles que tuviere en su poder del término de 24 hs. Adela N. Fernández, juez.

Buenos Aires, 4 de septiembre de 1996.
Fernando M. Durao, secretario.
e. 19/9 Nº 4632 v. 25/9/96

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 19, a cargo de la Dra. Adela Norma Fernández, Secretaría Nº 38 a mi cargo, comunica por cinco días que con fecha 30 de agosto de 1996 se decretó la quiebra de IGLESIAS DIANA ELDA con domicilio en Hipólito Yrigoyen 2900 6º "A", Capital Federal, en autos caratulados IGLESIAS DIANA ELDA s/ Quiebra, Expte Nº 27.334, siendo el síndico designado Auerhan Clara Susana con domicilio constituido en Uruguay 872 4º OF 16, Capital Federal. Fijar el plazo hasta el día 16 de octubre de 1996 como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar al síndico los pedidos de verificación de créditos; los días 27 de noviembre de 1996 y el día 9 de febrero de 1997 a fin de que el síndico presente los informes relativos a la verificación y graduación de créditos, y el estado general de los negocios (art. 35 y art. 39 LC), respectivamente. Se intima a los fallidos para que cumplimenten los siguientes recaudos: Entreguen al síndico sus libros o papeles y bienes que tuvieren en su poder, en el plazo de 24 horas a fin de que el funcionario concursal pueda tomar inmediata y segura disposición de los mismos. Constituyan en autos domicilio procesal dentro del plazo de 48 horas, bajo apercibimiento en caso de silencio, de tenerlos por constituidos en los Estrados del Juzgado donde se practicarán las sucesivas notificaciones. Se prohibe efectuar pagos y/o entregas de bienes de los fallidos bajo pena de considerarlos ineficaces e intimar a quienes tengan bienes y documentos de los mismos para que los pongan a disposición del síndico en cinco días.

Buenos Aires, 16 de setiembre de 1996.
Federico Santiago Johnson, secretario.
e. 23/9 Nº 4754 v. 27/9/96

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 19, a cargo de la Dra. Adela Norma Fernández, Secretaría Nº 38 a mi cargo, comunica por cinco días que con fecha 30 de agosto de 1996 se decretó la quiebra de ANTONIAZZI PABLO GUILLERMO IVO JUAN con domicilio en Av. Alvear 1885 Capital Federal, en autos caratulados ANTONIAZZI PABLO GUILLERMO IVO JUAN s/ Quiebra, Expte Nº 25.797, siendo el síndico designado Bueri Jorge Alberto con domicilio constituido en Montevideo 666 5º OF 513, Capital Federal. Fijar el plazo hasta el día 11 de octubre de 1996 como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar al síndico los pedidos de verificación de créditos; los días 22 de noviembre de 1996 y el día 7 de febrero de 1997 a fin de que el síndico presente los informes relativos a la verificación y graduación de créditos, y el estado general de los negocios (art. 35 y art. 39 LC), respectivamente. Se intima a los fallidos para que cumplimenten los siguientes recaudos: Entreguen al síndico sus libros o papeles y bienes que tuvieren en su poder, en el plazo de 24 horas a fin de que el funcionario concursal pueda tomar inmediata y segura disposición de los mismos. Constituyan en autos domicilio procesal dentro del plazo de 48 horas, bajo apercibimiento en caso de silencio, de tenerlos por constituidos en los Estrados del Juzgado donde se practicarán las sucesivas notificaciones. Se prohibe efectuar pagos y/o entregas de bienes de los fallidos bajo pena de considerarlos ineficaces e intimar a quienes tengan bienes y documentos de los mismos para que los pongan a disposición del síndico en cinco días.

Buenos Aires, 13 de setiembre de 1996.
Federico Santiago Johnson, secretario.
e. 23/9 Nº 4755 v. 27/9/96

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 19, a cargo de la Dra. Adela Norma Fernández, Secretaría Nº 37 a mi cargo, comunica por cinco días que con fecha 22 de

mayo de 1996 se decretó la quiebra de HONORIO PEDRO MUÑIZ, L.E. Nº 4.047.613, con domicilio en Libertad 174, piso 4to., Ofic. 8, de Capital Federal, en autos caratulados "MUÑIZ, HONORIO PEDRO s/Quiebra", Exped. Nº 25.723, siendo síndico designado Lurati, Edmundo Leonardo, con domicilio constituido en Avda. Córdoba 1752, piso 3ro. "C", de Capital Federal. Fijándose el día 04/10/96 como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar al síndico los pedidos de verificación de créditos; los días 15/11/96 y 30/12/96 a fin de que el síndico presente los informes relativos a la verificación y graduación de los créditos y el estado general de los negocios (art. 35 y art. 39 de la Ley 24.522), respectivamente. Se intima a los terceros que tuvieren en su poder bienes o papeles a entregarlos al síndico, además de los libros y toda otra documentación relacionada con la contabilidad, todo ello bajo apercibimiento de ley. Se prohibe efectuar pagos a la fallida bajo apercibimiento de considerarlos ineficaces, intimándose a la misma para que constituya domicilio en autos, bajo apercibimiento que las sucesivas notificaciones se tendrán realizadas en los términos del art. 41 y 133 C. Pr., y presentar de corresponder, las constancias exigidas por los incs. 1 al 7 del art. 11 de la Ley 24.522, todo ello bajo apercibimiento de cuanto hubiere a lugar por derecho, dentro del término de tres días.

Buenos Aires, 3 de setiembre de 1996.
Fernando M. Durao, secretario.

e. 24/9 Nº 4804 v. 30/9/96

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 19, a cargo de la Dra. Adela Norma Fernández, Secretaría Nº 37, a cargo del Dr. Fernando Miguel Durao, sito en Talcahuano 550, piso 7mo., Capital Federal, informa que en los autos caratulados "ZANATTA S.A. s/Quiebra" (Ex. nro. 19.106), se ha presentado proyecto de distribución final de fondos, ordenándose con fecha 05/09/96, hacer saber el mismo a los interesados, librándose a sus efectos edictos por dos días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 16 de setiembre de 1996.
Fernando Miguel Durao, secretario.

e. 24/9 Nº 4805 v. 25/9/96

Nº 20

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 20 de Capital Federal a cargo del Dr. Raúl A. Taillade (sito en Palacio de Justicia, Talcahuano 550, 7º Piso), Secretaría Nº 40 del Dr. Luis A. Palomino, comunica por cinco días que con fecha 17 de julio de 1996 se le decretó la quiebra a INTERNACIONAL GRAFICA S.A. habiendo sido designada síndico la Cdora. Martha M. Comba, con domicilio en Hipólito Yrigoyen 1349, 4º Piso "B", Capital, ante quien los Sres. acreedores podrán presentar sus títulos justificativos hasta el día 27-9-96. Se deja constancia que la sindicatura presentará los informes previstos por los arts. 35 y 39 de la ley citada los días 8 de noviembre y 20 de diciembre de 1996 respectivamente. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes y documentación de la misma a ponerlos a disposición de la síndico, prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. También para que cumpla con la totalidad de los recaudos del art. 11 incs. 1º a 7º, 86 y 88 de la L. Q. dentro de las 72 hs. Se intima a la deudora para que entregue a la síndico los libros y papeles que tuviere en su poder dentro del término de las 24 hs. Se intima a la fallida y sus administradores para que dentro del término de las 48 hs. procedan a constituir domicilio dentro del radio del Tribunal bajo apercibimiento de tenérselos por constituidos en los Estrados del Juzgado (art. 88 inc. 7º ley 24.522).

Buenos Aires, agosto 23 de 1996.
Luis A. Palomino, secretario.

e. 23/9 Nº 4756 v. 27/9/96

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Capital Federal Nº 20 a cargo del Dr. Raúl Alberto Taillade (sito en Talcahuano 550, Piso 7º) Secretaría Nº 40 a cargo del Dr. Luis Alberto Palomino, comunica por cinco días que con fecha 22 de agosto de 1996 se le decretó la quiebra a "FERNANDEZ RODRIGUEZ ROBERTO", habiendo sido designada síndico la Contadora Martha Magdalena Comba con domicilio constituido en Hipólito Yrigoyen 1349, Piso 4º "B" de Capital Federal, a quien los señores acreedores deberán presentar sus títulos justificativos hasta el día 21 de octubre de 1996. Se deja constancia que la sindicatura presentará los informes previstos por los arts. 35 y 39 L.C., los días 2 de diciembre de 1996 y 14 de febrero de 1997 respectivamente. Se intima a los fallidos a cuantos tengan bienes y documentación de los mismos a ponerlos a disposición del síndico prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. También para que cumpla, con la totalidad de los recaudos del art. 11 inc. 1º a 7º, 86 y 88 de la L.Q. y a los deudores y sus administradores para que constituyan domicilio dentro del radio del Juzgado en el plazo de 48 hs. bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado (art. 88 inc. 7º L.C.). Deberá entregar al síndico sus libros y papeles que tuviere en su poder del término de 24 hs. Raúl A. Taillade, Juez.

Buenos Aires, 10 de setiembre de 1996.
Luis A. Palomino, secretario.

e. 24/9 Nº 4806 v. 30/9/96

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 20 a cargo del Dr. Raúl Alberto Taillade, Secretaría Nº 40 a cargo del Dr. Luis Alberto Palomino, sito en Talcahuano 550 Piso 7º, con fecha 28 de agosto de 1996, ha decretado la quiebra de C.N:R S.A., con domicilio en Dávila 740 Piso 1º "4", Capital Federal, por lo que se hace saber a la misma y a terceros que entreguen al Síndico designado, Dr. Sergio Alberto Rapaport, con domicilio en Rodríguez Peña 434 Piso 1º "A", los bienes correspondientes a la fallida. Igualmente la fallida entregará al Síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. Se comunica a la deudora que queda obligada a poner todos sus bienes a disposición del Tribunal en forma apta para que los funcionarios de la quiebra puedan tomar inmediata y segura posesión de los mismos. Se comunica a los terceros que existe prohibición de hacer pagos a la fallida y que en caso de efectuarse, los mismos serán ineficaces. La fallida deberá constituir domicilio procesal dentro del radio del Juzgado, dentro de las 48 horas, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado. Se hace saber a los Señores Acreedores que deberán presentar la solicitud de verificaciones de crédito ante el Síndico designado, Sergio Alberto Rapaport, en el domicilio de Rodríguez Peña 434 Piso 1º "A", hasta el día 25 de octubre de 1996 y que los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la Ley 24.522 serán presentados los días 6 de diciembre de 1996 y 20 de febrero de 1997 respectivamente. Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 10 de setiembre de 1996.
Luis A. Palomino, secretario.

e. 24/9 Nº 4807 v. 30/9/96

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 20 a cargo del Dr. Raúl A. Taillade, Secretaría Nº 40 a cargo del Dr. Luis A. Palomino sito en la calle Talcahuano 550, 7mo. Piso, de esta Capital Federal, hace saber que en los autos caratulados "A Y K SOCIEDAD ANONIMA s/Quiebra", que tramitan ante este Juzgado, con fecha 03 de setiembre de 1996 se ha decretado la quiebra de A Y K SOCIEDAD ANONIMA. Se ha fijado plazo hasta el día 31 de octubre de 1996 para que los acreedores presenten los pedidos de verificación al Síndico designado Contador Público Pablo Eduardo Arienti con domicilio en la calle Cuba 4710, quien presentará los informes de los arts. 35 y 39 de la ley 24.522, los días 12 de diciembre de 1996 y 29 de febrero de 1997 respectivamente. Asimismo se intima a la fallida, sus administradores y en su caso el Síndico para que dentro de las 48 hs. de notificados constituyan domicilio procesal en el lugar de tramitación, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado. Se intima al deudor a cumplir con lo prescripto por el art. 86 de la ley, a entregar los bienes, libros y documentación contable al Síndico en el plazo de 24 horas. Se recuerda lo establecido en el inciso 5 del art. 88 en relación a la prohibición de hacer pagos al fallido y su ineficacia.

Buenos Aires, 13 de setiembre de 1996.
Luis A. Palomino, secretario.

e. 24/9 Nº 4808 v. 30/9/96

Nº 21

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 21, a cargo del Dr. Germán Páez Castañeda, Secretaría Nº 42, desempeñada por el Dr. Rafael Barreiro, sito en Talcahuano 550, piso 7º, de la Capital Federal, en los autos caratulados "SCIOLI, JOSE OSVALDO s/ Concurso Preventivo", hace saber a los acreedores del concursado que deberán formular sus pedidos de verificación por ante el Síndico designado, Dra. Susana Prisant, con domicilio en Av. Córdoba 1439, piso 10º, oficinas nº 79 y 80, hasta el día 16 de octubre de 1996. Fíjanse los días 28 de noviembre de 1996 y 7 de febrero de 1996, para que el Síndico presente los informes de los arts. 35 y 39 de la Ley 24.522, respectivamente. La audiencia informativa se realizará el 30 de abril de 1997 a las 9.30 hs. El período de exclusividad se extiende hasta el 7 de mayo de 1997. Publíquese por cinco días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, septiembre 10 de 1996.
Rafael F. Barreiro, secretario.

e. 20/9 Nº 82.229 v. 26/9/96

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 21, a cargo del Dr. Germán Páez Castañeda, Secretaría Nº 41 hace saber por cinco días la apertura del Concurso Preventivo de CARLOS EUGENIO STEIGER (H), DNI 6.053.274, con domicilio en Rodríguez Peña nro. 2077, 9no. piso de Capital Federal. El Síndico designado es el Dr. Miguel Angel Bottarelli con domicilio en Tte. Gral. Perón 3851, 1ro. 4to. de Capital Federal, ante quien deberán los acreedores presentar sus pedidos de verificación hasta el día 20/11/96; debiendo presentar los informes de los arts. 35 y 39 de la ley 24522 los días 11/2/97 y 9/4/97. Se ha fijado audiencia informativa para el día 1/7/97 a las 10 horas, la que se celebrará con los acreedores que concurran. Publíquese por cinco días en el Boletín Oficial y en diario "El Cronista Comercial".

Buenos Aires, 5 de septiembre de 1996.
Darío Melnitzky, secretario.

e. 23/9 Nº 45.591 v. 27/9/96

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 21, Secretaría Nº 42, sito en Talcahuano 550 piso 7 de Capital Federal, hace saber, en los autos caratulados: "DE TITTA ARISTIDES ANTONIO RAMON s/Quiebra" (Expte. 18.908) a la totalidad de los interesados el proyecto de distribución presentado por la sindicatura (art. 214 y ccdtes. de la Ley 19.551). Publíquese por dos días.

Buenos Aires, 12 de setiembre de 1996.
Rafael F. Barreiro, secretario.

e. 24/9 Nº 4809 v. 25/9/96

Nº 22

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 22, a cargo de la Dra. Margarita Rosario Braga, Secretaría Nº 44 a cargo del Dr. Marcos Francisco Roca, con asiento en Talcahuano 550, 7º piso de Capital Federal, comunica por cinco días que se ha decretado la quiebra de "DANA S.R.L." el 3 de septiembre de 1996. El síndico designado en autos es Celia Noemí Cajide con domicilio constituido en Corrientes 1463 6º Piso Of. 17 ante quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 25 de octubre de 1996. La sindicatura presentará los informes previstos en los artículos 35 y 39 de la ley de Concursos los días 6 de diciembre de 1996 y 20 de febrero de 1997 respectivamente. Se intima a cuantos tengan bienes o documentos de la fallida a ponerlos a disposición del síndico en el término de 5 días, prohibiéndose hacer pagos o entrega de bienes a la fallida so pena de considerarlos ineficaces. Intímase a la fallida para que entregue al síndico sus libros, papeles y bienes que tuviere en su poder, en el plazo de 24 horas y para que constituya domicilio dentro de la jurisdicción del Juzgado en el plazo de 48 horas, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el Art. 88:7 LC.

Buenos Aires, 12 de septiembre de 1996.
Marcos Francisco Roca, secretario.

e. 19/9 Nº 4637 v. 25/9/96

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 22, a cargo de la Dra. Margarita Rosario Braga, Secretaría Nº 44, a cargo del Dr. Marcos Francisco Roca, con asiento en Talcahuano 550, 7º piso de Capital Federal, comunica por cinco días que se ha ordenado la nueva publicación de edictos en la quiebra de "PODESTA, MARGARITA CRISTINA". Los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 18 de octubre de 1996. La sindicatura presentará los informes previstos en los artículos 35 y 39 de la ley de Concursos el día 29 de noviembre de 1996 y 13 de febrero de 1997 respectivamente.

Buenos Aires, 12 de septiembre de 1996.
Marcos Francisco Roca, secretario.

e. 19/9 Nº 4638 v. 25/9/96

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 22, a cargo de la Dra. Margarita R. Braga, sito en Talcahuano 550 Piso 7º, Capital Federal, Secretaría Nº 43, a cargo del Dr. Alejandro C. Mata, comunica a los acreedores, por cinco días, la apertura del Concurso Preventivo de MEJOR ESTAR S.A. y los intima para que hasta el 23 de Octubre de 1996, presenten al Síndico, Contadora Elina Mónica Fernández, con domicilio en la calle Montevideo 666 piso 10 of. 1002, sus títulos y soliciten la verificación de sus créditos. El Síndico deberá presentar los informes que establecen los arts. 35 y 39 de la ley 24.522 los días 4 de Diciembre de 1996 y 18 de Febrero de 1997, respectivamente. Señalándose la audiencia informativa establecida en el art. 45 de la citada norma legal el día 24 de Abril de 1997 a las 9.30 horas, la que se celebrará en la sala de audiencias del Juzgado y con los acreedores que concurran.

Buenos Aires, septiembre 12 de 1996.
Alejandro Carlos Mata, secretario.

e. 20/9 Nº 45.448 v. 26/9/96

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 22, a cargo de la Dra. Margarita R. Braga, sito en Talcahuano 550 Piso 7º, Capital Federal, Secretaría Nº 43, a cargo del Dr. Alejandro C. Mata, comunica a los acreedores, por cinco días, la apertura del Concurso Preventivo de CONFORTAR HOGAR S.A. y los intima para que hasta el 23 de Octubre de 1996, presenten al Síndico, Contadora Elina Mónica Fernández, con domicilio en la calle Montevideo 666 piso 10 of. 1002, sus títulos y soliciten la verificación de sus créditos. El Síndico deberá presentar los informes que establecen los arts. 35 y 39 de la ley 24.522 los días 4 de Diciembre de 1996 y 18 de Febrero de 1997, respectivamente. Señalándose la audiencia informativa establecida en el art. 45 de la citada norma legal el día 24 de Abril de 1997 a las 9.30 horas, la que se celebrará en la sala de audiencias del Juzgado y con los acreedores que concurran.

Buenos Aires, septiembre 11 de 1996.
Alejandro Carlos Mata, secretario.

e. 20/9 Nº 45.452 v. 26/9/96

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 22, a cargo de la Dra. Margarita R. Braga, Secretaría Nº 44, a cargo del Dr. Marcos Francisco Roca, sito en Talcahuano 550, Piso 6º, Capital Federal, hace saber que en los autos caratulados "CAÑOTRAFI S.A. s/ Concurso Preventivo", el día 20 de agosto de 1996, y conforme con lo dispuesto por la Exma. Cámara de Apelaciones en los términos de los arts. 14 y 90 ley 24.522, se declara la conversión de la quiebra de CAÑOTRAFI S.A. en concurso preventivo, por ello se declaró abierto el concurso preventivo de CAÑOTRAFI S.A., con domicilio en la calle Echeandía 5671 de Capital Federal, quedando intimados los acreedores para que hasta el día 31 de octubre de 1996 concurran a solicitar la verificación de sus créditos ante el síndico designado, contador José María Larrory, con domicilio en la calle Uruguay 772, Piso 10º, Of. 101 de Capital Federal, el cual presentará los informes los días 12-12-96 y 26-02-97, respectivamente, la audiencia informativa se celebrará el día 30/04/97. Publíquese por 5 días en el Boletín Oficial y el diario La Nación.

Buenos Aires, septiembre 2 de 1996.
Marcos Francisco Roca, secretario.

e. 20/9 Nº 82.250 v. 26/9/96

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 22, a cargo de la Dra. Margarita Rosario Braga, Secretaría Nº 44, a cargo del Dr. Marcos Francisco Roca, con asiento en Talcahuano 550, 7º piso de Capital Federal, comunica por cinco días que se ha ordenado la nueva publicación de edictos en la quiebra de LA LLAVE DE CONSTITUCION S.A. Los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 25 de octubre de 1996. La sindicatura presentará los informes previstos en los artículos 35 y 39 de la ley de Concursos los días 06 de Diciembre de 1996 y 20 de Febrero de 1997 respectivamente.

Buenos Aires, 13 de septiembre de 1996.
Marcos Francisco Roca, secretario.

e. 20/9 Nº 4692 v. 26/9/96

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 22, a cargo de la Dra. Margarita Rosario Braga, Secretaría Nº 44, a cargo del Dr. Marcos Francisco Roca, sito en Talcahuano 550, 7º piso de Capital Federal, comunica por cinco días que se ha decretado la quiebra de "F. RODERO S.R.L.", el 30 de agosto de 1996. El síndico designado en autos es Elina Mónica Fernández con domicilio constituido en Montevideo 666 10º Of. 1002, ante quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 25 de octubre de 1996. La sindicatura presentará los informes previstos en los artículos 35 y 39 de la ley de

Concursos los días 6 de diciembre de 1996 y 20 de febrero de 1997 respectivamente. Se intima a cuantos tengan bienes o documentos de la fallida a ponerlos a disposición del síndico en el término de 5 días, prohibiéndose hacer pagos o entrega de bienes a la fallida so pena de considerarlos ineficaces. Intímase a la fallida para que entregue al síndico sus libros, papeles y bienes que tuviere en su poder, en el plazo de 24 horas y para que constituya domicilio dentro de la jurisdicción del Juzgado en el plazo de 48 horas, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el Art. 88:7 LC.
Buenos Aires, 5 de septiembre de 1996.
Marcos Francisco Roca, secretario.
e. 20/9 Nº 4693 v. 26/9/96

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 22, a cargo de la Dra. Margarita Rosario Braga, Secretaría Nº 44, a cargo del Dr. Marcos Francisco Roca, con asiento en Talcahuano 550, 7º piso de Capital Federal, comunica por cinco días que se ha ordenado la nueva publicación de edictos en la quiebra de "LA FAROLITA DE VILLA DEL PARQUE S.R.L.." Los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 1 de Noviembre de 1996. La sindicatura presentará los informes previstos en los artículos 35 y 39 de la ley de Concursos los días 13 de diciembre de 1996 y 27 de febrero de 1997 respectivamente.
Buenos Aires, 16 de septiembre de 1996.
Marcos Francisco Roca, secretario.
e. 23/9 Nº 4757 v. 27/9/96

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 22, Secretaría Nº 43, sito en Talcahuano 550, piso 7º, Capital Federal, comunica por dos (2) días en autos "EXPRESO LANIN S. A. s/Quiebra s/Incidente de restitución por La Locha S. C. A. (en liquidación)", que se hace saber a toda aquella persona que tenga bienes y/o mercadería en el inmueble de la calle Chiclana 3444 de Capital Federal, en el cual funcionaba el depósito de la fallida EXPRESO LANIN S. A., para que procedan previa acreditación con la documentación pertinente, al retiro de las mismas dentro del quinto día, bajo apercibimiento de procederse a la subasta de los mismos.
Buenos Aires, 13 de setiembre de 1996.
Alejandro Carlos Mata, secretario.
e. 24/9 Nº 4810 v. 25/9/96

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 22 a cargo de la Dra. Margarita R. Braga, Secretaría Nº 43, a mi cargo, sito en Talcahuano 550, Piso 7º de esta capital, comunica por cinco días que con fecha 9-9-96 se decretó la quiebra de ANDRINES S. A., cuyo síndico actuante es la contadora López Mirta Aurora la cual constituyó domicilio en Av. Corrientes 1335, 5º of. "A", ante quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos dentro del plazo que vence en fecha 31-10-96. El art. 35 LC, vence en fecha 12-12-96 y el art. 39 de la misma ley vence en fecha 26-2-97. Intímese a la fallida y a los que tengan bienes y documentos del mismo a ponerlos a disposición del síndico dentro de los cinco días. Prohíbese hacer entrega de bienes o pagos a la fallida so pena de considerarlos ineficaces, intímase a la fallida a constituir domicilio procesal dentro del radio del juzgado dentro de las 48 hs. bajo apercibimiento de notificársele las sucesivas resoluciones en los estrados del Juzgado.
Buenos Aires, 17 de setiembre de 1996.
Alejandro Carlos Mata, secretario.
e. 24/9 Nº 4811 v. 30/9/96

Nº 23

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 23, Secretaría Nº 45, sito en Talcahuano 550, 8º piso, hace saber por cinco días que con fecha 4 de marzo de 1996, se ha decretado la quiebra de RIEBEL PATRICIA EDITH (D.N.I: 12.108.576), intimándose a los acreedores para que hasta el día 31 de octubre de 1996 presenten al síndico Eduardo Luis Arbillaga con domicilio en Carlos Pellegrini 739, piso 7º sus pedidos de verificación y los títulos justificativos de su créditos. Se ha dado orden e intimado a la fallida para que entregue sus bienes al síndico, cumpla los requisitos a que se refiere el art. 86 de la ley de concursos, entregue al síndico dentro de las 24 hs. sus libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad; constituya domicilio procesal en esta ciudad dentro de las 48 hs., bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los estrados del Juzgado. Asimismo, se ha decretado la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces. El presente se libra por mandato de S.S. en los autos caratulados "RIEBEL PATRICIA EDITH s/ Quiebra", en trámite por ante este el Juzgado y Secretaría.
Buenos Aires, 11 de septiembre de 1996.
Stella Maris Timpanelli, secretaria.
e. 19/9 Nº 4639 v. 25/9/96

Nº 24

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 24, Secretaría Nº 47, sito en Talcahuano 550, 8vo. piso, comunica en los autos "CANTON, JOAQUIN DIEGO s/ Concurso Preventivo" se ha dispuesto la apertura del concurso preventivo de JOAQUIN DIEGO CANTON (DNI Nro. 18.226.886). Se ha designado síndico a Simón Waisberg, con domicilio en Tte. Gral. Perón 2335, 4to. piso "E", ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos pertinentes antes del 4 de octubre de 1996. Para ser publicado por cinco días en el Boletín Oficial.
Buenos Aries, 29 de agosto de 1996.
Juan Carlos Bengolea, secretario.
e. 19/9 Nº 82.104 v. 25/9/96

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 24 a cargo de la Dra. Matilde E. Ballerini, Secretaría Nº 48 a cargo del Dr. Roberto Aquiles Díaz, sito en la calle Talcahuano Nº 550, piso 8º, de la Capital Federal, hace saber por cinco días que en fecha 18 de julio de 1996 se dispuso la apertura del Concurso Preventivo de "STARPLAST S.A.", con domicilio en Perú Nº 263 Piso 9º de Capital Federal. Se comunica que se ha designado Síndico al Dr. Simón Waisberg, con domicilio en la calle Perón 2335, piso 4º, Oficina "E" de Capital Federal, ante el cual deberán los acreedores presentar sus verificaciones de créditos hasta el día 15 de octubre de 1996. El síndico deberá presentar los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la ley 24.522, los días 26 de noviembre de 1996 y 11 de febrero de 1997, respectivamente. La Audiencia Informativa prevista por el art. 14 inc. 10 de la L. C. se fijó para el día 28 de abril de 1997.El presente edicto deberá publicarse durante cinco días en el "Boletín Oficial" y en el diario "Clarín".
Buenos Aires, 30 de agosto de 1996.
Roberto Aquiles Díaz, secretario.
e. 19/9 Nº 82.128 v. 25/9/96

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 24 a cargo de la Dra. Matilde Ballerini, Secretaría Nº 47 a cargo del Dr. Juan Carlos Bengolea sito en Talcahuano Nº 550 Piso 8º, Cap. Fed., hace saber y comunica la apertura del concurso preventivo de RICARDO BAYLEY el día 26 de agosto de 1996. Los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación de créditos y títulos justificativos ante el Síndico Beatriz Pantin, con domicilio en la calle Suipacha Nº 211, Piso 5º of. "J" Cap. Fed. hasta el día 30/10/1996, fijándose el 11/12/1996 para el informe del art. 35; 25/02/1997 para el informe general art. 39 y del 06/06/1997 a las 10 Hs. para la audiencia informativa art. 14 Ley 24522, que se celebrará en la sala de audiencias del tribunal. Publíquense edictos haciéndose saber esta resolución por el término de cinco días, y la apertura del concurso y demás recaudos que se especifican en el art. 27 ley 24.522.
Buenos Aires, 5 de septiembre de 1996.
Juan Carlos Bengolea, secretario.
e. 23/9 Nº 45.524 v. 27/9/96

El Juzgado Comercial Nº 24 a cargo de la Dra. Matilde Ballerini, Secretaría Nº 47, a mi cargo, ubicado en Talcahuano 550, piso 8, hace saber que se ha dispuesto la apertura del concurso preventivo de VIENCO S. A., en el que se ha designado síndico a la CPN Cecilia Sinelli, con domicilio en Cerrito 1070, piso 10, of. 140, ante quien deberán los acreedores verificar sus créditos hasta el día 7 de noviembre de 1996, y quien deberá presentar el informe del art. 35, el 1997 de diciembre de 1996 y el informe del art. 39, el 5 de marzo de 1997, fijándose audiencia informativa para el día 18 de junio de 1997 a las 10,00 hs. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 17 de setiembre de 1996.
Juan Carlos Bengolea, secretario.
e. 24/9 Nº 82.577 v. 30/9/96

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 24 a cargo de la Dra. Matilde E. Ballerini, Secretaría Nº 48 a cargo del Dr. Roberto Aquiles Díaz, sito en la calle Talcahuano 550 piso 8º de la Capital Federal, hace saber por cinco días que en fecha 12 de julio de 1996 se dispuso la apertura del Concurso Preventivo de GABRIEL BENJAMIN LERNE con domicilio en la calle Helguera 3133 de la Capital Federal. Se comunica que se ha designado síndico a Daniel Hurtado con domicilio en la calle Maipú 509, piso 3º de la Capital Federal, ante el cual deberán los acreedores presentar sus verificaciones de créditos hasta el día 31 de octubre de 1996. El síndico deberá presentar los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la ley 24.522, los días 12 de diciembre de 1996 y 7 de febrero de 1997, respectivamente. La audiencia informativa prevista por el art. 45 de la L. C. se fijó para el día 14 de mayo de 1997 a las 9.30 horas.
Buenos Aires, 12 de setiembre de 1996.
Roberto Aquiles Díaz, secretario.
e. 24/9 Nº 82.634 v. 30/9/96

Nº 25

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 25, a cargo de la Dra. Silvia I. Rey, Secretaría Nº 50, a cargo del Dr. Javier J. Cosentino, sito en Talcahuano 550, 8vo piso, Capital Federal, en autos STEELFORT S.R.L. s/Concurso Preventivo comunica que el 28 de Junio de 1996 dispuso la conversión del trámite de la quiebra, dejar sin efectos la sentencia de quiebra y decretar la apertura del concurso preventivo. Síndico: Carlos Eduardo Albacete, domicilio Sarmiento 1981, 5to. "B", Capital Federal, ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y títulos pertinentes hasta el 18/10/96. El Síndico presentará el informe del art. 35 el 29/11/96 y el del art. 39, el 13/2/97. Se fija el día 13/5/97 a las 9,30 horas la celebración de la audiencia informativa prevista en el art. 45, a realizarse en la Sala de Audiencias del Tribunal. Publíquese por cinco días. El presente deberá publicarse por cinco días en el Boletín Oficial de la Nación, en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires y en el diario Clarín de Capital Federal.
Buenos Aires, 10 setiembre de 1996.
Javier J. Cosentino, secretario.
e. 23/9 Nº 45.513 v. 27/9/96

Nº 26

El Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial Nº 26, Secretaría Nº 52, sito en Callao 635, Piso 1º, comunica por cinco días, en los autos caratulados "DIAZON SA. S. Quiebra", que con fecha 3 de septiembre de 1996, se decretó la quiebra de DIAZON SA la cual posee domicilio en Hornos 690, Síndico: Juan Nishihama y Jorge F. Podhorzer con domicilio en Pasaje del Carmen 716 8º B, a donde los acreedores deberán concurrir para presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 6.11.96. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes o documentos de la misma a ponerlos a disposición del síndico, prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Intímase también a la fallida para que cumpla con lo dispuesto por el art. 88 inc. 4º, de L.C. y a la fallida y sus administradores para que dentro de las 48 horas constituyan domicilio dentro del radio del Tribunal bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del mismo.
Buenos Aires, 12 de septiembre de 1996.
Gonzalo Ballester, secretario.
e. 20/9 Nº 4694 v. 26/9/96

JUZGADO EN LO CIVIL Y COMERCIAL 3ª NOMINACION CORDOBA

Por orden del Sr. Juez de 1ª. Instancia y 3ª Nominación en lo Civil y Comercial (Concursos y Sociedades Nº 3) se hace saber que en los autos caratulados "EXPRESO PANAMERICANO S.R.L. - Concurso Preventivo", se ha dictado la siguiente resolución: Sentencia Número: Trescientos cuarenta y nueve. Córdoba, dieciséis de Agosto de mil novecientos noventa y seis. Y Vistos... y Considerando... Resuelvo: Declarar el Concurso Preventivo de "EXPRESO PANAMERICANO S.R.L.", con domicilio legal en calle Agustín Garzón 1229, Barrio San Vicente de esta Ciudad, constituida el 9 de octubre de 1968 como continuadora de la Sociedad que giraba bajo el rubro de "Expreso Córdoba-Tucumán", mediante acto privado, habiéndose inscripto el contrato constitutivo en el Registro Público de Comercio, Protocolo de Contratos y Disoluciones, bajo el nro. 652, folio 2192, tomo 9 de fecha 4 de agosto de 1969... XIII) fijar como fecha para que los acreedores presenten sus demandas de verificación ante el Síndico, hasta el día trece de diciembre de 1996 (art. 14 inc. 3ro), debiendo acompañar la documentación respectiva, de conformidad a lo dispuesto por el art. 32 L.C. y emplazar al Síndico para que en el término de 48 hs. de vencido el término del art. 34, el que se fija el 4 de febrero de 1997, presente al Tribunal las impugnaciones. Síndicos: 1) Carlos Guido Martino Mat. 10.01242.6, 2) Luis Pedro Pereyra Mat. 10.02070.4 y 3) Adriana del Carmen Gallo Mat. 10.02746.0; domicilio: Calle Coronel Olmedo 51, Ciudad de Córdoba, República Argentina. Lugar de Radicación del juicio: Juzgado de 1ª Instancia y 3ª Nominación en lo Civil y Comercial (Concursos y Sociedades Nº 3) de la Ciudad de Córdoba, República Argentina.
María Marta Alvarez de Gómez, secretaria.
e. 19/9 Nº 82.183 v. 25/9/96

JUZGADO EN LO CIVIL Y COMERCIAL COMUN DE LA 1ª NOMINACION TUCUMAN

Se hace saber que por ante este Juzgado en lo Civil y Comercial Común de la Primera Nominación del Centro Judicial Capital, a cargo del Dr. Julio César Mustafá, Secretaría del Dr. Gustavo Adolfo Rojas Alcorta, se tramitan los autos caratulados: "TEXTIL LULES s/Concurso preventivo", Expte. Nº 2602/94, se ha dispuesto la publicación de edictos a fin de hacer conocer lo siguiente: "San Miguel de Tucumán, 13 de agosto de 1996. Autos y Vistos: ... Considerando: ... Resuelvo: I) Prorrogar la fecha de la junta de acreedores fijada en los autos caratulados "TEXTIL LULES S. A. C. I. s/Concurso Preventivo" para el día 23 de octubre de 1996 a hs. 10 en los estrados del Juzgado. II) Disponer la publicación de edictos por el término de cinco días en un diario de gran circulación y en el Boletín Oficial tanto de Tucumán como de la Capital Federal bajo apercibimiento de ley. Hágase saber. Fdo.: Dr. Julio César Mustafá, juez.
Gustavo Adolfo Rojas Alcorta, secretario.
e. 24/9 Nº 45.694 v. 30/9/96

3.3 SUCESIONES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL
Publicación extractada (Acordada N° 41/74 C.S.J.N.)

Se cita por tres días a partir de la primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme con el Art. 699, inc. 2° del Código Procesal en lo Civil y Comercial.

Publicación: Comienza: 23/9/96 - Vence: 25/9/96

Juz. N°	Sec. N°	Secretario	Fecha del Edicto	Causante	Recibo N°
5	UNICA	Eduardo Antonio Collazo	09/09/96	AMBROSIO IANNARIELLO Y PENSILVANIA ADORA MARGARITA PORCARO	45.441
14	UNICA	Eduardo Daniel Gottardi	09/09/96	ANGEL DADINO E IRMA PAULA FERRAZZANO	45.412
14	UNICA	Eduardo Daniel Gottardi	11/09/96	CLARA CARMEN ZAPIOLA	45.433
14	UNICA	Eduardo Daniel Gottardi	13/09/96	RAMON ALFREDO VALLEJO	45.482
15	UNICA	Beatriz E. Scaravonati	10/09/96	FELIPE SANALITRO	82.399
16	UNICA	Luis Pedro Fasanelli	04/09/96	ENRIQUE RUNCO	45.453
17	UNICA	Raquel Elena Rizzo	05/09/96	NELIDA MARGARITA GERASI	45.390
17	33	Raquel Elena Rizzo	11/09/96	URSULA GLADYS FERNANDEZ	82.291
18	UNICA	Iris A. Pini de Fusoni	29/08/96	GAMBONE DE MIGUELES DORA LILIANA	82.280
18	UNICA	Iris A. Pini de Fusoni	12/09/96	ASUNCION CATALINA GIMENEZ de WEIMBERG	45.398
19	UNICA	Alejandro G. Petrucci	11/09/96	ZULEMA BLANCA CHACON de RUSSO	45.423
20		Celia Angeles Pérez	18/07/96	HULIS OSVALDO AGUILAR	45.393
20	UNICA	Celia Angeles Pérez	11/09/96	EDUARDO ANIBAL MARTINEZ	82.265
21		Luis Guillermo Köhler	23/08/96	JUANA AROVIRA	45.392
21		Luis Guillermo Köhler	23/08/96	JUAN CANIGGIA	45.394
21		Luis Guillermo Köhler	10/09/96	SASSONE VICENTE y SASSONE OSVALDO ALBERTO	45.435
22		Fernando L. Spano	04/09/96	NAZARET EUREDJIAN	45.434
22	43	Fernando L. Spano	05/09/96	JUAN JOSE NORIS	45.468
24	UNICA	Alejandro Daniel Rodríguez	06/09/96	MATILDE LILIA HERNANDEZ	82.279
29	UNICA	Juan Pablo Rodríguez	10/09/96	ALBERTINA CARMEN TARIGO	45.486
29	UNICA	Juan Pablo Rodríguez	11/09/96	THEOFAN NIKOLLA YANOPULOS	82.251
32	UNICA	José Benito Fajre	10/09/96	ERNESTINA TERESA NOBILE	45.415
34	UNICA	José María Pérez	30/08/96	JUANA ROSEMARY ROGES VICKERS	45.410
35	UNICA	Alejandra D. Abrevaya	03/09/96	VILASECO JUAN CARLOS	45.494
39	UNICA	Horacio Oscar Sterin Carmona	06/09/96	CHAJA BEILA SZAFRAN	45.481
40	UNICA	Carlos E. Antonelli	12/09/96	ANGEL VICTOR ROSSI	45.467
42	UNICA	María Elena Ucar	13/09/96	MARIA BORDINO	45.439
43	UNICA	M. C. Espinosa de Benincasa	13/09/96	ADALBERTO FELIX ROLDAN	82.322
44	UNICA	Gustavo Pérez Novelli	13/09/96	PISCITELLI ANGEL	45.426
45		Marisa S. Sorini	12/07/96	RICARDO PLUTARCO IOSCA	45.442
45	UNICA	Marisa S. Sorini	30/08/96	FRANCISCO ANTONIO GAMMUTO	45.484
45	UNICA	Marisa S. Sorini	12/09/96	GONZALO ROBERTO NOGUEIRA BLANCO	45.432
46	UNICA	María del Carmen Kelly	13/09/96	EDUARDO MIGUEL DE CORTAZAR	82.274
54		Paula I. Stanislavsky	02/09/96	MALVESSI MARIA AIDE y SCANDROGLIO JUAN JACINTO	45.420
55	UNICA	Olga María Schelotto	06/09/96	CESAR VOLTA SALINAS	45.488
57	UNICA	Carlos Roberto Garibaldi	04/09/96	DEBELLO NICOLAS	45.419
58	UNICA	Viviana Fernández Seoane	03/09/96	MAGDALENA MARCOS DE SANCHEZ	45.397
59		Fernando Cesari	09/09/96	GABINO IRIARTE	82.370
62	UNICA	Mirta Lucía Alchini	06/09/96	RAUL MARIO SUAREZ	45.455
65	95	Rubén D. Orlandi	22/03/96	ATILIO DE CARO	45.396
65	UNICA	Rubén D. Orlandi	09/09/96	CARMEN SALATINO	45.473
65		Rubén D. Orlandi	13/09/96	JULIO RUBEN DEL VILLAR	45.411
67	UNICA	Julio M. A. Ramos Varde	09/09/96	MARIA TERESA BARILLARO	45.466
70	UNICA	Julio Alfredo Auliel	09/09/96	MARIA SECUNDINA GUERRA JORGE	45.413
78	UNICA	Isabel E. Nuñez	22/08/96	ANDRES RODOLFO GARCIA	45.471
94	UNICA	Eduardo Parody	12/09/96	ANTONIO GONZALEZ y AURORA GIL MUÑOZ	45.440
94	UNICA	Eduardo Parody	13/09/96	JUAN JOSE VICTORIO	45.475
95	UNICA	Eduardo A. Villante	27/05/96	CESAR VLADIMIRO GORRIA	45.456
103	UNICA	Luis José Carballido	26/08/96	PURAS DE DI CIANO MARIA ELENA	45.401
103	UNICA	Eduardo A. Villante	09/09/96	MARIA BERGUA	82.357

e. 23/9 N° 172 v. 25/9/96

3.3 SUCESIONES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL
Publicación extractada (Acordada N° 41/74 C.S.J.N.)

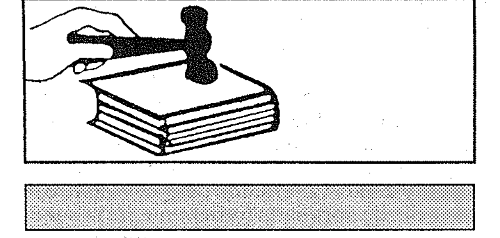
Se cita por tres días a partir de la primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme con el Art. 699, inc. 2° del Código Procesal en lo Civil y Comercial.

Publicación: Comienza: 24/9/96 - Vence: 26/9/96

Juz. N°	Sec. N°	Secretario	Fecha del Edicto	Causante	Recibo N°
1	UNICA	Marcelo Gallo Tagle	16/09/96	ANIBAL LIBORIO SANTA CRUZ	45.565
3	UNICA	Marcela L. Alessandro	11/09/96	ISABEL CANCELLARO y COSME DI COSTE	82.467
5		Eduardo Antonio Collazo	30/08/96	YOLANDA POZZI	45.562
5	9	Eduardo Antonio Collazo	13/09/96	CONCEPCION D'AMORE de DE STEFANO	45.572
5	UNICA	Eduardo Antonio Collazo	13/09/96	OSCAR GUILLERMO SEGALLI	45.503
6	UNICA	Luis Eduardo Sprovieri	11/09/96	FRANCISCO GILIOLI	45.536
13		Gustavo Pedro Torrent	10/09/96	JOSE MANUEL BELDRESI	45.543
13	UNICA	Gustavo Pedro Torrent	11/09/96	CARLOS ENRIQUE BOLDARIN	45.547
14	UNICA	Eduardo Daniel Gottardi	04/09/96	JUAN SCALISE	82.546
14	UNICA	Eduardo Daniel Gottardi	13/09/96	ALFONSO PASCUAL ALOISIO	45.575
15	UNICA	Beatriz E. Scaravonati	11/09/96	ANGELICA LINA TRINDADE	45.519
15	UNICA	Beatriz E. Scaravonati	17/09/96	ENRIQUE PEDRO PAPILLAUD	82.525
21	UNICA	Luis Guillermo Köhler	19/07/96	ANITA PERIES de OLIVE y TORIBIO OLIVE MAGIN	82.516
22	UNICA	Fernando L. Spano	26/08/96	CHIMENTI HERALDO ALFREDO JOSE	45.548
22	UNICA	Fernando L. Spano	10/09/96	ORLANDO JUAN FAMA	45.560
24	UNICA	Alejandro Daniel Rodríguez	12/09/96	HAYDEE OLGA CHIAPPE DE BELLANTE	45.541
28	55	Mónica C. Fernández	02/09/96	REINALDO IACOMETTI	45.563
30	UNICA	Alejandro L. Pastorino	06/09/96	MARIA ANTONIA GOMEZ	45.527
30	59	Alejandro L. Pastorino	06/09/96	JORGE FELIX HERREIZ	45.525
30	UNICA	Alejandro L. Pastorino	10/09/96	ROSA SEBASTIANA GARCIA de DE PLAZAOLA	45.534
30	UNICA	Alejandro L. Pastorino	10/09/96	ROGELIO FANDIÑO	45.564
32	UNICA	José Benito Fajre	05/09/96	MARIA BLANCA AURORA TORRES e ITALO ARGENTINO PIERINI	45.551

Juz. N°	Sec. N°	Secretario	Fecha del Edicto	Causante	Recibo N°
32	UNICA	José Benito Fajre	12/09/96	ROCA ALEJANDRO ATALIVA	82.421
34	64	José María Pérez	06/09/96	MABEL AMALIA MARRUGAT	82.464
39	UNICA	Horacio Oscar Sterin Carmona	09/09/96	OLGA MARIA VELICH	82.465
41		José Antonio Charlín	16/07/96	RODOLFO GALO ELIAS	45.500
42	UNICA	María Elena Ucar	13/09/96	MARIA MIRTA BAABUR	45.568
44	UNICA	Gustavo Pérez Novelli	12/09/96	EMILIO MORETA y DELIA UBALDINA SANCHEZ	45.528
47	UNICA	Silvia R. Rey	09/09/96	FLORENCIO ANTONIO FLORES y BLANCA EVELIA GONZALEZ de FLORES	45.499
48	UNICA	Ana María Himschoot	10/09/96	SERAFIN AMIGO	45.573
50		Juan C. Insúa	09/09/96	OTILIA HAYDEE GUALDESI	45.517
53	UNICA	Elsa Isabel Miranda	09/09/96	RUBEN RAUL AGUIRRE y JIMENA VANINA AGUIRRE	45.535
53	UNICA	Elsa Isabel Miranda	09/09/96	MARIA ISABEL CHAVES	45.550
54		Javier Fernández	11/09/96	AURA ESTHER CACURI	45.511
55	UNICA	Olga María Schelotto	12/09/96	ROSA ALBINA UNPIERRE	45.507
55	UNICA	Olga María Schelotto	17/09/96	JUAN ANTONIO AZNAR	82.520
57		Carlos Roberto Garibaldi	10/09/96	MARIA ISELA BACCARO	45.567
59	UNICA	Fernando Cesari	11/09/96	JUAN CARLOS ADOLFO BRUSA	45.580
60	UNICA	María Delia E. de Osores	13/09/96	AGUSTIN JUAN GUEREÑO	45.555
61	UNICA	Eduardo José Gorris	09/09/96	RESTITUTO IGNACIO MENDOZA RIOS	82.469
62	92	Mirta Lucía Alchini	09/09/96	BEATRIZ NEREIDA SOTO	45.522
64	94	Liliana E. Abreut de Begher	27/08/96	NESTOR ALFONSO LONEGRO	45.581
64	UNICA	Liliana E. Abreut de Begher	27/08/96	VALERIO PEDROSO	45.586
64	94	Liliana E. Abreut de Begher	29/08/96	MILITO CESAR	82.476
64		Liliana E. Abreut de Begher	11/09/96	RODRIGUEZ MARTA NOEMI	45.587
65	UNICA	Rubén D. Orlandi	22/08/96	JOSE MANUEL SEGADE	45.577
66		Juan José Caprin	16/09/96	JOSE RODFRIGUEZ GOMEZ	45.570
67	UNICA	Julio M. A. Ramos Varde	29/08/96	CAUNEDO LEONARDO HECTOR	45.518
71	UNICA	Susana A. Nóvile	03/09/96	OSVALDO RAUL DUBOIS	45.531
71		Susana A. Nóvile	12/09/96	CANDIDA HILARIA FERNANDEZ	82.419
78	UNICA	Isabel E. Núñez	23/08/96	JOSEFA FRUCTUOSO	45.553
78	UNICA	Isabel E. Núñez	09/09/96	JOSE VIDAL	45.523
93	UNICA	María Susana M. Gastaldi	23/08/96	RICARDO EUSEBIO JUAN BOSIO	45.515
94	UNICA	Eduardo Parody	16/09/96	ELENA ENRIQUETA OLGA MENEGHINI y FRANCISCO JUAN MENEGHINI	45.546
96	UNICA	Eduardo E. Cecinini	02/09/96	CELINA FRANCISCA SOUMOULOU	45.592
96	UNICA	Eduardo E. Cecinini	06/09/96	ELSA GUILLERMINA GIMENEZ	45.514
98		José Luis González	18/07/96	HORACIO ERNESTO ETMAN y ROSA ELENA ALESSANDRI DE ETMAN	82.442
99	UNICA	Marta N. Coccia	05/09/96	ANDRES ELIAS PETIT	45.561
100	UNICA	María Cristina Battaini	06/09/96	MARIA ARGENTINA FAYA VENTA	82.487
100	UNICA	María Cristina Battaini	10/09/96	EDUARDO LUIS VERAZA	45.542
100		María Cristina Battaini	10/09/96	GLORIA LOPEZ	45.556
101	UNICA	Eduardo A. Caruso	12/09/96	JUAN DOMINGO FARINA	45.540
104	UNICA	Adrián H. Elcuj Miranda	11/09/96	JUAN CARLOS LOSCIALE	45.516
105		Daniel Ricardo López	09/08/96	GABRIEL COHENCA	45.501
108	UNICA	Daniel Rubén Tachella	11/09/96	CLELIA ESTHER DI NAPOLI	45.512

e. 24/9 N° 173 v. 26/9/96



3.4 REMATES JUDICIALES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

N° 13

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 13, de Capital Federal sito en Bmé. Mitre 718, piso 9no., comunica por dos días en autos "CURCIJA SA. c/SANTA ANA AGR. GAN. COM. FIN. e IND. S.C.A. s/Ejecución Hipotecaria" Expe. N° 58.670/94 que el martillero Eduardo Abel Espósito subastará el día 3 de octubre de 1996 a las 13 hs. en Talcahuano 479 Capital Federal: La parcela 6 "a", que mide 4.175,64 m2; la Parcela 6 "b", que mide 930,55 m2. Estas Parcelas se unifican formando la Parcela 6 "c", la cual se anexa a la Parcela 5 "c" que mide 1.133,03 m2, formando la Parcela 6 "d", con una superficie total de 6.239,22 m2. Nomenclatura Catastral Circunscripción IX, Sección Q, Fracción VII, Parcelas 6 "a", 6 "b" y 6 "c", todo ello conforme Mutuo Hipotecario obrante en autos, subastándose las Parcelas unificadas y en block. Este bien, según acta de constatación efectuada por el martillero, se ubica como Ruta Panamericana, Ramal a Pilar, Km. 37.500, Pcia. de Buenos Aires, Tortugas Country Club. Consta de un inmueble subdividido y otro totalmente independiente, construido sobre tres lotes de terreno que hacen una superficie de 6.000 m2 de tierra. La primera de las propiedades (subdividida) se encuentra habitada por su propietario, el Sr. Francisco Emilio Dorignac, y su núcleo familiar en un total de 4 personas. En la otra habitan el hermano del propietario antes nombrado y su familia, en un total de 5 personas. La primera parte del inmueble posee living comedor, cocina, cuatro dormitorios, dos baños y dependencia de servicio. La otra parte consta de living comedor, cocina, tres dormitorios y dos baños. La construcción data del año 1942 aproximadamente, y tiene una superficie construida de aproximadamente 365 m2. Desde los lotes mencionados se levanta en forma independiente otra propiedad que tiene aprox. una superficie cubierta de 308 m2, y consta de living comedor, cocina, dependencia de servicio, cuarto dormitorios y 2 baños. Esta ocupada por cinco personas. La totalidad de los inmuebles se encuentran en buen estado de conservación. Todos tiene teléfono, no poseen cloacas y la expensa mensual aproximada asciende a $ 300 por casa. Subastándose en el estado que se encuentra en exhibición pudiendo visitarse los días 30 de setiembre y 1 y 2 de octubre de 1996, de 9 a 12 hs. Seña 30 % Comisión 3 % Base: u$s 700.000. Al contado y al mejor postor. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal. El pago podrá efectuarse al acreedor, quien deberá depositar el remanente dentro del 5to. día de verificado el cobro. No se aceptará la compra en comisión. Los interesados podrán, para mayores datos, cumpulsar el expediente. Hay constancias en autos de deudas (fs. 130) por expensas, tasa de red vial y demás servicios, por $ 45.178,41 al 26/3/96; y en Rentas (fs. 126/128) el total de $ 16.141,66 al 30/11/95. Subasta sujeta a aprobación del Juzgado interviniente.

Buenos Aires, 12 de septiembre de 1996.
Gustavo Pedro Torrent, secretario.

e. 24/9 N° 82.645 v. 25/9/96

N° 17

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 17, , sito en Bartolomé Mitre 718 P. 7°, Capital Federal comunica por dos días en autos RAICHEL, EUGENIA RAQUEL y Otros c/TASSI, GRACIELA LAURA s/Ejecución Hipotecaria, Expte. N° 67.039/94 que el martillero Gustavo V. L. Lauria, rematará el día 4 de octubre de 1996, a las 11 hs., en el salón de la calle Humberto I° 2042 de Capital, el inmueble sito en calle Lafinur 3238/40, esquina Tupiza 3904/08/20/28 de Capital, designado como Unidad Funcional N° 3, ubicada en Planta sótano y Planta baja y Unidad Complementaria XIV, sita en el sótano. El inmueble consta de las siguientes superficies: U.F. N° 3: Planta sótano, sup. cub. y total 43,06 m2. Planta baja, sup. cub. y total 51,27 m2. Superficie total 94,33 m2. Porc. 4,24 % U.C. XIV: baulera, cub. y total 1,31 %, Porc. cuatro céntimos por ciento. Catastro: C. 18, S. 21, M. 75a., P. 27c. La propiedad se encuentra desocupada. Consta de planta baja y sótano, en planta baja hay dos mamparas vidriadas que dividen el local. El patio para aire y luz se encuentra cerrado con mampara de vidrio y un techo del mismo material que la cubre parcialmente. En un sector se observa mueble bajo mesada de plástico con pileta de cocina y calefón. Toilette. Por escalera metálica tipo caracol se accede al sótano, piso alfombrado; el estado general de ambas plantas es bueno, como así también el de la UC:XIV. (fs. 53/54) Base $ 28.928. Al contado y al mejor postor. Seña 8 % Comisión 3 %. Iva sobre comisión Según constancias en autos se registran las siguientes deudas: Aguas Argentinas, fs. 48/9 al 31/5/85 UF. 3 $ 541,47, UC.XIV $ 23,33 OSN, fs. 60/61, al 15/6/95 UF. 3 $ 26,82, UC.XIV $ 2,95 Expensas, fs. 68, al 3/7/95 UF. 3 y UC.XIV $ 2.164. Municipales, FS. 72/3, AL 7/6/95 UF. 3 $ 2.180,72 y UC.XIV $ 47,14. El adquirente deberá constituir domicilio en el radio de la Capital Federal. Exhibición los días 1 y 2 de octubre de 1996 en el horario de 15 a 17 horas.

Buenos Aires, 10 de septiembre de 1996.
Raquel Elena Rizzo, secretaria.

e. 24/9 N° 82.648 v. 25/9/96

N° 18

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 18, a cargo del Dr. Guillermo J. Blanch, Secretaría Unica a mi cargo, sito en Maipú 92, 6° piso, Capital Federal, comunica por tres días en autos: "CITIBANK N. A. c/DI BIANCHETTI HUGO y Otra s/Ejecución Hipotecaria", Expte. 59.724/94, que el martillero Oscar Enrique Vergara rematará el día miércoles 2 de octubre de 1996 a las 11 horas en la Corporación de Rematadores, calle Tte. Gral. J. D. Perón 1233, Capital Federal al contado y al mejor postor: una casa ubicada sobre el lote 2, manzana G, de Monte Grande, Partido de Esteban Echeverría, sobre la calle Castro Chavez 479, entre las de 25 de Mayo y Edison. Se trata de una casa edificada sobre pavimento, con entrada para autos cerrada por un portón y consta de: living comedor, dos dormitorios, baño y cocina y un patio con techo de chapa, todo en buen estado de conservación. Cuenta con todos los servicios: cloacas, agua caliente, luz eléctrica y gas y con locomoción a dos cuadras del lugar. La vivienda se encuentra ocupada por el Sr. Eugenio Pereyra y su familia en su calidad de inquilino con contrato de locación por dos años con vencimiento en junio de 1996 con opción a un año más. Nomenclatura Catastral: Circunscripción I; Sección C; Chacra 34; Manzana 34 G; Parcela 32, con linderos, superficies y demás circunstancias que obran en su título agregado en autos: Deudas: Rentas: $ 412,24 al 16/5/95. Base u$s 20.198,44. Seña: 30 %. Comisión 3 %, todo en dinero en efectivo. La casa podrá ser visitada los días: 30 de septiembre y 1° de octubre de 1996 de 10 a 12 horas. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le tendrán por notificadas en la forma y oportunidad previstas en el Art. 133 del Código Procesal. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y Diario La Nación.

Buenos Aires, 4 de septiembre de 1996.
Iris A. Pini de Fusoni, secretaria.

e. 23/9 N° 82.555 v. 25/9/96

N° 22

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 22, Secretaría Unica, sito en la calle Talcahuano 550, Piso 6to., Capital Federal, comunica por dos días en el expediente N° 130.449/93, que el martillero Alvaro Barros rematará el día martes 1 de octubre a las 11.30 horas en Lavalle 425, Capital. La fracción C, Sección II de la Provincia de La Pampa, designada como parte de los lotes particulares seis y siete en el plano especial de subdivisión, con el número uno, con una superficie de 608 Has. 50 as. Nomenclatura Catastral: Sección II, Fracción: C, Lote tres para la parcela cinco, Partida N° 501.231 y Lote cuatro para la parcela doce, Partida N° 638.664. El campo de encuentra a 6 Km del ejido urbano, sobre calle de tierra, al mismo se accede por una avenida interior de 1500 mts. de largo aprox. El casco está compuesto por una antigua casa habitación, en muy mal estado de conservación, que consta de terraza al frente a medio nivel, salas, comedor, cocina, dependencias varias, cinco dormitorios

y dos baños, patio interno, garage, un galpón con techo de chapa a dos aguas, casa de peones, matera, ambiente de cocina y excusado, en las proximidades se encuentra un silo de material y chapa y un tanque australiano. Los alambrados se hallan en buen estado de conservación tanto los perimetrales como los divisorios internos. Del acta de constatación efectuada el 25/3/96 surge que el campo se encuentra ocupado por el demandado y sus dos hijos. Posteriormente efectuó el martillero la constatación con fecha 21/6/96 en compañía del Sr. Juez de Paz de Lonquimay y se apersonó al Juzgado una persona que dijo ser Francisco Martín Lezcano y actuar en representación de la firma Hijos de Efigenio Lezcano, y manifestó que el campo se encuentra arrendado por dicha firma habiendo abonado arrendamientos hasta el 30/4/99 sin exhibir contrato. Base: $ 250.000 al contado. Seña: 30 % Comisión: 3 %. El bien adeuda por Rentas a fs. 187/188 al 26/3/96 $ 1.483,61 mas la suma de $ 3.729,91. Se visita libremente todos los días dirigiéndose al Sr. Alfredo Meluso en dicha localidad. Los tributos propter-rem que eventualmente existieran al tiempo de realizarse la subasta serán a cargo del comprador el cual deberá constituir domicilio en Capital Federal.

Buenos Aires, 11 de septiembre de 1996.
Fernando L. Spano, secretario.

e. 24/9 Nº 82.588 v. 25/9/96

Nº 27

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 27; Secretaría Unica a mi cargo, sito en Bmé. Mitre 718 2º piso, Capital Federal, comunica por 2 días, en los autos "TOPALLAN TADEO c/NAIRI S.A. s/Ejecución Hipotecaria" (Reservado) Expte. Nº 4.671/94; que el Martillero Público Alejandro Juan José Ibáñez (Tel/Fax: 502-3570/374-3930); rematará el 30 de septiembre de 1996 a las 12,45 hs., en el Salón de Remates de la Asociación de Balanceadores, Martilleros y Corredores Públicos, sito en Talcahuano 479 Capital Federal; el inmueble que se exhibirá los días 28 y 29 de septiembre 10 a 12 hs; ubicado sobre la Calle 6 sin nº, entre los Nº 3935 y 3951, entre las calles 79 y 81, cerrando la manzana la Calle 4, de la Ciudad y Partido de Necochea; Pcia. de Bs. As. Nomenclatura Catastral: Circ. I; Secc: G; Mza: 7; Parcela 17c. Matrícula: 46675. Superficie total del terreno s/títulos: 482,99 m2. Según fs 57 vta y 58: se trata de una finca que se desarrolla en planta baja y tres pisos superiores, destinados a guardacoche o estacionamiento con capacidad para aproximadamente sesenta (60) vehículos. Los pisos son de cemento alisado, las paredes se encuentran revocadas y pintada. En la planta baja hay una pequeña dependencia en el bajo escalera de aproximadamente 1,30 mts por 2 mt y un baño instalado con pisos de azulejos color marrón y azulejadas las paredes hasta el techo. El inmueble cuenta con agua corriente, desagüe cloacal y pluvial. Se accede al inmueble por un portón levadizo con motor eléctrico; cuenta con montacarga para un (1) vehículo. Las plantas son similares de aproximadamente 25 mts por 12 mts. El techo es de tipo parabólico hecho con chapas de cinc. en la parte superior hay un pequeño ambiente destinado a sala de máquinas. El pasillo de acceso a los lugares destinados a estacionamiento tiene aproximadamente 5 mts de ancho por 35 mts de fondo. El estado general del bien es bueno. Se encuentra desocupado, dado que solo es usado durante el verano, todo ello s/fs 126. Conforme a las constancias obrantes en autos, se hace saber la existencia de un juicio sobre medianería. De acuerdo a las características, medidas y linderos que surgen del título obrante en autos. La venta se realiza al contado, en efectivo, al mejor postor, Ad Corpus, en el estado físico y jurídico en que se encuentra. Base: Sin limitación de precio. Seña: 30 %. Comisión: 3 %. Sellado de Ley. Todo en efectivo y en el acto del remate. El saldo de precio deberá depositarse dentro del quinto día de aprobado el remate, bajo apercibimiento de lo prescripto por el art. 580 del Código Procesal; como asi también deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le tendrán por notificadas en la forma y oportunidad previstas en el art. 133 del Código Procesal. No procederá la compra en comisión ni la indisponibilidad de los fondos que se depositen en autos (conf. art. 3936, párrafo 2º del Cód Civil, incorporado por Ley 24.441) Adeuda: Municipalidad: s/fs. 115 bis $ 1910,02 al 21/3/96. Servicios Sanitarios: s/fs. 113 bis $ 1057 al 21/3/96. Rentas: s/fs. 62 $ 4.594,17 al 25/9/95. El presente deberá publicarse en el Boletín Oficial y en el diario La Nación.

Buenos Aires, 17 de septiembre de 1996.
Roberto Parrilli, secretario.

e. 24/9 Nº 82.835 v. 25/9/96

Nº 32

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 32, a cargo de la Dra. Beatriz Arean, Secretaría Unica del Dr. José B. Fajre, sito en calle Alsina Nº 1418 p. 1º Capital, comunica por dos días, en los autos: "OTTO GARDE y CIA S.A.I.C.F.I. c/ALVAREZ, ALFREDO HORACIO y Otros s/Ejecución de convenio" expte: 20009/95, que el martillero Raúl R. G. Amadeo, rematará el día 1º de octubre de 1996 a las 12 hs. el inmueble ubicado en calle José Paula y Rodríguez Alves Nº 1052 Capital, en el Salón de ventas de calle Talcahuano Nº 479 Capital, que puede revisarse los días 27 y 30 de septiembre de 1996 en el horario: 10 a 12 hs. Se subasta el 50 % indiviso. Se trata de una casa para vivienda ocupada por el Sr. Jorge Martelletti y su esposa en su carácter de propietario del 50 % del bien, ubicado en barrio Liniers a unas 10 cuadras de la estación de ferrocarril del mismo nombre, con garage, en regular estado de pintura exterior, en barrio residencial, con planta baja y 1º piso, con agua, gas, electricidad y teléfono Nº 641-7330, próxima a la Av. Gral. Paz. En planta baja; cochera para un auto; living comedor amplio, hall, cocina y antecocina, baño con bañera, patio con lavadero, salón cubierto con parrilla y toilete, ascendiendo por escalera, en 1º piso; tres dormitorios, baño completo, otro lavadero en terraza. De aproximadamente 200 mts. cuad. cubiertos, su interior está en perfectas condiciones, muy decorado y en excelente estado de pintura y conservación. Matricula; FR 1-66214 Catastro; Cir. I, Sec. 72, Mz. 30a., Par. 12, Partida 0029042. Según título de fs. 108, mide y linda; 8,66 mts. al fte. O. por 21,65 mts. al fondo linda al fte. O. c/calle al N. c/lote 7, al E. fondo c/lote 25 y al S. c/lote 7 entre las calles Alianza y Martinez de Hoz Capital. Existen deudas que surgen en autos; a Aguas Argentina fs. 89 a OSN fs. 91 y Municipalidad fs. 99. Base; $ 17.000 Seña; 30 % Comisión; 3 % al contado, en efectivo y al mejor postor. El comprador deberá constituir domicilio en esta Capital Federal, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le tendrán por notificadas en la forma y oportunidad previstas en el art. 133 del Código Procesal.

Buenos Aires, 11 de septiembre de 1996.
José Benito Fajre, secretario.

e. 24/9 Nº 45.689 v. 25/9/96

Nº 42

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 42, a/c. del Dr. Omar L. Díaz Solimini Secretaría a/c. de la autorizante hace saber por dos (2) días en autos "GOMEZ OLGA JUANA c/FERNANDEZ, JOSE MANUEL s/Ej. Hipotecaria" Exp. Nº 28.341/95 que el martillero Olmede A. Marzocchetti rematará el 30 de setiembre de 1996 a las 12,30 hs. en el local de calle Humberto 1º Nº 2042 Cap. Fed., adcorpus un local en Prop. Horiz. ubicado en calle Carlos Pellegrini Nº 951/53/55 UF. 2 entre Paraguay y Marcelo T. de Alvear Cap. Fed., destinado a negocio a la calle, con frente total de vidrio; toldo metálico con medida del frente del local hasta el cordón de la vereda; planta baja piso alfombrado y dos baños, sup. 51,16 m2 y sótano de 34,57 m2. Total: 85,73 m2. Existen en el sótano algunas inst. preparadas para func. una cocina, por ej. tiraje hasta lo alto del edificio; apto para cualquier tipo de negocio. Matric. 20-4/2 Nom. Cat.: Cic. 20, Sec. 3, Manz. 20, Parc. 35, Titulo fs. 2/13. y 136/151 Serv. de teléf., luz y gas sin func. dado que el local se encuentra totalmente desocupado. Su estado de conservación es bueno, Inf. fs. 180. Puede visitarse de lunes a viernes de 14,00 a 16,00 hs. unicam. Base: $ 100.000, Seña: 30 % Comisión: 3 %, todo en efectivo en el momento de la subasta. El comprador deberá constituir domicilio legal dentro del radio de Cap. Fed. Deuda: Aguas Arg. $ 426,47 al 15/5/96 fs. 126; Municip. Bs. As. $ 741,54 al 4/7/96 fs. 176; Expensas $ 423,33 al 22/8/96 Fs. 187, correspond. al mes de julio /96 $ 36,86. El saldo de precio será efectivizado por los eventuales adquirentes indefectiblemente dentro de los cinco días de aprobado el remate, caso contrario, se aplicará un interés equivalente a la tasa pasiva promedio del Banco Central de la Rep. Arg. hasta el efectivo pago y sin perjuicio de la nueva subasta que pudiera decretarse (Art. 580 y 584 del Cód. Proc.). No se admitirá la compra en comisión (Art. 598 del Cód. Proc.) modif. por art 79 Ley 24.441.

Buenos Aires, 12 de septiembre de 1996.
María Elena Ucar, secretaria.

e. 24/9 Nº 45.688 v. 25/9/96

Nº 50

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil de la Capital Federal Nº 50, a cargo del Dr. Gerardo N. Nani, Secretaría Unica que desempeña el Suscripto (Uruguay 714, 3º Piso, Capital Federal), Comunica por dos días en autos: "CONSORCIO DE PROPIETARIOS DE LA FINCA TUCUMAN 89, LANUS c/ROGRIGUEZ, MANUEL y Otra s/Ejecución de Expensas" (Exp. Nº 191.561/88), que el martillero Don Luis Damián Osuna, rematará el 15 de octubre de 1996, a las 9,30 hs. en Talcahuano 479, Capital Federal, el 50 % indiviso de la Unidad Funcional Nº 6, de la finca de Tucumán 89, primer piso, letra "A", de Lanús, Provincia de Buenos Aires, que tiene una superficie cubierta de 177 m2, 06 dm2. Nomenclatura catastral: Circ. I, Sec. J, Manz. 51, Parc. 1º, sub. Parc. 01-01. Ocupada por el demandado Manuel Rodríguez, que vive con dos hijos. El Dto. consta de: Dos dormitorios, comedor, cocina, lavadero y baño. Con balcón a la calle. Falta pintura. Deudas: Municipales a fs. 135, $ 917,04 al 24/3/92. Rentas a fs. 137, $ 731,57, al 31/3/92. O.S.N. a fs. 139, $ 208,05, al 19/3/92. Expensas a fs. 266, $ 13.690,52, última expensa detallada a fs. 322, $ 137,62 a diciembre de 1995, todas ellas sujetas a reajuste y posteriores vencimientos. Condiciones: Al contado y mejor postor, Base: $ 10.140 (dos terceras partes de la valuación actualizada del 50 $ indiviso), seña y comisión de practica, en efectivo al bajar el martillo. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal, abonar el sellado de ley, quedando notificado que en la oportunidad prevista por el art. 580, del Código Procesal Civil y Comercial de la Nación, el comprador deberá satisfacer el saldo de precio. Exhibición: Los días 9, 10 y 11 del mes de octubre de 1996, en el horario de 16 a 18.

Buenos Aires, 16 de septiembre de 1996.
Juan C. Insúa, secretario.

e. 24/9 Nº 82.706 v. 25/9/96

Nº 51

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 51, Secretaría Unica, sito en la calle Uruguay 714, piso 2do., Capital Federal, comunica por dos días en el expediente Nº 103.275/94 que el martillero Alvaro Barros rematará el día 30 de setiembre de 1996 a las 10,45 horas en Lavalle 425, Capital la Unidad Funcional Nº 16, ubicada en el piso 6º del inmueble sito en la calle Pacheco de Melo 1928. Superficie total: 122m c10. Porcentual: 4,02 %. La Unidad consta de living-comedor al contrafrente, pasillo, dormitorio, baño con toilete compartimentado, dos dormitorios más a patio de aire y luz, pasillo con pequeño vestidor, baño, office, cocina, lavadero, habitación y baño de servicio. Todo en buen estado de conservación. Desocupado. Base: U$S 65.000 al contado. Seña: 30 % Comisión 3 % a cargo del comprador quien deberá depositar el saldo de precio del remate dentro del quinto día de aprobado el mismo en el Banco de La Nación Argentina, Sucursal Tribunales, a la orden del Juzgado y como pertenecientes a estos autos. El bien adeuda por Aguas Argentina al 18/7/95 a fs. 43 $ 85,77; por OSN no adeuda suma alguna según informe obrante a fs. 46; por Impuesto Municipal al 7/8/95 a fs. 59 $ 131,11 y por expensas a Julio de 1995 a fs 49 $ 254,00. Se visita martes y jueves de 15 a 17 horas. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal.

Buenos Aires, 10 de septiembre de 1996.
Jorge A. Cebeiro, secretario.

e. 24/9 Nº 82.572 v. 25/9/96

Nº 64

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 64, de Capital Federal, sito en Uruguay 714, piso 1º, Capital Federal; hace saber por dos días en autos caratulados "IOCCA, ANNA MARIA ADRIANA c/CERA S.A. s/Ejecución Hipotecaria" Expe. Nº 55.055/95, que el martillero Guillermo Eduardo Campos procederá a subastar el día 4 de octubre de 1996, a las 9 hs. en Talcahuano 479, Capital Federal, el siguiente bien: La unidad funcional 1 de planta baja, calle Lavalle 2867/75, entre Ecuador y Boulogne Sur Mer, con entrada exclusiva por el Nº 2875. Superficie cubierta y total 65,20 m2, porcentual 15,51 % Matrícula 9-1559/0. Nomenclatura Catastral Circunscripción 9, Sección 13, Manzana 92, Parcela 23 a; el que según mandamiento de constatación efectuado por Escribano (fs. 153) se trata de un local de negocio y se compone de PB con una escalera que da a un entre piso. Según Acta de Constatación (fs. 170/171) se encuentra ocupado por "Amoblamientos Comerciales", alquilando el lugar sin haberse acreditado el extremo. Subastándose en el estado en que se encuentra pudiéndose visitar los día 1, 2 y 3 de octubre de 1996 de 15 a 18 hs. Base: $ 45.000 (fs. 156). Seña 30 %, el saldo de precio deberá integrarse dentro del 5to. día de realizado el remate, caso contrario, al mismo se le aplicará la tasa pasiva de interés promedio que realiza el Bco. Central de la República Argentina desde el momento de realización del boleto hasta el efectivo pago aun cuando la demora no le fuera imputable, y sin perjuicio de la nueva subasta que pudiere decretarse (art. 584 CP). Comisión 3 %. Al contado y al mejor postor. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal. En caso de ser insuficientes los fondos en autos, el adquirente se hará cargo de las deudas provenientes de impuestos, tasas, servicios y contribuciones del inmueble hasta la fecha de posesión. Hay constancias de deudas en Municipalidad (fs. 113) por $ 638,95 al 30/11/95; en OSN (fs. 91) por $ 29,01 al 23/10/95; y en Aguas Argentinas (fs. 82) por $ 168,34 al 18/10/95; subastándose como libre de deuda por expensas (fs. 127). Subasta sujeta a aprobación del Juzgado.

Buenos Aires, 4 de septiembre de 1996.
Liliana E. Abreut de Begher, secretaria.

e. 24/9 Nº 82.649 v. 25/9/96

Nº 68

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 68, a cargo de la Dra. Beatriz A. Verón, Secretaría Unica a cargo de la Dra. Patricia Barbieri, comunica por dos días en autos caratulados RODRIGUEZ PERSICO OSCAR MIGUEL c/ROJO DE MIRANDA MARTA ALICIA s/Ejecución Hipotecaria, exp. 52.045/94, que el martillero Horacio N. Rodríguez Amoedo rematará el día 1 de octubre de 1996, a las 9,00 hs. en Talcahuano 479 de Capital Federal, un inmueble ubicado en la Provincia de Buenos Aires, Partido de General Pueyrredón, calle Fleming 2857 de Mar del Plata, N.C. Circ. IV. Sec. H. Manz 83b, parc. 10. Superficie según certificado 383 mt2 (fs. 84). Se trata de un inmueble con rejas al frente sobre la línea municipal, portón de garaje de madera, con alero de tejas francesas. Se encuentra ocupado por Nora Milred Ramirez, su marido e hijos, quien no exhibió títulos ni contratos y dice que lo hace con permiso de quien dice son los propietarios. Se negó el ingreso por lo que solo se pudo constatar el living, comedor que da a la puerta de entrada con paredes revestidas en madera y piso de cemento alisado. Adeuda: Municipalidad ABL $ 778,48 al 1/4/96 (fs. 98), Economía y Hacienda Dirección de Recursos $ 241,43 al 25/3/96 (fs. 96/7), O.S. de Mar del Plata $ 376,61 al 18/4/95 (fs. 45), Rentas $ 461,42 al 20/3/96 (fs. 92 y 92 vta.). Base $ 14.111, Seña 30 %, Comisión 3 %, Sellado de Ley 1 % en dinero efectivo, al contado y al mejor postor. Si no hubiere oferentes por la base se rematará pasada media hora sin base. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal y depositar el saldo de precio dentro del quinto día de aprobada judicialmente la subasta Exhibición días 26 y 27 de setiembre de 1996 de 14 a 16 horas. Para más datos y constancias en autos o al martillero, TE 374-8732.

Buenos Aires, 13 de septiembre de 1996.
Patricia Barbieri, secretaria.

e. 24/9 Nº 82.654 v. 25/9/96

Nº 85

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 85, Secretaría Unica, Lavalle 1212, piso 3º, comunica por tres días en autos "MAJERSKY DE VILA MONICA BEATRIZ y Otros c/VILA JOSE MARIA s/Alimentos s/Inc. Cumplimiento de Cuota", exp. 59.419, que el Martillero Eduardo L. P. Arzeno rematará el día 30 de septiembre de 1996 a las 9 hs. en Tte. Gral. Juan D. Perón 1233 de esta Capital, el 50 % correspondiente al demandado, de los derechos y acciones emergentes de los boletos de compra venta de los inmuebles de la calle Rodríguez Peña Nº 110, piso 4º unidad 78 y piso 2º unidad 56, de la Capital Federal. Base para la unidad 78 $ 6.664,20 y para la unidad 56 $ 7.744,88. En ambos casos al contado y mejor postor, seña 30 %, comisión 3 %. Los saldos los depositarán los compradores dentro del 5º día de aprobada la subasta. Los compradores deberán constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal, bajo el apercibimiento del art. 133 del Código Procesal. La unidad 56 se encuentra desocupada y la 78 esta ocupada por la Sra. María Esther Dufaur quien adjuntó copia de un contrato de locación con vencimiento 31/3/97. La unidad 78, identificada como "4º D", consta de hall de entrada, living-comedor, dormitorio, baño completo, cocina, patio y balcón corrido sobre la calle Rodriguez Peña, en buen estado de conservación. La unidad 56, identificada como "2º of. 5" con entrada también por B. Mitre 1711, está destinada a oficina y consta de un ambiente separado por una reja y otro ambiente. La unidad 56 adeuda por O.S.N. $ 392,36 al 25/3/95; por Municipal

$ 1.867,61 al 21/3/95; por Aguas Argentinas $ 235,43 al 16/3/95 y por expensas $ 10.786,65 al 16/9/96, con un importe de expensas para el mes de agosto de 1996 de $ 229. La unidad 78 adeuda por O.S.N. $ 126,15 al 25/3/95; por Municipal $ 207,84 al 17/3/95; por Aguas Argentinas no registra deuda al 16/3/95 y por expensas no adeuda suma alguna al 31/8/96, siendo el importe por expensas del mes de agosto de 1996 de $ 112. Todas las deudas sujetas a actualizaciones y recargos por las respectivas reparticiones. Exhibición los días 26 y 27 de setiembre de 1996 de 15 a 17 hs.

Buenos Aires, 17 de setiembre de 1996.
Alicia Marta Rivas, secretaria.
e. 23/9 Nº 82.550 v. 25/9/96

Nº 93

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 93 de la Capital Federal, sito en Talcahuano 490, piso 2do. comunica por dos días en autos "VINOCUR, LIDIA y Otros c/ANRO S.A. s/Ejecución Hipotecaria", Expte. Nº 24.688/95 (reservado), que el martillero Guillermo Eduardo Campos subastará el día 4 de octubre de 1996 a las 13 hs. en Talcahuano 479, Capital Federal, el siguiente bien: Un instituto geriátrico, el cual posee un amplísimo jardín al frente y fondo. La propiedad principal es amplísima, construida en 2 plantas con ladrillo a la vista y techos de tejas rojas francesas, carpintería de madera con "Bou window" en sus ventanas; 21 habitaciones y 14 baños; 1 morgue, conexión de gas en todas las habitaciones; amplia cocina, sala de estar amplísima en planta baja con chimenea; preparación para la colocación de ascensor, tanque de agua, y posee quincho con techo cabriada de madera y tejas; todo en muy buen estado de conservación, sin estrenar. El bien se ubica en la ciudad y Pdo. de San Fernando, Pcia. de Buenos Aires, con frente a calle Gral. Lavalle, esquina Chacabuco, de 25,86 mts. de frente al SO sobre calle Gral. Lavalle; 4,24 mts. en su ochava al Oeste; 40,18 mts. en su otro frente al NO sobre calle Chacabuco; 28,86 mts. al NE y 43,18 mts. al SE. Superficie total 1.241,67 m2. Posee acceso por Chacabuco sin chapa municipal, frente al 1385, donde hay un importante portal, y rodeando los dos frentes del bien, posee verja de estilo de época de fin de siglo. Posee otra entrada, por Lavalle sin chapa municipal, frente al Nº 1435 y entrada para ambulancias y/o vehículos con rampa, frente al 1437 de Lavalle. Antigüedad de la construcción 2 años aproximadamente. Subastándose desocupada en el estado en que se encuentra en exhibición pudiendo visitarse los días 1, 2 y 3 de octubre próximos de 10 a 12 hs.. Base: $ 200.000. Al contado y al mejor postor. Seña 20 % Comisión 3 %. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal. No se aceptará la compra en comisión. Hay constancias de deuda en Rentas (fs. 114) $ 294,70 al 31/10/95; en Municipalidad de San Fernando (fs. 131) por $ 7.367,08 al 20/10/95; en Aguas Argentinas (fs. 134) por $ 5.252,84 al 6/10/95; y en OSN (fs. 117) se encuentra sin deuda al 19/10/95. Subasta sujeta a aprobación del Juzgado.

Buenos Aires, 13 de septiembre de 1996.
Marta Susana Gastaldi, secretaria.
e. 24/9 Nº 82.611 v. 25/9/96

Nº 95

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 95, Secretaría Unica a mi cargo, sita en la calle Talcahuano 550, 6º piso de Capital Federal, comunica por dos (2) días en autos: "SCHIESS, WALTER y Otros c/ IORI, ó IORI Y LOIACONO, MABEL N. s/ Ejecución Hipotecaria" Expte. 8826/95 que el martillero Rodolfo José Pernice, rematará el día 30 de septiembre de 1996 a las 10,30 horas en el salón de Balanceadores y Martilleros Públicos sito en la calle Talcahuano 479 de esta Ciudad, el siguiente bien, a saber: Una propiedad sita en la Avda. Andrés Baranda Nº 1082 (Ex 546) entre las de Tucumán e Islas Malvinas, de la Ciudad de Quilmes - Partido del mismo nombre de la Provincia de Buenos Aires. Estado de ocupación: Por la demandada y su familia. Base: U$S 50.000. Seña: 30 %. Comisión: 3 % y 0,5 % cada parte del sellado ley del boleto de Provincia de Buenos Aires. Venta al contado y mejor postor, el comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le darán por notificadas en los términos del art. 41 del Código del rito. Estado del inmueble: Esta en perfecto estado de habitabilidad. Deudas: Fs. 39/40 impuesto inmobiliario $ 2.511 y 390,82. Fs. 51. Dirección de Rentas al 7/5/96 $ 1.984,11. Fs. 52 Municipal 7/5/96 $ 90,12. Fs. 53 Municipal 7/5/96 $ 87,53 (Totalizan $ 2.161,76). Fs. 73 Aguas Argentinas AGSS Quilmes 28/5/96 $ 1.258,75. Fs. 74 Aguas Argentinas al 28/5/96 $ 211,43. Distribución: Según acta confeccionada por el martillero, la propiedad se compone de Planta baja: Con una sala con ventana a la calle, registrada bajo el Nº hoy 1082 (Ex 546) y una entrada de garaje s/ número de identificación Municipal en su frente, comedor diario, cocina completa, living, baño completo, y en su fondo Jardín, y un salón con parrilla, cocina y lavadero. Primer piso: Cuatro habitaciones, baño completo, balcón terraza en su frente y balcón en su contra frente. Segundo piso: Sala de planchado, lavadero y terraza, con una habitación depósito. El bien podrá visitarse, los días lunes y miércoles de 15,30 a 18 horas. Se deja constancia que según acta de constatación, obrante en autos realizada por el martillero, en la sala de planta baja del inmueble a subastarse se halla instalada una agencia de autos remises con entrada independiente por la Avda. Andrés Baranda Nº 1082, y que la misma está ocupada a título de préstamo. No procede la compra en comisión (Conforme el art. 598 del C.P.C.C) y el comprador deberá depositar el saldo de precio en el plazo del art. 580 del C.P.C.C. bajo apercibimiento dispuesto en el art. 584 del mismo cuerpo legal.

Buenos Aires, 18 de septiembre de 1996.
Fernando P. Christello, secretario.
24/9 Nº 82.705 v. 25/9/96

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 95 a cargo de la Dra. Cármen Nélida Ubiedo; Secretaría Unica a mi cargo interinamente, sito en Talcahuano 550 6º piso Capital Federal, comunica por 2 días en los autos "MARIOTTI ALFREDO y Otro c/ STRUSA ROBERTO y Otros s/ Ejecución de Alquileres" (Reservado) Expte. Nº 24.508/92; que el Martillero Público Alberto Gurevich (Tel/Fax: 863-0273/374-3930); rematará el 30 de septiembre de 1996 a las 10,45 hs. en el Salón de Remates de la Asociación de Balanceadores, Martilleros y Corredores Públicos, sito en Talcahuano 479 Capital Federal; el inmueble que se exhibirá los días 26 y 27 de septiembre de 16 a 18 hs.; ubicado sobre la calle Oliden 2225, entre las de Remedios y Gral. Eugenio Garzon, de esta Capital Federal, cuya Nomenclatura Catastral: Circ.: 1; Secc. 76; Mza.: 154; Parcela: 47. Matrícula: 1-41456 s/ títulos: 8,66 m. de fte. por 31.45 m. de fondo. Según fs. 259/260 ocupado por la firma Salitrip S. R. L. con contrato de alquiler que vence en el año 2003. Consta de entrada de oficina, a continuación de las oficinas un galpón de aprox. 8,66 x 27,60 mts., primer piso de 80 mts.2 aprox., vestuarios y baño, de frente y a la derecha hay entrada de camiones. Hay teléfono funcionando, gas natural, corriente eléctrica, en buen uso y conservación. De acuerdo a las características, medidas y linderos que surgen del título obrante en autos. La venta se realiza al contado, en efectivo, al mejor postor, Ad Corpus, en el estado físico y jurídico en que se encuentra. Base: $ 15.000. Seña: 30 %. Comisión: 3 %. Todo en efectivo y en el acto del remate. El comprador deberá depositar el saldo de precio dentro del plazo y bajo apercibimiento de lo establecido en el art. 584 y conc. del C.P.C.C., como así también deberá constituir domicilio dentro del radio del juzgado, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le darán por notificadas en los términos del art. 41 del Código del rito. Adeudan a: Municipalidad: s/ fs. 211 $ 100,74 al 21/12/95; O.S.N. s/ fs. 206/208 $ 33.613,03 al 22/11/95. El presente deberá publicarse en el Boletín Oficial y en el diario Clarín.

Buenos Aires, 18 de septiembre de 1996.
Fernando P. Christello, secretario
e. 24/9 Nº 82.709 v. 25/9/96

Nº 99

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 99, Secretaría Unica, sito en la calle Maipú 92, piso 3º, Capital Federal, comunica por dos días en el expediente Nº 79.645/95 que el martillero Alvaro Barros rematará el día 30 de septiembre de 1996 a las 11 hs. en Lavalle 425, Capital, el inmueble sito en la calle Saavedra 944/46. El terreno mide 8,66 m al O; 44,975 al N y 44,623 m. al S. Nomenclatura catastral: Circ. 8; Secc. 22; Manz. 12; Parc. 15; Matrícula 8-01664. Se trata de un terreno baldío con cerco de material al frente. Desocupado. Base: U$S 45.000 al contado y al mejor postor. Seña: 30 %. Comisión: 3 %. El bien adeuda según obra a fs. 88 por Impuesto Municipal al 23/5/96 $ 1.597,88. El terreno se visita libremente todos los días hábiles y en cualquier horario. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal. Dentro del quinto día de aprobado el remate, el comprador, sin necesidad de intimación alguna deberá depositar el saldo de precio en el Banco de la Nación Argentina, Sucursal Tribunales, en cuenta a la orden del suscripto y como perteneciente a estos autos.

Buenos Aires, 9 de septiembre de 1996.
Marta N. Coccia, secretaria.
e. 24/9 Nº 82.571 v. 25/9/96

Nº 108

Juz Nac. de Pra. Inst. en lo Civil Nº 108 a cargo del Dr. Carlos Felipe Balerdi, Secretaría Unica a mi cargo, comunica por 3 días en autos: "IRUNGARAY JUAN MARTIN c/MONTIEL DE MANZI JORGELINA MERCEDES y Otros s/Ejecución Alquileres", Exp. Nº 57.762/92 que la martillero Beatriz Isabel Casado rematará el 27-9-96 a las 12,30 hs. en Uruguay 666, Planta Baja de Cap. Fed. y con la base de $ 30.000: Un inmueble Ley 13.512, sito en la calle Río de Janeiro 616/618/622/26/28, U.F. 15 del piso 2º letra "A" de Cap. Mat. FR. 7-8163/15. Nom. Catastral: Circ. 7, Secc. 45, Manz. 150, Parc. 24B, Sup. ad-corpus 69 mts. 32 dmts.^{2}. Porcentual 7,26. Debe: OSN. Fs. 421 $ 1.536,40 al 16/5/95; Municip. Fs. 403/4 $ 1.423,15 al 15/4/95; Aguas Arg. Fs. 394 $ 157,51 al 10/4/95. Expensas Fs. 419 $ 1.571,00. El bien se encuentra ocupado por la Sra. Alicia Macino y su flia. en carácter de dueña y consta de 1 cocina, 1 baño, 2 dormitorios, 1 comedor y pequeño lavadero según constatación de Fs. 448. El bien se exhibe los días hábiles de 10 a 12 hs. y se accede por escalera. Seña 40 %. Com. 3 %. El comprador deberá constituir domicilio en el radio del Juzgado y depositar el saldo de precio conforme Art. 580 del CPCC. Mayores informes consultar el exp. y/o Of. Sra. Martillero 942-6514.

Buenos Aires, 4 de setiembre de 1996.
Daniel Rubén Tachella, secretario.

NOTA: Se publica nuevamente en razón de haberse omitido en la edición del 18/9/96.
e. 23/9 Nº 45.005 v. 25/9/96

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 11

Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 11, a cargo del Dr. Miguel F. Bargalló, Secretaría Nº 22, a cargo de la Dra. María del M. Paz Posse, sito en Avda. Callao 635, piso 5º, comunica por cinco días en los autos caratulados "ECELAN S.A. s/Quiebra s/Inc de Realización de Bienes", expte. 67.315, que los martilleros Alberto Lanfranconi (Pte. Perón 1143, 5º piso Of. 66) y Patricio M. Carreras (Lavalle 1494 2º piso, "2"), rematarán el próximo 8 de octubre a las 14 hs. en la Corporación de Rematadores, sita en Pte. Perón 1233, los inmuebles ubicados en la Avda. "1", entre paseos 111 y 112, de la localidad de Villa Gesell, Pcia. de Bs. As., unidades Nº 5 correspondiente al piso 2º "B", de 61,30 mts. 2, y Nº 7 correspondiente al piso 3º "C", del mismo edificio, de 57,80 mts. 2, matrícula 4263/5/7, de Villa Gesell. NC.: Circ. VI, Sec. A, Manz 61, Parc. 15, Subparcelas 5 y 7 respectivamente. Ambos Amueblados, y cuyo inventario y fotos se encuentran agregados en autos. Base: $ 28.000 para cada uno, de los cuales $ 1.500 se aplicarán a los muebles (cuya comisión es del 10%). Acto seguido se subastará el inmueble de la calle Ayacucho 455/57/59, entre Lavalle y Corrientes, piso 5º, unidad 22, de esta Capital Federal, de 42,60 mts 2 inscripto bajo la matrícula Fr. 11.560/22, 1100560022, Circ. 11, Sec. 9, Manz. 70, Parcela 18 A. Base: $28.000. Todos los inmuebles desocupado. La venta será al contado, seña 30 %, Comisión 3 % para los inmuebles, con mas sellado de la ley. Acto seguido se procederá a la venta de los bienes muebles que se encuentran en la oficina de la calle Ayacucho, según folleto, entre los que se destacan una caja fuerte "Barcel", escritorios, sillas, armarios, 2 carpetas con proyectos de una tapadora de un cabezal dibujado y diseñada por Juan Raurell, máquinas de calcular, computadora e impresora, etc. sin base. Seña 30 %, comisión 10 %. Los bienes se entregaran en el estado en que se encuentran, previo pago total, y habiéndoselos exhibido adecuadamente no se admitirán reclamos de ningún tipo. Los inmuebles de V. Gesell se exhiben el 28 de setiembre de 15 a 18 hs., y el 29 de setiembre de 9:30 a 12:30 hs. el de la calle Ayacucho se exhibirá los días 3 y 4 de octubre de 10 a 12 hs. Los bienes muebles se entregaran el 9 de octubre de 8 a 10 hs. en caso de no venderse los muebles el comprador del inmueble de la calle Ayacucho deberá constituirse en depositario desde la fecha de aprobación de la subasta por 60 días. No se aceptan compradores en comisión, ni cesión de boleto por los motivos expresados a fs. 29. El saldo de precio de los inmuebles deberá ser depositado en el Bco. de la ciudad de Bs. As. —sucursal tribunales— dentro del quinto día de aprobada la subasta sin intimación de ninguna clase, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 584 del Cód. Procesal. Todo en dinero en efectivo. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de Capital Federal. Serán a cargo de los compradores de los inmuebles los impuestos, tasas y contribuciones a partir de la posesión, que conjuntamente con el acto traslativo de dominio se cumplirá dentro de los 30 días siguientes de acreditada la efectivización del saldo de precio. Los gastos de traslado de los bienes serán a cargo de los adquirentes. Dicho traslado deberá efectuarse en 10 días, bajo apercibimiento de incluirlos en nuevas subastas. El IVA estará a cargo de los compradores y al margen del precio de venta. Se aceptan ofertas bajo sobre en los términos del art. 104/6 del reglamento del fuero, hasta tres días antes de la subasta en el juzgado, o en el domicilio de los martilleros de 12 a 18 hs. de acuerdo a las condiciones especificadas en autos.

Buenos Aires, 16 de setiembre de 1996.
María del Milagro Paz Posse, secretaria.
e. 23/9 Nº 4758 v. 27/9/96

Nº 12

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 12, Secretaría Nº 23, a mi cargo, comunica por dos días en el Boletín Oficial y diario La Nación, en los autos caratulados "COFONE ROBERTO c/ DOTTORI LUIS PABLO y Otros s/ Ejecutivo" Expte. Nº 57.959, que el martillero Mario Araujo, el día 1º de octubre de 1996, a las 10:30 horas, en el Salón de Ventas sito en la calle Talcahuano 479, Capital Federal, rematará el inmueble ubicado en Ombú 686, entre Laprida y Trole, de Ituzaingó, Partido de Morón, Pcia. de Buenos Aires, estando ocupado por el demandado y su familia, con una superficie total de 367 metros 80 decímetros cuadrados, Nomenclatura Catastral: Circ. V, Sección F, Manzana 515, Parcela 2. Según título: Lote 3, Manzana 21, Matrícula 40.317, y consta de acuerdo a la constatación realizada de: un amplio living comedor, dos dormitorios, cocina, baño instalado (2), cochera techada, amplio jardín al frente y patio al fondo. El estado general del inmueble es bueno y situado en un barrio residencial. Condiciones de venta: Base: $ 48.089. Seña: 10 %. Comisión: 3 %. Sellado uno por mil. Todo en dinero en efectivo al bajar el martillo, en el acto de la subasta. El comprador deberá depositar el saldo de precio dentro de los cinco (5) días de aprobada la subasta en el Banco Ciudad de Buenos Aires, Sucursal Tribunales. El que resulte comprador deberá fijar domicilio dentro del radio de la Capital Federal. Deudas: Municipalidad (fs. 85/8) al 24/2/96: $ 4.054,81; Obras Sanitarias de la Nación (fs. 68) no adeuda por estar fuera de zona; Aguas Argentinas (fs. 82) no adeuda al 24/1/96. Impuesto Inmobiliario al 1/96 (fs. 104) $ 5.490,55. Exhibición: Los días 28 y 29 de setiembre de 1996, de 11 a 12 horas, bajo responsabilidad de la demandada. De conformidad con lo dispuesto por el art. 104/106 del Reglamento del Fuero, hasta dos días antes de que se fije para remate en el Tribunal o domicilio del Martillero, se admitirán ofertas bajo sobre. La apertura de los mismos se efectuará el día anterior al fijado para la subasta, a las 11:00 horas, en presencia del Martillero. Informes: En el expediente, al Martillero al teléfono 542-9640.

Buenos Aires, 12 de setiembre de 1996.
Marcela L. Macchi, secretaria.
e. 24/9 Nº 45.659 v. 25/9/96

Nº 14

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 14, secretaría Nº 28, a mi cargo, con sede en la Avenida Callao Nº 635, piso 2º, Capital Federal, comunica por dos días, en los autos caratulados: "BANCO DE GALICIA Y BUENOS AIRES S. A. c/ LOPEZ MARIA INES s/ Ejecutivo" (expte. Nº 58.015/93), que los señores martilleros Omar Gandini y José Luis Casares rematarán públicamente el día jueves 3 de octubre de 1996, a las 9 horas, en la sala de ventas de la calle Humberto I Nºs. 2042/46 de esta ciudad, la unidad funcional Nº 29, del piso 7º, señalada con la letra "C", del edificio ubicado sobre la Avenida Santa Fe Nºs. 5353/55, entre la calle Dorrego y vías del Ferrocarril General Bartolomé Mitre, de la Capital Federal. Superficie total de la unidad 36,70 m2. Porcentual 1,43 centésimos. Nomenclatura catastral, circunscripción 17, sección 23, manzana 3c, parcela 5b. Inscripción dominial matrícula Nº 17-2049/29. Título de propiedad glosado a fs. 67/87. Consta de: living comedor, un dormitorio con placard, baño instalado, cocina y lavadero; en buen

estado de conservación. Ocupado por: María Inés López y un hijo mayor de edad llamado Carlos Rodríguez, en calidad de propietario. Puede visitarse los días 1 y 2 de octubre de 1996, entre las 10 y 12 horas. Registra deudas por impuesto municipal, fs. 95/96, al 9/11/94, años 1989 al 1994, de $ 782,83. Por Obras Sanitarias de la Nación, fs. 91, al 26/10/94, años 1988 al 1993, de $ 170,29. Por expensas, fs. 89, al 2/11/94, de $ 1.664,80. Más sus respectivas actualizaciones. Base de venta $ 18.000. Al contado y al mejor postor. Seña 30 %. Comisión 3 %. El comprador debe constituir domicilio dentro de la Capital Federal. Se admiten ofertas bajo sobre, los informes sobre el procedimiento a seguir deberán ser requeridos en Secretaría.

Buenos Aires, 10 de septiembre de 1996.
Martín Sarmiento Laspiur, secretario.
e. 24/9 Nº 45.733 v. 25/9/96

Nº 15

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 15, Secretaría Nº 29, sito en la Avda. Callao 635, 3º piso, Capital, comunica por cinco días en autos: "IMBROSCIANO JORGE PASCUAL EDMUNDO y Otro c/FALATYKI SZMUL HERSZ s/Ejecución Hipotecaria", Expediente Nº 66.098 que el martillero Alvaro Barros rematará el día lunes 30 de septiembre de 1996 a las 11.30 horas en la calle Lavalle 425, Capital, la Unidad Funcional Nº 1 del inmueble de la calle Gral. Urquiza Nº 40/56/64 que cuenta con una superficie de 264mc03 en sótano y 352mc39 en planta baja, sup. total: 616mc42, porcentual 9,41 %. El local consta de un gran salón de negocio con piso de mosaico, dos baños y en subsuelo se encuentra otro salón encontrándose en razonable estado de conservación. El local será entregado desocupado conforme a la cláusula 12ª y 13ª del mutuo hipotecario. Base: $ 105.000 al contado, de no existir postores y transcurrida media hora se procederá a rematarse sin base. Seña: 30 %. Comisión: 3 %. El bien adeuda por Impuesto Municipal: $ 32.024,96 al 8/2/96 a fs. 366/67; por Aguas Argentinas $ 3.931,61 al 8/2/96 a fs. 368; por O.S.N. $ 276,63 al 7/2/96 a fs. 369. Las ofertas bajo sobre serán admitidas según el art. 104 inc. 6º del Reglamento del Fuero y art. 206 de la Ley 19.551 hasta dos días hábiles antes de la subasta en el horario de atención del Tribunal. La apertura de los sobres tendrá lugar en la sede del Juzgado, el día hábil anterior a la subasta a las 12 horas en audiencia pública a la que deberán comparecer los martilleros, los oferentes y el síndico. Las señas de las ofertas superadas se reintegrarán en el acto, y a igualdad de ofertas prevalecerá la presentada con antelación. El adquirente deberá depositar el saldo de precio dentro del quinto día de aprobado el remate en una cuenta en el Banco de la Ciudad de Buenos Aires, sucursal Tribunales, a la orden del Juzgado y como pertenecientes a estos autos; dentro del tercer día el comprador deberá indicar el nombre del comitente. Se visita los días martes y jueves de 10 a 12 horas. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal.

Buenos Aires, 5 de septiembre de 1996.
Alejandra Tévez, secretaria.
e. 19/9 Nº 82.155 v. 25/9/96

El Juzgado de Primera Instancia en lo Comercial Nº 15, a cargo de la Dra. Norma Beatriz Di Noto, Secretaría Nº 30, a mi cargo, sito en Av. Callao 635, piso 3º de la Capital Federal, comunica por dos (2) días en los autos: "COHEN ELIAS s/ Quiebra" Expte. Nº 160.767, que el martillero Martín Sarachaga, rematará el día 3 de octubre de 1996, a las 15:00 hs. en los Salones de la Corporación de Rematadores, sita en la calle Tte. Gral. Juan Domingo Perón 1233 de esta Capital Federal, un (1) automotor marca Peugeot 505 SR-S/C, Modelo 1986 tipo Sedán 4 puertas, motor marca Peugeot Nº 452.368, chassis marca Peugeot Nº 2.037.846, Dominio: C-1.336.328, color marrón claro metalizado, en regular estado, techo eléctrico corredizo no funciona, tiene averías en el tapizado del asiento del conductor, con aire acondicionado, sin radio, sin funcionar, tiene un golpe en la parte delantera del lado derecho, con travesaño hundido, guardabarro delantero derecho con un golpe, con rejilla plástica del torpedo con rotura, con dos espejos retrovisores, sus cuatro ruedas, no tiene parlantes, no tiene plástico trasero izquierdo, parabrisa delantero con pequeña rajadura y pequeños toques en carrocería y tapa de capot, no posee rueda de auxilio, ni criquet. Condiciones de venta: Al contado y mejor postor, en el estado en que se encuentra y exhibe. Base: $ 1.500. Comisión : 10 % IVA incluido en el precio. Deudas: Patentes, (Fs. 359) al 11/5/95, $ 2.634,95 y (Fs. 362) al 16/11/94, $ 3.282,89. El precio deberá ser oblado por el comprador al finalizar la subasta. El bien será exhibido los días 1 y 2 de octubre de 1996 en el horario de 10.00 a 12.00 hs., en El Pasaje Juan F. de la Robla Nº 914 de Capital Federal. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado.

Buenos Aires, 17 de septiembre de 1996.
Héctor Hugo Vitale, secretario.
e. 24/9 Nº 4813 v. 25/9/96

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 15, a cargo de la Dra. Norma B. Di Noto, sec. 29, Callao 635 piso 3º comunica por cinco días en autos "IMPAL S.R.L. s/ Quiebra" Expte. Nº 61424, que los martilleros: María Cecilia Saenz y Manuel Fernández, rematarán el día 4 de octubre de 1996 a las 12 y 15 horas en Talcahuano 479 Capital: El inmueble sito en la calle Gral. Conesa (hoy) Juan Farrel Nº 355/59 entre Brasil y Rep. Argentina (paraje Villa Victoriano Arenas) partido de Lanús: designado con el Nº 4 mz. 39, que mide 8,66 mts. frente SE por 43,76 mts. fondo cost. NE: 43,74 mts. cost. SO y 8,66 mts. contr. NO o sea 377,43 mts.2 NC: Circ. I Sec. A Mz. 104 p. 13. Se trata de un galpón con entrada p/ camiones, oficina, altillo, sanitarios, todo en buen estado de conservación. Deshabitado. Base $ 50.000. Seña 30 %. Comisión 3 %. Sellado 0,5 %. El saldo de precio deberá ser depositado en el Banco de la Ciudad de Bs. As., sucursal Tribunales, dentro del 5º día de aprobada la subasta sin necesidad de notificación ni intimación alguna, bajo apercibimiento de ordenar una nueva subasta y de hacerlo responsable de la disminución que se obtenga en la nueva subasta, intereses, gastos y costas (art. 580-584 Cpr). Será inoponible todo incidente promovido por el comprador sin previo pago depositado del saldo de precio en el Banco de la Ciudad de Bs. As., en la cuenta de autos, las cuestiones manifiestamente improcedentes planteadas por el adquirente que demore el pago del saldo serán sancionadas con la multa prevista (art. 581 Cpr). Serán admitidas las ofertas bajo sobre art. 104 in 6º Reg. del Fuero art. 206 ley 19.551, hasta dos días antes de la subasta en el horario del Tribunal. El impuesto sobre la venta del bien inmueble que establece el art. 7 de la ley 23.905 en caso de corresponder será a cargo del comprador y no estará incluido en el precio y será retenido por el escribano que otorgará la escritura traslativa de dominio. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal. Exhibición: días 30 de setiembre, 1, 2 y 3 de octubre de 14 a 17 horas.

Buenos Aires, 12 de setiembre de 1996.
Alejandra Tevez, secretaria.
e. 24/9 Nº 4814 v. 30/9/96

Nº 17

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 17, Secretaría "33", sito en la calle Talcahuano 550, piso 6º, comunica por dos días en el juicio "ST. GEORGE'S VAZQUEZ y BALSARINI S.R.L. s/Quiebra" (Expte Nº 24.496), que el martillero Alberto E. Bieule rematará el día miércoles 2 de octubre de 1996 a las 15:30 hs., en la Corporación de Rematadores, calle Tte. Gral. J. D. Perón 1233, Capital Federal, sin base los bienes muebles de la fallida, en el estado en que se encuentran, a saber: Camisas, sweaters, pantalones, pijamas, cinturones, escritorios, sillas y demás mobiliarios; Seña 30 %, Comisión 10 %, IVA a cargo del comprador quien deberá constituir domicilio en la Capital Federal. Se admiten ofertas bajo sobre en un todo de acuerdo con el art. 104/5 del Regl. de Fuero, hasta las 12:00 hs. del día anterior a la subasta. Revisar los días 27 de setiembre, 30 y 1 de octubre de 1996 de 9:30 a 11:30 hs. en Av. Maipú 202 de la cdad. y Pdo. de Vte. López, Pcia. de Buenos Aires

Buenos Aires, 11 de septiembre de 1996.
Beatriz Rotondaro, secretaria.
e. 24/9 Nº 45.687 v. 25/9/96

Nº 18

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 18 a cargo del Dr. Javier E. Fernández Moores, Secretaría Nº 36, a mi cargo, sito en Talcahuano 550, Piso 7º, de la Capital Federal, comunica por cinco (5) días en autos: "F. G. 55 IND. COM. EXP. IMP. SCA y LANCELLOTTI HORACIO ATILIO s/Quiebra", Expediente Nº 25.599, que los martilleros Martín Saráchaga y Patricio López Malbrán, rematarán el día 4 de octubre de 1996, a las 14.00 hs. en los salones de la Corporación de Rematadores, calle Tte. Gral. Juan D. Perón 1233, Capital Federal, el inmueble, Planta Industrial, Taller Mecánico, sito en la calle Quesada Nº 3739/59/61, entre la calles Rómulo S. Naón y Washington de Capital Federal, edificado sobre dos lotes de terreno designados según título como parcelas Nºs. 18 y 19 de la Circ. 16, Secc. 41, Man. 6, con una Superficie de terreno de 598,37 mts.2, Superficie cubierta de 974,17 mts.2, superficie libre 112,37 mts.2. Matrícula: Lote 18 - Mat. 16-16.952 y Lote 19, Mat. 16-3794. Conforme constatación realizada en autos, se trata de un inmueble desocupado, con tres entradas. Tiene gas natural. En la planta baja hay escritorios, espacio para cocina, dos lugares para realizar la construcción de baños, oficina técnica, pequeña habitación con dos espacios para baño sin terminar, gran local industrial con entrada para vehículos por el Nº 3759, dos lugares para expedición y depósito, dos water, lavadero y baño. En el centro del local industrial, hay una escalera de cemento por la que se accede al primer piso. En el centro y al fondo de dicho local tiene aire y luz. En el primer piso hay un gran local industrial y depósito, es planta libre, con montacarga manual tiene también un cuarto que da a la calle. El segundo piso tiene un cuarto para depósito, un cuarto para cambiarse y una terraza. Por la entrada más pequeña que da a la calle Quesada del lado de Rómulo S. Naón, hay un pasillo con escalera de madera en el centro que da a un Primer Piso, con dos habitaciones, una cocina, un baño en mal estado y sin terminar, falta revocar. Condiciones: "Ad-corpus" al contado y mejor postor. Sin base: Seña 10%, Comisión 3%. Conforme art. 278, Ley 24.522 no se aceptará la compra "en comisión", ni la cesión del boleto. De conformidad con lo dispuesto por el art. 212 de la ley 24.522, 570 del Cód. Procesal y 104.6 del reglamento del fuero hágase saber que se aceptarán ofertas bajo sobre hasta el día 2 de octubre de 1996, a las 13.30 horas, en tanto la audiencia en la que se procederá a la apertura del sobre, se llevará a cabo, el día 3 de octubre de 1996 a las 12.30 hs. El saldo de precio, deberá abonarse, dentro de los cinco (5) días de aprobada la subasta, sin necesidad de interpelación alguna, bajo apercibimiento de lo dispuesto por los arts. 580 y 584 del CPCC. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado. Exhibición: los días 26, 27 y 30 de setiembre de 1996, de 12 a 16 hs.

Buenos Aires, 12 de septiembre de 1996.
Jorge L. Médici, secretario.
e. 20/9 Nº 45.395 v. 26/9/96

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 18, de Capital Federal, Secretaría Nº 36, sito en Talcahuano 550, 7mo., Capital Federal, comunica por dos días en autos caratulados "DESIMAR S.A.C.I.A. y F. c/GOMEZ, JOSE RAMIRO y Otro s/Ejecución Prendaria" Expe. Nº 25.033, que el martillero Guillermo Eduardo Campos procederá a subastar el día 27 de septiembre de 1996 a las 12 hs. en Talcahuano 479, Capital Federal, el siguiente bien: Un automotor marca Volkswagen, tipo Sedán 3 puertas, año 1995, modelo Gol GL, motor Volkswagen UN988214, chassis Volkswagen 8AWZZZ30ZRJ/50641, dominio AAK 174. Subastándose en el estado en que se encuentra en exhibición en Sarmiento 748, General Madariaga, Pcia. de Buenos Aires, de 8 a 12 y de 16 a 18 hs. Sin base. Comisión: 10 %. Seña: 30 %. Al contado y al mejor postor. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal. Se aceptaran ofertas bajo sobre hasta las 12 hs. del día 26 de septiembre de 1996, conforme art. 104 del reglamento del fuero, procediéndose a su apertura el mismo día a las 12,30 hs. La compra en comisión se efectuará conforme lo previsto en el art. 571 del CP. Subasta sujeta aprobación del Juzgado.

Buenos Aires, 19 de septiembre de 1996.
Jorge L. Medici, secretario.
e. 24/9 Nº 82.930 v. 25/9/96

Juzgado Nacional de 1a. Instancia en lo Comercial "18", secretaría Nº 35, sito en Talcahuano 550, piso 7º, comunica por dos días en el juicio "OCCIDENTE S.A. DE SEGUROS s/Liquidación Judicial s/Incidente de Liquidación de Bienes" (Expte. Nº 20.004), que los martilleros Adela C. P. de Martiré, Alberto E. Bieule, Mario J. Sackmann, Ricardo Oliveri de la Riega e Isaac Joaquín rematarán el día 27 de septiembre de 1996 a las 12:00 hs., en la Corporación de Rematadores, calle Tte. Gral. J. D. Perón 1233, Capital Federal, un lote de terreno con fte. a la calle San José de Merlo, Pcia. de Bs. As., designado como parc. 8D, Nom. Cat. Circ. I, Sec. H, Mza. 516, Matrícula 11.619, desocupado, con una Sup. de 322,08 m2. Ad-Corpus, sin base. Al contado. Seña 10 %, Comisión 3 % y Sellado de Ley cinco por mil, todo en efectivo en el acto del remate. No se aceptará la compra en comisión ni la cesión del boleto compra-venta, se aceptan ofertas bajo sobre de acuerdo con lo establecido en el reglamento para la justicia comercial hasta el día 25/9/96 a las 12:00 hs. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal e integrar el saldo de precio dentro de los cinco días de aprobado el remate, sin necesidad de intimación previa, bajo apercibimiento de ordenarse nueva subasta en los términos del art. 580 de C.P. Visitar libremente a partir de la publicación de edictos.

Buenos Aires, 18 de septiembre de 1996.
M. Carmen De Cucco Alconada, secretaria.
e. 24/9 Nº 82.931 v. 25/9/96

Nº 19

Llamado a mejor oferta. Juzgado de Comercio Nº 19 a cargo de la Dra. Adela Norma Fernández (sito en el Palacio de Justicia, Talcahuano 550, Piso 7º), Secretaría Nº 37 a cargo del Dr. Fernando Durao, hace saber por tres días en los autos caratulados "AISLANTES BENEDETTO S. R. L. s/ Quiebra s/Incidente de realización de bienes" se ha dispuesto llamado a mejorar la oferta de $ 100.000 (pesos cien mil) agregada en autos por Elena María Arotce respecto del inmueble sito en Honorio Pueyrredón Ruta Provincial 25 Nº 6032/48, esuqina Salta de la localidad de Villa Rosa, Pdo. de Pilar, Pcia. de Buenos Aires, con todo lo construido y plantado sobre el mismo, incluidas las maquinarias allí existentes. Se fija hasta el 30 de setiembre de 1996 a las 13.00 hs. para que los interesados presenten sus ofertas en Secretaría, la cual se adjudicará a aquella que resulte más conveniente a los intereses de la masa. Para la admisión de las propuestas deberán contener los datos necesarios para la identificación del oferente, acreditando en su caso, la representación de aquel por quien actúa y adjuntar el 10 % del monto en concepto de garantía de mantenimiento de la oferta. El adjudicatario deberá integrar el precio en su totalidad, dentro del tercer día de la adjudicación, sin necesidad de notificación al efecto. La posesión se otorgará de inmediato contra el pago de precio y a partir de la misma serán a cargo del adjudicatario los impuestos, tasas y contribuciones y el adquirente deberá efectuar los trámites necesarios para lograr la inscripción del dominio a su nombre dentro de los 30 días de adjudicado, siendo a su cargo los gastos que tal acto demande, así como los impuestos que debieran abonarse por la venta.

Buenos Aires, 17 de setiembre de 1996.
Fernando M. Durao, secretario.
e. 23/9 Nº 82.717 v. 25/9/96

Nº 20

El Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 20, Secretaría Nº 39, Talcahuano 550, Capital Federal, comunica por 5 días, en autos "GREFAR S.A. s/Quiebra" s/Inc. de Enajenación de Bienes, Expte. 29.190, que los martilleros Herman Blitz Katz; Bernardo Osiroff; Osvaldo Bigi y José Ramón Torres, rematarán en el Bauen Hotel, Av. Callao 360 y Avda. Corrientes 1856, Capital Federal, el día 8 de octubre de 1996, a las 11 hs., desocupada y en block, la planta industrial de ladrillos refractarios, ubicada en las proximidades de la Est. Sánchez, Parque Industrial Comirsa, Partido de Ramallo (Complejo Ramallo San Nicolás), Pcia. de Bs. Aires, con inclusión de toda su maquinaria, instalaciones, equipos, materia prima, existencia de producción refractaria; rodados de uso industrial y particular; marcas y muebles de oficina, que son parte integrante de la planta, según inventario obrante en autos, edificada en terreno de una superficie de 209.862 m2., designado como Parcela 303 a., según plano aprobado característica 87-90-69. Nom. Catastral: Circ. V, Secc. Rural, superficie cubierta aproximada de 17.241 m2 ad corpus, desarrollada en galpones para producir materiales básicos y silico aluminosos de 11.500 y 4.811 m2. cubiertos respectivamente c/u. Cuenta además con edificio para el área administrativa dotada de sistemas de computación. La planta industrial cuenta con laboratorio físico y químico; sala de hornos y molienda; planta reguladora de gas; taller mecánico y de mantenimiento; subestación de electricidad con equipos transformadores propios, para fuerza motriz e iluminación; usina auxiliar dentro de la planta; tanque sobre elevado de agua, torre de enfriamiento y varias entradas para camiones con báscula electrónica en portería. la planta de básicos está integrada por depósito de materia prima; zona de molienda 1 y 2; zona de mezclado con 5 mezcladores, área de embolsado, zona de prensas donde se destacan una hidráulica marca Laeis de 1250 tn. y 2 mecánicas Boyd de 1000 y 1200 tn.; secadero túnel, 4 hornos, uno continuo y alcanza los 1800º C y los 3 restantes son periódicos de 1750 y 1600º C. La planta de silico aluminosos está integrada por depósito de materia prima, sector de molienda Nº 3 y cuenta con una trituradora a mandíbula, una de impacto, un molino a martillos y uno a bolas. Todo el material se clasifica con tamices vibratorios y se transporta por cintas y elevadores a

cangilones. En la zona de mezclado hay 2 mezcladoras que alimentan dos prensas mecánicas Boyd de 800 tn. c/u y una hidráulica de 400 tn. Hay un horno túnel de 96 m. de longitud, que trabaja con temperatura máxima de 1600° C. Cuenta además con un compresor de aire que alimenta las dos plantas. Condiciones de venta: Base Retasada en Block $ 1.912.500 (25% Art. 585 Cód. Procesal). Seña 20 % en dinero efectivo o cheque certificado a la orden del Banco Ciudad de Buenos Aires, Sucursal 5, con más el 4 % en concepto de comisión y el sellado de ley, más IVA sobre el 25 % de la comisión. El saldo de precio deberá integrarse dentro de los 5 días de aprobado el remate, sin necesidad de otra notificación ni intimación y bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 580 C.P.C.C. Se deja constancia que el IVA no se encuentra incluido en el precio de venta y solo se aplicará respecto de los bienes muebles y maquinarias, correspondiendo tributar IVA sobre el 68,30 % del monto resultante de la venta, quedando exento el 31,70 % de dicho monto. La toma de posesión de la planta a quien resultare comprador se dispone a los 5 días desde la notificación de la resolución que aprueba la adjudicación. La respectiva escritura traslativa de dominio y gravámenes serán otorgadas por el escribano que designe el comprador, siendo a su cargo los honorarios devengados del notario designado. Las escrituras pertinentes deben ser otorgadas dentro de los 30 días de aprobada la subasta. El comprador se encuentra obligado al pago de impuestos y/o tasas y/o servicios como así también afrontar los gastos por la custodia de los bienes desde el día siguiente en que quedó firme la aprobación del remate. Se deja constancia que se recibirán posturas bajo sobre hasta las 10 hs. del día hábil anterior al remate, las que deberán reunir los requisitos del art 104 del Regl. del Fuero y serán abiertos por el Actuario con presencia de los martilleros e interesados a las 12,30 hs. del mismo día. Se hace saber a los oferentes, que deberán consignar la carátula del expediente en la parte exterior del sobre; y que las ofertas deberán ser presentadas por duplicado, indicando el nombre del oferente, constituir domicilio en la jurisdicción del Juzgado y acompañar el importe correspondiente a la seña fijada para la subasta, más el destinado a comisión y sellado, discriminándolo, lo que se cumplirá mediante depósito en el Banco de la Ciudad de Buenos Aires, Sucur. Tribunales, o mediante cheque librado contra un banco de esta plaza a la orden del Tribunal con cláusula "no a la orden", o cheque certificado librado sobre un banco de esta plaza. Para esta presentación no se requiere patrocinio letrado. La venta de los bienes se realiza ad corpus y en el estado de conservación que se encuentran, dejándose constancia que no se admitirán reclamos en cuanto al estado y condiciones de los bienes muebles y funcionamiento de maquinaria, por haber sido exhibidos con suficiente antelación. Con respecto a los impuestos y/o patentes de los automotores que integran el block que pudieran adeudarse hasta la fecha de posesión, serán a cargo de la fallida y del comprador a partir de aquélla. Dentro de los 30 días de aprobado el remate los compradores deberán efectuar la transferencia de los vehículos. Vencido el plazo, el Tribunal no se hará responsable ni tomará intervención en los problemas que puedan suscitarse a los compradores. El adquirente deberá constituir domicilio en la Capital Federal. Exhibición los días 2, 3 y 4 de octubre de 11 a 15 hs., en perjuicio de efectuar visitas organizadas y guiadas a convenir con los martilleros. Hay planos y folletos. Informes. Tel/Fax (54-1) 822-2888/641-2340/981 - 0439/812-9377.

Buenos Aires, 16 de septiembre de 1996.
Hernán D. Papa, secretario.

e. 24/9 Nº 4815 v. 30/9/96

El Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 20, Secretaría Nº 39, Talcahuano 550, piso 7º, comunica por 2 días en autos "BANCO DE CREDITO ARGENTINO S.A. c/MUÑIZ FRANCISCO NESTOR y Otro s/Ejecutivo", Expte. 12.900/94, que el martillero Osvaldo Wertser Bigi, rematará el día 1º de octubre de 1996, a las 11,45, en Tte. Gral. Juan D. Perón 1233 Capital, el 100 % del inmueble sito en la calle Brandsen Nº 557/559/561, con entrada por el Nº 557, entre J. Castellanos y Miguel Cané de la ciudad de Ramos Mejía, Partido de La Matanza, Pcia. de Buenos Aires, designado como unidad funcional Nº Uno de la planta baja y alta, compuesta por los polígonos 00-01, planta baja superficie cub. 27,54 m2; descubierta 41,51 m2, Total del Polígono 69,05 m2. Polígono 01-01 en planta alta, superficie cubierta 26,52 m2. Total de la Unidad Funcional 95,57 m2. Porcentual 33,40 %. Matrícula 75394/1. Nomenclatura Catastral: Circunscripción II, Secc. K; Manzana 16 "c", Parcela 2. Partida 143.076. Se trata de un duplex compuesto de living comedor, cocina, comedor diario, patio en planta baja y dos dormitorios y baño en planta alta, ocupados por el demandado y familia. Venta al contado y mejor postor. Base U$S 19.617. Seña 30 %. Comisión 3 %. Sellado fiscal 1 % a cargo del comprador. El saldo de precio deberá ser depositado dentro del 5º día de aprobada la subasta sin necesidad de otra notificación ni intimación y bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 580 CPCC. Adeuda impuestos: municipales fs. 55/67 al 17/7/95 $ 747,25; Inmobiliario fs. 76 al 11/8/95 $ 4.249,61; Aguas Arg. al 7/7/95 $ 143,61 fs. 84/85; O.S.N. al 17/7/95 $ 415,26 fs. 87/89. Libre de pago de expensas informe fs. 94. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal. Se admitirán ofertas bajo sobre hasta las 10 hs. del día anterior a la subasta, las que deberán reunir los requisitos del art. 104 del Reglamento del Fuero y serán abiertos por el Actuario a las 12,30 hs. del mismo día. Se podrá visitar los días 27 y 30 de setiembre de 14 a 17 hs.

Buenos Aires, 13 de septiembre de 1996.
Hernán D. Papa, secretario.

e. 24/9 Nº 45.679 v. 25/9/96

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 20, de Capital Federal, Secretaría Nº 40, sito en Talcahuano 550, 7º, Capital Federal, comunica por tres días en autos caratulados "SERRA LIMA c/CASTRO, MABEL ALICIA s/Ejecución Prendaria" Expe. Nº 25.326, que el martillero Guillermo Eduardo Campos procederá a subastar el día 4 de Octubre de 1996 a las 9,30 hs. en Talcahuano 479, Capital Federal, el siguiente bien: Un automotor marca Volkswagen, tipo sedan 4 puertas, año 1989, modelo Gacel GS., motor Volkswagen UN 925.274, chassis Volkswagen 8AVZZZ30ZJJ216419, dominio B 2.238.813; al que conforme mandamiento de sucuestro (fs. 52) le falta la óptica izquierda, posee 4 cubiertas con uso; falta faro delantero derecho, con tajo en paragolpe; pequeños rayones en guardabarros trasero izquierdo; con rueda de auxilio, llave saca ruedas, criquet; sin stereo y rueda de auxilio en mal estado. Subastándose en el estado en que se encuentra en exhibición en Av. Córdoba 3121, Capital Federal, de lunes a viernes de 9 a 12 y de 15 a 18 hs. Base: u$s 3.818. Comisión 10 % Al contado y al mejor postor. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal. Patentes e impuestos impagos a cargo del comprador. En caso de corresponder, el IVA estará a cargo del comprador y no se encontrara incluido en el precio. Se aceptarán ofertas bajo sobre hasta las 10 hs. del día anterior a la subasta, procediéndose a su apertura el mismo día a las 12,30 hs. Hay constancias de deudas en Rentas de la Pcia. de Buenos Aires (fs. 71) por $ 824,75 al 28/6/96. Subasta sujeta aprobación del Juzgado interviniente.

Buenos Aires, 3 de septiembre de 1996.
Luis A. Palomino, secretario.

e. 24/9 Nº 82.692 v. 26/9/96

Nº 21

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de la Capital Federal Nº 21, a cargo del doctor Germán Páez Castañeda, Secretaría Nº 41 que desempeña el Sucripto (Talcahuano 550, 7º Piso), comunica por cinco días en autos: "HERNANDEZ, JORGE ALBERTO s/Quiebra s/Incidente de Realización de bienes" (inmueble Pedro García 5606 edificio General Savio) Exp. 27.871/95, que el martillero don Luis Damian Osuna, rematará el día 3 de octubre de 1996, a las 13 hs. en Talcahuano 479, Capital Federal, el inmueble sito en Soldado de La Frontera Nº 4903/7/11 y 15, esquina Pedro Andrés García Nº 5602/6/10/14, compuesto por dos unidades sitas sobre la calle Pedro Andrés García 5606 y 5610, 1º Piso, Capital Federal, que se individualizan como unidades 5 y 6. Matrícula: Fr-1-90959/5/6. Nom. Cat.: Circ. 1º, Sec. 82, Manz. 73 E, Parc. 10. Cada una de ellas tiene una superficie de 34 m2, 55 dm2, con un porcentual de 1 con 106 milésimos. Según mandamiento de constatación el local se encuentra sobre la numeración 5606, está compuesto por local, baño, escalera caracol de madera y hierro y entrepiso, y el que se encuentra sobre el Nº 5610, es semejante al anterior pero sin baño, ambas unidades en el entrepiso no tiene medianera. Según mandamiento de lanzamiento y manifestación de fs. 100, están desocupadas y libres de bienes y efectos. Deudas: Aguas Argentina $ 17 cada una al 29/1/96. Municipales: Unidad Funcional Nro. 6, $ 318,40 y unidad funcional Nro. 5, $ 258,77, ambas al 8/2/96. Todas ellas sujetas a reajustes y posteriores vencimientos. Condiciones: "Ad-Corpus", con Base, al contado y mejor postor. En forma conjunta para ambas unidades Base: $ 14.720, Seña: 30 %, Comisión 3 % (3%), todo al bajar el martillo. El comprador deberá depositar el saldo del precio dentro de los cinco días de aprobado el remate (arts. 580 y 584 del Cód. Proc.), y constituir domicilio dentro del radio del Juzgado, ofertas bajo sobre: Se aceptan ofertas bajo sobre en Secretaría hasta dos días antes de la subasta, las que serán abiertas por el actuario a las 11 hs. del referido día. Exhibición: Los días 30 de setiembre, y 1/2 de octubre de 1996, en el horario de 16 a 18 y 30.

Buenos Aires, 16 de setiembre de 1996.
Darío Melnitzky, secretario.

e. 23/9 Nº 4759 v. 27/9/96

Nº 22

El Juzgado Nacional de Comercio Nº 22, Secretaría Nº 44, comunica por cinco días en autos "MARIO LO GULLO SACI y F s/Quiebra" (Exp. 26.955), que los martilleros Horacio E. Garrido y Martín Saráchaga rematarán el jueves 3 de octubre de 1996 a las 13 hs., en Tte. Gral. Juan D. Perón 1233 de Capital Federal, el edificio comercial sito en Franklin Roosevelt 4929 de Capital Federal, en dos plantas, P. B., acceso a oficinas, local y entrada para camiones, con oficinas al frente y amplio salón exposición libre de columnas; en planta alta, 6 oficinas, vestuarios personal ambos sexos, toilette, kitchinette, amplio salón depósito, libre de columnas, que comunica a depósito más chico y por escalera depósito con acceso a terraza. Superficie del terreno 400 m2. Ad corpus. Desocupado. Base $ 125.000.- Seña 30%. Comisión 3%. IVA 10,50% s/comisión. En efectivo o cheque certificado a nombre de uno de los martilleros. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal, abonar el saldo de precio dentro de los 5 días de aprobada la subasta, e indicar el comitente dentro del 3er. día, siendo a su cargo los gastos de escrituración de la transferencia del dominio. Se aceptan ofertas bajo sobre conforme art. 104.6 del Reglamento para la Justicia Comercial. Visitar el 27 y 30 de setiembre de 1996 de 16 a 17 hs. y con anterioridad concertar con los martilleros. La venta incluye 4 aires acondicionado, 2 cajas fuertes, 1 calefactor a gas y cinta transportadora Michellotti.

Buenos Aires, 12 de septiembre de 1996.
Marcos Francisco Roca, secretario.

e. 20/9 Nº 4697 v. 26/9/96

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 22, Secretaría Nº 44, sito en la calle Talcahuano 550, piso 7º, de Capital Federal, comunica por dos días en los autos "MESSI, ENRIQUE MARIO c/NATENZON, JAVIER y Otra s/Ejecución Prendaria", expediente 20.414, que el martillero Rodolfo Astrain Tejedor (823-6214), procederá a subastar el día 14 de octubre de 1996, a las 11 horas en el salón de remates, sito en la calle Humberto 1º 2042, de Capital Federal, un automóvil usado, marca Renault, modelo Renault 6 GTL año 1980, con motor Renault Nº 3593851, carrocería y/o bastidor marca Renault Nº 914-09820, chapas patente número B 1675221, del Registro Nacional Propiedad del Automotor, que se exhibe en la Av. Juan B. Justo 3901, los días 10 y 11 de octubre de 1996, de 9 a 12 horas. Deudas: Dirección Provincial de Rentas a fs. 27/28 al 12/6/96 $ 467,03. Sin base. Seña: 30 %. Comisión: 10 %. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal.

Buenos Aires, 17 de setiembre de 1996.
Marcos Francisco Roca, secretario.

e. 24/9 Nº 45.656 v. 25/9/96

Nº 26

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 26 a cargo de la Dra. María Elsa Uzal, Secretaría Nº 51 a mi cargo, comunica que por cinco días en el expte. judicial Nº 16.676 caratulado: " VIÑEDOS ARGENTINOS S. A. s/Quiebra s/Inc. de Venta de Inmuebles; Finca Don Emilio", que el Banco de la Ciudad de Buenos Aires rematará en la calle Av. Callao Nº 635, 1º piso, sede del Juzgado actuante el día 2 de octubre de 1996, a las 10.30 hs. una fracción de campo con mejoras ubicado en Carriles San Isidro y Hachado, Distrito de Montecaseros, San Martín, Pcia, de Mendoza, superficie total 407 Ha. 7.135,14 m2; se trata de un campo inculto sin derecho a riego, distante 42 km del cruce de la Ruta Nacional Nº 7, posee dos viviendas con muros de mampostería, dos perforaciones de 10 pulgadas de diámetro, ambas sin bomba ni motor, existe una línea de media tensión. Base $ 30.000. Al contado y al mejor postor; Seña 10 %, Comisión: 1,5 % más IVA. Se recibirán posturas bajo sobre, las que deben presentarse al Juzgado 2 días antes de la fecha del remate, para lo cual el secretario las entregará al martillero el mismo día, bajo recibo. El IVA se abona solamente sobre la comisión. Exhibición: Los interesados deberán comunicarse con la Sindicatura del Grupo Greco, sita en la calle Necochea Nº 44, piso 3º, Oficina Nº 6 de la Pcia. de Mendoza o telefónicamente al 061-380277 para concertar entrevistas. Informes y catálogos: Esmeralda 660, 6º piso, Capital Federal de 10 a 15 horas, teléfono 322-8144/7673/9267, Fax 322-1694.

Buenos Aires, 9 de septiembre de 1996.
Gonzalo Ballester, secretario.

e. 19/9 Nº 27.030 v. 25/9/96

JUZGADO FEDERAL MERCEDES

El Juzgado Federal de Primera Instancia de la ciudad de Mercedes, Pcia. de Bs. Aires, a cargo del Dr. Héctor Rubén Echave, Secretaría Nº 1 a mi cargo, sito en la calle 21 Nº 621 de esta ciudad, comunica por dos (2) días en autos caratulados "OBRA SOCIAL DEL PERSONAL RURAL Y ESTIBADORES DE LA REPUBLICA ARGENTINA (OSPRERA) c/IBEC ARBOR ACRES ARGENTINA S.A. s/Ejec. Fiscal", Expte. Nº 46.184, que el martillero designado Sr. Enrique L. Beovide, rematará el día 3 de octubre de 1996 a las 11 hs., en el local de la calle Rivadavia Nº 1154 de la ciudad de Bragado, Pcia. de Bs. As., el inmueble embargado en autos consistente en una fracción de campo situada en el Partido de Bragado con frente al camino que une a la ciudad de Bragado con Gral. Viamonte, distante más o menos 5 km. de la primera, el que tiene una superficie de 48 Hs., 58 As., 12 Cs. 23 dm2. Matrícula: 9564 del Pdo. de Bragado. Nomenclatura catastral: Circ. II, Sec. A; Chac. 13; Parc. 13 d. Títulos, medidas y linderos en autos (fs. 114/17). Adeuda por tasas municipales $ 994,15 al 15/6/1994 (fs. 128), y por Imp. Rentas $ 9.104,87 al 2/6/1994 (fs. 127). De la constatación surge que se encuentra desocupada. Habita en la fracción el Sr. Osvaldo Muñoz quien invoca sin pruebas de ello el carácter de empleado. Tiene alambrados perimetrales seminuevos, casa habitación en construcción, casa de encargado, energía eléctrica, perforación de agua con motor, pileta de natación y otras mejoras. Venta al contado y al mejor postor con todo lo edificado, clavado y adherido al piso. Base: 33.257,33 pesos (2/3 partes de la valuación fiscal). Comisión: 4 % más IVA. Seña 30 %. Sellado 0,5 %. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado en la ciudad de Mercedes. Todos los pagos lo serán en dinero efectivo.

Mercedes, 16 de setiembre de 1996.
Sergio Daniel Rayes, secretario

e. 24/9 Nº 45.713 v. 25/9/96

JUZGADO FEDERAL DE RESISTENCIA

Dr. Norberto Rubén Giménez, Juez Federal de Resistencia, hace saber dos días, autos: "BANCO DE LA NACION ARGENTINA c/MORENO ORLANDO RUBEN s/Cobro Ejecutivo", Expte. 597/93, Secretaría Nº 2, que el martillero José De Jesús Fernández, rematará día jueves 3 de octubre de 1996, a las 10,30 horas, sobre el mismo inmueble ubicado en calle Brown 1464, de Resistencia, el bien designado como: Circ. II, Sec. C, Chacra 195, Mz. 55, Parcela 6, con una superficie de terreno de 300 m2. con todo lo clavado, plantado, edificado y adherido al suelo que el mismo tuviere, y sobre el que se halla construida una vivienda de material. Deudas: Sameep. al 4/96 $ 37,87; Municipalidad: al 30-6-96, $ 1.481,58. Base: $ 11.519 (2/3 partes evaluación fiscal). Al contado y mejor postor. Condiciones: 10% seña acto subasta, saldo al aprobarse judicialmente la misma. Comisión: 6 % a cargo del comprador. Todos los pagos en dinero en efectivo, acto subasta. IVA si correspondiere a cargo del comprador. Todas las deudas que graven el bien son a cargo exclusivo del comprador. Se dispone con un intervalo de media hora de fracasar por falta de postores la venta del bien por la base fijada, se procederá a la reducción de la misma en un 25 %, o sea, $ 8.639, y de no haber postores, nuevamente y transcurrida otra media hora, se dispondrá la venta sin base. Se podrá visitar el bien el día 3 de octubre de 1996, desde las 8 horas. El remate no se suspende por lluvia. Informes; Banco Nación, Sucursal Resistencia, Güemes y 9 de Julio, TE. 47722, o martillero actuante: Av. Lapri-da 5385, Barranqueras, TE. 81986. Se aclara que el bien se halla ocupado por demandado.

Resistencia, 11 de setiembre de 1996.
Estela Nancy Marinich, secretaria interina.

e. 24/9 Nº 82.618 v. 25/9/96

SEPARATAS

EDITADAS POR LA DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL
DEL MINISTERIO DE JUSTICIA

Suipacha 767, de 9.30 a 12.30 hs. y de 14.00 a 15.30 hs. y Libertad 469, de 8.30 a 14.30 hs.

- **Nº 159 - Ley Nº 21.541**

  TRASPLANTES DE ORGANOS Y MATERIALES ANATOMICOS $ 2,90

- **Nº 212 - Ley Nº 22.450 y Decreto Nº 42/81**

  LEY DE MINISTERIOS
  Ley de competencia de los ministerios nacionales y derogación de la Ley Nº 20.524. Creación y asignación de funciones de las Subsecretarías de las distintas áreas ministeriales $ 8,90

- **Nº 217 - Ley Nº 22.428 y Decreto Nº 681/81**

  CONSERVACION DE LOS SUELOS
  Régimen legal para el fomento de la acción privada y pública tendiente a la conservación y recuperación de la capacidad productiva de los suelos $ 3,50

- **Nº 220 - Decreto Nº 1833/81**

  UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
  Estatuto $ 3,50

- **Nº 232 - Ley Nº 23.071**

  ASOCIACIONES PROFESIONALES DE TRABAJADORES $ 2,90

- **Nº 238**

  INDICE CRONOLOGICO - NUMERICO DE DECRETOS DEL PODER EJECUTIVO NACIONAL
  Año 1983 $ 5,90

- **Nº 239**

  INDICE CRONOLOGICO - NUMERICO DE DECRETOS DEL PODER EJECUTIVO NACIONAL
  Año 1984 - 1er Semestre $ 15,80

- **Nº 240**

  INDICE CRONOLOGICO - NUMERICO DE DECRETOS DEL PODER EJECUTIVO NACIONAL
  Año 1984 - 2º Semestre $ 18,20

- **Nº 242**

  INDICE CRONOLOGICO - NUMERICO DE DECRETOS DEL PODER EJECUTIVO NACIONAL
  Año 1985 - 1er Semestre $ 11,60

- **Nº 243**

  IMPUESTO AL VALOR AGREGADO
  Ley Nº 23.349 $ 6,80

- **Nº 244**

  INDICE CRONOLOGICO - NUMERICO DE DECRETOS DEL PODER EJECUTIVO NACIONAL
  Año 1985 - 2º Semestre $ 19,85

- **Nº 246**

  LEY DE ASOCIACIONES SINDICALES Y SU REGLAMENTACION
  Ley Nº 23.551 - Decreto Nº 467/88 $ 3,80

- **Nº 247**

  CODIGO PROCESAL PENAL - Segunda Edición
  Ley Nº 23.984 $ 16,25

- **Nº 253**

  LEY DE CONCURSOS Y QUIEBRAS
  Ley Nº 24.522 $ 3,80

- **Nº 254**

  TRANSITO Y SEGURIDAD VIAL
  Ley Nº 24.449 y Decreto Reglamentario Nº 779/95 $ 15,00

- **Nº 255**

  SISTEMA NACIONAL DE LA PROFESION ADMINISTRATIVA
  Resolución S.F.P. Nº 299/95 $ 6,50

Impreso por La Ley S.A. Editora e Impresora